

**CHILE ENTRE ESTALLIDOS, REVUELTAS,  
DEMANDAS Y PANDEMIAS:  
REFLEXIONES DESDE LA CULTURA  
POLÍTICA, MEMORIA Y DERECHOS  
HUMANOS**

DAHIANA GAMBOA M.

EMANUEL ARREDONDO G.

KETTY CAZORLA B.

ISBN : 978-956-214-235-9

TÍTULO:

“Chile entre estallidos, revueltas, demandas y pandemias:  
Reflexiones desde la Cultura Política,  
Memoria y Derechos Humanos.”

Sello editorial: Ediciones Universidad de Valparaíso (978-956-214)

Impreso en:

OIKOS IMPRESOS LIMITADA

ISBN: 978-956-214-235-9



9 789562 142359

# CHILE ENTRE ESTALLIDOS, REVUELTAS, DEMANDAS Y PANDEMIAS: REFLEXIONES DESDE LA CULTURA POLÍTICA, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS

DAHIANA GAMBOA M.

EMANUEL ARREDONDO G.

KETTY CAZORLA B.

Este Cuaderno fue posible gracias al financiamiento y apoyo del Proyecto PIA/Anillo SOC180007 de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile (ANID) y del Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos de la Universidad de Valparaíso (CEI-CPMDH), Chile.

Agradecemos también la colaboración en la gestión de evaluaciones de capítulos del Cuaderno en modalidad de referato externo realizadas por la Dra. Claudia Montero, académica de la Universidad de Valparaíso.



PIA  
Programa de Investigación  
Asociativa



PIA  
Programa de Investigación  
Asociativa  
Proyecto Anillo  
SOC 180007





## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. GRAMÁTICAS DEL 8M POST ESTALLIDO SOCIAL EN VALPARAÍSO: CONSIGNAS, IMÁGENES Y MEMORIAS	5
<i>María Angélica Cruz, Manuela Badilla, María José Reyes, Félix Aguirre, Francisco Jeanneret, Paula Eguren, Juan Fernando Pavez, Sihomara Ortiz, Alin Lobos &amp; Ernesto Bouey</i>	
2. ¿SON LAS EMOCIONES PREDICTORAS DE LAS ACCIONES DE PROTESTA? IRA, MIEDO Y ESPERANZA DURANTE LA REVUELTA SOCIAL CHILENA	39
<i>Juan Sandoval &amp; Fuad Hativobic</i>	
3. ESTALLIDO SOCIAL, AGENDA DE SEGURIDAD Y REPRESIÓN POLÍTICA. CHILE Y EL VIRAJE AUTORITARIO EN “CÁMARA LENTA”	59
<i>Kimberly Saldías, Nicolás Molina &amp; Omar Sagredo</i>	
4. ANÁLISIS DE LA ACCIÓN POLÍTICA A PARTIR DE LA IDEOLOGÍA, VALORES SOCIALES Y VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS EN LA COMUNA DE VALPARAÍSO	89
<i>Abel Guerra, Emanuel Arredondo, José Manuel Gaete &amp; Paola Ilabaca</i>	
5. ACTORES ENORMES. REGISTROS DE MASIVIDAD, MONSTRUOSIDAD Y GRANDEZA EN EL ESTALLIDO SOCIAL CHILENO	111
<i>Jorge Vergara</i>	
6. ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES DE LA VIDA SOCIAL PERCIBIDAS CON MAYOR AFECTACIÓN EN EL CONTEXTO SINDÉMICO DE LAS COMUNAS DEL GRAN VALPARAÍSO	133
<i>Ximena Faúndez, Omar Sagredo, Ketty Cazorla, Dahiana Gamboa, Emanuel Arredondo, Idalia Martínez &amp; Ibes Berrios</i>	
7. TENSIONES ENTRE SALUD COMO DERECHO HUMANO Y SALUD COMO BIEN DE CONSUMO EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA COVID 19	159
<i>Patricia Castañeda &amp; Ketty Cazorla</i>	
8. DESPLAZAMIENTO FORZADO Y CRISIS MIGRATORIA EN CHILE: UNA MIRADA DESDE LA NECROPOLÍTICA EN EL CASO VENEZOLANO	179
<i>Dahiana Gamboa &amp; Ibes Berrios</i>	

9. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN CHILE: LOGROS Y DESAFÍOS	201
---	-----

*Emanuel Arredondo, Gustavo Herrera, Matías Muñoz, Matías Ugarte*

AUTORES Y AUTORAS	221
-------------------	-----

LISTA DE EVALUADORES Y EVALUADORAS	227
------------------------------------	-----

## INTRODUCCIÓN

Chile se encuentra viviendo un proceso de cambio y reforma en varios de los ámbitos de la vida social, que desde la dictadura se fueron consensuando en clave neoliberal por medio de diferentes conglomerados políticos, económicos y sociales. Basta recordar que el año 2006 se desarrolló una de las más grandes manifestaciones desde el retorno a la democracia, instancia que buscaba terminar con la educación de mercado y que se denominó “Movimiento Pingüino”. La presión ascendente que ha ejercido la protesta social ha permitido abrir los repertorios de la agenda política dando cabida a reformas locales, puntuales e intentos de cambio de modelo.

En esta línea, se han venido sucediendo una serie de movimientos sociales más o menos organizados y, en otros casos, más o menos espontáneos, pero todos demandando transformaciones sociales que permitan una mayor justicia social, ya sea mediante la consigna de una educación gratuita y de calidad, la mejora de las pensiones, el derecho a la vivienda o la salud, el acceso al agua, la autodeterminación de los pueblos originarios, entre otros.

No obstante, el punto culmine de todos estos movimientos sociales ha sido el producido el día 18 de octubre del año 2019. De manera espontánea una manifestación de estudiantes secundarios por el alza de 30 pesos en el pasaje del metro en Santiago, condujo a una gran expresión de descontento, protestas callejeras y una variada gama de otras expresiones ciudadanas que se desarrollaron de manera continua en lo que para algunos se denominó el inicio del “estallido o revuelta social”.

Estas fuertes presiones ciudadanas propiciaron que los partidos políticos de todos los sectores convocaran a un plebiscito revocatorio de la constitución de 1980, la que cristaliza muchas de las desigualdades consignadas en las protestas ciudadanas, y comenzar así con la redacción de una nueva constitución que considerara instancias de mayor diálogo y participación. Esta fue considerada como una de las principales medidas para conducir políticamente el descontento de la ciudadanía, y así transformar e institucionalizar toda la tensión emanada del movimiento social.

Sin embargo, este proceso que se inicia con protestas ciudadanas para avanzar hacia la construcción de una nueva constitución para Chile, se ve interrumpido durante el mes de marzo del año 2020, al detectarse el primer caso de contagio por virus COVID-19, iniciándose así el tránsito hacia el fenómeno pandémico en el país. En este marco el día 18 del mismo mes se decretó Estado de Excepción a nivel nacional, restringiendo toda posibilidad de movimiento y reunión alterando la ruta que venía construyéndose con el estadillo social y el incipiente proceso constituyente. La pandemia alcanzó rápida evolución, y luego de unos meses se llegó a 6938 casos y un récord de 649 muertes al día 7 de junio de 2020, solo como una ilustración de la celeridad del contagio alcanzado en esa primera fase.

La pandemia por COVID-19 es necesario destacarla como un elemento contextual que ha tenido una gran influencia en el desarrollo del país, impactando en el nivel de producción de la economía, el funcionamiento de los servicios públicos y privados y, en la reacción del Estado (o gobierno de turno) frente a la situación política del país, actuando como una especie de lupa social que visibiliza con mayor fuerza todas aquellas desigualdades que el estallido o revuelta ya habían enunciado previamente.

Podríamos decir entonces que, en el caso chileno, la pandemia, ubicada entre un estallido o revuelta social y un proceso constituyente, se convierte rápidamente en sindemia, nombre que se le da a la epidemia que coexiste en un mismo tiempo y lugar con factores sociales subyacentes y críticos, manteniendo una influencia recíproca e interdependiente que complejizan la vida social. Esto incluye cuestiones políticas, sociales y económicas como el aumento en la crisis política, la vulneración a los derechos humanos, la demanda de los movimientos sociales o las desigualdades de género, entre otros.

Este escenario sindémico ha afectado más a algunos que a otros debido al contexto neoliberal imperante, el que ha potenciado la lógica de un cuidado individual y un Estado subsidiario por sobre lógicas de cuidado colectivo y un Estado de Bienestar y Bien-ser para enfrentar los efectos pandémicos en la vida social, manteniéndose el descontento previo de la población y profundizando las desigualdades sociales.

Es así como la sociedad chilena enfrenta, en medio de una crisis sanitaria de escala global detonada por el COVID-19, un proceso constituyente convocado como salida a una grave crisis social cuya identidad, calificación y causas directas son todavía objeto de investigación y de debate. Imaginar, acotar o especular sobre los efectos que este momento tendrá en los actores y colectivos de nuestra sociedad, y sobre ella en su conjunto, es un ejercicio desafiante y un llamado al que las Ciencias Sociales deben responder.

Al tenor de lo descrito es que el Centro de Estudios Interdisciplinarios de Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos de la Universidad de Valparaíso hace el llamado a presentar publicaciones en formato de capítulo de libro, como una instancia académica para compartir reflexiones respecto de los cambios, tensiones y continuidades que emergen o que podrían emerger durante el tránsito que Chile ha debido enfrentar entre estallidos, revueltas y diversas demandas enmarcadas en el contexto sociosanitario dado por la pandemia por COVID-19, instancia única e irrepetible para repensar en clave social los tiempos postpandémicos que se avecinan.

Esta reflexión colaborativa está presentada a sus lectores en tres momentos. El primero de éstos hace referencia a las reflexiones interdisciplinarias sobre el estallido o revuelta social desde diversas aristas de una misma dimensión social, donde se inscriben los capítulos denominados: “Gramáticas del 8M post estallido social en Valparaíso: consignas, imágenes y memorias”; “¿Son las emociones predictoras de las acciones de protesta? Ira, miedo y esperanza durante la revuelta social chilena”; “Estallido social, agenda de seguridad y represión política. Chile y el viraje autoritario en “cámara lenta”;



“Análisis de la acción política a partir de la ideología, valores sociales y variables sociodemográficas en la comuna de Valparaíso” y “Actores enormes. registros de masividad, monstruosidad y grandeza en el estallido social chileno.”

En un segundo momento la discusión interdisciplinaria reflexiona sobre la experiencia pandémica y sus implicancias en la vida cotidiana de los sujetos y como tensiona la noción de salud desde la perspectiva de la política pública, ilustrado en dos capítulos denominados: “Análisis de las dimensiones de la vida social percibidas con mayor afectación en el contexto sindémico de las comunas del gran Valparaíso” y “Tensiones entre salud como derecho humano y salud como bien de consumo en el contexto de pandemia COVID-19”.

Finalmente, en un tercer momento, el texto se hace cargo de una línea de permanente atención para el equipo del Centro en Estudios Interdisciplinarios en Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos, referida a la mirada crítica que se debe propiciar respecto de los derechos de diversos sujetos sociales y su protección en contextos de crisis. Nos referimos específicamente al derecho a la migración y a la educación, discusión materializada en los siguientes capítulos: “Desplazamiento forzado y crisis migratoria en Chile: una mirada desde la necropolítica en el caso venezolano” y “Análisis de los indicadores del derecho a la educación en Chile: logros y desafíos.”



# 1. GRAMÁTICAS DEL 8M POST ESTALLIDO SOCIAL EN VALPARAÍSO: CONSIGNAS, IMÁGENES Y MEMORIAS<sup>1</sup>

María Angélica Cruz C.  
Manuela Badilla R.  
María José Reyes A.  
Félix Aguirre D.  
Francisco Jeanneret B.  
Paula Eguren A.  
Juan Fernando Pavez P.  
Sihomara Ortiz V.  
Alin Lobos B.  
Ernesto Bouey V.

## Introducción

*El metro está repleto de mujeres, vamos muy apretadas, al llegar a la última estación todas cantamos y salimos corriendo con banderas y carteles. Nos miramos cómplices, yo creo que es de alegría, pero también huelo el miedo, al salir de casa mi madre me dijo muy seria “por favor, cuidate”. Una frase que parecía venir de otra época. Todo se parece a las últimas convocatorias, es bien masiva, llevamos pañuelos verdes, otros violetas, algunas lucen capuchas intervenidas con lentejuelas, pero todo también es distinto. Muy pocos meses atrás, en octubre y noviembre, miles de personas habíamos salido a las calles bajo una frase que se convirtió en emblema: “hasta que la dignidad se haga costumbre”. Las movilizaciones fueron duramente reprimidas, otra vez los militares salieron a las calles, hubo toque de queda, muchas personas fueron detenidas y, como un macabro ícono, cientos terminaron con un ojo menos a causa de los balines. Otras murieron. Con Paula conversamos si vamos o no a la marcha, decidimos que no podemos no ir a la del 8 de marzo. Metemos a las mochilas antiparras de seguridad, limón, agua con bicarbonato y el número de un abogado de derechos humanos. No puedo dejar de mirarla con ternura y preocupación, ella es mucho más joven que yo, “así era antes”, le cuento, “salvo que nadie conocía estos lentes de seguridad, el limón es viejo...no te alejes de mí, no me quiero quedar sola hoy” (...). La marcha termina pacíficamente, vamos a tomar la micro y de improviso nos encontramos de frente con un carro policial que lanza agua, “¡corre!” le grito, ella me agarra fuerte de la mano y me saca de allí (Ma. Angélica Cruz, diario de campo, Valparaíso 8M, 2020).*

En Chile, con el Estallido Social<sup>2</sup> de octubre de 2019 explotó el descontento contra casi todo lo establecido. Aunque se suele decir que con este acontecimiento el país “despertó”, lo cierto es que hemos asistido a un ciclo de movilizaciones que no han cesado

---

<sup>1</sup> Este capítulo fue financiado en el marco del Proyecto Fondecyt Regular N° 1210360 “Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura”. Agradecemos la lectura crítica al borrador de este trabajo de las investigadoras Mónica Iglesias y Claudia Montero, así como la retroalimentación de las evaluadoras/es de proceso de doble ciego. Un agradecimiento especial a todas las y les manifestantes que colaboraron con nosotras durante el trabajo de campo posando o facilitando las tomas fotográficas.

<sup>2</sup> Los acontecimientos ocurridos entre el 18 de octubre y finales del 2019 en Chile han sido comprendidos bajo diferentes nombres -Estallido Social, Revuelta Popular, Revuelta Social, Revuelta de Octubre, entre otros- y todavía se discute su sentido. No siendo el foco de análisis de este capítulo, optamos por ocupar el nombre que suele aceptarse como el más reiterado.

desde el 2006 en adelante (Donoso, 2017) y en el que los feminismos han adquirido un protagonismo extraordinario durante los últimos tres años.

Ya desde el 2011, en el contexto de las protestas del movimiento estudiantil, junto a las proclamas que demandaban una educación “gratuita y de calidad”, empezamos a ver carteles que también reclamaban una “educación no sexista”. En los años siguientes observamos cada vez más cómo las calles se iban llenando de manifestaciones enlazadas a lo que ocurría globalmente, con movimientos como Me too, que denunciaban la violencia sexual, o, como en el caso de América Latina, con las movilizaciones por “Ni una menos” contra los femicidios y la “marea verde” en favor del derecho al aborto.

En mayo del 2018 se produjo el “Tsunami Feminista” (Hiner, 2021), cuando debido a la indignación que provocaron escandalosas denuncias de acoso sexual en las universidades, las estudiantes feministas mantuvieron en “toma” a más de 30 facultades, 15 universidades y algunos emblemáticos liceos en las principales ciudades del país. A la par, rebasaron las calles con innumerables movilizaciones bajo un nuevo repertorio de protesta, reconfigurando otro tipo de liderazgos, feministas y disidentes. Con ello, las estudiantes lograron también alterar las clásicas formas de politización estudiantil de la izquierda masculina universitaria y disputar los imaginarios sociales sobre la violencia de género que la reducían al espacio doméstico o a un problema de varones desadaptados. En paralelo, esta movilización tensionó la propia trayectoria del movimiento feminista chileno, uno que ya venía complejizándose con nuevas interrogantes acerca del movimiento, o los desafíos que implica reconocer la interseccionalidad de las diferentes formas de dominación en las que participa el género, entre otras (Gálvez, 2021).

Poco más de un año después, para el Estallido de octubre del 2019, los feminismos fueron parte esencial de la movilización y del proceso constituyente que se abrió a partir de este acontecimiento (Grau et al. 2020). Por supuesto esto no surge de la nada. Sabemos que, tanto en Chile como en Latinoamérica, el movimiento feminista es de larga data, ha tenido diferentes maneras de ser nombrado e historizado y se ha sostenido por años de activismo y trabajo en múltiples espacios y desde disímiles formas. Lo nuevo es la masividad en las movilizaciones y la radicalidad de la interpelación feminista que atraviesa prácticamente todos los ámbitos del orden social (Gago, 2019). Sin embargo, en Chile hay poca investigación empírica sobre el modo en que estos activismos se han ido fraguando y mucho menos sobre lo que ocurre más allá de la capital.

En este capítulo trasladamos el foco a Valparaíso, ciudad que resulta relevante en tanto se viene constituyendo “en un espacio de articulación de la acción feminista a nivel nacional” (de Armas y López, 2016, p.186). Para este texto, concretamente analizamos las conmemoraciones del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, entre los años 2017 y 2021, basándonos en un vasto trabajo etnográfico longitudinal de diferentes movilizaciones que hemos llevado a cabo en el contexto de dos proyectos de investigación que estudian las relaciones entre género y memorias sociales del pasado reciente durante los últimos cinco años. Específicamente, nos centramos en el análisis de los registros visuales de los lienzos,

pancartas y carteles que portan las manifestantes durante las marchas. Para ello usamos la metáfora de la gramática, no porque creamos en una visión estructuralista del lenguaje, sino porque interpretamos las movilizaciones feministas como una provocación a las reglas y normas del habla que, a partir de un “Basta”, buscan cambiar el juego.

Nuestros resultados muestran cómo en esta movilización, que históricamente ha sido el escenario más importante de las demandas del movimiento feminista, se transformó en un masivo acto de denuncia de la represión política de las manifestaciones del Estallido Social. Nuestra hipótesis es que la forma en que los movimientos feministas disputan el género y amplían el reclamo contra la violencia, se relaciona estrechamente con las memorias sociales de la dictadura, especialmente con aquellas de las resistencias y las denuncias de las violaciones a los derechos humanos, así como con la presencia de diferentes formas de transmisión generacional de esas memorias dentro de los movimientos feministas. Ese vínculo no siempre ha sido reconocido.

En línea con otras investigaciones recientes, hemos estudiado el repertorio de las manifestaciones de los últimos años, considerando especialmente el uso de los cuerpos y “cuerpas” como un aspecto clave de la acción colectiva de estudiantes, mujeres y disidencias sexuales (Paredes, 2018; Cruz, 2021). Sin embargo, creemos que ello no debería dejar de lado el análisis de las palabras y sus soportes -lienros, carteles, pancartas- como parte fundamental de la protesta. A través de esta gramática de la acción colectiva se denuncia, se demanda, se solidariza, se interpela y se abren nuevas posibilidades para “convivir”. Las palabras operan en una trama donde se articula la indignación que provoca la violencia de género del presente y del pasado con la creatividad de la política feminista para imaginar y proponer otras formas de vivir que interrumpan y transformen la precarización de la vida. Esta gramática es el foco de nuestra reflexión.

En lo que sigue, expondremos primero nuestro lente teórico, luego los antecedentes históricos más importantes que nos permiten contextualizar el análisis; posteriormente, para entender el material con el que trabajaremos -fundamentalmente registro fotográfico-sintetizaremos la metodología utilizada. A continuación, presentaremos los resultados de nuestro análisis que muestran los distintos niveles en que se despliegan los carteles de las marchas del 8M y sus consignas: en primer lugar, como un acto de denuncia; en segundo, como un artefacto de memoria y, por último, como espacio de transmisión del pasado para la activación política. Finalmente, compartiremos algunos desafíos y preguntas sobre los límites y las posibilidades que portan los feminismos y sus disputas en este presente en transformación.

### **Género, movilización y memoria, tres lentes teóricos entrelazados**

Cómo concebimos y qué usos le damos al concepto de género está estrechamente ligado a las rupturas y continuidades que las luchas feministas han ido instalando en la esfera pública. En este sentido, las organizaciones y acciones feministas pasadas han tenido

un papel central al delinear ciertas estrategias de movilización y proveer legitimidad histórica a las movilizaciones contemporáneas, inspirando y guiando a nuevas activistas. En esta sección presentamos brevemente los conceptos y cruces teóricos entre las nociones de género, movilización social y memoria, discusión que orienta el posterior análisis de las consignas de las marchas.

### El género y su desarrollo conceptual movilizado

En primer lugar, es necesario explicar qué entendemos por género. Para ello nos basamos principalmente en los planteamientos de Judith Butler (2007), quien plantea que con la noción de género nos referimos a posiciones de sujeto sobre el continuo entre ser mujer u hombre, que se desprenden y consolidan en momentos históricos-contingentes a partir de prácticas compartidas. Por lo tanto, comprendemos el género desde una perspectiva performativa, es decir, como una actividad que va construyendo categorías como masculino, femenino, heterosexual, lesbiana, transgénero, entre otras, como parte de un mismo proceso de construcción del sexo/género (Casado, 2002). En tal sentido, nuestra posición de género está lejos de ser una condición dada o inherente, motivo por el que su lugar está en permanente tensión. El género, sus significados y sus implicancias han conformado un verdadero objeto de debate y conflicto donde se despliegan reproducciones, tensiones y transgresiones del orden social (Butler, 2007, 2010, 2017).

A su vez, como señala Joan Scott (2008), el género es y ha sido un aspecto esencial en las relaciones sociales y de poder basadas en las diferencias que distinguen a los cuerpos sexualizados, por ejemplo, ubicando lo femenino con una posición de género hegemónica sobre qué implica ser mujer, como el ser madre o estar a cargo de los cuidados domésticos. Así, las consecuencias del género en las relaciones de poder son claras al observar los símbolos y los mitos culturalmente disponibles o las instituciones y organizaciones sociales que se han ido conformando alrededor de las posiciones dominantes de género (Scott, 2016). Estas relaciones se han conformado históricamente como entramados de dominación. Al analizar estas desigualdades de poder desde la perspectiva del género podemos explorar críticamente sus historias, significados y efectos en nuestra vida política.

En Chile, son las organizaciones de mujeres y los movimientos feministas quienes han ido tensionando en diferentes momentos de nuestra historia la construcción de posiciones dominantes de género, conformando diversas formas de activismo que lentamente han ido ganando terreno, exacerbando su presencia y fuerza, especialmente durante los últimos diez años (Follegati, 2018). La memoria de las acciones del pasado ha sido también clave para este debate en el presente, mostrando la continuidad y transformación de muchos nudos conflictivos (Cruz, 2018b). Sostenemos que las diversas organizaciones feministas que se han movilizado recientemente contra las normas hegemónicas del género y sus efectos sociales combinan repertorios de acción tradicionales con novedosas formas de manifestación. Estas movilizaciones feministas han trazado conexiones fundamentales con las memorias de movimientos sociales pasados a nivel

nacional y transnacional, por lo que es relevante presentar algunos elementos del debate conceptual que conecta las movilizaciones sociales y la memoria.

### La movilización social y su anclaje mnemónico

El concepto de memoria social permite cuestionar y comprender las formas en que se reconstruye el pasado en el presente, es decir, una construcción que se realiza siempre en función de los problemas y conflictos actuales. Al mismo tiempo, dicha configuración no es unívoca, sino que supone una pluralidad de sentidos sobre lo acontecido, los que se ponen en juego en relaciones de poder que incidirán en cuáles son los sentidos que perdurarán y cómo serán transmitidos (Jelin, 2002, 2017).

Por lo general, el concepto de memoria se ha empleado para estudiar la significación y elaboración de pasados marcados por la violencia, como el horror del holocausto o la represión sufrida por varios países Latinoamericanos (Huysen, 2003). Más recientemente, desde los estudios de la memoria se ha dado un giro hacia otros pasados no exclusivamente signados por la violencia, sino también por la lucha, la solidaridad y la esperanza (Rigney, 2018), por lo que se ha comenzado a explorar la fructífera relación que existe entre la movilización social y la memoria. Este interés se ha alimentado desde los estudios de los movimientos sociales y su reciente exploración en la dimensión cultural y afectiva de la acción colectiva (Jasper y Goodwin, 2015), y el consecuente rol de la representación del pasado.

Para los movimientos sociales la construcción de memorias y marcos interpretativos del pasado es clave, ya que estos marcos pueden orientar sus acciones y articular los significados que eventualmente los legitiman (Rousso, 1985; Pollak, 2006). La importancia de la representación y de la narración del pasado ha sido considerada por varios/as autores/as como un aspecto clave en el estudio de los movimientos sociales (Zamponi, 2013). Las referencias significativas al pasado contribuyen a la formación de una identidad colectiva del movimiento social (Armstrong y Crage, 2006), inspiran a los participantes, y contribuyen a la consolidación del movimiento y sus demandas (Goodwin et al., 2000). Los movimientos sociales tienden a adoptar símbolos, discursos y repertorios de movimientos previos, adopción que les otorga fuerza y legitimidad (Tilly, 2003; Polletta, 2008).

Asimismo, los recuerdos pueden reavivar constantemente las luchas del pasado y, como sugiere Jelin (2002), pueden establecer un mecanismo de continuidad, una transmisión de valores y rasgos que participan en el proceso de definición de la identidad de los actores en disputa. Desde los estudios de la memoria, la investigación sobre las memorias de los movimientos sociales subraya la agencia de las y los actores implicados y traslada el debate hacia un espacio abiertamente político (Daphi y Zamponi, 2019; Iglesias, 2000). La memoria colectiva de los movimientos sociales tiene el potencial de motivar y activar a las nuevas generaciones que no experimentaron en primera persona esos movimientos (Altınay et al., 2019; Badilla, 2019; Lee, 2014). Podemos suponer, por tanto,

que la forma en que operan los procesos de transmisión de la memoria reciente entre quienes se movilizan en torno al género es parte de la socialización y resocialización política que involucra a personas y colectivos, cuyos discursos y prácticas dialogan, adoptan o resisten memorias políticas pasadas en constante diálogo con las contingencias del presente (Cruz, 2021).

Entender cómo se configuran las movilizaciones sociales que disputan posiciones de género y cuál es el rol de demandas, organizaciones y estrategias presentes y pasadas para esta movilización, nos posibilitará visualizar cómo el pasado se ha ido colando en la acción colectiva feminista dotándola de nuevos sentidos, generando inclusiones y eventualmente nuevas exclusiones y tensiones.

### **Feminismos en las calles: una breve contextualización histórica**

Se suele situar el inicio del movimiento feminista en la primera mitad del siglo XX, cuando se luchaba por los derechos políticos y sociales más básicos. Entre las organizaciones más influyentes resuenan la Unión Femenina de Chile (1928), el Movimiento Pro Emancipación de las Mujeres de Chile (MEMCH, 1935), la Federación Chilena de Instituciones Femeninas (FECHIF, 1944) y el Partido Femenino Chileno (PFCH, 1946). Sin embargo, el foco puesto en la acción de las sufragistas ha resaltado la acción de las mujeres urbanas de sectores acomodados, dejando fuera del lente, tanto a las organizaciones de las obreras y anarquistas, quienes fueron muy importantes a finales del siglo XIX y principios del XX, como el trabajo de muchas otras que desde diferentes oficios y profesiones buscaron abrir el horizonte de posibilidades para las mujeres. Es el caso, por ejemplo, de las primeras trabajadoras sociales (Del Villar, 2018) o de las mujeres que hicieron prensa (Montero, 2018). Del mismo modo, observamos tramas distintas cuando la historia se cuenta fuera de los márgenes del centro capitalino. Así, en Valparaíso, destacan la Sociedad de Obreras N°1 de Valparaíso (1887) y la Federación Cosmopolita (1903) (de Armas, 2018).

A medida que el movimiento de mujeres se fortalecía, sus demandas incluían cada vez más esferas de la vida social. Se buscaba participar de la economía, de la política, la cultura y de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, en general, las historiadoras y analistas coinciden en destacar que, tras el logro del derecho a voto en 1949, las organizaciones feministas decayeron (Ríos et al., 2003). Por eso Julieta Kirkwood (1986) usó la metáfora del “silencio feminista” entre ese hito y lo que vino más tarde con la dictadura militar.

Al igual que en Argentina y Uruguay, en Chile se destaca la rearticulación de los movimientos de mujeres como parte de la resistencia contra la dictadura (Cruz, 2018b; de Armas, 2018). Después del golpe de Estado, son las mujeres las primeras en organizarse y manifestarse públicamente en contra del régimen y denunciar la persecución política y las sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Progresivamente, las mujeres que militaban en los partidos políticos proscritos fueron parte de la rearticulación de la



oposición, tanto de aquella que defendió la vía armada, como de quienes apostaron por la salida institucional a través del plebiscito de 1988. En paralelo, muchas otras protagonizaron distintas formas de resistencia, entre ellas, organizaciones de mujeres populares, artistas, académicas e intelectuales, periodistas, abogadas de derechos humanos, estudiantes, sindicalistas y religiosas, por citar algunas. Una dictadura tan larga no pudo sino tener a las mujeres en diferentes frentes y momentos de ese período<sup>3</sup>.

No obstante, fue en 1977 que surgió el primer colectivo que se autoproclamó como feminista, enjuiciando el orden dictatorial imperante y la organización patriarcal de la sociedad (Valdés, 2001; Lamadrid y Benitt, 2019). Podría hablarse de la consolidación del movimiento social de mujeres en Chile alrededor de 1983 (Valenzuela, 1993), cuando se reactivan masivamente las movilizaciones sociales en lo que se conoce como las Jornadas de Protesta contra la dictadura.

Al igual que en la región Metropolitana, Valparaíso tuvo una gran participación en las organizaciones feministas que se forjaron durante la dictadura, destacando entre ellas grupos como Ruptura (1981-85), El Espacio de la Mujer (1986-89), Colectivo Camila (1987-89), El Taller de la Mujer (1983-90) y Lilith (1989-90). Por otro lado, en este mismo periodo, surge La Casa de la Mujer y el Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH, 83), configurándose como las organizaciones más influyentes en la formación feminista y de género a nivel regional (de Armas y López, 2016).

Una vez finalizada la dictadura en 1990 y por lo menos hasta el 2006, pudimos observar cómo estas y otras organizaciones derivaron en un complejo proceso de institucionalización, operando como ONGs más que como colectivos. Se habla así de un “nuevo silencio feminista” en la postdictadura (Ríos et al., 2003), caracterizado por un periodo de desmovilización y de tensiones entre acciones feministas institucionales y autónomas. Sin embargo, a pesar de que efectivamente “hay un periodo de silencio feminista en la postdictadura chilena, este se caracteriza más por un acallamiento de todos los proyectos políticos alternativos, que por una ausencia de actividad feminista” (Forstenzer, 2019, p.39). De hecho, hubo colectivas que surgieron precisamente durante este supuesto silencio y que fueron pioneras, por ejemplo, en las movilizaciones a favor del derecho al aborto (Vidaurrázaga, 2020).

El activismo feminista del presente hereda en parte ese problemático nudo de la historia del movimiento entre institucionales y autónomas, pero va más allá de la dicotomía, inscribiendo nuevos sentidos a partir del reconocimiento de diversas posiciones identitarias y formas de entender la política feminista.

Las feministas que apostaron por la movilización social han tenido una significativa influencia en Valparaíso durante las primeras décadas del siglo XXI, puesto que han

---

<sup>3</sup> Por cierto, otras organizaciones de mujeres también fueron significativas en la oposición al derrocado gobierno de Salvador Allende e integraron las filas de quienes buscaban defender el legado del régimen militar, pero eso es parte de otra historia.

denunciado la inoperancia de organismos feministas institucionales y problematizado la articulación de actividades a partir del “calendario feminista”<sup>4</sup>. Ambos han sido considerados obstáculos para llegar a reivindicaciones más profundas (Forstenzer, 2019; De Fina y Figueroa, 2019).

## El presente de los movimientos feministas

Podemos situar el punto de partida de la radicalidad y masificación del actual movimiento feminista -en términos de sus manifestaciones y protestas- en el año 2006, cuando emergió el movimiento estudiantil secundario -Movimiento Pingüino- durante el primer año del mandato de Michelle Bachelet. Sin embargo, es importante mencionar que esta masividad no es sinónimo de novedad, sino la expresión de una crítica y organización latente de los movimientos sociales que, especialmente en el caso de los movimientos feministas, se venían articulando a través de diferentes tipos de activismos, como aquellos en contra de la violencia patriarcal, a favor del aborto, o por los derechos de las disidencias sexuales. Estas luchas feministas que pueden describirse como menos numerosas y muchas veces localizadas en el ámbito de lo privado, han conformado formas de transmisión intergeneracional y vasos comunicantes con el resto del movimiento social y en especial con el movimiento estudiantil, mostrando una nueva forma de entender la política que conecta lo público con lo privado. En palabras de Follegati (2021), “Lo que ha podido hacer el feminismo en estos últimos años es generar una socialización, una voz pública, un posicionamiento en la calle de aquello que se venía viviendo de forma íntima, cotidiana y muchas veces violenta, en el espacio privado” (p.129). Las organizaciones feministas inyectaron a este ciclo de movilizaciones estudiantiles la fuerza necesaria para transformar aspectos que parecían inamovibles o insignificantes para la política tradicional, transformando con esa mirada las prioridades de la propia lucha estudiantil como se vería en los siguientes años.

Con todo, la masividad del movimiento que se observa en las calles, especialmente a partir del 2018, no debiera invisibilizar la multiplicidad de colectivos y formas de organización e interpelación feminista que desde hace años vienen demandando el reconocimiento de disímiles diferencias (sexuales, de género, étnicas, etarias, de funcionalidad, territoriales, entre otras) con la consecuente pluralización de las agendas políticas. Se trata, por tanto, de un feminismo en plural, interseccional y decolonial que busca incluir las experiencias de diferentes grupos dentro de la sociedad, del Estado y del propio movimiento feminista (Silva-Tapia, A. y Fernández-Ossandón, R., 2022).

Por lo mismo, junto con reconocer la relevancia del activismo feminista estudiantil que se toma las calles y las universidades en el 2018, hay que tener en mente la influencia

---

<sup>4</sup> El calendario de movilizaciones incluye principalmente tres fechas: Día Internacional de la mujer (8 de marzo), Día Internacional contra la violencia contra las mujeres (25 de noviembre) y Día por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe (28 de septiembre).

de otras organizaciones como la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, la Coordinadora 19 de diciembre, la Mesa Acción por el Aborto en Chile, colectivos de disidencias sexuales, entre otros, cuyo ámbito de actuación no es específicamente el estudiantil; no obstante, desarrollan y mantienen vasos comunicantes, vínculos e influencias con las estudiantes feministas. Reconocer este trasvase entre activismos de las más jóvenes (estudiantes) y otros con un anclaje territorial o un foco temático (aborto, feminicidio, lesbianismo, entre otros) que son diversos generacionalmente, podría permitir entender los procesos de transmisión de las memorias de la dictadura (violencia política y represión), de las luchas feministas y de mujeres durante la dictadura<sup>5</sup>.

Con respecto a las marchas y otras formas de protesta en las calles, sabemos que tanto las feministas como las, los y les estudiantes que empiezan a movilizarse masivamente desde el 2006, han utilizado repertorios tradicionales de protesta, como las caminatas en las marchas o las tomas, pero también han desplegado nuevas formas de participación social y política más festivas, performáticas y disímiles en las maneras de poner el cuerpo en el espacio público (Paredes, 2018; García y Aguirre, 2014; Cruz, 2021), así como la cada vez más indispensable articulación a través de las redes sociales (Lamadrid y Benitt, 2019). Es el año 2011, con la irrupción del movimiento estudiantil universitario, que la protesta pública se legitimó transversalmente como medio para expresar las demandas feministas (Lamadrid y Benitt, 2019). Desde entonces se han organizado masivas manifestaciones como la marcha por el aborto libre, seguro y gratuito (2013); en contra de la violencia hacia las mujeres (2015) y por el aborto en tres causales (2016 y 2017) (Lamadrid, 2019 citado en De Fina y Figueroa, 2019).

El Mayo Feminista del 2018 fue el punto cúlmine de lo anterior. Un periodo caracterizado por el ensamblaje de varias e intensas manifestaciones, entre otras, la del 11 de mayo contra la “cultura de la violación”; la marcha del 16 de mayo por una educación no sexista; y una serie de “tomas” y “paros” feministas en más de 20 universidades y liceos a lo largo de todo Chile. El país “fue palco de una de las más grandes movilizaciones feministas de su historia” (De Fina y Figueroa, 2019, p. 55), destacando principalmente Santiago, Concepción y Valparaíso.

El Estallido Social de octubre de 2019 también fue escenario de manifestaciones y protestas feministas, marcando un antes y un después la emblemática performance de Las Tesis titulada “Un violador en tu camino” -repetida en muchos lugares en todo el mundo- que vino a mostrar cómo los reclamos del Estallido no podían comprenderse sin considerar la interpelación feminista.

Así, el 8 de marzo de 2020 fue la primera gran movilización a la que podíamos asistir tras la vorágine de la revuelta y la desmedida violencia policial. También lo hacíamos semanas antes del plebiscito que debía sancionar si se ponía o no fin a la Constitución de

---

<sup>5</sup> Esta interpretación está en deuda con los diálogos con Mónica Iglesias.

Pinochet para lograr una Convención Constituyente que fuera plurinacional y, por primera vez en el mundo, paritaria en términos de género<sup>6</sup>. No era una marcha como cualquier otra, quienes participamos teníamos en el cuerpo las memorias de la represión en dictadura, activadas por las recientes violaciones a los derechos humanos en el contexto del Estallido, así como por la declaración de Estado de Emergencia y toque de queda a nivel nacional impuesto por el presidente Piñera, algo que había ocurrido por primera vez desde la recuperación democrática. En concordancia con esto, el 8M se organizó bajo el llamado a manifestarse expresamente en contra del terrorismo de Estado (El Mostrador<sup>7</sup>).

Ese año la convocatoria aumentó notoriamente, lo cual causó gran admiración a nivel nacional e internacional, llegando a las cifras más altas de los últimos años. Según el Diario La Quinta<sup>8</sup>, fueron “más de dos millones de mujeres y disidencias” quienes marcharon en distintas localidades a lo largo del país. En las ediciones del 9 de marzo de “La Estrella” y “El Mercurio de Valparaíso”, la movilización feminista ocupó los titulares principales de sus portadas: “¡Tremendas!” (Imagen 1) (La Estrella<sup>9</sup>) y “Multitudinaria convocatoria femenina por el 8 de marzo” (Imagen 2) (El Mercurio de Valparaíso<sup>10</sup>). Sumado a esto, la marcha realizada desde Viña del Mar hasta Valparaíso también contó con alta convocatoria, con una participación de 5.000 personas aproximadamente, lo cual atrajo la atención de variados medios de comunicación. De este modo, el 8M de 2020 se convirtió en un hito histórico. Una gran marcha que encontraría su correlato el año siguiente (2021) pese al contexto pandémico.

---

<sup>6</sup> El plebiscito originalmente era el 26 de abril, pero fue pospuesto para el 25 de octubre por la crisis sanitaria del COVID-19.

<sup>7</sup> (08 de marzo de 2020) <https://www.elmostrador.cl/destacado/2020/03/08/movimiento-feminista-sigue-haciendo-historia-dos-millones-de-mujeres-marcharon-en-santiago-y-regiones-en-el-8m/>

<sup>8</sup> (08 de marzo de 2020) <https://diariolaquinta.cl/2020/03/08/fotos-videos-marcha-8m-en-valparaiso/>

<sup>9</sup> (09 de marzo de 2020) <https://www.estrellavalpo.cl/impres/2020/03/09/full/cuerpo-principal/1/>

<sup>10</sup> (09 de marzo de 2020) <https://www.mercuriovalpo.cl/impres/2020/03/09/full/cuerpo-principal/1/>

Imagen 1: Portada Diario La Estrella “Tremendas” (09 de marzo de 2020)



Imagen 2: Portada Diario El Mercurio de Valparaíso “Multitudinaria convocatoria femenina” (09 de marzo de 2020)



### Nota Metodológica

Los dos proyectos de investigación que nutren los resultados que compartiremos se organizaron desde la lógica de un ensamblaje de métodos (Law, 2007), estrategia que permite abarcar la mayor complejidad posible de “objetos” de investigación que se asumen múltiples, algo que hemos aprendido con las epistemologías feministas (Cruz, 2018a). Se trata de estudios de tipo comprensivo, basados en diseños de investigación de carácter cualitativo e inspirados en la lógica etnográfica, en tanto se busca producir y analizar

sentidos, significados y prácticas desde situaciones particulares que nos permitan avanzar en la comprensión densa del problema. En ambos proyectos se mezclaron una diversidad de técnicas de investigación con el fin de comprender, primero, los modos en que el género se recrea al hacer memoria del pasado desde las prácticas políticas de presente<sup>11</sup> y, segundo, cómo han operado las formas de transmisión generacional de esas memorias entre quienes se movilizan actualmente en Chile por la disputa del género, tanto a favor como en contra de su transformación<sup>12</sup>. Entre otras técnicas, trabajamos con entrevistas en profundidad y semiestructuradas a diversos colectivos, seguimiento de campañas electorales, trabajo de archivo, análisis de prensa, etnografía digital y seguimiento de marchas y movilizaciones de las ciudades de Valparaíso y Santiago desde la técnica de la observación participante. En este capítulo compartimos resultados producidos mediante este último dispositivo.

Conviene recordar que la observación participante es una técnica que permite describir, analizar y conceptualizar cómo operan las prácticas sociales en el espacio público (Guash, 2002). Para ello, en nuestro caso, nos apoyamos en una pauta de observación, el registro fotográfico de la marcha, grabación en audio y video de performance, discursos, cánticos y consignas, más el uso del diario de campo.

Respecto de las consideraciones éticas, como la marcha es un evento público que se realiza en la calle, no requerimos consentimiento informado para fotografiar. Sin embargo, evitamos tomar imágenes de niñas y niños, y de situaciones ilegales que pudieran comprometer la identidad de quienes se movilizaban. Asimismo, el proyecto cuenta con la aprobación del Comité Institucional de Ética de la Investigación Científica de la Universidad de Valparaíso.

Para las marchas del 8M en Valparaíso entre el 2017 y el 2021, que corresponden a las que revisaremos en este capítulo, contamos con un archivo de 500 fotografías. El trabajo realizado combinó el análisis teóricamente guiado (Coffey y Atkinson, 1996), el análisis sociológico del discurso (Ruíz, 2009) y el análisis etnográfico. Operativamente se creó un archivo de imágenes, se transcribieron la totalidad de las consignas registradas en las fotografías, tales leyendas se codificaron de acuerdo con las directrices teóricas del estudio en curso<sup>13</sup> y a los códigos que fueron emergiendo en la sistematización del material. Luego, una parte del equipo trabajó en la interpretación de los resultados de la codificación. Esta primera versión fue sometida a la triangulación con todo el equipo para, luego de discutir su sentido y verosimilitud, elaborar el texto final.

Si bien esta no es una investigación militante, conviene señalar que sí nos posicionamos desde los postulados de la epistemología feminista de los conocimientos situados, un lente que hemos usado y desarrollado en otros trabajos (Cruz et al., 2012; Reyes et al., 2015)

---

<sup>11</sup> Fondecyt N° 11150115 2015-2018

<sup>12</sup> Fondecyt N° 1210360 2021-2024

<sup>13</sup>Fondecyt N° 1210360 2021-2024

## 8M y sus gramáticas en Valparaíso

A partir del estudio de las fotografías que realizamos de los lienzos, pancartas y carteles portados en las marchas del 8M en Valparaíso entre los años 2017 y 2021, observamos que la gramática que se conforma, se difunde y circula en cada una de las manifestaciones se ha desplegado en tres niveles complementarios; en primer lugar, como un acto de denuncia; en segundo, como un artefacto de memoria y, por último, como espacio para la transmisión de memorias del pasado para la activación política.

### El 8M como un acto de denuncia de la represión política del Estallido

El análisis de las consignas nos permite afirmar que lo más recurrente en el vocabulario de las marchas del 8M entre el 2017 y el 2019 en Valparaíso han sido las denuncias de femicidios y violencia sexual, así como las demandas por la existencia de una ley de aborto libre y seguro, por derechos sociales, por los cuidados y el medio ambiente. Por otra parte, respecto a las prácticas discursivas que identificamos como las más frecuentes están la nominación o nombramiento de la movilización, la interpelación a los oponentes y la convocatoria a otras mujeres a movilizarse. Una composición que puede ilustrarse con una consigna que en los últimos años ya se ha vuelto emblema: “la revolución será feminista o no será”. Sin embargo, si bien estas composiciones gramaticales siguieron siendo muy importantes en los años 2020 y 2021, cedieron parte de su relevancia a la denuncia de la represión que se desató para controlar el Estallido Social de octubre de 2019, principalmente por parte de miembros de las fuerzas policiales<sup>14</sup>.

Asimismo, hubo manifestantes del Estallido acusados/as de perpetrar delitos en el marco de las protestas que terminaron encarcelados/as, muchos de los cuales todavía –a fines de 2021- permanecen en prisión preventiva o han sido condenados/as. De ahí que, en Chile, y específicamente en las marchas del 8M, reapareciera un tema que se creía había quedado atrás: las violaciones a los derechos humanos y el presidio político. Aunque esto empezó a ser denunciado por organismos nacionales e internacionales desde los primeros días del Estallido, como Amnistía Internacional, Human Rights Watch y el propio Instituto Nacional de Derechos Humanos, la marcha del 8 de marzo de 2020 en casi todas las grandes y medianas ciudades del país se convirtió en la primera manifestación masiva de denuncia después de las intensas movilizaciones de octubre y noviembre de 2019 y tras el receso de las vacaciones del verano.

Si bien las conmemoraciones del 8M en los años anteriores también incluían referencias a las violaciones de los derechos humanos, ello era parte de un esfuerzo de “emprendedoras de la memoria” (Jelin, 2002) que buscaban mantener vigente el recuerdo de las víctimas del terrorismo de Estado acaecido en la dictadura. Además, correspondía a

---

<sup>14</sup> Ver el capítulo sobre Chile del informe de Human Rights Watch publicado en 2021. Disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2021/country-chapters/chile>

la denuncia de los femicidios y asesinatos de mujeres, disidencias sexuales y personas trans en el presente, reclamadas también como violaciones de derechos humanos. En cambio, en el 2020 y todavía en el 2021, se denuncia el modo en que la violencia de las fuerzas del orden reaparece en la escena para acallar el reclamo popular del Estallido. Este tipo de denuncias suele ser realizado por colectivos que muestran la autoría del lienzo o cartel (ej. Coordinadora 8M); agrupaciones que no se identifican o mujeres solas que portan carteles individuales. Lo más común es que se trate de colectivas.

Al analizar nuestros registros podemos clasificar tales consignas en dos tipos no necesariamente excluyentes. En primer lugar, hay un conjunto de reclamos contra los diversos tipos de violaciones a los derechos humanos, especialmente alusiones a la muerte, asesinatos, “gobierno asesino” o sentidos equivalentes; referencias a “presxs políticxs”; a la tortura, el terrorismo de Estado y los ojos mutilados. Todos ellos funcionan como un grito de denuncia que recupera el legado del movimiento de derechos humanos surgido en el Cono Sur durante las dictaduras y que fue liderado especialmente por mujeres que lucharon no solo por la vida de familiares y compañeros/as perseguidos/as, sino para que tales crímenes fueran reconocidos como parte del terrorismo de Estado que buscaba castigar la disidencia política y criminalizar la protesta pública. Es importante señalar que la denuncia del terrorismo de Estado, el rechazo a la amnesia y a la manoseada reconciliación que supone el clásico grito “ni perdón ni olvido” fraguado en dictadura, no es algo que levanten solo las feministas “mujeres”, sino también diversas posiciones de las disidencias sexuales que se reconocen en el feminismo. Algunas consignas que lo ilustran: “Feminismo y lucha anticarcelaria contra el terrorismo de Estado” (Lienzo portado por dos mujeres, aparece la A de anarquía, fotografía 8M\_2020\_0270); “Sin miedo. No + muertes. #PiñeraviolaDD.HH” (sábana sostenida por dos mujeres adultas, fotografía 8M\_2020\_0129); “Disidencias sexuales corporales contra toda violencia del Estado. Ni Perdón Ni Olvido” (Imagen 3). Este tipo de consignas ilustran cómo el 8M se convierte en un acto de denuncia de la represión política del Estallido Social, de manera análoga al modo en que la misma Conmemoración fue usada en dictadura para oponerse a la persecución de entonces.



Imagen 3: Lienzo “Disidencias sexuales corporales contra toda violencia del Estado” (08 de marzo de 2020, Valparaíso). Fotografía: Cruz, M. A.<sup>15</sup>



El segundo grupo de denuncias pone en primer plano los valores políticos ligados al paradigma de los derechos humanos, entre ellos, alusiones a la libertad, la justicia y la verdad. Por ejemplo, “Justicia, verdad, no a la impunidad” (Lienzo colectivo de mujeres) (Imagen 4).

Imagen 4: Lienzo “Justicia, Verdad, No a la Impunidad” (08 de marzo de 2020, Valparaíso).



---

<sup>15</sup> Todas las fotografías expuestas en este capítulo fueron realizadas por María Angélica Cruz.

Nos parece clave destacar que estas denuncias no se realizan desde la tradicional figura de la víctima pasiva, sino que a partir de nuevas posiciones de sujeto que combinan agencia, identificaciones fuera del género dicotómico y heteronormativo, una crítica decolonial y un desplazamiento de la exclusividad del relato de las mujeres de sectores medios. Como muestra, tenemos consignas del tipo “No a la militarización de la vida. Wallmapu Libre” (fotografía a8M\_2021\_0135); “Nosotras somos la resistencia. Lucha” (Imagen de la princesa Leia de la Guerra de las Galaxias, fotografía 8M:2020\_0162); “Libertad a las presas, justicia a las asesinadas, castigo a las opresoras. Mujeres Marimonja en la resistencia” (fotografía 8M\_2020\_0311) o lo que indica la imagen 5 sobre rebelión y no sumisión.

Imagen 5: Lienzo “Mujeres en rebelión” (08 de marzo de 2021, Valparaíso).



Asimismo, muchas de las denuncias expresadas en los carteles pueden interpretarse también como un legado del movimiento DDHH porque se trata de estrategias para hacer visible a quienes no están –marchamos por los torturados/s, por los/as asesinados/as, por los/as presos/as. Consiste entonces en un acto de dar testimonio por aquellas/os/es que no pueden estar presentes, como reclama este cartel: “Por todos los todos los torturados, asesinados, quemados. Yo marchó” Cartel individual (fotografía 8M\_2020\_0362) o la leyenda “No estamos todas, faltan muchas” que se inserta en un gran lienzo en el que se transforma la bandera chilena reemplazando sus diferentes colores por un negro luto y

cambiando la estrella blanca por la imagen de un ojo sangrante que denuncia la mutilación ocular que se masificó a causa de los balines disparados durante la represión del Estallido (Imagen 6).

Imagen 6: “No estamos todas, faltan muchas” (08 de marzo de 2020, Valparaíso).



Sin embargo, nos llama la atención que no se reclame por el Estado de Emergencia, ni por el toque de queda presente en Chile hasta octubre de 2021 bajo el argumento de la pandemia, o contra el discurso de la guerra promovido por el propio presidente de la República tras el Estallido Social.

Por otra parte, en las marchas del 8M previas a octubre de 2019 los oponentes más reiterados eran el “Estado”, “dios”, “la iglesia”, “las empresas”, “el patriarcado”. A partir del 2020 se agregan con mucha más fuerza “los pacos” (la policía) y el “Gobierno de Piñera”. “¡Alerta! El machismo y el gobierno matan más que el coronavirus”, “Aborto libre y seguro” (fotografía 8M\_2021\_0023) y “gobierno asesino te estamos mirando” (fotografía 8M2020\_04040).

Finalmente, aparece con gran fuerza ilocutiva el reclamo “¡fuera!” dirigido a todos los responsables de la represión política. Una frase que opera como un corolario de la indignación que provoca la reiteración de lo que se creía dejado atrás, el “Nunca más” que no fue: “Fuera Piñera y todos los gobernadores. Libertad a lxs presxs x luchar MIT”, Lienzo colectivo (fotografía 8M\_2020\_0034), un grito que resume la indignación feminista en la que se anudan diferentes y radicales reclamos contra un orden social completo, algo que es mucho más irreverente que la forma en que por años se pensó el problema de género, como

un problema de equidad en la política pública o, a lo sumo, una reivindicación identitaria. Contrario a ello, tal y como ha desarrollado la crítica feminista (Grau et al., 2020), se trata de imaginar y empujar otros mundos posibles que resultan complicados de explicar en pocas palabras, pero no tan difíciles de trazar en un cartel: “La huelga general feminista es: Antirracista, anticapitalista, transfeminista, lesbofeminista, disidente, plurinacional, anticarcelaria, migrante, transfronteriza, antinegacionista, antiextractivista, antifascista, transgeneracional, inclusiva. 8 de marzo. Contra el patriarcado y el terrorismo de Estado” (imagen 7). Icónicamente se enfatiza en el cartel que “el” terrorismo tiene género masculino. Otro ejemplo del tipo de acto de denuncia que vincula múltiples formas de violencia.

Imagen 7: Cartel “La huelga general feminista es...” (08 de marzo de 2021, Valparaíso).



Por lo tanto, las emociones políticas de las denuncias expresadas en las marchas de 2020 y 2021 y articuladas en los cientos de carteles analizados vienen a mostrar, tal como dice Ahmed (2015), que no se trata solo de una indignación pegada en el fetiche de la herida que alimenta el grito contra la violencia de género, sino de un repertorio donde hay reacción y creación. El llamado a la huelga feminista con todos sus componentes de “anti” que muestra la consigna de la imagen 7, no es solo un horizonte de futuro lejano, sino que se combinó de manera concreta en la disputa contingente de la revuelta: lograr una asamblea constituyente que se tradujo en el primer órgano paritario y con representación plurinacional. Ese resultado, aún en curso, comenzó a vehiculizarse como consigna a los pocos meses del estallido, en el 8M del 2020. Y se deletreó en los lienzos, pero también quedó estampado en muchos cuerpos de las performances feministas, incluida una cueca que ya no era la de una doliente mujer sola –como suele bailarse en la conmemoración del 11 de septiembre en homenaje a las y los detenidas/os desaparecidas/os- sino una danza entre mujeres de diferentes generaciones, unas con cintas en el cuerpo, capuchas o un sombrero que reza “asamblea constituyente” (imagen 8). Nosotras, partes de la marcha, lo entendemos como el acto de gritar: para nunca más bailar solas. Así, por ejemplo, dice un lienzo “Mujeres y disidencias en primera línea. Asamblea constituyente Libre y soberana. PTR, Pan y Rosas #huelga general. Venceremos” (fotografía 8M\_2020\_167)

Imagen 8: Cueca entre mujeres. (08 de marzo de 2020, Valparaíso).



## El 8M como artefacto de memorias de la Dictadura

Cuando partimos investigando las articulaciones entre memoria y género en un proyecto anterior<sup>16</sup> pudimos observar dos aspectos que habían quedado subestimados en las memorias sociales dominantes sobre el pasado reciente. Por un lado, cómo la represión había tenido marcas de género y por lo tanto no solo había afectado a las mujeres, sino que había reeditado en los cuerpos los mandatos patriarcales de larga data, como ocurrió con la tortura político-sexual; por el otro, las diferentes maneras en que las mujeres participaron en la resistencia contra la dictadura (Cruz, 2018b). Estos aspectos se pueden encontrar en las consignas de las colectivas feministas del presente que buscan disputar las memorias sociales dominantes. Dichas formas dominantes de recordar han enfatizado la represión a cuerpos que se presentan bajo el universal masculino (ej. detenidos desaparecidos) o la rememoración a luchadores varones, desde las icónicas imágenes de Allende, Víctor Jara o Miguel Enríquez, hasta los militantes más anónimos.

Al revisar nuestros registros sobre las marchas del 8M, constatamos que no han sido los colectivos feministas los que han enarbolado las memorias más explícitas sobre la dictadura. Quienes sí lo han hecho son las agrupaciones vinculadas a las víctimas del terrorismo de Estado, por ejemplo, la Agrupación de Familiares de Ejecutados/as Políticos/as (AFEPA), o las ex presas políticas que estuvieron prisioneras en la Cárcel de Mujeres comandada por la Congregación del Buen Pastor, y que marcharon por primera vez con un lienzo propio precisamente después del Estallido Social. Asimismo, lo han hecho organizaciones de la resistencia armada, como el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) en el 2018 y organizaciones sociales populares o de carácter sindical en diferentes años. A su vez, siempre hubo personas que marcharon individualmente portando algún cartel que hacía referencias a la dictadura, pero ocurrió más bien de manera marginal. Tras el Estallido, ciertas organizaciones que disputan al sujeto clásico del feminismo también incluyeron en sus consignas guiños al pasado dictatorial, como sucedió de hecho en 2020 con el lienzo que portaron las disidencias sexuales (Imagen 3) y con el bloque antirracista conocido como Las Tumberas en el 2021.

Si nos preguntamos cuáles son las figuras o personajes ligados al pasado reciente a los que aluden los carteles y lienzos, la respuesta que encontramos es que no hay referencias a las feministas que lucharon en la dictadura. ¿A quiénes se recuerda entonces? A mujeres y hombres que vivieron más directamente la violencia política de Estado. Así, aparecen detenidos y detenidas desaparecidos/os y mujeres ex presas políticas. Figuran también evocaciones a mujeres trabajadoras del pasado, a las mujeres “combativas y rebeldes”, profesoras a las que aún se les adeudan derechos y, en un caso que nos llama mucho la atención, la mujer de aquella generación que “quisieron borrar” y que puede ser interpretada como parte de las sobrevivientes de la dictadura, pero en clave generacional. Es en ese contexto que destaca la reivindicación de Gladys Marín después de la revuelta, tanto en el

---

<sup>16</sup> Fondecyt N° 11150115

2020 como en el 2021. Si bien no fue algo masivo, nunca antes se la mencionó ni a ella, ni a otras luchadoras sociales que, aunque no se reconocieran necesariamente en el feminismo, claramente desafiaron las normas hegemónicas del género durante la dictadura.

Teniendo en mente estas figuras y ausencias, ¿cómo aparecen entonces las memorias de la dictadura? ¿de qué hablan los carteles y lienzos cuando se usa el pasado para afirmar las luchas feministas del presente?

Tal como ocurre en los actos que conmemoran fechas ligadas a la dictadura, cuando las memorias de ese pasado violento circulan en el 8M, lo más común es que lo hagan enmarcadas en el paradigma de los derechos humanos. Consecuentemente, se repiten las consignas que demandan “justicia, verdad, no a la impunidad”. Del mismo modo, casi siempre van acompañadas de un grito que se revela frente al intento de reconciliación y/u olvido aludiendo al clásico “ni perdón, ni olvido”. Así, por ejemplo, al finalizar la marcha del 8M de 2017, que ese año logró llegar a las escalinatas del Congreso Nacional (algo que no ocurre comúnmente porque la policía suele frenar con carros antimotines el avance hasta las inmediaciones de dicho edificio), se puso un cartel que con plumón rojo decía: “Juro que las he visto portando lienzo que NO OLVIDAN ni PERDONAN. ¡¡Presentes ahora y siempre!!” (fotografía 8M\_2017\_314). Ese cartel estaba rodeado de otros donde se exponían diferentes fotografías de mujeres detenidas desaparecidas con las frases “Ni perdón ni olvido y verdad, justicia, no más impunidad” (fotografía 8M\_V\_2017\_316-317). Así, observamos que el 8M ya vehiculizaba artefactos de memorias de la dictadura antes del Estallido Social.

Imagen 9: Carteles de detenidas desaparecidas (08 de marzo de 2017, 8M\_V\_2017\_316-317, Valparaíso).



No es menor señalar que a estos carteles más anónimos se suman los lienzos de las organizaciones de DDHH que en la marcha del 8M desde siempre han participado, no todas ni de manera coordinada, pero sí algunas organizaciones de familiares, sobrevivientes y víctimas del terrorismo de Estado. Como señalamos, en Valparaíso hemos visto especialmente a la AFEP. Lo que con los años se fue volviendo más visible es que los lienzos ya no los llevaban varones, sino mujeres, y que han comenzado a usar el lenguaje inclusivo. Aún más, tras la masificación del feminismo de los últimos años, particularmente después del 2018, vemos a conocidas mujeres líderes de estas agrupaciones que, junto con portar la clásica fotografía de una detenida desaparecida, marchan con el pañuelo verde al cuello, sumándose a la demanda por el aborto libre, legal y gratuito. La fotografía que una de ellas sostiene (Imagen 10) va acompañada del siguiente texto “Lila Valdenegro Carrasco. 48 años. Casada. 1 hijo. Modista. Sin militancia. Detenida Desaparecida. 02.09.1976. Ni perdón ni olvido”. Aquí observamos cómo esta mujer, el letrero y su indumentaria puede ser interpretado como un artefacto de memoria que vincula las demandas del movimiento de DDHH con los feminismos del presente (simbolizado en el pañuelo verde) en la conmemoración del 8M.

Imagen 10: Mujer de la organización de DD.HH. con pañuelo verde. 08 de marzo de 2020, Valparaíso).





La repetición de las consignas en contra del olvido y la impunidad suelen ir de la mano del esfuerzo por visibilizar a quienes están ausentes debido a la represión política de la dictadura. Allí ha sido muy relevante poner rostro y cuerpo a las detenidas desaparecidas, tal como mostramos más arriba, pero además resulta significativo que se comience a dar mayor visibilidad a las ex presas políticas sobrevivientes. Esto último es importante no solo porque expone las marcas de género de la represión, y particularmente las deudas pendientes en materia de reparación, sino también porque el Colectivo de Ex Presas Políticas del Buen Pastor de Valparaíso está integrado por varias mujeres que se reconocen como feministas y combinan esa identificación política con sus militancias de izquierda y sus múltiples compromisos por los derechos humanos. Es decir, el feminismo elabora el pasado de la represión dictatorial de otro modo, haciendo posible evidenciar la dimensión de género de la violencia política (Cruz y Eguren, en edición). Marchar con un lienzo que las reconociera como colectivo que pone cuerpos a la prisión política de la dictadura ocurre precisamente después de la revuelta de octubre, un periodo que ha supuesto nuevamente que personas detenidas y juzgadas por su participación en las manifestaciones se reivindicquen como las y los nuevas/os presas/os políticas/os o “presas/os de la revuelta”.

Imagen 11: Lienzo “Ex-Presas Políticas. Buen Pastor-Valparaíso. (08 de marzo de 2020, Valparaíso).



Junto con eso, y como también antes mostramos, no solo se hace memoria de la violencia de Estado, sino de las distintas maneras en que las mujeres participaron en la resistencia contra la dictadura. Es lo que ocurre, por ejemplo, con una leyenda que dice “Mujeres al frente, combativas y conscientes FPMR”. Este lienzo es sostenido por tres mujeres y un hombre, una de ellas con el rostro cubierto por un pañuelo del movimiento que se opuso a la dictadura reivindicando el uso de las armas, el FPMR. Aparece también la fotografía de Cecilia Magni (comandante Tamara) y quienes llevan el lienzo portan imágenes de detenidos/as desaparecidos/as colgadas al reverso, en sus espaldas (Fotografía 8M\_2018\_0015\_1024). La gramática de la manifestación en Valparaíso se despliega entonces como un artefacto para la memoria, en especial la memoria de la violencia generizada y las memorias de la resistencia en contra de la dictadura. Estas memorias otorgan fuerza y narran una larga historia de luchas del movimiento feminista que hoy marcha en Valparaíso.

EL 8M como espacio para la transmisión de memorias del pasado para la activación política.

Para cerrar el análisis queremos ofrecer una interpretación con la que venimos trabajando en los últimos años. Una frase simple la resume: no se puede comprender la potencia del trabajo de los distintos activismos feministas contemporáneos sin reconocer los vínculos entre las mujeres y las disidencias sexuales que lucharon contra la dictadura y las, los y les jóvenes que hoy se movilizan.

Tal como diversos estudios han mostrado (Reyes et al., 2015; Lira, 2010), en Chile se ha producido una transmisión transgeneracional del daño entre quienes vivieron más directamente la violencia política. Del mismo modo, como hemos problematizado en otros trabajos, observamos que las posiciones generacionales enlazadas a las posiciones ideológicas son relevantes a la hora de hacer memoria del pasado reciente nacional (Reyes et al., 2015) y, sabemos que la transmisión trabaja desde memorias locales ancladas a los territorios (Jeanneret et al., 2020). Sin embargo, urge vincular también memoria, generación y género, nudo relevante para abordar las prácticas políticas contestatarias.

En un sentido, hay mujeres que desde el feminismo comienzan a releer su experiencia durante la dictadura en clave de una generación que experimentó no solo el autoritarismo político y el terrorismo de Estado, sino el intento de acallar los reclamos de las mujeres. De ahí la frase tan ilustrativa de un cartel que sostiene una mujer adulta y que capturamos mientras marchaba al lado de un grupo de jóvenes: “Soy mujer de una generación que quisieron borrar y acá estoy. Mujeres Unidas. 8M 2020” (cartel individual, fotografía 8M\_V\_2020\_0399). Esto ya muestra que la marcha no solo aglutina a mujeres de diferentes edades, sino que las más adultas se reconocen desde posiciones generacionales.

A su vez, el cruce entre generación y feminismo, a propósito del 8M, pone en la calle a mujeres adultas y adultas mayores que no adhieren de forma manifiesta a organizaciones

de derechos humanos. Como ilustra la imagen de dos de ellas (Imagen 12) ubicadas a un costado de la marcha, una lleva unos globos y la otra viste el típico delantal que se usa para hacer las tareas domésticas o vender productos en Valparaíso y que corresponden a mujeres que no necesariamente habrían participado de las conmemoraciones del 8M de años anteriores. Ambas sostienen un lienzo que reza: “Sin miedo. No más muertes. #piñeraviolaDDHH”. En otras palabras, son mujeres de diferentes generaciones que se abren al feminismo y al legado de las luchas por los DDHH contra la dictadura para disputar un presente donde la represión política ha re-aparecido. Esa fuerza de la indignación pone también a mujeres de generaciones intermedias a participar de la creación de nuevas políticas contra hegemónicas. Así entendemos la fotografía que tomamos a dos mujeres adultas que sin atuendos vistosos (no hay capucha, ni indumentarias fuera de lo común) ni carteles, sostienen un pequeño pañuelo verde que dice “Asamblea Constituyente” (Fotografía 8M\_V\_2020). Un gesto que ponemos en diálogo con la imagen que antes mostramos donde figura una de las líderes de la AFEP sosteniendo la fotografía de una mujer detenida desaparecida mientras ella lleva en su cuello el pañuelo verde de las movilizaciones por el derecho al aborto (Imagen 10).

Imagen 12: Lienzo de mujeres de distintas generaciones “Sin Miedo”. (08 de marzo de 2020, Valparaíso).



Todo esto no parte con el Estallido social, sino que empezó a fraguarse antes. Es en el 2018, el año del Tsunami Feminista, cuando capturamos un lienzo (Imagen 13) que rebela mucho de lo que queremos mostrar: las jóvenes feministas no solo hacen memoria de las

violaciones a los derechos humanos de las mujeres en clave de victimización pasiva e individual, como tantas veces se ha reclamado, sino que se reconocen en la trama colectiva de una lucha de mujeres que antaño se rebelaron. Así, el cartel expone las fotografías de estudiantes y trabajadoras de psicología, trabajo social y otras profesiones que fueron reprimidas por la dictadura, el mismo año que las estudiantes, particularmente de estas mismas disciplinas, se habían tomado diversas universidades de la región y del país. Por eso importa el texto de la proclama: “A recuperar el legado de lucha y rebeldía. Trabajadoras del área social unidas” (Fotografía 8M\_V\_2018). En este tipo de consignas aparece un vocabulario que une ciertas formas de transmisión generacional de las memorias de la dictadura con la activación política del presente apelando al “legado de lucha y la rebeldía”.

Imagen 13: Lienzo “A recuperar el legado de lucha y rebeldía” (08 de marzo de 2018, Valparaíso).



Como ocurre siempre con los trabajos de la memoria, se retoma una herencia no solo para honrar el pasado, sino para disputar el presente donde el feminismo se articula contra todas las formas de dominación. Y ello se hace desde los nuevos sentidos que moldean las memorias, como ocurre con la proclama del bloque feminista antirracista en 2021 (Imagen 14) que subraya la palabra “Basta”: “Contra la impunidad de las violaciones de los DD. HH de ayer y hoy. Exigimos la salida del gobierno de Piraña. Fin al terrorismo de Estado contra el pueblo Mapuche y a la militarización de los territorios. Nosotras decimos BASTA” (Fotografía 8M\_2021\_0064).

Imagen 14: Cartel “Contra la impunidad de las violaciones de los DD.HH. de ayer y hoy”. (08 de marzo de 2021, Valparaíso).



### Reflexiones para seguir pensando

Quienes observan una marcha política desde fuera, como un evento más de la ciudad o como un objeto de estudio, difícilmente pueden imaginar lo que se siente cuando los cuerpos caminan un ritmo común, cuando las gargantas coinciden en un canto, cuando una batucada te hace bailar o una performance te pone los pelos de punta. La marcha está llena de prácticas que movilizan afectos políticos frente a los cuales no somos imparciales. Tal intensidad a veces no deja ver que el repertorio de la acción colectiva está lleno de memorias del pasado reciente, aún más cuando se trata de un pasado marcado por la violencia política. Eso es lo que a ratos queda suspendido en la evocación de otros cuerpos que marcharon antes, también de los de algunas de nosotras que a finales de la dictadura alcanzamos a movilizarnos. Incluso si alguien nunca lo hizo hay un imaginario social compartido, uno por cierto nutrido por la forma en que los medios de comunicación en Chile por años han ignorado lo que ocurría en las manifestaciones o lo han reducido a sus modalidades más contenciosas.

Los movimientos sociales, tanto a través de los colectivos como mediante la participación de personas que se van sumando a las convocatorias, trabajan arduamente para traducir la indignación o la rabia en demandas, expectativas, sueños, interpelaciones. Y ese trabajo no es azaroso ni improvisado, detrás de una consigna o un letrero hay textos,

imágenes, metáforas, citas. El trabajo sistemático de una investigación longitudinal en clave etnográfica nos ha permitido construir un archivo de esas proclamas, no todas, no las únicas, pero sí una cantidad suficiente como para analizar cualitativamente cómo opera el vocabulario social de las principales manifestaciones en Valparaíso.

En este capítulo nos concentramos en el 8M, especialmente en cómo después del 18 de octubre del 2019, los feminismos, miles de mujeres diversas y también algunas disidencias sexuales, usaron la principal escena de las luchas en contra de la dominación de las mujeres como un espacio de articulación de demandas pasadas y presentes. Las y les manifestantes unieron el reclamo contra las diferentes formas de violencia de género a la violencia de Estado, esa que otra vez volvía a castigar a quienes se atrevían a reclamar por la precarización de la vida. Al hacerlo, (re)crearon bajo nuevas modalidades gestos precedentes del feminismo, pero también de las luchas recientes por los derechos humanos en Chile. Como indicamos, esto marca un cambio respecto de las conmemoraciones del 8M en las que hemos venido participando a lo menos desde el 2016. En tal sentido, el Estallido Social de 2019 se revela como un acontecimiento también desde el material empírico que expusimos. Hemos mostrado que después del Estallido la centralidad de las proclamas feministas cedió espacio a la denuncia de la represión política a través de prácticas y proclamas del movimiento en defensa de los derechos humanos. Eso no es casual, pues las marchas del 8M desde siempre incluyeron proclamas que rememoraban el terrorismo de Estado ejercido en dictadura. Asimismo, dimos cuenta de la irrupción de la memoria de la dictadura como un artefacto, vale decir, como algo que se elabora con un objetivo, y que es parte de la gramática de las marchas. No cualquier memoria, sino una que ha expuesto la centralidad de violencias generizadas que atraviesan nuestra historia hasta el presente, pero al mismo tiempo de memorias de quienes han resistido y denunciado esas violencias ayer y hoy.

Tal como durante la dictadura el movimiento de mujeres y feminista luchó no solo por transformaciones que mejoraran la vida de las mujeres sino en contra de un régimen del terror y de la implantación de un modelo de sociedad basado en el neoliberalismo; tras treinta años de postdictadura los feminismos articulan una crítica, unas demandas y unas propuestas que no equivalen al mujerismo, ni la defensa de una identidad única y esencialista, sino que tratan de (re)crear una nueva política. El 8M post estallido expresa con cuerpos, palabras e imágenes las luchas en contra de la precarización de la vida humana y no humana, al tiempo que apuesta por otro modo de con-vivir capaz de reconocer la vulnerabilidad e interdependencia de todos los modos de vida. Por eso, a lo largo de este texto, hablamos de una gramática del 8M no en el sentido estructural del lenguaje, sino como metáfora de un conjunto de reglas y normas que nos permiten hablar y escribir. Pero, como ya sabemos, todo lenguaje es un juego, una práctica, una forma de vida. Los feminismos que rebasan las calles heredan reglas, inventan otras y descartan muchas. No están por emparejar la cancha, como prometieron las políticas públicas de los últimos treinta años, sino que anhelan (anhelamos) cambiar el juego.

De este modo, mostramos también cómo las marchas del 8M se han ido conformando como un espacio político para la transmisión intergeneracional del pasado, convocando a jóvenes participantes, a personas mayores que no solían participar y reencantando a quienes por décadas han luchado por los derechos humanos. La marcha del 8M nos ha mostrado una serie de vínculos generacionales a través de los cuales se han transmitido las memorias del pasado reciente, activando, nutriendo e inspirando las luchas feministas del presente que hoy se abren camino en la calle, pero también en la discusión de la Convención Constituyente actualmente en curso. Las gramáticas del 8M en Valparaíso iluminan este proceso, mostrando la continuidad y urgencia de las luchas políticas pasadas lideradas por mujeres y disidencias sexuales que inscriben con fuerza la necesidad colectiva de una constitución y un país para todas, todos y todes.

Con todo, las memorias sociales siempre suponen recortes, silencios, olvidos, jerarquías. Así, nos queda una pregunta suspendida: ¿por qué no aparecen casi rememoraciones de las luchas feministas que surgieron en dictadura? Se recupera como parte del legado feminista las luchas de las mujeres y disidencias desaparecidas, torturadas, hechas prisioneras políticas, pero, no encontramos leyendas que conecten con otras prácticas femeninas y feministas del pasado dictatorial, más allá de las agrupaciones de derechos humanos. Por ejemplo, el hambre y la pobreza que desató la gestión de la pandemia supuso la reactivación de las “ollas comunes” que fueron parte del trabajo de las mujeres y feminismos populares en los años 80'. Tampoco hay tramas con colectivos feministas de Valparaíso que son emblemáticos en la historia reciente del movimiento. El 8M puso el cuerpo feminista, femenino y disidente en las calles de la ciudad para denunciar las violencias de Estado de ayer y de hoy, pero los cuerpos “se han puesto” en la calle desde mucho antes (Cruz, 2021) no solo para contrarrestar la represión política, sino para interrumpir todo el orden social vigente, pero esa memoria feminista no encuentra en la marcha posibilidades de visibilización. Con ello, como ha argumentado Alejandra Castillo (2011), pareciera que la historia y la política feminista estuvieran siempre partiendo de cero. Ese es un desafío que dejamos abierto. Como contrapartida, y en la esperanza del proceso constituyente actual, nos quedamos con la última fotografía (imagen 15).

Imagen 15: “La Constitución será feminista o no será”. (08 de marzo de 2021, Valparaíso).



## Referencias

- Ahmed, S. (2015). *La política cultural de las emociones*. Universidad Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.
- Altinay, A., Contreras, M., Hirsch, M., Howard, J., Karaca, B. y Solomon, A. (Eds.) (2019). *Women Mobilizing Memory*. Columbia University Press.
- Armstrong, E. y Cragge, S. (2006). Movements and Memory: The Making of the Stonewall Myth. *American Sociological Review*, 71(5), 724-751
- Badilla, M. (2019). The Chilean student movement: challenging public memories of Pinochet's dictatorship. *Mobilization: An International Journal*, 24(4), 493-510.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Butler, J. (2010). *Marcos de Guerra. Las vidas lloradas*. Paidós.
- Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Paidós.
- Casado, E. (2002). *La construcción socio-cognitiva de las identidades de género de las mujeres españolas (1975-1995)*. Madrid: Tesis Doctoral. Programa de Doctorado en Teoría Sociológica. Universidad Complutense de Madrid.
- Castillo. A. (2011) *Nudos Feministas. Política, filosofía y democracia*. Palinodia.
- Coffey, A., y Atkinson, P. (1996). *Makin Sense of Qualitative*. Sage Publications.
- Cruz, M. A. (2021). Memorias en movimiento: poner el cuerpo en las manifestaciones y marchas de Valparaíso (2016-2020). En: Salomone, Alicia (Ed.) *Memorias culturales y urgencias del presente: Prácticas estético-políticas en Chile, Argentina, Uruguay y Colombia*. Ed. Corregidor ISBN 978-950-05-3308-9. (en prensa)
- Cruz, M. A. (2018a). Epistemología feminista y producción de testimonios de mujeres sobre la dictadura en Chile: redirigiendo el foco a la posición de la investigadora. *Revista Prácticas del oficio, Dossier Voces Testimoniales: subjetividad, afectos y género*, 1(21), 65-73.
- Cruz, M. A. (2018b). Trayectorias políticas femeninas antes del Golpe de Estado en Valparaíso (Chile): articulando normas de género y memoria social. *Revista Estudios feministas*, 26(3), 1-19.
- Cruz, M.A. y Eguren, P. “Mujeres contra la violencia, mujeres contra el capital...”: Memorias múltiples de las militancias de ex presas políticas desde Valparaíso. En: Fonseca, Melody, Hernández, Georgina y Tito Mitjans (Coords.), *Feminismos y Memoria en América Latina y el Caribe*, Siglo XXI Editores (en edición).
- Cruz, M. A., Reyes, M. J. y Cornejo, M. (2012). Conocimiento Situado y el Problema de la Subjetividad del Investigador/a. *Cinta de moebio*, 45, 253-274.
- Daphi, P. y Zamponi, L. (2019). Exploring the movement-memory nexus: Insights and ways forward. *Mobilization: An International Journal*, 24(4), 399-417.



- De Armas, T. (2018). *Memorias del movimiento de mujeres y feministas. Voces desde el territorio: Valparaíso. 1973-2010*. Ministerio de Educación de Chile.
- De Armas, T. y López, C. (2016). Valparaíso 1973-2012: Reflexiones sobre la construcción del sujeto político feminista. *Millcayac: Revista Digital de Ciencias Sociales*, 3(5), 183-204.
- De Fina, D. y Figueroa, F. (2019). Nuevos “campos de acción política” feminista: Una mirada a las recientes movilizaciones en Chile. *Revista Punto Género*, (11), 51-72.
- Del Villar, M. (2018). *Las asistentes sociales de la vicaría de la solidaridad. Una historia profesional (1973-1983)*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Donoso, S. (2016) When Social Movements become a democratizing force: the political impact of the student movement in Chile. *Protest, Social Movements and Global Democracy Since 2011: New Perspectives (Research in Social Movements, Conflicts and Change*, 39, 167-196  
<https://doi.org/10.1108/S0163-786X20160000039008>
- Follegati, L. (2021). El feminismo trastocó los límites de lo posible”. *Chile Despertó, Pensar en Movimiento Dossier*.  
 En <https://tintalimon.com.ar/categorias/chiledespertó-la-revuelta-antineoliberal/>
- Follegati, L. (2018). El feminismo se ha vuelto una necesidad: movimiento estudiantil y organización feminista (2000-2017). *Revista Anales*, 7(14):261-292.  
<https://doi.org/10.5354/0717-8883.2018.51156>
- Forstner, N. (2019). Feminismos en el Chile Post-Dictadura: Hegemonías y marginalidades. *Revista Punto Género*, 11, 34-50.
- Gago, V. (2019). *La Potencia Feminista o el deseo de cambiarlo todo*. Traficantes de Sueño.
- Gálvez A., (coord.) (2021) *Históricas: Movimientos feministas y de mujeres en Chile, (pp.1850-2020)*. LOM.
- García, O. y Aguirre, F. (2014). Spatial practices and narratives. The GenkiDama for education by Chilean students. *Journal of Language and Politics* 13(4), 732-745.
- Goodwin, J., Jasper, J. y Polletta, F. (2000). The Return of the Repressed: The Fall and Rise of Emotions in Social Movement Theory. *Mobilization An International Quarterly*, 5(1), 65–83.
- Grau, O., Follegati, L. y Aguilera, L. (2020). *Escrituras Feministas de la Revuelta. Lom*.
- Guash, Ó. (2002). *Cuadernos Metodológicos. Observación Participante*. CIS.
- Hiner, Hillary (2021) ¡Nunca más solas! Acoso sexual, tsunami feminista, y nuevas coaliciones dentro y fuera de las universidades chilenas. *Polis* 20(59).  
<http://dx.doi.org/10.32735/s0718-6568/2021-n59-1590>

- Huyssen (2003). *Present Pasts: Urban Palimpsests and the Politics of Memory*. Cultural Memory in the Present. Stanford University Press.
- Iglesias, M. (2020). Notas para una conceptualización de la “memoria afirmativa” de los movimientos sociales. En Faúndez, X., Hatibovic, F. y Villanueva, J. (Eds.) *Aproximaciones teóricas y conceptuales en estudios sobre cultura política, memoria y derechos humanos* (pp. 103-130). CEICPMD.
- Jasper y Goodwin (2015). *The Social Movement Reader: Cases and Concepts*. John Wiley & Sons.
- Jeanneret, F., Reyes, M. J., Cruz, M. A., Castillo, C., Jeanneret, J., Pavez, J. F. y Badilla, M. (2020). Joint action as a practice of memory transmission in a poor urban neighborhood of Santiago, Chile. *Journal of Community Psychology*, 49, 58-76.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI.
- Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Siglo XXI.
- Kirkwood, Julieta. (1986). *Ser política en Chile: las feministas y los partidos*. FLACSO.
- Lamadrid, S., y Benitt, A. (2019). Cronología del movimiento feminista en Chile 2006-2016. *Revista Estudios Feministas [online]*, 27(3).
- Law, J. (2007). *After Method. Mess in social science research*. Routledge.
- Lee, K. (2014). Fighting in the shadow of the past: The mobilizing role of vernacular memories of the 1987 pro-democracy movement in the 2008 candlelight protests in Korea. *Memory Studies*, 7(1), 61-75.
- Lira, E. (2010). *Memoria y Convivencia Democrática: Políticas de Olvido y Memoria*. San José, Costa Rica: FLACSO.
- Montero, C. (2018). *Y también hicieron periódicos. Cien años de prensa de mujeres en Chile 1850-1950*. Hueders.
- Paredes, J., Ortiz, N., y Araya, C. (2018). Conflicto Social y subjetivación política: performance, militancias y memoria en la movilización estudiantil post 2011. *Persona y Sociedad*, XXXII (132), 122-149.
- Pollak, M. (2005). *Memoria, olvido, silencio*. Ediciones Al Margen.
- Polletta, F. (2008). Culture and movements. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 619(1), 78–96.
- Reyes, M. J., Cornejo, M., Cruz, M. A., Carrillo, C. y Caviedes, P. (2015). Dialogía intergeneracional en la construcción de memorias acerca de la dictadura militar chilena. *Universitas Psychologica*, 14(1), 255-270.
- Rigney, A. (2018). Remembering hope: Transnational activism beyond the traumatic. *Memory Studies*, 11(3), 368–380.

- Ríos, M., Godoy, L., y Guerrero, E. (2003). *¿Un nuevo silencio feminista? La transformación de un movimiento social en el Chile postdictadura*. Cuarto Propio.
- Rouso, H. (1985). Vichy, le grand fossé. *Revue d'histoire*, (5), 55-80.
- Ruiz Ruiz, J. (2009). Análisis sociológico del discurso: métodos y lógicas. *Forum Qualitative Sozialforschung* 10(2), Art. 26.
- Scott, J. (2008). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En J Scott, *Género e Historia* (pp. 48-76). Fondo de Cultura Económica.
- Scott, J. (2016). Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis? *La Manzana De La Discordia*, 6(1), 95-101.
- Silva-Tapia, A., Fernández-Ossandón, R. (2022). Feminist Movements in Chile: New Configurations and the Intensification of Their Critical Power. In: Tate, S.A., Gutiérrez Rodríguez, E. (eds) *The Palgrave Handbook of Critical Race and Gender*. Palgrave Macmillan, Cham. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-83947-5\\_14](https://doi.org/10.1007/978-3-030-83947-5_14)
- Tilly, C. (2003). Inequality, Democratization, and De-Democratization. *Sociological Theory*. 21(1): 37-43.
- Valdés, T. (2001). El movimiento de mujeres y la construcción de la ciudadanía. En Zamorano, M. (Eds). *El índice de compromiso cumplido – ICC Una estrategia para el control ciudadano de la equidad de género*. (pp.13-42). FLACSO.
- Valenzuela, M. (1993). Las mujeres en la transición democrática. En Drake P. y Jaksic I. (Eds.), *El difícil camino a la democracia en Chile 1982-1990* (pp. 307-350). FLACSO.
- Vidaurrázaga, T. (2020). *Archivos Feministas [Actuaries Feministas]*. Temporada 1, capítulo 19. [https://www.ivoox.com/t1-cap-19-tamara-vidaurrazaga-audios-mp3\\_rf\\_62249636\\_1.html](https://www.ivoox.com/t1-cap-19-tamara-vidaurrazaga-audios-mp3_rf_62249636_1.html)
- Zamponi, L. (2013). Collective memory and social movements. En David A. Snow, Donatella della Porta, Bert Klandermans, and Doug McAdam (Eds.), *The Wiley-Blackwell Encyclopedia of Social and Political Movements*. Blackwell Publishing.



## 2. ¿SON LAS EMOCIONES PREDICTORAS DE LAS ACCIONES DE PROTESTA? IRA, MIEDO Y ESPERANZA DURANTE LA REVUELTA SOCIAL CHILENA<sup>17</sup>

Juan Sandoval M.  
Fuad Hatibovic D.

### Introducción

El 09 de octubre de año 2019, el presidente de la república decía en una entrevista a un medio de comunicación nacional, que Chile era un oasis en una América Latina convulsionada. Las declaraciones del expresidente terminaron siendo el más nítido ejemplo de la profunda desconexión que mantenía la elite política con la vida cotidiana de los chilenos y chilenas, porque a menos de una semana de esas declaraciones, estallaba en Chile el ciclo de movilizaciones y protestas más intenso y masivo que haya vivido nuestro país en las últimas décadas.

Contra todo pronóstico, sin dirigencias políticas formales conduciendo el proceso, sin un programa único, la gente salió a las calles a expresar su cansancio con una realidad que apareció como insoportable. Los y las jóvenes secundarios encendieron la mecha del estallido con sus acciones de evasión ante el aumento del precio del pasaje del metro en treinta pesos. La consigna rápidamente tomó forma: “No son treinta pesos, son treinta años”, articulándose a partir de esa petición particular –el alza de los treinta pesos– un cuestionamiento general sobre el modo como se había venido construyendo el país en las últimas décadas, configurándose de eso modo una demanda propiamente política.

En el marco de la revuelta, las diversas demandas sociales que se venían articulando durante la última década emergieron por doquier. Por ello, las protestas del octubre chileno se deben entender en el marco de la experiencia acumulada del ciclo de movilizaciones que se viene experimentando en el país en la última década. Nos referimos a un ciclo cuyos orígenes los encontramos en la llamada “revolución pingüina” del año 2006 y cuyos hitos más significativos están en las movilizaciones universitarias del año 2011, los movimientos medioambientales y territoriales de Punta Arenas, Freirina y Aysén en el año 2011 y 2012 y las protestas del mayo feministas del año 2018. Ese ciclo de acción colectiva es el que adquiere su mayor radicalidad y extensión en la revuelta social del año 2019.

Pero la revuelta de octubre también se ubica en un contexto más amplio caracterizado por el ascenso de las acciones de protesta a nivel internacional. El 15M español, la primavera árabe, la ocupación de Wall Street, el YoSoy132 en México, las manifestaciones en Hong Kong, las movilizaciones feministas en Argentina, los estallidos sociales en Ecuador y Colombia, por mencionar sólo algunas, son las manifestaciones de un ciclo en el cual se configura, en diferentes latitudes del mundo, lo que Reguillo (2017) ha denominado

---

<sup>17</sup> Este capítulo se escribió con el apoyo del Proyecto de investigación FONDECYT Regular N° 1180847 y el Proyecto FONDECYT Iniciación N° 1180664 financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

“paisajes insurrectos”, es decir, espacios donde las personas experimentan una pérdida de potencia y son capaces de nombrar -aunque sea de manera muy difusa- el origen de este malestar y coinciden con otras personas en esa experiencia.

En el caso chileno, este ciclo de movilizaciones se inscribe históricamente en un contexto de cuestionamiento del sistema político y económico consolidado en la postdictadura (Labarca, 2016; Pereda-Pérez y Howard, 2015). En efecto, las manifestaciones del estallido social denuncian los altos niveles de desigualdad económica (PNUD, 2018), sumadas a las inequidades territoriales, etarias y de género. Sin embargo, sabemos que la pura presencia de las desigualdades no se traduce linealmente en acciones de protesta, para ello debe existir un marco de sentido a partir del cual estas condiciones sean percibidas como injustas e ilegítimas a partir de un juicio cargado de emoción (Gamson, 1992).

La revuelta social de octubre fue la conexión de personas comunes y corrientes que se reconocieron en la emoción de la indignación moral ante la desigualdad. No fue un discurso ideológico que argumentativamente desnudó la desigualdad del sistema y movilizó a la acción colectiva, más bien, fue el tránsito del malestar difuso a la indignación concreta (Paredes y Valenzuela, 2020), la que cambió la manera de sentir aquello que se venía acumulando por décadas. Como muestra una línea de investigación cada vez más relevante en las ciencias sociales (Poma y Tommaso, 2017a), las emociones jugaron un papel fundamental en el origen y en la forma que tomó la revuelta social de octubre.

En este contexto, el presente capítulo se propone contribuir a esta última línea de investigación, abordando empíricamente el lugar de algunas emociones en la disposición a participar en acciones de protesta durante el estallido de octubre del 2019.

### **Antecedentes: la revuelta de octubre como acontecimiento.**

La implementación del modelo neoliberal en Chile dio forma a una verdadera “revolución”, no sólo económica, sino también sociocultural, que transformó a nuestro país de la manera más profunda que se tenga memoria en su historia moderna. Después de cuarenta años de neoliberalismo, y sin perjuicio de las mejoras que se han producido en algunos aspectos de la vida material de los chilenos y chilenas, es un hecho indiscutible que en estos años se han consolidado unos niveles de desigualdad económica y segregación territorial que colocan a nuestro país en la lista de los más desiguales del mundo (PNUD, 2018).

La imposición del modelo de desarrollo neoliberal, además, ha supuesto la instauración de una nueva matriz político-cultural. La ampliación del consumo como pauta de integración social, la erosión de las identidades de clase, el impacto de las nuevas tecnologías de la información, los profundos procesos de individuación, la pérdida de confianza en las instituciones y el profundo distanciamiento entre los ciudadanos y las

dimensiones formales de la política, expresado de manera nítida en la baja sistemática en la participación electoral desde que se implantó el voto voluntario en nuestro país; son claros ejemplos de este proceso de transformación.

Sin embargo, por debajo de estos procesos de individuación, desde mediados de la década del 2000 se viene produciendo un ascenso de nuevas formas de asociatividad, distintas a las lógicas de los partidos políticos y los sindicatos; y también nuevos modos de acción colectiva, las cuales consiguen visibilidad pública a partir de las movilizaciones estudiantiles del año 2011, al configurarse ese año un escenario de oportunidades políticas en el que los colectivos juveniles y organizaciones sociales ponen en escena sus nuevas formas de acción en el espacio público (García y Aguirre, 2014). A partir de esa fecha, podemos reconocer un ciclo de repolitización de la vida cotidiana (Zarzuri, 2021), en el cual, estudiantes, habitantes de regiones extremas, activistas de movimientos ecologistas y colectivos feministas son sus protagonistas fundamentales (Salinas, 2016). Es en este ciclo donde ha ido tomando forma una suerte de background político por fuera de la institucionalidad convencional, tal que desde las primeras protestas estudiantiles y hasta las manifestaciones feministas del año 2018 se fueron configurando las prácticas políticas que precisamente se despliegan con su máxima intensidad y amplitud durante la revuelta social del año 2019.

Como señalan Paredes y Valenzuela (2020), las diferentes coyunturas del ciclo de las protestas estudiantiles generaron consecuencias culturales que facilitaron las condiciones político-culturales del llamado octubre chileno. Sin embargo, el que la revuelta social se inscriba en este ciclo de acción colectiva, no significa que no haya supuesto además una radical discontinuidad con lo que venía ocurriendo con anterioridad a su emergencia. Lo que hace posible que la revuelta social sea al mismo tiempo continuidad y discontinuidad de este ciclo de acción colectiva es su carácter de acontecimiento (Sandoval, 2021), es decir, constituir un hecho que a pesar de que el orden social hegemónico lo define como imposible, irrumpe con la fuerza incontenible de un “estallido social”. Los acontecimientos no pueden predecirse como tales, ya que representan una ruptura, una discontinuidad con el orden social en el que emergen, provocando que aquello que pensábamos y sentíamos hasta su ocurrencia, resulte inútil para comprender sus causas y sus efectos. De allí que gran parte de la literatura sobre la revuelta del octubre chileno se haya propuesto identificar precisamente aquello que posibilitó esta ruptura acontecimental.

Cuando damos una mirada transversal a la literatura en torno al llamado estallido social, podemos identificar varios abordajes diferentes. En primer lugar, tenemos aquellos trabajos que se han centrado en entender el carácter acontecimental de la revuelta desde el desfase o desencuentro entre subjetividad y estructura, entre experiencia y norma, entre anhelo e institucionalidad. Así, por ejemplo, algunos autores hablan de un “desajuste grave, profundo entre las pulsiones y anhelos populares, y la institucionalidad política y económica” (Herrera, 2019: 13), de modo que la incapacidad de los discursos sociales y políticos de las elites para suturar ese distanciamiento radical, generaría las condiciones para que irrumpa el pueblo en ebullición y transgreda las barreras de la normalidad. Por otro

lado, también se propone la idea de los desequilibrios normativos que se producen, por ejemplo, por la sensación de impunidad por los casos de corrupción de las elites, de modo que esos desequilibrios produjeron un excedente de malestar que sobrepasó los límites de lo sostenible, generando “en un periodo de tiempo, crisis de legitimidad y falla sistémica de las operaciones del modelo neoliberal” (Mayol, 2019: 73).

Estos desajustes o desequilibrios generaron la acumulación de un malestar que devino en rabia e indignación. Tal como lo habían advertido años antes algunos autores: “estos ‘enjambres de malestar ciudadano’ (...) constituyen sedimentos socio-afectivos y de memoria social crítica que en algún momento —como el magma de un volcán— estallan y se funden las antiguas rabias y aspiraciones populares con la actualización del descontento social” (Ganter y Santibáñez, 2015: 166).

En segundo lugar, otro grupo de trabajos se ha centrado en el llamado factor generacional de la revuelta (Ganter y Zazuri, 2020). Sabemos que en Ciencias Sociales la idea de generación no se relaciona con las fechas de nacimiento de unos determinados actores, sino con sus condiciones de socialización en un contexto histórico común. Los protagonistas de la revuelta de octubre —mayoritariamente adultos jóvenes, jóvenes y adolescentes— han experimentado de forma cotidiana los procesos de acumulación de malestar por el desajuste entre estructura y subjetividad (Mayol, 2019; Herrera, 2019) y han crecido políticamente en las experiencias de movilización social de la última década, adquiriendo en esos contextos sus características específicas como generación política. Como proponen algunos trabajos empíricos (Cumming, 2015; Sandoval y Carvallo, 2019) un rasgo definitorio de esta generación se articula a partir del significante “sin miedo”, identificando en el centro de sus relatos una “emoción” a partir de la cual se confronta “lo heredado” de la sociedad postdictatorial. Hablamos de una suerte de “impulso generacional” que se plantea la responsabilidad individual y colectiva de un accionar concreto en el estallido social (Rivera-Aguilera, Imas y Jiménez-Díaz, 2021). Esta generación “sin miedo” es la que sale masivamente a las calles a protestar en el octubre chileno, porque como rezaba una de las pancartas más representativas del sentir colectivo durante la revuelta: “Nos quitaron tanto, que terminaron quitándonos el miedo”.

En tercer lugar, otro grupo de trabajos se ha centrado en el análisis de los repertorios de acción que se despliegan en la revuelta de octubre. Sabemos desde los estudios clásicos sobre movimientos sociales que los repertorios de acción corresponden a “un conjunto limitado de rutinas aprendidas, compartidas y actuadas, a través de un proceso de elección relativamente deliberado” (Tilly, 2002: 31). Pues bien, durante el ciclo de acción colectiva de la última década, los diversos movimientos sociales han ido poniendo en práctica un conjunto de nuevas formas de acción que, para algunos autores, ha supuesto un cambio cualitativo en el repertorio de acción colectiva (Ganter, Vergara y Fuica, 2017; Sandoval, 2020). Este nuevo repertorio de acción ha supuesto la sobreposición de diversas prácticas, pacíficas y violentas. Entre las acciones pacíficas toman especial relevancia las dimensiones estéticas, expresivas y performáticas. Para los manifestantes, esta dimensión funciona como una manera de escenificar una demanda ante un público, pero no para convencerlos de un



argumento racional, sino para conmoverlos y establecer una conexión emocional entre los actores de la escena y quienes los observan (Sandoval, 2020). Además, entre las acciones pacíficas también encontramos la recuperación y resignificación de formas tradicionales de protesta como las marchas, los cacerolazos y las concentraciones en torno a plazas y lugares públicos que durante la revuelta adquieren una nueva vigencia (Paredes y Valenzuela, 2020). Por otro lado, en el repertorio también encontramos acciones violentas, las cuales, en el contexto de la revuelta social retoman un lugar central en la dinámica de las protestas a partir del surgimiento de la llamada “primera línea”, grupos de personas –especialmente jóvenes y adolescentes– que se propusieron resguardar las manifestaciones de la represión del Estado, a través de la confrontación directa con las fuerzas policiales.

Finalmente, un grupo de trabajos específicos se han centrado en el tema de las emociones y su lugar en el carácter acontecimental de los estallidos sociales. Algunos autores han puesto su atención en analizar cómo los contextos de movilización disparan una batería de emociones, describiendo consecuencias culturales en las reglas del sentir que favorecieron las manifestaciones del estallido social (Paredes y Valenzuela, 2020). Del mismo modo, se ha abordado de manera más específica el lugar de las emociones en las acciones de protesta, describiendo que las emociones –especialmente displacenteras– juegan un papel relevante en la disposición a asistir a las protestas, mientras que las emociones placenteras experimentadas durante las manifestaciones se vinculan con el compromiso a seguir participando en estas acciones, concluyendo que “para encender una protesta se requiere rabia, pero para mantenerla encendida se debe transformar esa rabia en esperanza (Asún, Rodríguez, Zúñiga, y Zamora, 2021: 159). Desde una perspectiva complementaria, se ha descrito que el carácter acontecimental de la revuelta de octubre generó una experiencia marcada por la “ambivalencia emocional” entre la alegría por la dimensión creativa y esperanzadora de las protestas y la rabia por la respuesta represiva del Estado, relevando que si bien son emociones opuestas, ambas se asocian con tendencias de acción, de modo que, la revuelta genera “ambivalencia”, pero entre emociones que no paralizan a los manifestantes, sino que los activan todavía más (Sandoval, 2021).

Este último problema es precisamente el que nos proponemos abordar en este capítulo, preguntándonos por las relaciones que se establecen entre emociones positivas y negativas y acciones de protesta –pacíficas y violentas– surgidas durante la revuelta social. En específico, nos proponemos, en primer término, describir la presencia e intensidad de emociones como la ira, el miedo y la esperanza durante la revuelta, describiendo estas emociones frente al “estallido”, “las protestas” y “la represión de las fuerzas policiales” ocurridas durante su desarrollo; y, en segundo término, analizar el lugar que ocupan esas emociones a la hora de explicar la disposición o no a participar en protestas pacíficas y violentas durante el estallido social. Además, se agrega la variable disposición a votar, para disponer de un criterio de comparación de las acciones de protesta.

## **El enfoque conceptual: Las emociones y las acciones de protestas**

A partir de los trabajos originales de William James y Sigmund Freud, el estudio científico de las emociones se asocia históricamente con el desarrollo de la Psicología (Solomon, 2007). En efecto, a pesar de la importancia que este fenómeno tiene para explicar la complejidad de los procesos colectivos, las demás ciencias sociales, especialmente la sociología, no abordaron de manera sistemática el tema de las emociones sino hasta avanzada la segunda mitad del siglo XX, cuando los trabajos pioneros de Tomas Scheff, Arlie Hochschild y Theodore Kemper, dieron forma una línea de investigación propiamente sociológica en torno al papel de las emociones en el comportamiento colectivo (Bericat, 2012).

Desde una perspectiva sociológica, se propone estudiar tres tipos de emociones: emociones interaccionales, climas emocionales y emociones grupales. Las primeras se refieren a las disposiciones, estados y procesos emocionales que surgen en relación con distintas posiciones que las personas ocupan en la estructura social. Los climas emocionales tienen que ver con estados de ánimo generales y duraderos, derivados de las características esenciales de una determinada sociedad o unidad social. Finalmente, las emociones grupales son aquellas que los sujetos experimentan o expresan por el hecho de ser miembros de un grupo o colectivo en una determinada situación social (Bericat, 2012). Profundizaremos brevemente este último tipo de emociones por su importancia para los procesos colectivos.

En las emociones grupales debemos distinguir entre emociones basadas en el grupo y emociones compartidas por el grupo. Las primeras se refieren a las emociones que dependen de la pertenencia a un grupo particular y se producen en respuesta a eventos percibidos como relevantes para el grupo en su conjunto. Varios estudios han demostrado que las personas pueden experimentar emociones en nombre de los grupos con los que se identifican (Doosje, Branscombe, Spears, y Manstead, 1998; Leach, Spears, Branscombe, y Doosje, 2003). Estas emociones pueden surgir a partir de hechos que afectan al grupo con el que la persona se identifica (Mackie y Smith, 2002) y pueden ser experimentadas por las personas incluso cuando están solas, a partir de interacciones vicarias o mediadas por los medios de comunicación (Ray, Mackie y Smith, 2014).

Por su parte, las emociones compartidas por el grupo se refieren a aquellas que los sujetos experimentan colectivamente durante la interacción con otros integrantes de un grupo en una situación determinada (Bar-Tal, Halperin, y De Rivera, 2007; Niedenthal y Brauer, 2012). Las emociones compartidas por el grupo requieren la co-presencia física o virtual de los otros miembros del grupo, supone la sincronía del grupo en la atención al estímulo que provoca la emoción y demanda algún nivel de interacción social entre los integrantes del grupo durante la situación compartida (Barsade, 2002; Bartel y Saavedra, 2000).

A partir de la distinción anterior, podemos diferenciar las experiencias colectivas, sincrónicas e interactivas de las emociones del grupo; de las experiencias asincrónicas y no

interactivas basadas en la pertenencia con una categoría grupal. Mientras que las emociones compartidas por el grupo implican tanto la similitud de las emociones y el compartir de estas entre los miembros del grupo; las emociones basadas en el grupo implican solo similitud de las emociones entre los integrantes del mismo. No obstante, ambos tipos de experiencias implicarían convergencia emocional, es decir, un estado en el que los miembros del grupo tienden a sentir por igual (Menges y Kilduff, 2015).

De este modo, las emociones grupales –compartidas por el grupo y basadas en el grupo– parecen ser especialmente relevantes para el estudio de las acciones de protesta por poner en juego dimensiones de la experiencia colectiva y de la identidad social. Las emociones que compartimos con los integrantes de un grupo pueden ser relevantes para entender los procesos de mantención y declive de los procesos de acción colectiva. Por ejemplo, Adams (2003) analiza el papel de las emociones que comparten las activistas de un grupo de DDHH en el proceso de declive de su movimiento. Por su parte, las emociones que surgen a partir del agravio hacia un grupo con el que nos identificamos influyen en la disposición a participar en acciones de protesta. Por ejemplo, Van Zomeren, Spears, Fischer y Leach (2004) mostraron que los integrantes de grupos socialmente desfavorecidos experimentaron ira basada en el grupo, la cual bajo circunstancias particulares influyó en la tendencia a comprometerse en acciones de protestas.

Sin embargo, a pesar de las oportunidades analíticas que ofrece el estudio de las emociones grupales para la investigación de las protestas, el interés por estos enfoques en los estudios sobre acción colectiva ha sido relativamente reciente. En efecto, los modelos sobre acción colectiva de mitad del siglo XX tendieron a concebir la participación en manifestaciones como un comportamiento estratégico y racional que supuso eliminar de sus marcos explicativos las variables emocionales. No obstante, a partir del desarrollo de la sociología de las emociones y la diversificación teórica de los estudios sobre acción colectiva, a finales del siglo XX empieza a tomar forma una línea de investigación sistemática sobre las emociones y su influencia en las acciones de protesta.

Como nos indican Poma y Gravante (2017a), los aportes más relevantes en esta línea de investigación aparecen en la década de los 90, con autores como Helena Flam, Jeff Goodwin, Francesca Polleta. Estos trabajos se basaron en los primeros desarrollos teóricos de la sociología de las emociones cuyos aportes se pueden dividir en dos grandes grupos: un enfoque estructural en que destacan las contribuciones de autores como Kemper (1981) y Collins (1990) y un enfoque cultural o constructivista en el que destaca el aporte de Hochschild y su tesis de las reglas del sentir. A partir de estas perspectivas, se desarrolla una línea de estudio sobre las protestas y los movimientos sociales que, desde una mirada principalmente cultural, resaltan el rol que juegan las emociones grupales en la participación, construcción de significados e identidades colectivas (Poma y Gravante, 2018).

El principal aporte de esta línea de investigación ha sido desarrollando un enfoque de las emociones como socialmente construidas. De modo que, así como aprendemos a través

de la interacción con otras personas, cuando es apropiado responder con miedo e ira, en nuestra interacción con otros también podemos aprender nuevas formas de respuesta emocional (Sørensen y Rigby, 2017). A partir de estos desarrollos, los estudios contemporáneos reconocen un lugar relevante a las emociones en el estudio de las protestas sociales, pero no solo como una variable contextual, sino como una variable explicativa en sí misma, al ser un elemento que puede dificultar la acción colectiva o un factor movilizador y motivador de la misma (Ransan-Cooper, Ercan, Duus, 2018; Jasper, 2014; Poma y Gravante, 2018; Reed, 2004; Reed, 2014).

Como muestra la revisión de Poma y Gravante (2017a), desde la década de los 2000 se vienen desarrollando investigaciones empíricas que muestran la relevancia de las emociones displacenteras o negativas (rabia, miedo, indignación) y placenteras o positivas (esperanza, orgullo, alegría) (Reisenzein, 1994) a la hora de describir la aparición y mantención de los ciclos de protestas (Bosco, 2006; Poma y Gravante, 2018; Reed, 2004). Obviamente que este abordaje no asume una clasificación objetiva de las emociones como positivas o negativas, más bien, propone comprender precisamente como se viven subjetivamente las diferentes emociones en distintos grupos (Poma y Gravante, 2017b).

Como nos indica Jasper (2014), rara vez experimentamos emociones de manera aislada, mucho menos en un contexto de movilización social, donde pueden estar presentes al mismo tiempo emociones como miedo, rabia y alegría. Para abordar lo anterior, el autor propone trabajar con pares de emociones (positivas-negativas) o “baterías morales”, que nos darían cuenta de la tendencia de los sujetos a movilizarse hacia un objetivo deseado y de la tendencia a alejarse de lo que resulta amenazante o desagradable. Esto permite observar, por ejemplo, como el enojo puede facilitar la transformación de la vergüenza al orgullo, como se puede constatar en el caso del movimiento de gays y lesbianas (con la metáfora de “salir del closet”), que supone transformar el estado pasivo de la vergüenza a la disposición a la acción que representa el orgullo (Whittier, 2012). Por otro lado, se ha descrito el rol que jugó la esperanza y la indignación en los discursos de la resistencia anarquista en España bajo la dictadura de Franco, combinación de emociones que, según Romano (2014), no fue fortuita, porque el tránsito desde la indignación frente el estado actual de las cosas, hacia una esperanza por un futuro mejor, fue un discurso utilizado intencionalmente por los líderes del movimiento de resistencia para atraer adherentes, motivándolos a participar en acciones riesgosas en pos de un futuro deseado.

Los estudios sobre emociones y acción colectiva también han abordado la relación específica que establecen emociones como la esperanza, la ira y el miedo con las acciones de protesta. En el caso de la esperanza, ha sido estudiada en el contexto de las movilizaciones sociales, mostrando el carácter facilitador que tendría en la mantención y desarrollo de las acciones de protesta (Van Troost, Stekelenburg y Klandermans, 2013; Williamson, 2011). Al respecto, Reed (2004) describe como la esperanza funciona como un “acelerador revolucionario” en el contexto de Nicaragua, representando una salida para canalizar emociones negativas como la ira, la indignación e incluso el miedo, facilitando de

este modo la legitimación de las acciones individuales y colectivas involucradas en las protestas.

Por su parte, el enojo o la ira como respuesta a situaciones percibidas como injustas o indeseables, también ha demostrado tener un fuerte efecto en la disposición a movilizarse (Poma y Gravante, 2016; Jasper 2014; Flam 2014), jugando un papel relevante en la transformación de la vergüenza en orgullo y en la disposición desafiante frente a un enemigo o autoridad amenazante (Klandermans, Van der Toorn y Stekelenburg, 2008; Smith y Lazarus, 1990). En el caso contrario, cuando la ira o enojo no está dirigida a un objetivo claro y específico, tiende a manifestarse como ansiedad y no de manera constructiva o beneficiosa para el movimiento y los individuos que participan en él (Van Ness y Summers-Efflers, 2018).

Finalmente, el miedo también es una emoción que ha demostrado tener influencia en las movilizaciones (Rigby y Sørensen, 2017; Ransan-Cooper, Ercan y Duus, 2018; Reed, 2014; Williamson, 2011). Al respecto, se ha descrito que el miedo puede actuar inhibiendo la acción (Poma y Gravante, 2017b) o motivándola (Reed, 2014). El miedo puede facilitar la unión y formación de grupos dispuestos a acciones de resistencia que compartan esta emoción, como es el caso, por ejemplo, del movimiento anti gas de veta de carbón (anti-CSG) en Australia, donde el miedo y el enojo ante la posibilidad de instalar este tipo de plantas jugaron un rol crucial en la formación de grupos activistas. Sin embargo, es la combinación o encadenamiento de estas emociones, con otras emociones positivas, las que posibilitan la mantención de acciones de protesta en el tiempo, como el amor por los lugares defendidos y el disfrute de la conexión social que emerge durante las movilizaciones (Ransan-Cooper, Ercan y Duus, 2018).

Como podemos observar, la literatura disponible acerca del rol de las emociones en las acciones de protesta es significativa y destaca por su estudio de las emociones en pares, baterías o cadenas de emociones positivas y negativas (Jasper, 2011) como la esperanza, la ira y el miedo. Desde esa perspectiva, se entiende que emociones diferentes son experimentadas simultáneamente, posibilitando la aparición de otras, que, de manera diferenciada, facilitan el sentido de pertenencia entre los integrantes del grupo y facilitan o dificultan la continuidad de los movimientos de protesta.

## **El caso de estudio**

### **Participantes y procedimiento**

Los y las participantes del estudio fueron 731 personas con una edad promedio de 28,02 años (DT = 12,21), de las cuales un 72,5 era de género femenino, un 24,4% de género masculino y un 3,2 se identificó con otro género. Los y las participantes provenían de distintas regiones de Chile (34% de la región de Valparaíso; 25,6% de la región Metropolitana; 11,6% de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins y 11,7% de

la región del Bio Bio). Con respecto a su posición política, el 34,7% se consideraba de izquierda, mientras que el 42,4% se declaraba sin posición política y un 9% se consideraba de derecha. En relación con la orientación religiosa, el 32,9% adscribía a la religión católica, el 50,5% no pertenecía a ninguna y 16,5% eran de otras religiones.

La recolección de información se realizó mediante un cuestionario online en la plataforma Survey Monkey. Su difusión se hizo a través de correo electrónico y utilizando redes sociales tales como Facebook, Instagram y Twitter. El periodo de aplicación del instrumento comenzó el 18 de octubre de 2020, un año después del estallido social, y se extendió por cuatro semanas hasta el 15 de noviembre del mismo año.

## Instrumentos

En el estudio se utilizaron distintos ítems con un rango de respuesta de 1 a 7, donde 1 es nada y 7 es mucho. En primer lugar, se midieron emociones como la ira, el miedo y la esperanza en relación con lo sentido por los participantes durante el estallido social, hacia la protesta social post-estallido y hacia la violencia policial. También, se midieron algunas tendencias de acción política relacionadas con la protesta social, tales como participar en manifestaciones legales/ autorizadas (marchas) y participar en acciones violentas como tirar piedras, quemar o romper mobiliario urbano, hacer barricadas, etc. Además, se midió la disposición a votar en elecciones (presidenciales, municipales, etc.) con el fin de compararla con las acciones de protesta.

## Análisis de los datos

Se aplicaron dos análisis. En primer lugar, para calcular las correlaciones se usó el coeficiente de Pearson. En segundo lugar, con el fin de predecir la relación entre variables, se utilizó el análisis de regresión múltiple, estableciendo la disposición a participar en manifestaciones, participar en acciones violentas y votar en elecciones como variables criterio y las variables que miden las emociones durante el estallido social, hacia la protesta post-estallido y la violencia policial como variables predictoras en los distintos modelos de regresión. Se utilizó el software SPSS, versión 24.

## Resultados

### Análisis de correlaciones

En primer lugar, se encontró una correlación significativa entre la mayoría de las emociones relacionadas. Como muestra la tabla 1, destacamos las principales correlaciones, como es el caso de la ira durante el estallido social que se asoció positivamente con el miedo

durante el estallido social  $r(606) = 0,31, p < 0,001$ , la ira hacia las protestas sociales  $r(604) = 0,33, p < 0,001$ , el miedo hacia las protestas social  $r(605) = 0,14, p < 0,001$  y con la ira hacia la violencia policial  $r(599) = 0,34, p < 0,001$ .

Por otra parte, el miedo durante el estallido social se asoció positivamente con la ira hacia las protestas  $r(604) = 0,17, p < 0,001$ , con el miedo hacia las protestas sociales  $r(605) = 0,54, p < 0,001$  y con el miedo hacia la violencia policial  $r(602) = 0,37, p < 0,001$ .

Finalmente, la esperanza durante el estallido social se asoció negativamente con la ira hacia las protestas  $r(601) = -0,22, p < 0,001$  y con el miedo hacia las protestas  $r(602) = -0,13, p < 0,01$ . Del mismo modo, la esperanza durante el estallido social se asoció positivamente con la esperanza hacia la protesta social  $r(602) = 0,65, p < 0,001$ , con la ira hacia la violencia policial  $r(596) = 0,34, p < 0,001$  y con el miedo hacia la violencia policial  $r(599) = 0,34, p < 0,001$ .

En función de estos resultados, se puede establecer que las variables serían independientes entre sí, lo cual permitiría realizar sin inconvenientes el análisis de regresión que se presenta a continuación, y que indaga sobre el rol de las emociones como variables explicativas de la disposición a la acción política.

### Análisis de regresión

En este paso se llevaron a cabo los análisis de regresión para estudiar los efectos de emociones tales como ira, miedo y esperanza sobre la disposición a participar en manifestaciones pacíficas, acciones violentas y disposición a votar en elecciones. Para lo anterior se realizan tres modelos de regresión (ver tabla 2).

En el modelo 1, los resultados muestran que la ira durante el estallido social  $\beta = 0,14, t(543) = 3,55, p < 0,001$ , el miedo hacia las protestas  $\beta = -0,12, t(543) = -2,74, p < 0,01$ , la esperanza hacia las protestas  $\beta = 0,28, t(543) = 5,75, p < 0,001$ , la ira hacia la violencia policial  $\beta = 0,25, t(543) = 5,11, p < 0,001$  y el miedo hacia la violencia policial  $\beta = 0,12, t(543) = 2,42, p < 0,05$  tienen un efecto significativo sobre la disposición a participar en manifestaciones pacíficas. El valor de  $R^2$  fue de 0,42, lo que indica que el modelo explicaría el 42% de la varianza total. Por otra parte, en el modelo 2, se muestra que la ira durante el estallido social  $\beta = 0,19, t(543) = 4,01, p < 0,001$ , el miedo hacia las protestas  $\beta = -0,16, t(543) = -3,21, p < 0,0$  y la ira hacia la violencia policial  $\beta = 0,27, t(543) = 4,74, p < 0,001$  tienen un efecto significativo sobre la disposición a participar en acciones violentas. El valor de  $R^2$  fue de 0,19, lo que indica que el modelo explicaría el 19% de la varianza total.

Para el modelo 3 el análisis de regresión muestra que solo la ira hacia la violencia policial  $\beta = 0,18, t(543) = 2,98, p < 0,001$  tiene un efecto significativo sobre la disposición a votar en elecciones. El valor de  $R^2$  fue de 0,09, lo que indica que el modelo sólo explicaría el 9% de la varianza total.

Tabla 1. Relaciones bivariadas entre emociones

Variable	M	SD	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1. Ira durante el estallido social	4.35	2.02	1	,306**	-,042	,326**	,139**	,031	,338**	,113**	-,026
2. Miedo durante el estallido social	4.58	1.84	1	1	-,073	,172**	,539**	-,074	,071	,370**	-,008
3. Esperanza durante el estallido social	5.06	1.88	1	1	1	-,224**	-,130**	,651**	,340**	,326**	-,002
4. Ira hacia las protestas	2.42	1.90	1	1	1	1	,447**	-,357**	-,118**	-,157**	,191**
5. Miedo hacia las protestas	3.21	1.92	1	1	1	1	1	-,210**	-,058	,155**	,076
6. Esperanza hacia las protestas	5.19	1.97	1	1	1	1	1	1	,486**	,393**	-,083
7. Ira hacia la violencia policial	5.57	2.02	1	1	1	1	1	1	1	,613**	-,275**
8. Miedo hacia la violencia policial	5.18	2.06	1	1	1	1	1	1	1	1	-,233**
9. Esperanza hacia la violencia policial	2.03	1.62	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**Nota:** M y SD son usadas para representar media y desviación estándar, respectivamente. \* Indica  $p < 0.05$ , \*\* indica  $p < 0.01$ .

Tabla 2. Regresión lineal múltiple entre variables del estudio

	Participar en manifestaciones (Modelo 1)			Participar en acciones violentas (Modelo 2)			Votar en elecciones (Modelo 3)		
	B	SE	$\beta$	B	SE	$\beta$	B	SE	$\beta$
Ira durante el estallido social	.13	.04	.14***	.18	.05	.19***	.04	.03	.07
Miedo durante el estallido social	-.05	.05	-.05	.05	.06	.05	-.03	.03	-.04
Esperanza durante el estallido social	.09	.04	.09	.09	.05	.09	.02	.03	.04
Ira hacia las protestas	-.05	.04	-.05	.01	.05	.01	.01	.03	.01
Miedo hacia las protestas	-.12	.04	-.12**	-.17	.05	-.16**	-.01	.03	-.01
Esperanza hacia las protestas	.27	.05	.28***	.07	.06	.07	.06	.03	.12
Ira hacia la violencia policial	.24	.05	.25***	.27	.06	.27***	.01	.03	.02
Miedo hacia la violencia policial	.11	.05	.12*	-.09	.05	-.09	.09	.03	.18**
Esperanza hacia la violencia policial	.01	.04	.01	-.08	.05	-.06	.01	.03	.01
F total	45.03***			46.23***			5.60***		
R <sup>2</sup> ajustado	.42			.19			.09		



## Discusión

El presente trabajo se propuso como objetivo analizar el rol de emociones como ira, miedo y esperanza como impulsoras o inhibidoras de las disposiciones de los y las personas hacia la protesta social, específicamente en su disposición a participar en manifestaciones pacíficas y en protestas violentas durante la revuelta social. Además, se incorporó en el análisis la variable disposición a votar en elecciones, que, si bien no es una forma de protesta, si es una forma de acción política convencional que nos permite hacer una comparación con las acciones estudiadas.

Con respecto a los resultados del estudio es posible establecer algunas conclusiones. En primer lugar, es interesante relevar los valores de las medias de las puntuaciones en las distintas variables medidas. Los resultados nos muestran que la más alta emocionalidad negativa de miedo e ira se expresa hacia la violencia policial; mientras que se produce una emocionalidad negativa de nivel medio durante el estallido social; y una baja emocionalidad negativa hacia las acciones de protesta. Por su parte, la emocionalidad positiva de la esperanza es alta durante el estallido y hacia las protestas y muy baja hacia la violencia policial. Esto da cuenta de que la violencia policial ocurrida durante la revuelta, como objeto emocional, gatilló miedo e ira en la población, pero que la gente también experimentó esperanza durante el estallido y hacia las acciones de protesta desarrolladas a partir de él. Lo anterior confirma lo descrito en algunos estudios cualitativos (Paredes y Valenzuela, 2020; Sandoval, 2021) en relación a una convivencia de emociones de distintos signos durante las movilizaciones del octubre chileno, marcadas por la esperanza de las movilizaciones y la rabia por la represión y la violencia.

Por otra parte, los análisis de correlación muestran una direccionalidad diferenciada entre las emociones evaluadas, dependiendo del signo de éstas y del objeto hacia el cual se dirigen, lo que significa, por ejemplo, que las personas que experimentaron ira durante el estallido social también la experimentaron hacia las protestas y hacia la violencia policial. Del mismo modo, las personas que experimentaron miedo durante el estallido social, lo sintieron también hacia las protestas y hacia la violencia policial. Por el contrario, quienes experimentaron esperanza durante el estallido social también la sintieron hacia las protestas ocurridas posteriormente a la revuelta, pero no hacia la violencia policial, lo cual es coherente con el tipo de objeto emocional evaluado.

Coincidentemente con los estudios de Jasper (2014), estos análisis confirman que las emociones no se experimentan de manera aislada durante situaciones complejas como las acciones de protesta, y, por el contrario, se vivencian como “baterías morales” en las cuales se mezclan emociones positivas y negativas. Si bien estos primeros resultados muestran la relación significativa que existe entre distintas emociones, no permiten determinar una relación explicativa entre las emociones y la protesta social. Para abordar este objetivo fue necesario explorar modelos explicativos como las regresiones lineales múltiples.

Los análisis de regresión muestran que los distintos modelos que incorporaron la ira, el miedo y la esperanza hacia el estallido social, las protestas y la violencia policial predicen diferenciadamente la disposición a participar en manifestaciones pacíficas, acciones violentas y votar en elecciones, dado que en todos los casos muestra una varianza explicada, aunque con valores distintos. Sin embargo, no todas las emociones estudiadas tienen el mismo valor predictivo. Para el caso de participar en manifestaciones pacíficas, la ira, tanto durante el estallido como hacia la violencia policial, tiene un efecto significativo en el modelo, con un poder explicativo importante, aunque la esperanza hacia las protestas es la variable que tiene el mayor poder explicativo. Por su parte, el miedo hacia las protestas genera un efecto inhibitorio de la acción política, mientras que el miedo hacia la violencia policial explica la disposición a manifestarse, pero no con tanta fuerza como las otras emociones analizadas.

Por otra parte, para el caso de la disposición a participar en acciones de protesta violenta, se observa un resultado similar, donde la ira, tanto durante el estallido como hacia la violencia policial, tiene un efecto significativo en incrementar la variable criterio; por el contrario, el miedo hacia las protestas tiene un efecto inhibitorio. Es relevante destacar que solo estas emociones tienen efectos significativos en el modelo. Por último, en el caso de la disposición a votar en elecciones, solo tiene un efecto significativo el miedo hacia la violencia policial, que motivaría la participación eleccionaria, aunque éste es un modelo con un bajo nivel explicativo, dada la reducida varianza explicada. Estos hallazgos confirman lo que ha sido planteado por varios autores (Ransan-Cooper, Ercan, Duus, 2018; Jasper, 2014; Poma y Gravante, 2018; Reed, 2014), en términos de que existe una relación entre las emociones y las acciones de protestas, mostrando en este caso específico una mayor preponderancia de las emociones negativas, pero con un rol relevante de una emoción positiva como la esperanza a la hora de explicar la protesta social pacífica.

De este modo, los resultados de este trabajo nos permiten concluir que las emociones dirigidas hacia distintos objetos relacionados con las movilizaciones, desempeñan un rol importante en la predicción de la disposición a movilizarse en forma normativa y no normativa. En este sentido, la emocionalidad negativa (ira) predijo con fuerza la relación con las variables dependientes (manifestarse pacíficamente y violentamente). En este punto, cabe destacar como la ira hacia la violencia policial se constituye en una de las variables que mejor explica las acciones de protesta, especialmente las acciones violentas, coincidiendo con los planteamientos teóricos que relevan la importancia de esta emoción en la toma de una posición desafiante frente a un enemigo o autoridad percibida como amenazante (Klandermans, Van der Toorn y Stekelenburg, 2008; Smith y Lazarus, 1990). Tal como muestran estudios cualitativos sobre el estallido, para muchas personas, especialmente jóvenes, el impulso que los llevó a salir a manifestarse surgió como producto de la percepción de injusticia, sufrimiento y rabia, experimentada de forma individual o colectiva (Rivera-Aguilera, Imas y Jiménez-Díaz, 2021).

Por su parte, la emocionalidad negativa (miedo) también predice las variables dependientes (manifestarse pacíficamente y violentamente), aunque con menos fuerza que las otras variables analizadas. En particular, el miedo hacia las protestas genera un efecto inhibitorio de la acción política, sin embargo, el miedo hacia la violencia policial genera un leve aumento en la disposición a manifestarse pacíficamente, dando cuenta del carácter ambivalente de esta emoción, en concordancia con lo descrito por autores que indican que el miedo puede actuar inhibiendo la acción (Poma y Gravante, 2017b) o motivándola (Reed, 2014). Lo anterior es coherente con resultados de estudios cualitativos que relevan características generacionales donde la negación del miedo juega un papel articulador, describiendo a partir de esa experiencia un verdadero quiebre generacional (Cumming, 2015; Sandoval y Carvallo, 2019); o con otros estudios que han descrito el lugar del miedo durante la revuelta como exterior a la experiencia, como herencia de una generación anterior, pero también como desafío, como acicate para la acción (Sandoval, 2021).

Finalmente, la emocionalidad positiva (esperanza hacia las protestas) es la dimensión que mejor explica la variable criterio manifestarse pacíficamente, toda vez que la esperanza se asocia a la tendencia a sentirse inspirado y planificar un futuro mejor para sí mismo y los demás, y también, con estar motivado para cambiar las circunstancias de vida negativas (Fredrickson, 2008). Lo anterior es coherente con autores que describen la esperanza como una suerte de “acelerador revolucionario” al constituirse en una salida para las emociones negativas como la ira, la indignación e incluso el miedo (Reed, 2004). Tal como describen algunos estudios cualitativos, durante el Estallido social, las expectativas de cambio y las imágenes de porvenires, posibilitaron que el descontento y la pena devinieran en experiencias de articulación experimentadas como alegría y esperanza (Zarzuri, Ganter, Henríquez y Goecke, 2021). Durante el octubre chileno, lo anterior queda claramente ilustrado en el aire esperanzador que supuso para las movilizaciones de la revuelta el movimiento feminista y la performance de LasTesis.

Estos resultados son coherentes con otros trabajos realizados en Chile en torno a la revuelta social de octubre que reconocen el rol relevante de la ira o la rabia, como emociones que explican la disposición a participar en las protestas y de la esperanza como la emoción que mejor explica la mantención de las movilizaciones en el tiempo (Asún et al., 2021). Es decir, podríamos proponer que la ira que surge frente a los agravios que sufren los integrantes del grupo con los cuales nos identificamos explica la motivación básica para participar; mientras que la esperanza que nos inunda cuando participamos en una experiencia colectiva nos permite entender los procesos de mantención y declive de los procesos de protesta. Por lo anterior, podemos sostener que ambas emociones son claves a la hora de explicar teóricamente la disposición a manifestarse durante el estallido social.

Los hallazgos de este trabajo pueden representar un aporte para los estudios sobre el malestar y su relación con el ciclo de movilizaciones de la última década. En efecto, durante años el malestar ha sido descrito como una sensación difusa e inespecífica, sin embargo, a partir de las movilizaciones de octubre esta sensación adquiere el rostro de la indignación

concreta (Paredes y Valenzuela, 2020). Resultados como los descritos en este trabajo contribuyen a conocer mejor el rostro de esa sensación que vivimos a partir del estallido en emociones como la ira, el miedo y la esperanza. La revuelta social de octubre no es posible de ser explicada a partir de las puras dimensiones racionales de la acción colectiva, en ella jugaron un papel central las emociones descritas en este trabajo. Podríamos concluir diciendo que la revuelta, en tanto acontecimiento, cambió de manera radical la manera de sentir aquello que se venía viviendo por décadas como un puro malestar difuso y lo transformó en las emociones concretas que le dieron forma a la experiencia del octubre chileno.

## Referencias

- Adams, J. (2003) The Bitter End: Emotion at a Movement's conclusion. *Sociological Inquiry*, 73, 84-113.
- Asún, R., Rodríguez, K., Zúñiga, C., y Zamora, R. (2021). Entre la Rabia y la Esperanza. En Alé, S., Duarte, K. y Miranda, D. *Saltar el torniquete. Reflexiones desde las juventudes de octubre*. Fondo de Cultura Económica: Santiago de Chile.
- Bericat, E. (2012). Emociones. *Sociopedia. isa*, 1-13.
- Barsade S.G. (2002). The ripple effect: Emotional contagion and its influence on group behavior. *Administrative Science Quarterly*, 47 (4), 644 – 675.  
<https://doi.org/10.2307/3094912>
- Bartel, C. A., y Saavedra, R. (2000). The collective construction of work group moods. *Administrative Science Quarterly*, 45(2), 197-231.
- Bar-Tal, D., Halperin, E., y de Rivera, J. (2007). Collective emotions in conflict situations: Societal implications. *Journal of Social Issues*, 63, 441–460.  
<https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.2007.00518.x>
- Bosco, F. J. (2006). The Madres de Plaza de Mayo and three decades of human rights' activism: Embeddedness, emotions, and social movements. *Annals of the Association of American Geographers*, 96(2), 342-365.
- Collins, R. (1990). "Stratification, emotional energy, and the transient emotions". En: Kemper, T. D. (ed.) *Research Agendas in the Sociology of Emotions*. Albany, NY, State University of New York Press.
- Cummings, P. (2015). Democracy and Student Discontent: Chilean Student Protest in the Post-Pinochet Era. *Journal of Politics in Latin America*, 7(3), 49-84.
- Doosje, B., Branscombe, N. R., Spears, R., y Manstead, A. S. (1998). Guilty by association: When one's group has a negative history. *Journal of Personality and Social Psychology*, 75(4), 872. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.75.4.872>

- Flam, H. (2014). Micromobilization and emotions. *The Oxford Handbook of Social Movements*, 264-276. DOI: 10.1093/oxfordhb/9780199678402.013.31
- Fredrickson, B. L. (2008). Promoting positive affect. *The science of subjective well-being*, 449-468.
- Gamson, W. (1992). *Talking Politics*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Ganter, R. y Vergara, C. (2015). "Fisonomías del Mal-Estar Juvenil: ubicuidad y radicalidad generacional". En O. Basulto. *Diálogos sobre juventud en Iberoamérica* (pp.150-173). Editorial Universidad de Santiago de Compostela.
- Ganter, R., Vergara, C. y Fuica, I. (2017). Caleidoscópicas: signos de cambio en los repertorios de protesta callejera en Concepción. *Universum*, 32(2): 81-105.  
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762017000200081>
- Ganter, R., y Zazuri, R. (2020). Rapsodia para una revuelta social: retazos narrativos y expresiones generacionales del 18-O en el Chile actual. *Universum*, 35(1), 74-103.  
<https://doi.org/10.4067/s0718-23762020000100074>
- García, O. y Aguirre, F. (2014). Spatial practices and narratives: The GenkiDama for Education by Chilean Students. *Journal of language and politics*, 13(4), 732-754.  
<https://doi.org/10.1075/bct.83.07gar>
- Herrera, H. (2019). *Octubre en Chile. Acontecimiento y comprensión política: hacia un republicanismo popular*. Katankura Editorial: Santiago de Chile.
- Jasper, J. M. (2011). Emotions and Social Movements: Twenty Years of Theory and Research. *Annual Review of Sociology*, 37(1), 285-303.  
<https://doi:10.1146/annurev-soc-081309-150015>
- Jasper, J. M. (2014). Constructing indignation: Anger dynamics in protest movements. *Emotion Review*, 6(3), 208-213. <https://doi.org/10.1177/1754073914522863>
- Kemper, T. D. (1981). "Social constructionist and positivist approaches to the sociology of emotions". *American Journal of Sociology*, 87, 336-62.
- Klandermans, B., Van der Toorn, J., y Van Stekelenburg, J. (2008). Embeddedness and identity: How immigrants turn grievances into action. *American Sociological Review*, 73(6), 992.  
<https://doi.org/10.1177/000312240807300606>
- Labarca, J. (2016) "El "ciclo corto" del movimiento estudiantil chileno: ¿conflicto sectorial o cuestionamiento sistémico? *Revista Mexicana de Sociología*, 78(4), 605-632.
- Leach, C. W., Spears, R., Branscombe, N. R., y Doosje, B. (2003). Malicious pleasure: schadenfreude at the suffering of another group. *Journal of personality and social psychology*, 84(5), 932.

<https://doi.org/10.1037/0022-3514.84.5.932>

- Mackie, D. M. y Smith, E.R. (Eds.) (2002). *From prejudice to intergroup emotions: Differentiated reactions to social groups*. Philadelphia: Psychology Press.
- Mayol, A. (2019). *Big Bang. Estallido Social 2019*. Catalonia: Santiago de Chile.
- Menges, J. I., y Kilduff, M. (2015). Group Emotions: Cutting the Gordian Knots Concerning Terms, Levels of Analysis, and Processes. *The Academy of Management Annals*, 9(1), 845-928.
- Niedenthal, P. M., y Brauer, M. (2012). Social functionality of human emotion. *Annual review of psychology*, 63, 259-285. DOI: 10.1146/annurev.psych.121208.131605
- Paredes, J., y Valenzuela Fuentes, K. (2020). ¿No es la forma? La contribución político-cultural de las luchas estudiantiles a la emergencia del largo octubre chileno. *Última Década*, 28(54), 69-94.  
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362020000200069>
- Pereda-Pérez, P. y Howard, C. (2015) Post-authoritarian and democratic neoliberalism: Chile and New Zealand in the Wake of Global Discontent. *SITIES: new series*, 12(1), 30-61.
- PNUD (2018) *Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile*. Santiago: PNUD.
- Poma, A., y Gravante, T. (2016). " This Struggle Bound Us." An Analysis of the Emotional Dimension of Protest Based on the Study of Four Grassroots Resistances in Spain and Mexico. *Qualitative Sociology Review*, 12(1), 142-161.  
<https://doi.org/10.18778/1733-8077.12.1.07>
- Poma, A., y Gravante, T. (2017a). Emociones, protesta y acción colectiva: estado del arte y avances. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (74), 32-62.
- Poma, A., y Gravante, T. (2017b). Protest, emotion and change: an analysis of two women's collectives fighting against machismo in Oaxaca, Mexico. *Interface: A Journal on Social Movements*, 9(1), 204-229.
- Poma, A., y Gravante, T. (2018). Emociones, identidad colectiva y estrategias en los conflictos socioambientales. *Andamios*, 15(36), 287-309.
- Ransan-Cooper, H., A. Ercan, S., y Duus, S. (2018). When anger meets joy: How emotions mobilise and sustain the anti-coal seam gas movement in regional Australia. *Social movement studies*, 17(6), 635-657.  
<https://doi.org/10.1080/14742837.2018.1515624>
- Ray, D. G., Mackie, D. M., y Smith, E. R. (2014). Intergroup emotion: self-categorization, emotion, and the regulation of intergroup conflict. En: Scheve, Ch y Salmela, M (Ed.)

- Collective Emotions, Perspectives from Psychology, Philosophy, and Sociology* (235-250). Oxford, University Press.
- Reed, J. P. (2004). Emotions in context: Revolutionary accelerators, hope, moral outrage, and other emotions in the making of Nicaragua's revolution. *Theory and Society*, 33(6), 653-703.  
<https://doi.org/10.1177/0896920514524607>
- Reed, J. P. (2014). Social movement subjectivity: Culture, emotions, and stories. *Critical Sociology*, 41(6), 935-950.  
<https://doi.org/10.1177/0896920514524607>
- Reguillo, R. (2017). *Paisajes Insurrectos. Jóvenes, redes y revueltas en el otoño civilizatorio*. Barcelona: Nuevos emprendimientos Editoriales.
- Reisenzein, R. (1994). Pleasure-arousal theory and the intensity of emotions. *Journal of personality and social psychology*, 67(3), 525.  
<https://doi.org/10.1037/0022-3514.67.3.525>
- Rigby, A. y Sørensen, M. J. (2017). Frontstage and backstage emotion management in civil resistance. *Journal of Political Power*, 10(2), 219-235.  
<https://doi.org/10.1080/2158379X.2017.1336340>
- Rivera-Aguilera, G., Imas, M., y Jiménez-Díaz, L. (2021). Jóvenes, multitud y estallido social en Chile. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 19(2), 230-252.  
<https://doi.org/10.11600/ricsnj.19.2.4543>
- Romanos, E. (2014). Emotions, Moral Batteries and High-Risk Activism: Understanding the Emotional Practices of the Spanish Anarchists under Franco's Dictatorship. *Contemporary European History*, 23(4), 545-564.  
<https://doi.org/10.1017/S0960777314000319>
- Salinas, S. (2016). *Conflictos y nuevos movimientos sociales*. Santiago: RIL.
- Sandoval, J., y Carvallo, V. (2019). Una generación «sin miedo»: análisis de discurso de jóvenes protagonistas del movimiento estudiantil chileno. *Última década*, 27(51), 225-257.  
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362019000100225>
- Sandoval, J. (2020) El repertorio de acción política en el ciclo de movilizaciones estudiantiles chilenas. *Revista de Estudios Sociales*, 72: 86-98.  
<https://doi.org/10.7440/res72.2020.07>

- Sandoval, J. (2021) Acontecimiento y ambivalencia emocional: La experiencia de Jóvenes de Valparaíso en la revuelta social. En: A. Alé, K. Duarte y D. Miranda (Ed.) *Saltar el torniquete. Reflexiones desde las juventudes de octubre* (pp. 145-149). Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Smith, C. A., y Lazarus, R. S. (1990). Emotion and Adaptation. In L. Pervin (Ed.), *Handbook of Personality: Theory and Research* (pp. 609-637). Guilford, New York.
- Solomon, R.C. (2007). *Ética emocional: una teoría de los sentimientos*. Barcelona: Paidós.
- Sørensen, M. J., y Rigby, A. (2017). Frontstage and backstage emotion management in civil resistance. *Journal of Political Power*, 10(2), 219-235.  
<https://doi.org/10.1080/2158379X.2017.1336340>
- Tilly, Ch. (2002). "Repertorios de acción contestataria en Gran Bretaña, 1758-1834". En Traugott, M (Ed.) *Protesta social. Repertorios y ciclos de la acción colectiva* (17-48). Barcelona: Hacer.
- Van Ness, J., y Summers-Effler, E. (2018). Emotions in social movements. En Snow, D.; Soule, S.; Kriesi, H. and McCammon, H (Ed) *The Wiley Blackwell Companion to Social Movements* (pp. 411-428). Wiley-Blackwell.
- Van Troost, D., Van Stekelenburg, J., y Klandermans, B. (2013). Emotions of protest. In Demertzis N. (eds) *Emotions in politics* (pp. 186-203). Palgrave Studies in Political Psychology series. Palgrave Macmillan, London.
- Van Zomeren, M., Spears, R., Fischer, A. H., y Leach, C. W. (2004). Put your money where your mouth is! Explaining collective action tendencies through group-based anger and group efficacy. *Journal of personality and social psychology*, 87(5), 649.  
<https://doi.org/10.1037/0022-3514.87.5.649>
- Whittier, N. (2012). The politics of coming out. In G. M. Maney, R. V. Kutz-Flamenbaum, D. A. Rohlinger, y J. Goodwin (Eds.), *Strategies for social change* (pp. 145–169). Minneapolis: University of Minnesota Press
- Williamson, E. (2011). The magic of multiple emotions. *Sociological Forum*, 26, 45–70
- Zarzuri, R. (2021). De la despolitización a la repolitización. Política, jóvenes y vida cotidiana. En: M. A. Garretón (Coord.) *Política y movimientos sociales en Chile* (103-127). Santiago: LOM editores/Fundación Friedrich Ebert-Chile.
- Zarzuri, R.; Ganter, R.; Henríquez, K. y Goecke, X. (2021) Revuelta y juventudes. Políticas de lo pre y posfigurativo del 18-O en Chile. En: Bringel, A.; Martínez, B. y Muggenthaler, F. (Comp.) *Desbordes. Estallidos, sujetos y porvenires en América Latina* (pp.125-166). Quito: Fundación Rosa Luxembur



### 3. ESTALLIDO SOCIAL, AGENDA DE SEGURIDAD Y REPRESIÓN POLÍTICA. CHILE Y EL VIRAJE AUTORITARIO EN “CÁMARA LENTA”

Kimberly Saldías M.

Nicolás Molina V.

Omar Sagredo M.

#### Introducción

En este escrito<sup>18</sup>, elaborado en formato de ensayo, abordamos el devenir político de Chile desde el 18 de octubre de 2019 a través del análisis de las prácticas institucionales-normativas contenidas en la Agenda de Seguridad y Paz Social del Gobierno del presidente Sebastián Piñera. Se sostiene que desde el inicio del denominado “estallido social”<sup>19</sup>, el proceso político nacional está experimentado un viraje autoritario de aceleración gradual, al que metafóricamente denominamos “en cámara lenta”. Se trataría de un fenómeno de “transición continúa”, –término que Morlino (1986) acuñó para definir procesos de tránsito hacia el autoritarismo por medio de la adaptación de la institucionalidad existente, con aplicación grave, pero selectiva, de la represión–, que tendería a acercar el régimen político chileno a las definiciones de “régimen híbrido” de Karl y Schmitter (1991) o de “democracia iliberal” de Zakaria (1997) –estados en que coexisten normativas y prácticas autoritarias con mínimas reglas procedimentales de tipo democráticas–. Desde nuestra perspectiva, este giro autoritario paulatino en el caso chileno se manifestaría en iniciativas y leyes que castigan la participación política no convencional y/o fortalecen el actuar represivo policial, en un contexto de una narrativa oficial beligerante y criminalizadora de las protestas y las opiniones divergentes, iniciada por la denominación de “enemigo poderoso e implacable” (Navarro y Tromben, 2019) utilizada por el presidente Piñera, en un intento por hegemonizar un relato centrado en el orden social establecido.

Conceptualmente, recogemos la tradición politológica de análisis de los regímenes autoritarios, en particular, lo referido a las transformaciones de las democracias contemporáneas en sistemas de gobiernos que articulan libertades y prácticas represivas. En

---

<sup>18</sup> Este trabajo es resultado de una serie de reflexiones que los autores han realizado de manera conjunta acerca del estado de la democracia chilena luego del estallido social de 2019, desde una perspectiva, principalmente, politológica. Como base para la elaboración de este escrito, se utilizó una columna escrita por los autores en julio de 2019 para *El Desconcierto*, y que puede ser revisada en: <https://www.eldesconcierto.cl/opinion/2020/07/19/autoritarismo-en-camara-lenta-despues-del-estallido.html>.

<sup>19</sup> El estallido social (también conocido como “revuelta social”) corresponde a un proceso social de manifestaciones y protestas que comenzó el 18 de octubre de 2019 en la ciudad de Santiago (capital del Estado de Chile) y que en jornadas posteriores se extendió a la mayor parte del país. Iniciado como una reclamación por el alza del precio del transporte público, el “estallido” rápidamente se incrementó en términos cuantitativos (expresado en el crecimiento de personas manifestadas) y cualitativos (a través del aumento de demandas ciudadanas). Si bien la tarea de dar cuenta de sus causas o describir este ciclo de movilizaciones sobrepasa el encuadre analítico de este manuscrito, es posible reconocer que este fenómeno social, a pesar de su reciente materialización, ha generado una importante literatura académica enfocada, principalmente, en posibles explicaciones estructurales (Araujo, 2019; Mayol, 2019; Jiménez-Yáñez, 2020; Peña, 2020; Ruiz 2020; Martuccelli 2021), existiendo también miradas sobre los efectos de las manifestaciones en la cultura política y el espacio público (Paredes, 2021; Lagos, 2021; Rodríguez y Rodríguez, 2020).

ese sentido, si bien existe una extensa reflexión acerca del autoritarismo –generada entre las décadas de los sesenta y los ochenta a propósito, principalmente, de los regímenes dictatoriales de América Latina, caracterizados por desarrollar objetivos políticos, culturales y económicos fundacionales, la aplicación sistemática de la violencia y la despoltización (O’Donnell, 1975; Collier, 1985)–, este escrito se enmarca en los estudios recientes que analizan cómo las propias democracias se degradan como resultado de un proceso multifactorial de causas endógenas que involucra aspectos institucionales, ideológicos (Todorov, 2012), comunicacionales y jurídicos (Levitsky y Ziblatt, 2018). En esta diferenciación respecto de los autoritarismos del siglo XX, lo novedoso de aquello que se ha denominado como “nueva ola autoritaria contemporánea” (Morlino y Russo, 2020) es que el establecimiento de estos regímenes no se genera por quiebres institucionales violentos, como golpes de Estado o el ascenso al poder de autócratas, sino que el proceso de conversión se da dentro de los límites legales que estos regímenes democráticos híbridos establecen. Este campo de investigación se diferencia del espacio intelectual creado en el contexto de las transiciones a las democracias correspondientes a la llamada “tercera ola de democratización” (Huntington, 1994), que estaba enfocado, mayoritariamente, en las condiciones de consolidación, estabilidad política y económica de las democracias (De la Fuente, 2020), tratándose, más bien, de una corriente investigativa relativa a las nuevas formas en que se comienzan a adoptar los regímenes de corte híbridos o semi-democráticos, resultantes de las democracias que no logran consolidarse. Más allá de las definiciones tempranas de Karl y Schmitter (1991) acerca de “regímenes híbridos” que resultaban luego de determinadas transiciones, a los que denominan “democracias desconsolidadas” y que se caracterizaban por contar con normas procedimentales mínimas, en este nuevo campo del conocimiento se señala que no se trata de estudiar las democracias en contextos transicionales, sino que, de acuerdo con Levitsky y Way (2004), se busca comprenderlas como tipos específicos de regímenes.

De entre el conjunto de conceptualizaciones creadas en este campo de análisis “semi-democracia”, “democracia virtual”, “democracia electoral”, “pseudo-democracia”, “democracia iliberal”, “semi-autoritarismo”, “autoritarismo blando”, “autoritarismo electoral” y “parcialmente libre” (Levitsky y Way, 2004)–, destaca la propuesta de “democracia iliberal” (Zakaria, 1997), comprendida como regímenes en que mientras las libertades civiles se restringen (mediante leyes y represión hacia las comunidades organizadas opositoras) y decrece la separación de los poderes del Estado, existe espacio de participación electoral garantizado. De acuerdo con Rodríguez-Aguilera de Prat (2016), las democracias iliberales representan una contradicción, pues mientras no existe democracia real, en términos de participación, ni pleno Estado de derecho, sus gobiernos actúan con la convicción de que las elecciones son fuente de legitimidad.

En este sentido, nos interesa este encuadre teórico, sobre todo, por la forma en que estos regímenes se materializan, pues proponemos que es posible relacionar sus postulados con la situación del Chile post 18 de octubre. En especial, considerando lo planteado tanto

por Morlino y Russo (2020) sobre cómo “los cambios incluyen el mantenimiento de ciertas instituciones de la democracia liberal, pero vaciadas gradualmente de su sentido y función originaria” (2020, p. 18), como por Diamond (2004) respecto del “sentido [con] que las instituciones políticas formalmente democráticas, como la competición electoral multipartidista, maquillan (con frecuencia y, en parte, para legitimar) la realidad de la dominación autoritaria” (2004, p.121). Levitsky y Ziblatt (2018) en esta perspectiva, sintetizan la situación de los regímenes que se encausan “democráticamente” hacia el autoritarismo, señalando que “las medidas gubernamentales que subvierten la democracia son ‘legales’, ya que son aprobadas por Congresos o Tribunales de Justicia, siendo presentadas, muchas veces, como iniciativas para ‘mejorar’ la democracia, en el sentido de reforzar, falsamente, la eficacia del Poder Judicial, aumentar la seguridad nacional o luchar contra la corrupción” (2018, p.11).

Ahora bien, enfatizando en la perspectiva de trabajo de este escrito, es posible observar que esta dimensión, relativa a la degradación del régimen democrático, ha sido un asunto escasamente tratado en Chile. Un ámbito que ha permitido abrir críticas hacia la condición democrática del Gobierno ha sido las violaciones a los derechos humanos. Si bien, las vulneraciones a los derechos fundamentales cometidas durante el estallido social han sido ampliamente documentadas en informes especializados (Amnistía Internacional, 2020; Human Rights Watch, 2019), los cuales fueron categóricos en señalar que las violaciones fueron generalizadas y que tuvieron el objetivo de castigar a los manifestantes, es necesario destacar la negatividad oficial de reconocer el carácter “sistemático” de las mismas. En este contexto, destacan los planteamientos de Mañalich (2019) y Nash (2019), respecto de la defensa del argumento de la existencia de violaciones sistemáticas de los derechos humanos (basados en la aplicación del artículo 2 de la Ley 20.357 que tipifica los delitos de lesa humanidad y la caracterización de “ataque sistemático”), así como también de Ruiz-Tagle, Aguilera, Zenteno y Álvarez (2019), quienes proponen el concepto de “autoritarismo democrático”, un acercamiento a una nueva definición del régimen político chileno caracterizada por una situación contradictoria: alta represión estatal y baja aprobación ciudadana, pero con respaldo de sectores de la oposición, expresado en el apoyo a políticas y leyes represivas. Sobre esta última teorización, en el presente ensayo proponemos aportar al análisis crítico del Chile post 18 de octubre, contribuyendo tanto con la probabilidad de referirse al gobierno como “autoritario” (o al menos, como un régimen en degradación), como con una crítica al rechazo y denostación de esta opción por parte de diferentes intelectuales y actores políticos.

Para desarrollar el planteamiento central se sigue una estrategia argumentativa compuesta de tres fases. Primero, se analiza descriptivamente la Agenda de Seguridad y Paz Social del Gobierno del presidente Sebastián Piñera, identificando sus principales características. Segundo, sobre las leyes y medidas de la Agenda, se discute sobre sus principios y propiedades, reconociendo sus elementos políticos tendientes al autoritarismo. Finalmente, se espera concluir con reflexiones que puedan contribuir a la discusión académica y social acerca del estado de la democracia en Chile. Más allá de la bastante

estudiada desafección entre la ciudadanía y los partidos políticos, se espera aportar a la generación de nuevos análisis políticos que enfatizan la gravedad de la estrategia represiva del Gobierno para la democracia y los derechos humanos. En este sentido, se propone un marco temporal de análisis comprendido entre el 18 de octubre de 2019 y el inicio del estado de excepción en la denomina “macrozona sur” (compuesta por las provincias de Malleco y Cautín, en La Araucanía, y la de Arauco en el Biobío), decretado por el Gobierno el 12 de octubre de 2021. Este encuadre posibilita estudiar, por una parte, la evolución legislativa de los proyectos de ley de la Agenda de Seguridad y Paz Social y, por otra, permite conectar analíticamente las medidas represivas originadas en el estallido social con la extensión de la violencia institucional en un territorio históricamente condicionado por diversos niveles de conflicto sociopolítico<sup>20</sup>.

### Agenda Seguridad y Paz Social. Institucionalidad represiva desde el estallido social

El segundo mandato de Sebastián Piñera (2018-2022)<sup>21</sup> contaba, desde sus inicios, con una agenda de seguridad pública, la que junto con la búsqueda de combatir la delincuencia común, equipara punitivamente este fenómeno con las manifestaciones sociales y sus repertorios de protestas, criminalizando estas últimas acciones (Garcés, 2020). En este punto, es necesario diferenciar el Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública<sup>22</sup> y la Agenda Seguridad y Paz Social (en adelante “Agenda”). Si bien ambas

---

<sup>20</sup> La macrozona sur de Chile es el escenario del denominado “conflicto mapuche”, un foco de tensión que confronta al Estado de Chile con diversos actores locales de origen mapuche y agentes privados de naturaleza empresarial extractivista. Para profundizar en las dimensiones históricas, políticas y culturales del conflicto y sus efectos en materia de derechos humanos, se recomienda revisar Rivas (2021).

<sup>21</sup> Sebastián Piñera fue electo como Presidente de la República de Chile por primera vez en 2009, cumpliendo su mandato de cuatro años entre 2010 y 2014. En ambos periodos, se materializaron las más intensas movilizaciones ciudadanas de los años de postdictadura, las cuales correspondieron a demandas sociales que cuestionaban el modelo económico neoliberal y sus efectos en el acceso y disfrute de derechos económicos, sociales y culturales. Los gobiernos de Piñera se encuentran en el ciclo político de postdictadura (llamado comúnmente luego del estallido social “los treinta años”), iniciado en 1990 (luego del término del régimen dictatorial de Augusto Pinochet) y que se encontraría finalizando con el cambio de Constitución Política que actualmente se encuentra en discusión. El régimen político de postdictadura ha sido profundamente cuestionado debido, principalmente, a los déficits en materia de democratización social, a la existencia de enclaves autoritarios y el progresivo declive de la participación ciudadana (Moulian, 1997; Lechner, 2002). En materia de orden y seguridad, todos los gobiernos de postdictadura han demostrado permanentemente una fuerte represión a los movimientos sociales críticos del sistema (Valdivia, 2019); sin embargo, la violencia estatal ejercida durante el estallido social ha sido considerada como la de mayor impacto en términos de violaciones a los derechos humanos (Amnistía Internacional, 2020).

<sup>22</sup> Es preciso destacar que la mesa que conformó este acuerdo estuvo compuesta no sólo por integrantes del gobierno y parlamentarios oficialistas, sino que también por miembros de la oposición (congresistas y alcaldes), además de representantes del Poder Judicial y centros de estudios. La agenda contemplaba el Proyecto de Ley de Modernización del Sistema Nacional de Inteligencia, una medida impulsada por el Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Interior y Seguridad Pública y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que, actualmente, se encuentra en segundo trámite constitucional. Otras medidas que componen esta estrategia fueron el fortalecimiento de las Municipalidades en materia de seguridad local, la

pueden considerarse parte de la misma estructura de seguridad y orden, la primera agenda fue diseñada con el objetivo de enfrentar la delincuencia común, mientras que la segunda fue establecida luego del estallido social, con el fin directo de “incrementar las competencias del Estado para combatir los hechos de violencia y atentados graves que alteren el orden público y afecten la vida libre de las personas” (Gobierno de Chile, 2021a).

La primera medida de la Agenda, el proyecto de Ley Antiencauchados, fue promovida antes de octubre de 2019<sup>23</sup>, siendo una iniciativa propuesta por parlamentarios oficialistas y de oposición<sup>24</sup> desde septiembre de aquel año, la que actualmente se encuentra en discusión en el Congreso Nacional, estando en fase de Primer Trámite Constitucional. Este proyecto propone agregar al Código Penal una sanción para aquellos que “participen en alguna manifestación o acto público, ya sea que se trate de un acto autorizado o no por la autoridad competente, si lo hace embozado, encapuchado u ocultando expresamente su identidad” (Cámara de Diputadas y Diputados, 2021a). Así, este proyecto, que legalizaría incluso tanto el arresto de manifestantes pacíficos como su eventual condena por el hecho de participar en una protesta y cubrirse el rostro, contempla que aquellas personas que sean detenidas en esta condición en desórdenes públicos podrían ser sancionadas con reclusión menor en su grado medio, es decir, desde quinientos cuarenta y un días a tres años y un día de prisión. Si bien el proyecto permaneció durante gran parte de su tramitación en la condición de suma urgencia, luego del inicio del estallido social, el Gobierno determinó discusión inmediata en dos oportunidades: entre el 06 de noviembre de 2019 hasta el 26 de noviembre del mismo año y luego, entre el 03 de diciembre de 2019 y el 20 de enero de 2020.

Ahora bien, luego del asesinato por parte de Carabineros del comunero mapuche Camilo Catrillanca (hecho ocurrido el 14 de diciembre de 2018 en Temuco), el Gobierno comenzó a promover el Proyecto de Ley de Modernización del Funcionamiento de las Policías. Anunciado el 20 de noviembre de 2018, se trata de una iniciativa promovida por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Interior y Seguridad Pública que busca, de acuerdo con su definición oficial, fortalecer la capacidad y eficacia operativa policial, reforzar la cultura y las tácticas para proteger los derechos humanos y mejorar la transparencia y la probidad. En particular, el proyecto introduce modificaciones a la ley N° 18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile y al decreto ley N° 2.460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, buscando desarrollar un Plan Estratégico de Desarrollo Policial, crear un sistema de evaluación de los protocolos y procedimientos del resultado de la gestión policial, facilitar la entrega de antecedentes a las fiscalías y al Ministerio Público y disponer que las

---

reestructuración del sistema de control de armas y el mejoramiento de la transparencia de los organismos de seguridad (Gobierno de Chile, 2021b).

<sup>23</sup> Para efectos de este escrito, no consideramos la Ley Aula Segura.

<sup>24</sup> Los promotores de este proyecto fueron los parlamentarios oficialistas Felipe Kast (EVÓPOLI), Andrés Allamand (RN) y Víctor Pérez (UDI), y los congresistas de oposición Felipe Harboe (PPD) y José Miguel Insulza (PS).

instituciones elaboren un sistema de control preventivo de las declaraciones de patrimonio e intereses de los oficiales. El proyecto permaneció durante todo su curso legislativo con suma urgencia, a excepción del 25 de noviembre de 2019, fecha en que el Gobierno proclamó su discusión inmediata. Al momento de la redacción de este escrito<sup>25</sup>, el proyecto se encuentra detenido por rechazo de modificaciones, habiendo ya sido aprobado en ambas cámaras del Congreso por sectores tanto de gobierno, como de oposición.

En octubre de 2019, esta primera agenda de seguridad del Gobierno era discutida en el Congreso Nacional cuando estalló el ciclo de protestas más grande de los últimos treinta años. En medio de las manifestaciones sociales iniciales, el Ejecutivo, en primer lugar, invocó la Ley de Seguridad del Estado<sup>26</sup> contra las personas que se manifestaban en las estaciones de Metro. Luego, durante el término de la jornada del viernes 18 de octubre, mientras las protestas se extendían por toda la ciudad de Santiago, el Gobierno declaró Estado de Emergencia para la Región Metropolitana, ordenando toque de queda y patrullaje militar en las calles. Más tarde, entre el 20 y 21 de aquel mes, el Gobierno decretó Estado de Emergencia en las ciudades de Arica, Antofagasta, Coquimbo, La Serena, Copiapó, Chillán, Osorno, Temuco, Talca, Valdivia, Puerto Montt y Punta Arenas. Al finalizar aquellas jornadas, quince de las dieciséis regiones del país estaban en control de las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, a pesar de estas medidas, las protestas continuaron intensamente. En aquel contexto, el 7 de noviembre el Ejecutivo dictaminó la creación de la mencionada Agenda de Seguridad y Paz Social, un esquema compuesto de once medidas y proyectos de ley. Las primeras acciones impulsadas por el Gobierno, según informó la oficina de Prensa de la Presidencia, fueron: a) la creación de un equipo especial de abogados para la imposición de querellas y tramitación de causas penales (una iniciativa que, acuerdo a Presidencia, busca levantar un Registro de Causas a Nivel Nacional sobre “hechos de violencia y atentados graves que alteren el orden público y afecten la vida libre de las personas” y elaborar un Informe Periódico sobre Resultado de las Causas y sus Avances); b) la preparación de un equipo especial de investigación de saqueos, destrucción y vandalismo integrado por la Fiscalía, Carabineros y Policía de Investigaciones (PDI), destinados al trabajo de inteligencia policial preventiva e investigativa; c) el aumento de la capacidad de vigilancia aérea (lo que significó el incremento de los drones de vigilancia –de diez a diecisiete naves– y disposición de planes especiales de vuelo para reforzar la capacidad operativa de las policías) y; d) el refuerzo, a través de la PDI y de Carabineros, de la capacidad de recepción de denuncias ciudadanas (al momento de escritura de este

---

<sup>25</sup> Tal como se mencionó en la introducción, el marco temporal de este ensayo corresponde al periodo comprendido entre el 18 de octubre de 2019 y el 12 de octubre de 2021, siendo esta última fecha el cierre del análisis de los proyectos de ley y políticas públicas de la Agenda de Seguridad y Paz Social. De este modo, en las siguientes alusiones relativas al momento en que se redacta este manuscrito, se refiere a este punto histórico.

<sup>26</sup> La Ley de Seguridad del Estado eleva a categoría agravada figuras como los desórdenes públicos y otros ilícitos referidos tanto a la seguridad interna como externa y de este modo, exacerba la penalidad y el rigor de la sanción penal de manera especial, en circunstancias que el ordenamiento jurídico nacional referido al orden y la seguridad contempla un conjunto de disposiciones.

texto, esta iniciativa da cuenta de la creación de canales web de reclamos y la aprobación por parte del Ejecutivo de la documentación que formaliza la “Metodología de los Procedimientos Relacionados a la Prevención, detección y control de conductas indebidas” (Gobierno de Chile, 2019a).

Formalmente, la primera normativa de la Agenda fue el proyecto de Ley Antisaqueos y Antibarricadas, una iniciativa presentada a fines de noviembre por congresista oficialistas y opositores, con el objetivo de modificar el Código Penal y tipificar como delito, según el documento parlamentario oficial, la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables (Cámara de Diputadas y Diputados, 2021b). Respecto de los “saqueos”, la normativa, en su Artículo 449, señala que:

aun cuando el responsable no sea reincidente, si los delitos señalados en dicho artículo se cometen en circunstancias tales que contribuyan a la sustracción o destrucción de todo o la mayor parte de aquello que había o se guardaba en algún establecimiento de comercio o industrial o del propio establecimiento. En estos casos el hecho se denominará saqueo. (Ley 21.208, 2020, p. 3)

Esta legislación hace referencia a aquellos “hurtos y robos ejecutados con violencia” que se perpetrarían en ocasiones de “calamidad pública” o “alteración del orden público”, ya sea que se actúe de manera individual o grupal, contemplando una pena de presidio menor en su grado mínimo (es decir, desde sesenta y uno a trescientos y uno días de cárcel). Sin embargo, si el responsable fuere “reincidente” (anteriormente condenado por delitos de la misma naturaleza), la justicia podrá reconocer esta circunstancia como “suficiente fundamento” para la imposición del máximo de la pena. Por otra parte, sobre las “barricadas”, la normativa indica en su Artículo 268 que:

aquel que, sin estar autorizado, interrumpiere completamente la libre circulación de personas o vehículos en la vía pública, mediante violencia o intimidación en las personas o la instalación de obstáculos levantados en la misma con objetos diversos, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo. Idéntica pena se impondrá a los que, sin mediar accidente o desperfecto mecánico, interpusieren sus vehículos en la vía, en términos tales de hacer imposible la circulación de otros por esta. (Ley 21.208, 2020, p. 1)

La sanción por dichos actos contempla, al igual que el punto anterior, la pena de presidio menor en su grado mínimo, no obstante, si alguno de los hechos previstos en este artículo constituye un delito más grave, se aplicará la pena señalada a este.

Este proyecto de Ley se estableció con urgencia de discusión inmediata durante toda su tramitación, contemplando la urgencia desde el 27 de noviembre de 2019 hasta el 10 de marzo de 2020. Con el consentimiento de la mayoría de las fuerzas políticas presentes en el Congreso Nacional, la iniciativa fue aprobada por ambas cámaras y promulgada como Ley de la República el 21 de enero de 2020. Al momento de la elaboración de este escrito,

existen personas condenadas por esta normativa por hechos ocurridos durante el estallido social en Iquique, Santiago, Puerto Montt y Punta Arenas, con penas que comprenden desde la reclusión parcial (con arresto domiciliario) a presidio efectivo de tres años<sup>27</sup>.

La segunda iniciativa contemplada en esta agenda fue el proyecto de Ley que establece un Estatuto de Protección para Carabineros, PDI y Gendarmería. Anunciado el 17 de diciembre de 2019 y promovido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, busca modificar, de acuerdo con su redacción oficial, “el tipo penal que sanciona las conductas lesivas cometidas contra carabineros, policías y gendarmes, para que se configuren como delitos en el caso de que se realicen en razón de su cargo o con motivo u ocasión del ejercicio de sus funciones” (Gobierno de Chile, 2021a). Así también, se establecen agravantes por cometer conductas contra ellos a rostro cubierto y se quita la posibilidad de acceder a salidas alternativas en algunos casos. Respecto de la responsabilidad penal, el proyecto de ley señala que quedarán eximidos de esta aquellos agentes del Estado que:

hiciera[n] uso de su arma en defensa propia o en la defensa inmediata de un tercero al cual, por razón de su cargo, deban prestar protección o auxilio; hiciera[n] uso de sus armas en contra del preso o detenido que huya y no obedezca a las intimaciones de detenerse; hiciera[n] uso de su arma de fuego en contra de la persona o personas que desobedezcan o traten de desobedecer una orden judicial que dicho funcionario tenga orden de velar, y después de haberles intimado la obligación de respetarla. (Cámara de Diputadas y Diputados, 2021c)

Desde su origen, el proyecto permaneció con suma urgencia durante la mayor parte de su tramitación. Sin embargo, se presentaron instancias en que la urgencia es determinada como discusión inmediata por el Gobierno: la primera es establecida entre el 28 de enero de 2020 y el 03 de marzo del mismo año y luego, desde el 10 de noviembre al 22 de diciembre de 2020. Al momento de redacción de este ensayo, el proyecto se encuentra en Primer Trámite Constitucional.

En tercer lugar, se encuentra el proyecto de Ley de Modernización del Sistema Nacional de Inteligencia, impulsado por el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Si bien esta iniciativa fue anunciada el 3 de noviembre de 2018, el Gobierno decretó suma urgencia desde el 11 de noviembre de 2019, estableciendo un periodo de discusión inmediata hasta el 10 de marzo de 2020. No obstante, a la fecha, el proyecto no se ha promulgado, encontrándose en segundo trámite constitucional. En términos de contenidos, la iniciativa propone redefinir los conceptos de inteligencia y contrainteligencia, con el objetivo de “perfeccionar el alcance y finalidades de la actividad del SIE [Sistema de Inteligencia del Estado]”. Así, la inteligencia “no queda restringida a

---

<sup>27</sup> No se logró acceder a la información oficial de condenas por aplicación de esta normativa, por lo que los datos presentados se recogen de prensa y periodismo de investigación (Sepúlveda, Weibel y Massai, 2021).



la recolección, evaluación y análisis de información, sino que, además, a la búsqueda, obtención, recolección, evaluación, integración, análisis, tratamiento y almacenamiento de datos e información”. Por otro lado, la contrainteligencia “se refiere a actividades de detección, localización y neutralización de acciones de inteligencia de Estados o personas nacionales y extranjeros.” (Cámara de Diputadas y Diputados, 2021d)

Así mismo, se plantea crear un Consejo Asesor de Inteligencia (compuesto por los Ministerios del Interior y Seguridad Pública; de Relaciones Exteriores; de Defensa Nacional; el Subsecretario del Interior; el director de la Agencia Nacional de Inteligencia; y los jefes de los demás organismos del SIE), cuya finalidad sería asesorar directamente al Presidente de la República.

En cuarto término, se propuso el Proyecto de Ley que Regula el Estado de Alerta para Prevenir Daños a Infraestructura Crítica, el cual, de acuerdo a su descripción oficial, buscar permitir que las Fuerzas Armadas colaboren en “la protección de la infraestructura crítica del país, contemplando servicios tales como el abastecimiento eléctrico e hídrico, hospitales, comisarías, entre otros, sin necesidad de mediar un decreto de estado de excepción constitucional” (Gobierno de Chile, 2021a). La “infraestructura crítica” es definida como aquella que “es clave para el desarrollo y desenvolvimiento de las personas y la mantención de la vida cotidiana”, señalándose que, en particular, refiere a

doce sectores clave para el progreso social y económico del país, agrupados en tres ejes estratégicos: infraestructura que nos sostiene o basal (agua, energía y telecomunicaciones); infraestructura que nos conecta o de apoyo logístico (vialidad interurbana, aeropuertos, puertos y ferrocarriles), e infraestructura que nos involucra o de uso social (vialidad urbana, espacios públicos, educación, hospitales) (Senado, 2021)

El proyecto se inicia el 10 de diciembre de 2019 (siendo originado por parlamentarias oficialistas) con urgencia de discusión inmediata, y la mayor parte de la tramitación se desarrolla con esa discusión. A la fecha de elaboración de este escrito, la iniciativa fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional (con apoyo de parlamentarios oficialistas y opositores), sin embargo, no ha sido promulgado aún, permaneciendo con la exigencia de la discusión inmediata.

Finalmente, se encuentra el Proyecto de Ley de Especialización de las Policías, una iniciativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, iniciada el 21 de junio de 2019, que busca, principalmente, mejorar la coordinación de las Fuerzas del Orden y Seguridad Pública (Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones). Sobre el supuesto de que las labores de control del orden y de la seguridad de ambas instituciones, en la práctica, tienden a superponerse, el proyecto plantea modificar parcialmente las respectivas leyes orgánicas de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, reforzando la orientación de cada una de estas hacia sus funciones básicas: por una parte, Carabineros de Chile como agente de la estructura preventiva nacional y, por otro

lado, la PDI como un actor dedicado a la investigación de hechos delictivos. Para materializar esta “coordinación”, la propuesta, de acuerdo con lo estipulado en el proyecto de Ley oficial, “mandata que la disposición de los servicios policiales en cada policía deberá considerar los respectivos planes estratégicos de desarrollo policial”, contemplándose al Ministerio del Interior y Seguridad Pública como agente responsable de que “dichos planes encuentren suficiente coherencia y sean complementarios, de modo que en su conjunto permitan a las policías prestar de manera integral a la ciudadanía los servicios que estén asociados a sus funciones”. Se involucra, además, tanto al Fiscal Nacional del Ministerio Público (para el dictamen de las instrucciones generales que determinen los criterios y lineamientos de la asignación de diligencias a las policías), como al Consejo Nacional de Seguridad Pública Interior (con el objetivo tanto de generar instancias tendientes a la coordinación de los órganos que lo integran, como de aumentar los niveles de eficacia de las políticas de prevención y persecución del delito). A la fecha, ese proyecto se encuentra en primer trámite constitucional.

**Cuadro N° 1. Resumen de Agenda de Seguridad y Paz Social**

Ley o medida	Estado	Anuncio	Sectores que promueven	Promulgación	Sectores que aprueban en el Congreso	Resumen
Ley Anti-saqueos y Barricadas.	Promulgada por el Congreso Nacional	25 de noviembre de 2019	-Democracia Cristiana -Renovación Nacional	21 de enero de 2020	-Democracia Cristiana <sup>281</sup> -Evolución Política -Independientes -Partido Por la Democracia -Partido Radical de Chile -Partido Republicano -Partido Socialista -Renovación Nacional -Unión Demócrata Independiente	Saqueos: La Ley tipifica el delito de realizar sustracción o destrucción de una parte o de todo lo existente en algún establecimiento de comercio o industria, en circunstancias de manifestación o acciones masivas. Barricadas: La Ley considera delito las acciones de quienes impidan el libre tránsito por medio de barricadas en las calles.
Ley Anti-encapuchados.	Primer trámite constitucional	4 de septiembre e de 2019	-Evolución Política -Partido Socialista -Renovación Nacional -Unión Demócrata Independiente	---	-Democracia Cristiana -Evolución Política -Independientes -Partido Por la Democracia -Renovación Nacional -Unión Demócrata Independiente	Se tipifica el delito de usar intencionalmente elementos en los que una persona se cubra el rostro con el propósito de ocultar su identidad, en el momento en que participe en acciones que generen desórdenes públicos en actos públicos, sean o no autorizados por la autoridad.
Proyecto de Ley que establece un estatuto de protección para personal de Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería.	Primer trámite constitucional	17 de diciembre de 2019	-Ministerio del Interior y Seguridad Pública -Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos	---	---	Se regula y sanciona con mayor fuerza las lesiones en contra de funcionarios policiales en el ejercicio de sus labores.

<sup>28</sup> Partidos como Convergencia social, Federación Regionalista Verde Social, Partido Liberal de Chile, Revolución Democrática y algunos independientes apoyaron el proyecto de Ley en el primer trámite constitucional.

Ley o medida	Estado	Anuncio	Sectores que promueven	Promulgación	Sectores que aprueban en el Congreso	Resumen
Aumento de la capacidad de vigilancia aérea de Carabineros y de la Policía de Investigaciones	Aprobado por el Gobierno	18 de marzo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ministerio del Interior</li> <li>-Subsecretaría de Prevención del Delito</li> <li>-Intendencia de la Región Metropolitana.</li> </ul>	(No aplica)	---	<p>Busca detectar "incivilidades", realizar patrullajes preventivos en el territorio y obtener medios probatorios ante delitos flagrantes.</p> <p>Aumento de drones de vigilancia e incremento de las horas de patrullaje de la televigilancia móvil.</p>
Proyecto de Ley de Modernización del Sistema Nacional de Inteligencia.	Segundo trámite constitucional	13 de noviembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ministerio de Defensa Nacional</li> <li>-Ministerio de Hacienda</li> <li>-Ministerio de Interior y Seguridad Pública</li> <li>-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</li> </ul>	---	---	<p>El proyecto genera cambios al Sistema de Inteligencia del Estado (SIE), en cuanto a su organización y funcionamiento, buscando prevenir más eficientemente, las "amenazas internas y externas".</p>
Proyecto de Ley de Modernización de las Policías.	Segundo trámite constitucional	20 de noviembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ministerio de Hacienda</li> <li>- Ministerio de Interior y Seguridad Pública</li> </ul>	---	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Democracia Cristiana</li> <li>-Evolución Política</li> <li>-Independientes</li> <li>-Partido Liberal de Chile</li> <li>-Partido Por la Democracia</li> <li>-Partido Radical de Chile</li> <li>-Partido Republicano</li> <li>-Partido Socialista</li> <li>-Renovación Nacional</li> <li>-Revolución Democrática</li> <li>-Unión Demócrata Independiente</li> </ul>	<p>Se busca fortalecer los estándares de transparencia y probidad de las policías, incorporando un sistema de estrategia y gestión operativa para garantizar el control institucional, gubernamental y ciudadano de las instituciones policiales.</p>

Ley o medida	Estado	Anuncio	Sectores que promueven	Promulgación	Sectores que aprueban en el Congreso	Resumen
Proyecto de Ley que regula el estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica.	Segundo trámite constitucional	26 de noviembre de 2019	-Ministerio del Interior y Seguridad Pública -Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos	--	-Democracia Cristiana -Evolución Política -Independientes -Partido Por la Democracia -Partido Radical de Chile -Partido Republicano -Partido Socialista -Renovación Nacional -Unión Demócrata Independiente	El proyecto genera una colaboración de las Fuerzas armadas en la protección de la "infraestructura crítica" del país, sin necesidad de mediar un decreto de estado de excepción constitucional.
Proyecto de Ley de Especialización de las Policías	Primer trámite constitucional	21 de junio de 2019	-Ministerio del Interior y Seguridad Pública -Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos	--	-Democracia Cristiana -Evolución Política -Independientes -Partido Por la Democracia -Partido Socialista -Renovación Nacional -Revolución Democrática -Unión Demócrata Independiente	El proyecto busca que las Fuerzas del Orden y Seguridad Pública funcionen coordinadamente. Para ello, se precisa el rol de cada una, con el objetivo de facilitar su operatividad en la intervención de distintos delitos que se previenen o investigan.

Fuente: Elaboración propia en base a Gobierno de Chile (2021a) y las respectivas medidas, leyes o proyectos de ley mencionados.

## Discusión

En este apartado, se discute sobre las principales leyes, proyecto de ley y medidas de la Agenda de Seguridad y Paz Social del gobierno de Sebastián Piñera, procurando observar sus contenidos contra-democráticos a partir de la teorización propuesta al inicio. De acuerdo con los planteamientos de los regímenes autoritarios contemporáneos, es relevante considerar la restricción de derechos civiles, el castigo a los diversos modos de protesta social y la promulgación de medidas represivas selectivas que son respaldadas por sectores opositores en el Congreso.

En primer lugar, el proyecto de ley de Modernización del Funcionamiento de las Policías es una iniciativa que se anuncia días después del asesinato de Camilo Catrillanca. Desde aquel acontecimiento, la reforma a Carabineros de Chile se ha situado como tema prioritario de la agenda pública, en un contexto de disminución sistemática de los niveles de confianza y apoyo ciudadano en aquella institución. Frente a esta medida, existen varias discusiones, entre las que destaca la consideración de que este tipo de reformas no representan soluciones a los problemas que se han generado en torno a la institución de Carabineros. Duce (2021), en este sentido, señala que es relevante que en transformaciones institucionales de esta naturaleza exista participación de los involucrados, pero en una sociedad democrática es prioritario rechazar la idea de que sea la misma institución la que efectúe los cambios. Con esto, se intenta dar cuenta de lo incomprensible que resulta que el Gobierno busque combatir los déficits de Carabineros, obviando el problema que existe respecto del escaso control sobre las autoridades de la institución.

Frente a esta situación referida a los organismos policiales, el presidente Sebastián Piñera solicitó al Congreso aprobar la reforma a Carabineros enfatizando en que existe una demanda de la población al respecto. No obstante, perspectivas críticas sobre estas medidas de reforma han indicado que existe una paradoja en las acciones gubernamentales, ya que sus propuestas buscan, por una parte, “modernizar”, pero, por otro lado, apuntan a entregar mayores atribuciones institucionales y represivas, sin incorporar, en definitiva, transformaciones orgánicas (Bastías, 2020). Un hecho relevante en esta óptica del debate es lo señalado por la Contraloría General de la República durante las primeras semanas del estallido social acerca del alto número de denuncias contra funcionarios de Carabineros y de la PDI por vulneraciones a los derechos humanos, la falta de identificación de los policías y el incumplimiento de los protocolos, actos que por acción u omisión plantean la responsabilidad de altos cargos de las instituciones (El Mostrador, 2021b).

Si bien por medio de este proyecto de ley, el Gobierno busca instalar un modelo policial distinto al que ha implementado tradicionalmente Carabineros, la reforma no está orientada a resolver asuntos estructurales como la corrupción o la rendición de cuentas, inclinándose, más bien, como una agenda legislativa conducente a tipificar nuevos delitos, aumentar las penas y otorgar más facultades a los funcionarios policiales. Sin modificar los valores y principios de la institución, es complejo plantear una transformación que oriente a la policía hacia una profundización de su rol social.

Ahora bien, el principal acuerdo sobre la reforma de Carabineros, expresado tanto por académicos/as y expertos/as, como por la propia sociedad civil, es la implementación de una reforma policial de carácter integral. El Instituto Nacional de Derechos (INDH) ha sintetizado este planteamiento, indicando que la reforma debe transformar no sólo la doctrina, sino que también la estructura orgánica, la cultura interna, la formación de los nuevos oficiales, determinándose una perspectiva de derechos humanos para la toma de decisiones (Bastías, 2020). De este modo, de acuerdo con González (2020a), reformular las prácticas y principios de Carabineros es imperante no sólo por la evidencia de corrupción y las violaciones a los derechos humanos, sino que como una señal política de incremento de la confianza ciudadana sobre la institución.

En segundo lugar, sobre el Proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado, el Ministerio de Defensa Nacional, promotor de esta iniciativa, ha afirmado que fortalecer las capacidades de inteligencia de los organismos de seguridad podría reforzar la protección contra “amenazas” hacia la sociedad civil y resguardar de mejor manera el orden público, sosteniendo que de haber existido mecanismos modernos de inteligencia, los actos violentos del estallido social podrían haberse previsto (Ministerio de Defensa Nacional, 2020). En este sentido, se visibiliza el objetivo concreto de la medida, reconociendo que existe un determinado orden en riesgo y que es necesario buscar nuevas fórmulas para identificar y perseguir a actores sociales que representan figuras hostiles.

Diversas críticas se han elaborado respecto de este proyecto de ley. La Comisión Chilena de Derechos Humanos manifestó que esta medida representa una posible apertura a un sistema de inteligencia formulado especialmente para reprimir y neutralizar la protesta social (Segovia, 2020). Este énfasis en la represión de la “protesta” hace notar que es necesario debatir sobre el sentido de las medidas gubernamentales diseñadas a detener y neutralizar el estallido social, pues las reformas a las policías tienden a plantearse como respuesta a las movilizaciones sociales y no como acciones que busquen abordar problemas estrictamente delictuales. En ese sentido, existen críticas que apuntan a centrar la atención en la eventual criminalización que haría esta reforma respecto de las organizaciones sociales movilizadas. Nash (2020), desde esta perspectiva, sostiene que el proyecto de ley establece un tratamiento penal similar entre las organizaciones sociales y las asociaciones de crimen organizado y narcotráfico, confundiendo delincuencia común con protesta política. A partir de esto, se estaría considerando a las organizaciones sociales y movimientos populares como un “enemigo”, estableciendo, de acuerdo con Segovia (2020), qué grupos y organizaciones nacionales podrán ser objetos de contrainteligencia a partir de criterios ideológicos de los gobiernos en ejercicio.

Esta última consideración ha levantado profundas críticas entre actores sociales y defensores de los derechos humanos, debido a que se daría paso a la posible investigación a organizaciones sociales, estudiantiles, feministas, ambientalistas, mapuches y de trabajadores, quienes han sido los agentes críticos del orden neoliberal más activos durante la postdictadura (Valdivia, 2019). Estas organizaciones podrían ser consideradas como

“enemigos”, de acuerdo con el paradigma de “amigo-enemigo” utilizado por el presidente Piñera en reiteradas ocasiones desde el inicio del estallido social<sup>292</sup>. En este contexto, aparece la mención del concepto “enemigo poderoso”, formulación discursiva que el presidente Piñera ha utilizado en sus debates políticos y sociales para configurar una idea del conflicto de “ellos” contra “nosotros”, entendiendo que los primeros son aquellos que participan del estallido social, es decir, organizaciones y movimientos sociales. Sobre este asunto, Navarro y Tromben (2019) han afirmado que el Ejecutivo utiliza elecciones léxicas para elaborar un discurso del miedo y la guerra, construyendo un opuesto entre los “ciudadanos de bien” y el crimen organizado, enfrentados en una batalla incesante.

Esta construcción narrativa observada en los discursos del presidente Piñera revela la posición ideológica, específica y consistente que promueven los mencionados proyectos de ley, en particular, determinando la materialización de acciones represivas contra algunos sectores sociales percibidos como amenazas contra el orden. Del mismo modo, esta configuración discursiva se hace visible también en las referencias a la “unidad” de todos quienes rechazan la “violencia”, términos usados por el presidente al momento de anunciar la Agenda de Seguridad y Paz Social. Justamente, el espíritu de estos proyectos de ley revela la intención oficial de dividir socialmente, convocando a aquellos sectores que posean la misma posición específica respecto del conflicto social.

Ante el avance de esta normativa en el Congreso, y frente a la posibilidad concreta de que se promulgue, el malestar de algunas organizaciones sociales movilizadas como la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH), el movimiento No+AFP y el Colegio de Profesores, da cuenta de la preocupación colectiva respecto del desarrollo de este tipo de iniciativas, consideradas como medidas anulatorias de la acción social crítica (Diario Universidad de Chile, 2020).

En tercer lugar, sobre el proyecto de Ley de Infraestructura Crítica, las críticas apuntan, principalmente, a la militarización de los conflictos sociales, hecho considerado como una constante en la historia reciente del país (Valdivia, 2019). De acuerdo con Sáez (2020), este proyecto es una “degradación autoritaria” pues pretende establecer un “semi estado de excepción permanente”, en el cual se otorgan nuevas atribuciones presidenciales para el empleo de la fuerza militar en contextos distintos a la guerra. En el mismo sentido, los cuestionamientos apuntan a la ausencia de evidencia respecto de los riesgos que las protestas representan para las estructuras fundamentales de las ciudades, observándose una tendencia, en tanto señal política, de ampliar el castigo hacia los sectores impugnadores del modelo político-económico y un avance concreto hacia grados de militarización de la seguridad ciudadana (Segovia, 2020). Con respecto a la indefinición en el proyecto de ley

---

<sup>292</sup> En uno de sus discursos en que el presidente Sebastián Piñera declaró Estado de Emergencia en el tiempo de inicio del estallido social, manifestó “Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable, que no respeta a nada ni a nadie, que está dispuesto a usar la violencia y la delincuencia sin ningún límite” (CNN Chile, 2019a). Junto a esta terminología, se hacen menciones también a la violencia, el vandalismo y el apoyo a las Fuerzas Armadas por parte de las autoridades.



acerca del término “infraestructura crítica”, Dammert (citado en Vega y Díaz, 2019) ha señalado que esta apertura conceptual representa una imprecisión grave que puede implicar un desconocimiento sobre el modo en que actuarían los militares en distintos escenarios. En materia de derechos humanos, se ha planteado la preocupación no sólo respecto de las limitaciones a los derechos civiles que implicaría este proyecto, sino que, especialmente, por la autorización a los organismos militares para el uso de la fuerza en el desempeño de funciones que son, más bien, propias del resguardo del orden público (El Desconcierto, 2019).

De acuerdo con Castillo y Guzmán (2019), este proyecto sería inconstitucional no sólo por reforzar el presidencialismo al otorgar al jefe de Estado la atribución de determinar de manera autónoma (sin consultar al Congreso) la disposición de efectivos de las Fuerzas Armadas para actuar en materia de control del orden, o por la imprecisión del concepto de “infraestructura crítica”, sino que porque vulnera el llamado principio de legalidad penal. El proyecto establece que el contenido de las eximentes de responsabilidad penal que puedan favorecer a un efectivo que custodia una infraestructura crítica podrán complementarse mediante un decreto del Ministerio de Defensa Nacional en lo referido a “las reglas del uso de la fuerza”, lo que, en la práctica, puede establecer que un militar pueda quedar exento de responsabilidad penal cuando utilice su armamento en respuesta a una “amenaza”. Para Contreras, Montero y Salazar (2020) el principal problema con este proyecto es la militarización del orden público, considerando que existiría una paradoja constitucional, ya que la actual Constitución establece una clara separación normativa entre las funciones de defensa y las de seguridad interior.

En cuarto lugar, el principal proyecto de la Agenda Seguridad y Paz Social es, como señaló en el apartado anterior, la ley que sanciona los saqueos y barricadas en situaciones de calamidad pública o grave alteración del orden. Este proyecto fue aprobado, a pesar de que varios de los parlamentarios cuestionaron el elevar las penas para repertorios de manifestaciones que son actos propios de la presión ejercida por los movimientos sociales (Cáceres, Caro y Arellano, 2019). Desde las organizaciones sociales, esta legislación fue objeto de varias críticas, rechazando que se sancione con cárcel diversos tipos de manifestaciones, tales como paros, tomas, interrupción del tránsito, entre otros, así como también el derecho a la autodefensa de la acción policial. (CNN Chile, 2019a)

Las visiones críticas de esta medida coinciden en que se trata de una criminalización deliberada de la protesta. Según Bell y Fuentes (2021), esta normativa limita las acciones de los grupos sociales organizados, afectando las garantías fundamentales involucradas. De acuerdo con Garcés (2020), esta ley desconoce las formas de movilización social de actores históricos como los pobladores, quienes hacen de la ocupación de un inmueble o terreno, sea este rural o urbano, una práctica habitual de reclamación.

En cuanto a las sanciones contempladas en esta normativa, organizaciones de derechos humanos han denunciado que existe una desproporción punitiva, pues las personas

que son acusadas de “saqueos” quedan más rápido en libertad porque se les detiene solo por un delito en contra de la propiedad, a diferencia de las personas que se encuentran construyendo barricadas, pues son considerados un peligro por la seguridad del Estado (Villagra, 2020). En este sentido, existe una discusión respecto de la prisión de algunas personas acusadas por medio de esta ley, debatiéndose si se trata de presos que, al estar detenidos por su actuar político frente al sistema, son “presos políticos”. Sobre esta situación, la Relatoría Especial del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos se ha referido a la criminalización de las manifestaciones, rechazando la sobredeterminación que propone esta ley respecto de la violencia (BioBio Chile, 2020). Con respecto a las medidas cautelares de los imputados por desórdenes públicos, es decir, por barricadas o saqueos, se ha planteado que existe un recrudescimiento en materia de prisión preventiva. De acuerdo con González (citado en Trejo, 2020), el trabajo de defensoría que se realizaba antes de la promulgación de la Ley anti-saqueos y barricadas implicaba tratar con penalizaciones en que los delitos eran considerados desórdenes públicos y cumplían sólo con el proceso penal en libertad con firma, arraigo nacional o arresto domiciliario parcial o total.

Las críticas sobre esta Ley apuntan a discutir, principalmente, sobre la criminalización de la protesta, puesto que, se aumentan penas para acciones que ya tenían tipificaciones penales, como es el caso de los saqueos. En los hechos, respecto de la tipificación de “desórdenes públicos”, esto significa que se agravan las penas sobre los repertorios de protestas que forman parte de las expresiones de malestar social, como son las barricadas, las tomas de inmuebles públicos y/o privados, los cortes de calle, entre otras acciones. De acuerdo con Vergara (2019), esta norma tiene, por lo tanto, un objetivo evidente tanto de sometimiento del levantamiento social, como de prevención de futuros brotes de descontento, lo cual, limita oficial y legalmente las acciones de movilización de actores subalternos. En el mismo sentido, Velasco (2021) considera la pregunta acerca del impacto de esta norma en la subjetividad tanto de los actores críticos como de la sociedad en general, pues la criminalización puede ejercer un rol de estigmatización en la construcción colectiva de acciones críticas en términos de cultura política.

En quinto lugar, el proyecto de Ley denominado “anti-capuchas” si bien fue duramente criticado durante su anuncio y primeras discusiones parlamentarias, existiendo posturas críticas en el Congreso respecto de la negativa de poner en el mismo estatus a los manifestantes “violentos” y a los “pacíficos”, desde el inicio de la pandemia de COVID-19 ha perdido relevancia. De todos modos, es una iniciativa muy resistida debido a que, de acuerdo con Vergara (2019), constituiría una violación directa de los derechos de privacidad y de libertad de expresión.

En sexto término, la medida orientada a la protección de personal de Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería ha tenido dificultades para su promulgación, puesto que no ha pasado del primer trámite constitucional. Su anuncio oficial apuntó a destacar la labor policial, enfatizando la necesidad de “proteger” a los efectivos durante el

“control del orden”. La configuración narrativa presidencial de esta iniciativa subrayaba la equivalencia entre protección de policías, orden público y democracia (Gobierno de Chile, 2019b), asegurando que el resguardo de los funcionarios era clave para la seguridad ciudadana. Su discusión en el Congreso ha sido frenada por sectores de la oposición, quienes han alertado sobre los riesgos que implicaría en términos de responsabilidades penales y políticas (El Mostrador, 2020). En materia de debate académico, Vergara (citado en El Desconcierto, 2020a) señala la preocupación que este proyecto de ley contempla respecto de la posibilidad de que tanto policías como gendarmes sean eximidos de responsabilidades penales. Del mismo modo, Nash (citado en González, 2020b) sostiene que la medida es un intento de mantener el orden público, sin importar los costos sociales, siendo, en definitiva, un acceso a la impunidad. Human Right Watch (citado en El Mostrador, 2020) indicó, en este sentido, que el proyecto no sólo contradice los estándares internacionales, ignorando los principios de necesidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza, sino que facilita la impunidad por las graves vulneraciones cometidas durante el estallido social.

En séptimo lugar, acerca de la medida que busca aumentar la capacidad de vigilancia aérea de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, en su anuncio, el Gobierno señaló que se trataría de un aporte a la labor policial en materia de servicios operativos. Sin embargo, de acuerdo con Lovera (citado en Chechilnitzky, 2019) existen altos riesgos de que los drones recopilen información que, de acuerdo con las regulaciones actuales de la ley de datos, son sensibles, pudiendo incluso reconstruir los patrones de vida de las personas. Para Matus (citado en Chechilnitzky, 2019), el software de reconocimiento fácil que utilizarían los drones contemplados en el proyecto afectaría la privacidad y el derecho a la protección de los datos de las personas, tratándose de un sistema de vigilancia desproporcionado.

En octavo lugar, el proyecto de especialización de las policías que busca que las Fuerzas de orden y seguridad pública actúen coordinadamente, según Duce (2020), identifica erróneamente los problemas de falta de especialización, relacionándolos con la necesidad de una definición más precisa y acotada de la orientación del trabajo de cada institución policial. Sin embargo, para el autor, el problema está, más bien, en la duplicación de funciones y descoordinación, lo que provoca que ambas instituciones se superpongan en algunos espacios de operación. Además, es un proyecto en el que no se distinguen todos los antecedentes y estudios considerados en el propio acuerdo, como propuestas básicas. En cuanto a los problemas de coordinación entre las instituciones policiales, Duce (2020) aclara que las dificultades se deben a la falta de regulaciones o normales, es decir, a la inexistencia de un marco regulatorio que determine mayor claridad y fuerza a los deberes de coordinación. A partir de esto, se identifica una escasa comprensión del funcionamiento de las instituciones policiales, así como del sector de la seguridad pública y de la capacidad de la ley de disciplinar las conductas cotidianas y operativas de los funcionarios. En este sentido, existirían ineficiencias en cuanto a la participación de las policías en el proceso penal, lo cual, determina la ausencia de juicio, lineamientos y medidas de funcionamiento

(Silva, 2021). Por otro lado, debido a que el proyecto se debate en pleno desarrollo del estallido social, algunos parlamentarios consideraron inoportuna la discusión del proyecto.

## **Reflexiones finales**

Como se ha sostenido en este ensayo, desde octubre de 2019 el sistema político chileno ha experimentado un paulatino viraje autoritario, manifestado en diversas iniciativas institucionales. Por una parte, en la creación de un equipo multisectorial entre Fiscalía, Carabineros y la Policía de Investigaciones para mejorar labores de inteligencia policial preventiva, el refuerzo a los canales de denuncias y de entrega de información civil contra delincuentes, entre otros. Por otro lado, en leyes que apuntan a restringir las libertades personales y sancionar la participación política no convencional, entre las que destaca la ya promulgada Ley Antibarricadas y Antisaqueos, que fue aprobada con el apoyo de una parte importante de la oposición. A estas medidas, deben sumarse los proyectos que aún se mantienen en tramitación legislativa, como son el proyecto de Ley que establece un estatuto de protección para personal de Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería, el proyecto de Ley de modernización del Sistema Nacional de Inteligencia, entre otros.

Aun cuando el segundo gobierno de Sebastián Piñera contaba con una clara agenda de seguridad pública, desde las primeras evasiones y, particularmente, desde los sucesos post 18 de octubre de 2019, este establece una “segunda” agenda de seguridad ampliando la anterior. Este nuevo esquema se enfoca en el combate punitivo hacia las manifestaciones sociales, comenzando con la invocación de la Ley de Seguridad del Estado contra manifestantes que fueran detenidos y/o identificados evadiendo el pago del transporte público. Luego, la expansión de la protesta por todo el país llevó al Gobierno a impulsar la segunda agenda, presentada públicamente el 7 de noviembre de 2019. En este plan gubernamental, que como revisamos, consta de once puntos, destacan algunas medidas que materializan el retroceso autoritario. En primer lugar, la Ley Antibarricadas y Antisaqueos se transforma en un ordenamiento jurídico que tipifica como delito uno de los repertorios de protesta más utilizados por los movimientos sociales. Además, aumenta el castigo sobre el saqueo, una figura delictiva que ya tenía una pena contemplada, agravando la falta si esta se realiza en torno a movilizaciones sociales. En segundo lugar, la iniciativa que busca modificar la Ley de Inteligencia presenta un alto riesgo para la seguridad de las personas al otorgar acceso a las policías a diversos datos personales con fines de “seguridad interna”, añadiéndose el uso de agentes infiltrados en organizaciones equiparando organizaciones criminales (como bandas de narcotraficantes) con organizaciones sociales (como son los partidos políticos, sindicatos, colegios profesionales, organizaciones estudiantiles, de mujeres, entre otras). En tercer término, el proyecto de Ley que regula el estado de alerta para prevenir daños a la infraestructura crítica busca generar una “colaboración” de las Fuerzas Armadas en la protección de determinados inmuebles, sin necesidad de mediar un decreto de estado de excepción constitucional para ello, lo que puede implicar la

militarización de los conflictos sociales, tal como ocurre hoy con la militarización de la macrozona sur. Tal como se indicó al comienzo del escrito, desde el 12 de octubre de 2021, el Gobierno del presidente Piñera decretó estado de emergencia en este territorio, lo que ha implicado el control del orden por parte de las Fuerzas Armadas y la restricción del derecho civil de reunión y la libertad de desplazamiento. Según Rivas (2021), al estudiar los principales efectos de esta medida en la zona durante todos los años de postdictadura, es posible identificar un aumento de la violencia estatal y de las acciones racistas de civiles, en el marco de una negativa oficial de desconocimiento de la existencia de un conflicto político y que reduce la situación a una crisis delictual. Encontrándose hoy este proyecto en su segundo trámite constitucional en el Congreso, ha contado, hasta ahora, con apoyo parlamentario de un sector de la oposición, un hecho que podría repetir lo sucedido con la aprobación de la Ley Antibarricadas y Antisaqueos.

A pesar de esta evidencia, en la mayoría de los análisis académicos y políticos sobre el Chile post 18 de octubre, los cuestionamientos sobre del estándar democrático del Gobierno han estado ausentes de la discusión. Una expresión concreta de lo anterior fue el rechazo por parte de la Cámara de Diputados a la acusación constitucional contra el presidente Piñera presentada en 2019 por su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos registradas desde el 18 de octubre. De esta forma, el sistema político rechazó transversalmente la oportunidad de castigar políticamente al Ejecutivo. En esta perspectiva, se abre también un espacio de crítica al trabajo fiscalizador de la oposición, la cual, en ciertas ocasiones, ha brindado los apoyos necesarios para que la agenda de seguridad impulsada por el Ejecutivo sea legislada favorablemente. Como señalamos, la Ley Antibarricadas y Antisaqueos fue inicialmente respaldada por parlamentarios demócratacristianos, luego apoyada en su primer trámite constitucional por parlamentarios de Convergencia social, Federación Regionalista Verde Social, Partido Liberal de Chile, Revolución Democrática y algunos independientes en el Congreso y, finalmente, aprobada con votos de parlamentarios de oposición pertenecientes a la Democracia Cristiana, el Partido Por la Democracia, el Partido Radical y el Partido Socialista.

A nuestro juicio, la negación al abordaje del viraje autoritario en Chile respondería a la protección casi transversal de los actores del sistema político respecto de uno pilares fundacionales del proceso transicional chileno: la estabilidad política que posibilitó la viabilidad del régimen político, calificándolo como exitoso. Esto conlleva la imposibilidad de cuestionar el mandato presidencial (especialmente, la legitimidad creada como resultado de las elecciones). Sin embargo, además de la agenda de seguridad analizada en este ensayo, otros procesos políticos también dan cuenta de la degradación democrática, incrementando la fuerza del argumento. En especial, la reciente agudización de la militarización de la macrozona sur, una política que, sumada a la declaración de estado de Excepción desde octubre de 2021 en cuatro provincias de la zona (Malleco y Cautín, en la región de la Araucanía y en las provincias Arauco y Biobío en la región del Biobío), ha permitido que las Fuerzas Armadas asuman labores de orden público, militarizando el territorio y obviando maneras democráticas de abordar el conflicto social.

Estas medidas, leyes y proyectos describen lo que se ha denominado “autoritarismo democrático” (Ruiz-Tagle, Aguilera, Zenteno, y Álvarez, 2019), un concepto que, al hacer referencia a la ampliación de la represión selectiva sobre los sectores movilizados, con la anuencia del Congreso, a través de leyes y medidas oficiales, materializa las definiciones planteadas al comienzo sobre el proceso de retroceso autoritario que ha experimentado Chile desde octubre de 2019. Esta propuesta permite no sólo actualizar y sintetizar los planteamientos teórico-analíticos que mencionamos al inicio para referirnos al régimen político chileno como “híbrido” (Karl y Schmitter, 1991), sino que, además, refuerza la idea de que, desde el estallido social, las reflexiones políticas surgidas desde Chile están buscando comprender estas transformaciones autoritarias dentro de los márgenes legales del sistema político. Nos parece un punto de partida para reflexionar desde la realidad local sobre la democracia en contextos de crisis, en los cuales, las libertades civiles se restringen, mediante leyes y represión hacia los ciudadanos opositores.

En definitiva, los planteamientos que hemos señalado en este texto pueden ser útiles para contribuir al necesario debate sobre los estándares democráticos del Chile actual. Ciertamente, es necesario profundizar en nuevas reflexiones que cuestionen el devenir del régimen chileno, usando como esquema conceptual las definiciones de “democracia iliberal”, “autoritarismo competitivo” u otras concepciones de regímenes híbridos. Es posible considerar, además de los factores aquí esbozados, otros elementos clave, como pueden ser los discursos emitidos por el Ejecutivo y la utilización de la figura de la prisión preventiva como forma de encarcelamiento político, ya que muchos de los denominados “presos de la revuelta” han sufrido periodos de prisión preventiva excesivos por sobre otros detenidos por causas comunes (una medida que ha sido cuestionada por diversos juristas) y que muchos de estos casos han terminado en la libertad de los imputados después de investigaciones en las que no se establecen pruebas concluyentes sobre los supuestos delitos por los cuales se encontraban detenidos.

A través de un estudio judicial con enfoque en derechos humanos, en que se analizaron las causas penales relativas a penas preventivas correspondientes al periodo del estallido social, Casas y Gajardo (2021) han evidenciado cómo la medida de prisión para aquellas personas detenidas por presuntas situaciones delictuales en el marco de las protestas y manifestaciones sociales iniciadas en octubre de 2019, ha significado una vulneración no sólo al principio de presunción de inocencia, sino que al derecho fundamental de sometimiento de un proceso justo. De acuerdo con los investigadores, la ley antibarricas y antisaqueos ha aumentado el número de arrestos y de procesamientos judiciales, existiendo problemas graves en las causas, relativos a la falta de datos unificados y la persecución desproporcionada que el Ministerio Público ha establecido contra estas personas (en comparación con otra clase de delitos).

A nuestro juicio, una variable importante es también la participación electoral, campo en el cual, Chile ha expresado una decadencia progresiva que el régimen no se ha encargado de corregir. Este último punto es relevante ya que algo común a todos los regímenes

autoritarios en el mundo y en diferentes épocas es la escasa participación política, la no garantía del pluralismo mediático, la impunidad y la búsqueda de legitimar su gobierno, en particular, sus prácticas represivas. De acuerdo con los antecedentes descritos en este trabajo, sostenemos que Chile parece ir, virando en “cámara lenta”, en ese camino autoritario.

Como se señaló al inicio, el marco temporal de este ensayo finaliza en octubre de 2021, por lo que no correspondería abordar asuntos como el nuevo gobierno del presidente Gabriel Boric o la propuesta de nueva constitución que será presentada por la Convención Constituyente en julio de 2022. Sin embargo, es posible reconocer que tras el término del mandato del presidente Piñera se observan la finalización de un ciclo político que probablemente contemplará transformaciones relevantes no sólo en materia de orden y seguridad (que son las temáticas centrales de este escrito), sino que, además, en términos de delimitación de la violencia estatal y políticas de no repetición de los crímenes contra los derechos humanos. En este sentido, asuntos como la amnistía a los detenidos en prisión preventiva por supuestos delitos cometidos durante el estallido social, la reforma a la policía de Carabineros y la generación de instancias oficiales de reparación material y simbólica para aquellas personas represaliadas por el Estado, serán algunos de los principales desafíos en el nuevo orden político que se iniciara en 2022.

## Referencias

- Aliaga, R. (3 de junio de 2020). Diputado Brito por Ley de Inteligencia: “Nos preocupa cómo el Presidente ve los movimientos sociales”. *Radio U. de Chile*.  
<https://radio.uchile.cl/2020/06/03/diputado-brito-por-ley-de-inteligencia-nos-preocupa-como-el-presidente-ve-los-movimientos-sociales/>
- Amnistía Internacional. (2020). *Ojos sobre Chile: violencia policial y responsabilidad de mando durante el estallido social*. S/D: Ediciones de Amnistía Internacional.
- Araujo, K. (2019). (Ed.). *Hilos Tensados*. Santiago: Editorial USACH.
- Bastías, I. (09 de octubre de 2020). El presidente confunde la reforma a Carabineros con otras reformas sobre problemas de seguridad. *CNN Chile*.  
[https://www.cnnchile.com/pais/expertos-critican-anuncio-pinera-reforma-carabineros\\_20201009/](https://www.cnnchile.com/pais/expertos-critican-anuncio-pinera-reforma-carabineros_20201009/)
- Bell, M. y Fuentes, M. (2021). El derecho a manifestarse bajo la óptica de la ley antisaqueos. *Anuario de Derechos Humanos*, 17(1), 153-172.
- BíoBío Chile. (30 de enero de 2020). ONU Crítica “Ley antisaqueos por restringir derecho a reunión y gobierno envía informe a Ginebra”. *BíoBío Chile*.

<https://www.biobiochile.cl/especial/reportajes/2020/01/30/onu-critica-ley-antisaqueos-por-restringir-derecho-a-reunion-y-gobierno-envia-informe-aginebra.shtml>

Cáceres, F., Caro, I., y Arellano, J. (5 de diciembre de 2019). El "harakiri" del Frente Amplio por votación de Ley Antisaqueos. *La Tercera*.

<https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/el-harakiri-del-frente-amplio-por-votacion-de-ley-antisaqueos/927417/>

Cámara de Diputadas y Diputados (2021a). *Proyecto de ley que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia*.

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=13454&prmBoletin=12894-07>

Cámara de Diputadas y Diputados (2021b). *Proyecto de Ley Modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables, en las circunstancias que indica*.

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=13636&prmBoletin=13090-25>

Cámara de Diputadas y Diputados (2021c). *Proyecto de ley que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile*.

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=13667&prmBoletin=13124-07>

Cámara de Diputadas y Diputados (2021d). *Proyecto de Ley: Fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado*.

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=12757&prmBoletin=12234-02>

Casas, L. y Gajardo, J. (2021). El uso de la prisión preventiva en el marco del estallido social. En Vargas, F. (Ed.). *Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2021* (pp. 139-176). Santiago: Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales.

Castillo, J. y Guzmán, J. (30 de noviembre de 2019). Por qué es inconstitucional el proyecto del gobierno sobre las Fuerzas Armadas y la infraestructura crítica. *CIPER*.

<https://www.ciperchile.cl/2019/11/30/por-que-es-inconstitucional-el-proyecto-del-gobierno-sobre-las-fuerzas-armadas-y-la-infraestructura-critica/>

Cechilnitzky, A. (18 de marzo de 2019). Los "drones policía" con reconocimiento facial que vigilarán Santiago las 24 horas del día. *La Tercera*.



- <https://www.latercera.com/nacional/noticia/los-drones-policia-reconocimientofacial-vigilaran-santiago-las-24-horas-del-dia/576158/>
- CNN Chile. (6 de diciembre 2019a). Unidad Social rechazó aprobación de ley antisaqueos: “Defendemos nuestro derecho a la protesta y a la desobediencia civil”. *CNN Chile*.  
[https://www.cnnchile.com/pais/unidad-social-rechazo-ley-antisaqueos-desobediencia-civil\\_20191206/](https://www.cnnchile.com/pais/unidad-social-rechazo-ley-antisaqueos-desobediencia-civil_20191206/)
- CNN Chile. (21 de octubre de 2019b). Piñera: “Estamos en guerra contra un enemigo poderoso”. *CNN Chile*.  
[https://www.cnnchile.com/pais/pinera-estamos-en-guerra-contra-un-enemigo-poderoso\\_20191021/](https://www.cnnchile.com/pais/pinera-estamos-en-guerra-contra-un-enemigo-poderoso_20191021/)
- Collier, D. (1985). (Comp.). *El nuevo autoritarismo en América Latina*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Contreras, P., Montero, R. y Salazar, S. (13 de marzo de 2020). Militarización del orden público: Por qué no hay que aprobar la reforma sobre infraestructura crítica. *CIPER*.  
<https://www.ciperchile.cl/2020/03/13/militarizacion-del-orden-publico-por-que-no-hay-que-aprobar-la-reforma-sobre-infraestructura-critica/>
- Cortés, J. (2020). *La violencia venga de donde venga*. Santiago: Editorial vamos hacia la vida.
- De la Fuente, G. (2020). Calidad de la democracia en América Latina: Balance crítico sobre las investigaciones. En De la Fuente, G., Kneuer, M. y Morlino, L. (Eds.). *Calidad de la democracia en América Latina. Una nueva mirada* (pp.19-51). Santiago: Fondo de Cultura Económica, Konrad Adenauer Stiftung, Fundación Chile 21.
- Diamond, L. (2004). Elecciones sin democracia. A propósito de los regímenes híbridos. *Revista Estudios Políticos*, 24, 117-134.
- Diario Universidad de Chile. (08 de julio de 2020). Modernización del Sistema de Inteligencia: organizaciones sociales advierten sobre sus efectos represivos. *Radio Universidad de Chile*.  
<https://radio.uchile.cl/2020/07/08/modernizacion-del-sistema-de-inteligencia-organizaciones-sociales-advierten-sobre-sus-efectos-represivos/>
- Duce, M. (05 de mayo de 2020). Proyecto de Ley que propicia la especialización preferente de las Fuerzas del orden y seguridad pública. *Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales*.  
<https://derecho.udp.cl/proyecto-de-ley-que-propicia-la-especializacion-preferente-de-las-fuerzas-de-orden-y-seguridad-publica/>
- Duce, M. (19 de abril de 2021). La preocupante visión del general director Ricardo Yáñez sobre la reforma a Carabineros. *El Mostrador*.

<https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2021/04/19/la-preocupante-vision-del-general-director-ricardo-yanez-sobre-la-reforma-a-carabineros/>

El Desconcierto. (04 de diciembre 2019) Cámara aprueba ley «antisaqueos y antibarricadas»: Opositores advierten «penalización excesiva» de algunos temas. *El Desconcierto*.

<https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2019/12/04/camara-aprueba-ley-antisaqueos-y-antibarricadas-opositores-advierten-penalizacion-excesiva-de-algunos-temas.html>

El Desconcierto. (01 de octubre de 2020a). Carta Infraestructura crítica: Académicos y académicas de DD.HH. solicitan que el Estado entregue información sobre protocolos de las FF.AA. *El Desconcierto*.

<https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2020/10/01/carta-infraestructura-critica-academicos-de-dd-hh-solicitan-que-el-estado-entregue-informacion-sobre-protocolos-de-las-ff-aa-para-el-uso-de-la-fuerza.html>

El Mostrador. (16 de diciembre de 2020). Postergan discusión de polémico proyecto del Gobierno de "protección de las Fuerzas de Orden" en la comisión de Seguridad del Senado. *El Mostrador*.

<https://www.elmostrador.cl/noticias/multimedia/2020/12/16/postergan-discusion-de-polemico-proyecto-del-gobierno-de-proteccion-de-las-fuerzas-de-orden-en-la-comision-de-seguridad-del-senado/>

El Mostrador. (06 de mayo de 2021a). Presidente Piñera presenta plan para combatir encerronas y portonazos: incluye reforzamiento de pórticos, lectores de patente y vigilancia aérea. *El Mostrador*.

<https://www.elmostrador.cl/dia/2021/05/06/presidente-pinera-presenta-plan-para-combatir-encerronas-y-portonazos-incluye-reforzamiento-de-porticos-lectores-de-patente-y-vigilancia-aerea/>

El Mostrador. (20 de agosto de 2021b). Tras nuevo cuestionamiento de contralor a Carabineros por su responsabilidad en el estallido, diputados aseguran que altos mandos actuaron en “la más absoluta impunidad”. *El Mostrador*.

<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2021/08/20/tras-nuevo-cuestionamiento-de-contralor-a-carabineros-por-su-responsabilidad-en-el-estallido-diputados-aseguran-que-altos-mandos-actuaron-en-la-mas-absoluta-impunidad/>

Garcés, M. (2020). *Estallido social y nueva Constitución para Chile*. Santiago: LOM.

Gobierno de Chile. (12 de noviembre de 2019a). Presidente Piñera convoca a todo el país a un Acuerdo por la Paz y a condenar la violencia de forma categórica. *Prensa Presidencia*.

<https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=134377>

- Gobierno de Chile. (16 de diciembre de 2019b). Presidente Piñera firma proyecto de ley que fortalece la protección de Carabineros, PDI y Gendarmería: “Buscamos recuperar el debido respeto que requieren nuestras policías”. *Prensa Presidencia*.  
<https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=135412>
- Gobierno de Chile. (2021a). *Agenda Seguridad y Paz Social*.  
<https://www.gob.cl/agendadeseguridad/>
- Gobierno de Chile (2021b). *Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública*.  
<https://www.gob.cl/acuerdoporlaseguridad/>
- González, A. (2020a). *Carabineros de Chile: ¿modernización o reforma?* Informe de Política Pública N°1. Grupo de Investigación en Seguridad Ciudadana y Justicia. Instituto de Asuntos Públicos (INAP), Universidad de Chile.
- González, T. (16 de diciembre de 2020b). Impunidad por orden público: Senado posterga revisión de polémico proyecto que entrega “licencia para matar” a Carabineros. *Radio Universidad de Chile*.  
<https://radio.uchile.cl/2020/12/16/impunidad-por-orden-publico-senado-posterga-revision-de-polemico-proyecto-que-entrega-licencia-para-matar-a-carabineros/>
- Human Rights Watch. (2019) Chile: Llamado urgente a una reforma policial tras las protestas. Uso excesivo de la fuerza contra manifestantes y transeúntes; graves abusos en detención. *Human Rights Watch*.  
<https://www.hrw.org/es/news/2019/11/26/chile-llamado-urgente-una-reforma-policial-tras-las-protestas>
- Huntington, S. (1994). *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Paidós.
- Jiménez-Yáñez, C. (2020). “#Chiledespertó: causas del estallido social en Chile”. *Revista Mexicana de Sociología*, 82(4), 949-957
- Karl, T. y Schmitter, P. (1991). Modes of transition in Latin America, Southern and Eastern Europe. *International Social Science Journal*, (5), 269-284.
- Lagos, M. (2021) Símbolos, canciones, iconoclastia. Batalla cultural de la Rebelión Popular en Chile (2019-2020). Reflexiones desde la historia y la experiencia social. *Pacarina del Sur*, 12(45). [online].  
[www.pacarinadelsur.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1928&catid=13](http://www.pacarinadelsur.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1928&catid=13)
- Lechner, N. (2002). *Las sombras del mañana*. Santiago: LOM.
- Levitsky, S. y Ziblatt, D. (2018). *Cómo mueren las democracias*. Buenos Aires: Ariel.

- Levitsky, S. y Way, L. (2004). Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo. *Revista Estudios Políticos*, 24, 159-176.
- Ley 21.208 (2020). Modifica el Código penal para tipificar acciones que atenten contra la libertad de circulación de las personas en la vía pública a través de medios violentos e intimidatorios, y fija las penas aplicables al saque en las circunstancias que indica. *Biblioteca del Congreso Nacional*.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1141780>
- Martuccelli, D. (2021). *El estallido social en clave latinoamericana*. Santiago: LOM
- Mayol, A. (2019). *Big Bang. Estallido Social 2019*. Santiago: Catalonia.
- Moulian, T. (1997). *Chile actual. Anatomía de un mito*. Santiago: LOM.
- Ministerio de Defensa Nacional. (23 de enero de 2020). Senado aprueba en forma unánime Proyecto de Ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado. *Ministerio de Defensa Nacional*.  
<https://www.defensa.cl/noticias/senado-aprueba-en-forma-unanime-proyecto-de-ley-que-fortalece-y-moderniza-el-sistema-de-inteligencia/>
- Morlino, L. (1986). Los autoritarismos. En Pasquino, G. (Ed.), *Manual de Ciencia Política* (pp. 129-178). Madrid: Editorial Alianza.
- Morlino, L. (2009). *Democracia y democratizaciones*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Morlino, L. y Russo, J. (2020). ¿Una nueva ola autoritaria? Radicalización y neopopulismos en Europa y América Latina. *Revista Euro Latinoamericana de Análisis Social y Político*, 1(1), 17-33.
- Nash, C. (16 de junio de 2020). Más poder para el Presidente. Nudos críticos del proyecto que moderniza el sistema de inteligencia. *CIPER*.  
<https://www.ciperchile.cl/2020/06/16/mas-poder-para-el-presidente-nudos-criticos-del-proyecto-que-moderniza-el-sistema-de-inteligencia/>
- Navarro, F. y Tromben, C. (2019). "Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable". Los discursos de Sebastián Piñera y la revuelta popular en Chile. *Literatura y lingüística*, (40), 295-324.
- O'Donnell, G. (1997). Contrapuntos. *Ensayos escogidos sobre autoritarismos y democratización*. Buenos Aires: Paidós.
- Paredes, J.P. (2021). La "Plaza de la Dignidad" como escenario de protesta. La dimensión cultural en la comprensión del acontecimiento de octubre chileno. *Revista de Humanidades de Valparaíso*, (17), 27-52.
- Peña, C. (2020). *Pensar el Malestar*. Santiago: Taurus.

- Rivas, A. (2021). Reflexiones sobre el conflicto del Estado con el pueblo mapuche y las violencias múltiples en el Wallmapu. En Vargas, F. (Ed.). *Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2021* (pp.383-418). Santiago: Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales.
- Rodríguez-Aguilera de Prat, C. (2016). *¿Democracias Iliberales?* Opinión 413. Centro de Estudios y Documentación Internacionales de Barcelona.
- Rodríguez, A. y Rodríguez, P (2020). La ciudad es la protesta. *Revista de Ciencias Sociales*, (37), 141-163.
- Ruiz, C. (2020). *Octubre chileno*. Santiago: Taurus.
- Ruiz-Tagle, J. Aguilera, C. Zenteno, E. y Álvarez, M. (2019). Chile en estado de Autoritarismo Democrático: incubando un segundo estallido social. *El Desconcierto*. <https://www.eldesconcierto.cl/opinion/2019/12/14/chile-en-estado-de-autoritarismo-democratico-incubando-un-segundo-estallido-social.html>
- Sáez, R. (9 de septiembre de 2020). Ley de infraestructura crítica: evidente degradación autoritaria. *Diario U. de Chile*. <https://radio.uchile.cl/2020/09/09/ley-de-infraestructura-critica-evidente-degradacion-autoritaria/>
- Schmitter, P. (2015). Reflexiones sobre la “transitología”. En D’Alessandro, M. y Ippolito-O’Donnell, G. (Eds.), *La ciencia política de Guillermo O’Donnell* (pp. 91-112). Buenos Aires: Editorial Eudeba.
- Segovia, M. (01 de julio de 2020). Los «golazos» que ha buscado meter el Gobierno para materializar la agenda de Seguridad del Estado en medio de la pandemia. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2020/07/01/los-golazos-de-pinera-para-intentar-materializar-su-agenda-de-seguridad-del-estado-en-medio-de-la-pandemia/>
- Senado (2021). *Proyecto de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica*. [https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=13086-07](https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13086-07)
- Sepúlveda, N., Weibel, M. y Massai, N. (04 de agosto de 2021). CIPER accedió a registros del Poder Judicial y Gendarmería: al menos 77 personas están en prisión por delitos asociados a la revuelta. *CIPER*. <https://www.ciperchile.cl/2021/08/04/ciper-accedio-a-registros-del-poder-judicial-y-gendarmeria-al-menos-77-personas-estan-en-prision-por-delitos-asociados-a-la-revuelta/>

- Silva, A. (2021). *Especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad: ¿una respuesta al problema de la especialización policial?* [Tesis Magister, Universidad de Chile]  
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/182138>
- Todorov, T. (2012). *Los enemigos íntimos de la democracia*. Buenos Aires: Galaxia Gutemberg.
- Trejo, C. (23 de marzo de 2020). Los 2.500 presos de la revuelta en Chile de los que no se hablan. *Mundo Sputnik News*.  
[https://mundo.sputniknews.com/20200323/los-2500-presos-de-la-revuelta-en-chile-de-los-que-no-se-hablan1090877171.html?fbclid=IwAR1wWyMgpiUjbpzFwKtnrdlc88JEzq94AOvURp\\_muShVG5Bv01VMwcMopw](https://mundo.sputniknews.com/20200323/los-2500-presos-de-la-revuelta-en-chile-de-los-que-no-se-hablan1090877171.html?fbclid=IwAR1wWyMgpiUjbpzFwKtnrdlc88JEzq94AOvURp_muShVG5Bv01VMwcMopw)
- Valdivia, V. (2019). Recobrando la democracia: la militarización del conflicto político en Chile. En Pinto, J. (Ed.). *Las largas sombras de la dictadura: a 30 años del plebiscito* (pp. 139-167). Santiago: LOM.
- Vega, M., y Díaz, F. (25 de noviembre de 2019). ¿Qué se considera infraestructura crítica y por qué el Gobierno considera clave su protección? *Biobío Chile*.  
<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/11/25/que-se-considera-infraestructura-critica-y-por-que-el-gobierno-considera-clave-su-proteccion.shtml>
- Velasco, J. (2021). Comentarios sobre la Ley 21.208 (ley antisaqueos) a la luz del derecho a la protesta social. *Anuario de Derechos Humanos*, 17(1), 85-95.
- Vergara, C. (29 de diciembre de 2019). Sobre la ley anti-encapuchados y otras adaptaciones legales fascistas. *CIPER*.  
<https://www.ciperchile.cl/2019/12/26/sobre-la-ley-anti-encapuchados-y-otras-adaptaciones-legales-fascistas/>
- Villagra, H. (16 de diciembre de 2020). El debate acerca de los presos políticos en Chile. *CODEPU*. <https://www.codepu.cl/el-debate-acerca-de-los-presos-politicos-en-chile/>
- Zakaria, F. (1997). The Rise of Illiberal Democracy. *Foreign Affairs*, 76(6), 22-43.

#### **4. ANÁLISIS DE LA ACCIÓN POLÍTICA A PARTIR DE LA IDEOLOGÍA, VALORES SOCIALES Y VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS EN LA COMUNA DE VALPARAÍSO**

Abel Guerra P.  
Emanuel Arredondo G.  
José Manuel Gaete F.  
Paola Ilabaca B.

##### **Introducción**

El propósito de analizar la acción política en Chile, como disposición a movilizarse, tanto normativamente como no normativamente, resulta relevante, debido, entre otros factores, a que a los movimientos sociales recientes vienen a quebrar la tendencia a la baja de las acciones de protesta social (Silva, 2009). Particularmente, el movimiento pingüino, protagonizado por estudiantes de educación secundaria en el año 2006 (Bellei et al., 2010; Stromquist y Sanyal, 2013) fue considerado como una de las manifestaciones de mayor envergadura desde el retorno a la democracia. Desde esa fecha en adelante han surgido una serie de movimientos, manifestando una serie de demandas sociales, en torno al medio ambiente, ecología, cultura, feminismo, previsión social, educación, entre otros temas (Medel y Somma, 2016; Sandoval, 2016). Siendo el momento de máxima expresión el llamado “estallido social” de octubre del año 2019 (Mayol, 2019).

Si bien, buena parte de la investigación ha tomado como objeto de estudio las movilizaciones en la capital de Chile, poco hay sobre estas movilizaciones en las regiones que, como tal, tienen sus propias particularidades y contextos; por ello es importante considerar que la investigación se ha desarrollado en la ciudad de Valparaíso, ciudad puerto, que, además, ha sido uno de los principales lugares en los cuales las protestas, en el marco del “estallido social”, se han desarrollado con mayor intensidad y recurrencia.

Así, este capítulo analiza, y busca probar, cómo la disposición a movilizarse de manera normativa como no normativa, en contextos posmodernos, se ve influenciada por una serie de factores vinculados con la ideología y los valores sociales (justificación del sistema, dominancia social, meritocracia y creencias sobre el origen de la desigualdad y pobreza) y variables sociodemográficas (sexo, posición política y edad).

Los resultados permiten evidenciar, en general, que las variables vinculadas a los valores sociales e ideología y las variables sociodemográficas predicen las tendencias de acción política normativa como no normativa, aunque no en forma homogénea. En este marco, la variable justificación del sistema económico (creencia en la meritocracia) ha sido la más consistente para predecir las tendencias de acción política normativa como no normativa.

## Sobre el concepto de acción política: principales ejes de interpretación

Se atribuye a la obra de Barnes et al. (1979) el primer intento de definición sistemática del concepto de “acción política” en el ámbito de las ciencias sociales. Con el propósito de distinguir cada una de sus dimensiones, estos autores elaboran una primera clasificación entre acción política convencional y no convencional, comprendiendo el primer concepto todas aquellas prácticas electorales institucionalmente reguladas, mientras que el segundo se refiere al conjunto de manifestaciones públicas, peticiones y confrontaciones violentas contra un determinado orden social (Barnes et al., 1979). Otros autores (Tausch et al., 2011; Wright, Taylor y Moghaddam, 1990) han preferido emplear la distinción entre acción política normativa y no normativa, enfatizando, de esta manera, su capacidad para conformarse o transgredir las normas sociales instituidas. En efecto, la acción política normativa agrupa todas las prácticas de participación política que se ajustan a las normas de un sistema social, mientras que la acción política no normativa se refiere a las prácticas disruptivas, ilegales y/o violentas que transgreden dichas normas (Tausch et al., 2011).

McAdam, Tarrow y Tilly (2005) sostienen que los agentes sociales no necesariamente se involucran de modo permanente en acciones normativas o no normativas, sino que transitan entre ambas esferas a partir de intereses históricamente situados. En este sentido, antes de explorar las motivaciones vinculadas con la participación en una o en otra de estas acciones, es necesario explicar teóricamente los factores que impulsan a los agentes a implicarse en la acción colectiva.

Dentro de las perspectivas teóricas que se ocuparon de resolver esta interrogante, las más representativas corresponden al “modelo de privación relativa” (Morrison, 1971), “movilización de recursos” (Klandermans, 1984), “marcos de acción colectiva” (Snow y Benford, 1991) e “identidad colectiva” (De Weerd y Klandermans, 1999).

En términos generales, el modelo de privación relativa postula que las personas tienden a rebelarse colectivamente contra un orden institucional cuando experimentan una frustración en el cumplimiento de sus expectativas. Para esto se deben dar dos condiciones: la primera, es que perciben dichas expectativas como legítimas y, en segundo lugar, sienten que su logro está siendo obstaculizado (Morrison, 1971). De la misma manera, la tendencia a la acción colectiva también será más probable cuando una condición de mejoría sostenida de un grupo es interrumpida y se revierte, dado que las expectativas superarán sus circunstancias materiales contingentes (Stekelenburg y Klandermans, 2017).

Con posterioridad a este modelo emergió la teoría de movilización de recursos, cuyo interés, a diferencia del modelo de privación relativa, no es determinar los grados de insatisfacción resultantes de la frustración de expectativas, sino más bien, asumiendo dicha insatisfacción como inevitable, busca explicar de qué manera los agentes sociales evalúan racionalmente los costos y beneficios de las acciones colectivas para modificar su situación (Klandermans, 1984). Desde esta perspectiva, involucrarse en acciones colectivas implica que, en función de una evaluación racional, los sujetos movilicen los recursos



desigualmente distribuidos en la estructura social para satisfacer necesidades grupales (Tarrow, 1997).

Este planteamiento será revisado críticamente por dos teorías complementarias entre sí, a saber, los marcos de acción colectiva y la teoría de la identidad colectiva. Para los teóricos de los marcos de acción colectiva (Snow y Benford, 1991), los agentes sociales construyen esquemas de interpretación a través de los cuales codifican unas determinadas circunstancias como injustas y la acción política como un mecanismo legítimo para modificar dicha situación, independiente de criterios de optimización entre costos y beneficios. En esta misma línea, siempre y cuando los miembros de un grupo se identifiquen en torno a una serie de demandas compartidas, atribuyan su origen a un determinado agente político percibido como antagonista y reconozcan sus intereses grupales como opuestos a los de otros grupos, la identificación colectiva incentivará la participación en acciones colectivas (Stekelenburg y Klandermans, 2017; De Weerd y Klandermans, 1999).

#### Teoría de la justificación del sistema y tendencia a la acción colectiva

Existe evidencia sobre la relación entre la tendencia a la acción política y creencias de legitimación del sistema, particularmente con la justificación del sistema (Badaan et al., 2018) y en menor medida con la creencia en la meritocracia y el origen de la desigualdad (Wiley, Deaux y Hagelskamp, 2012). La teoría de la justificación del sistema se propuso responder una interrogante que las investigaciones sobre la formación de estereotipos y prejuicios no habían podido dilucidar; a saber, ¿por qué existen individuos y grupos capaces de legitimar un statu quo que, en ocasiones, atenta contra sus propios intereses? (Osborne, Sengupta y Sibley, 2018). Con el objetivo de resolver esta pregunta, dicha teoría postula que los agentes sociales ponen en marcha sistemas de justificación mediante los cuales racionalizan los problemas de un determinado orden social, político o económico, percibiéndolos como justos y legítimos, aunque perjudiquen sus intereses personales o grupales (Van der Toorn y Jost, 2014). Estos procedimientos de justificación tienen como efecto que los grupos socialmente favorecidos racionalicen su propia posición de ventaja, al mismo tiempo que los grupos socialmente desfavorecidos internalicen la desigualdad de su posición, aceptando la culpa o la responsabilidad de esta desventaja (Jost y Hunyady, 2003). Dicha tendencia se vincula con las creencias sobre la meritocracia y el origen de la desigualdad social (McCoy y Major, 2007). Más precisamente, la creencia sobre el esfuerzo individual y la meritocracia aumenta la tendencia a la justificación del sistema y las desigualdades sociales (McCoy y Major, 2007). Este principio, que en palabras de Souroujon (2021) busca y permite legitimar el sistema, particularmente, las desigualdades, de forma consensuada e inobjetable.

Un metaanálisis desarrollado por Jost (2019) evidencia una relación significativa entre la motivación de justificación del sistema y otras variables psicosociales, particularmente con índices elevados de identificación nacional, conservadurismo

económico y social, anti-igualitarismo y la orientación a dominancia social. Asimismo, para los propósitos de esta investigación resulta relevante el vínculo entre la motivación de justificación del sistema y la tendencia a la acción política constatado por algunas investigaciones (Badaan et al., 2018; Jost, Becker, Osborne y Badaan, 2017). Los hallazgos más frecuentes indican que la motivación de justificación de un determinado sistema está asociada a un bajo apoyo a la acción política, por el contrario, mientras que un incremento de la acción política se vincula con una escasa tendencia a la justificación del sistema (Badaan et al., 2018).

Jost et al. (2017) plantean que la relación entre la motivación de justificación del sistema y tendencia a la acción política está mediada por mecanismos de identificación grupal, a saber, es poco probable que personas con baja motivación de justificación del sistema se involucren en acciones colectivas que apoyen el sistema, pero la probabilidad de participar en acciones colectivas que lo desafíen será alta, siempre y cuando se identifiquen con un grupo socialmente desfavorecido. Por el contrario, es poco probable que personas con alta motivación de justificación del sistema se involucren en acciones colectivas que lo desafíen, pero será más alta la probabilidad de participar en acciones colectivas que lo apoyen, siempre y cuando se identifiquen con un grupo socialmente favorecido (Jost et al., 2017).

#### Orientación a la dominancia social y tendencia a la acción colectiva

Junto con la motivación de justificación del sistema, una de las perspectivas vinculadas con el estudio de los fenómenos de acción política es la teoría de la dominancia social (Saeri, Iyer y Louis, 2015). Se trata de una teoría que busca integrar procesos de orden individual e institucional en la explicación de los factores que participan en la mantención de relaciones de opresión basadas en jerarquías grupales, tales como el sexismo, clasismo, racismo o la discriminación etaria (Pratto, Sidanius y Levin, 2006). De acuerdo con esta definición, las relaciones de opresión intergrupales tienden a ser sistemáticas dada la importante función de los marcos ideológicos en la coordinación entre las acciones institucionales e individuales de legitimación. Es decir, las personas que comparten ideologías que justifican determinadas formas de opresión estarán más dispuestas a apoyar instituciones que las promuevan (Sidanius, Pratto, Van Laar y Levin, 2004).

La teoría de la dominancia social se articula sobre un constructo denominado orientación a la dominancia social, cuyo objetivo es determinar el grado en que los individuos desean que su propio grupo de referencia domine a otros, de modo que las personas más orientadas a la dominancia social tenderán a favorecer ideologías que justifiquen la dominación de su grupo de referencia hacia otros, mientras que aquellas menos orientadas a la dominancia social serán propensas a apoyar ideologías que atenúen esta jerarquía (Pratto, Sidanius, Stallworth y Malle, 1994).

En una muestra seleccionada de 20 países, Pratto et al. (2013) confirmaron la validez predictiva de la escala de orientación a la dominancia social, constatando una relación significativa entre una baja puntuación en esta escala y actitudes favorables hacia ideologías igualitaristas y políticas de inclusión dirigidas a grupos socialmente discriminados. Del mismo modo, se ha documentado una estrecha relación entre una alta orientación a la dominancia social y un estatus socioeconómico elevado (Vargas-Salfate et al., 2018).

Junto con estos hallazgos, numerosas investigaciones han demostrado la capacidad predictiva de la orientación a la dominancia social en la tendencia a la acción política, tanto en su expresión normativa (Golec de Zavala, Guerra y Simão, 2017) como no normativa (Zhao, Faulkner y Perry, 2020; Stewart y Tran, 2018; Stewart et al., 2016). Como lo indican Saeri, Iyer y Louis (2015), la orientación a la dominancia social se asocia positivamente con la tendencia a la acción colectiva de apoyo a grupos gubernamentales y negativamente con la tendencia a la acción política de grupos ciudadanos dirigida contra grupos gubernamentales. Este último elemento resulta de crucial, dado que las variables sociodemográficas, como factores diferenciadores de las condiciones materiales y sociales, también determinan la predisposición a la acción política de las personas dadas las coordenadas que definen para que las personas construyan representaciones sobre la realidad en la que se encuentran inmersas (Sabucedo, 1988).

#### Características sociodemográficas y acción política

Entre las distintas variables sociodemográficas que pudiesen ser evaluadas, hay algunas que revelen especial importancia, por ejemplo, el nivel socioeconómico (Contreras y Morales, 2015), edad (Melo y Stockemer, 2014), sexo (Malmberg y Christensen, 2021) y posición política (Van der Meer, Van Deth y Scheepers, 2009). Sobre todo, atendiendo a la realidad que actualmente vive el país, con un creciente malestar hacia las desigualdades del sistema (PNUD, 2015), la emergencia de movilización feminista y la polarización política creciente (Bunker, 2018).

En torno a la relación entre nivel socioeconómico y acción política, la literatura se ha enfocado en explorar tanto el estatus socioeconómico objetivo como la percepción de las personas sobre su pertenencia a algún estatus. En general, las investigaciones señalan que las personas pertenecientes al nivel socioeconómico medio-alto participan con más frecuencia en actividades electorales (Contreras y Morales, 2015). A su vez, otras investigaciones indican que la percepción de pertenecer a estar en un estrato más bajo disminuye la participación política (Kraus, Anderson y Callaghan, 2015). Esta tendencia es coherente con la capacidad predictiva de las experiencias tempranas de desigualdad escolar de estudiantes de estatus socioeconómico bajo en la futura intención de voto (Hoskins, Janmaat, Han y Muijs, 2016).

La edad ha sido una de las variables más ampliamente analizadas en el estudio de la acción política (Melo y Stockemer, 2014). Aunque se ha documentado un claro contraste entre una baja participación de los jóvenes y una alta participación de adultos mayores en los procesos electorales a nivel mundial (Rivera, 2019; Melo y Stockemer, 2014), múltiples investigaciones dan cuenta que los jóvenes se involucran mayoritariamente en actividades políticas de carácter no convencional, especialmente en colectivos no partidistas (Sandoval y Carvallo, 2017) y en acciones colectivas no normativas (Hatibovic y Sandoval, 2015).

Respecto a la variable sexo, aunque la literatura ha dado por sentado a través de décadas que las mujeres participan menos que los hombres en cualquier actividad política, actualmente esa diferencia es cada vez más difusa y cambiante (Kaase, 2007). Algunas investigaciones han mostrado que en países como Estados Unidos o Alemania las mujeres votan más que los hombres (Cascio y Shenhav, 2020; Norris 2007). Estas diferencias son más sostenidas cuando se incorporan otras variables en el estudio de la relación entre sexo y acción política. Así, en una muestra proveniente de 31 democracias, Malmberg y Christensen (2021) observaron que, cuando se percibe que la corrupción afecta las instituciones del sistema político, las mujeres muestran mayor disposición a participar en actividades electorales y los hombres una mayor disposición a involucrarse en acciones colectivas no normativas. Sin embargo, donde la relación entre sexo y acción política se ha expresado con mayor fuerza es en los denominados “activismos feministas”, formas de asociatividad política flexibles y caracterizadas por un uso interdependiente entre espacio público y plataformas virtuales en las acciones de protesta (Larrondo y Ponce, 2019). Considerando la flexibilidad, amplitud y masividad de estos tipos de activismos, Bereni (2019) postula que los movimientos feministas han logrado constituirse como un campo social autónomo, agrupando dentro de sí repertorios dinámicos de prácticas políticas normativas y no normativas.

Por último, la posición política es una variable que logra predecir la tendencia a la acción política normativa y no normativa. En este sentido, Van der Meer, Van Deth y Scheepers (2009) aportan evidencia contundente a partir de una investigación desarrollada en 20 democracias occidentales, demostrando, en primer lugar, que quienes se identifican políticamente con la izquierda están más dispuestos a participar en actividades de persuasión política, campañas políticas, actividades cooperativas y protestas, pero en menor medida en votaciones. En segundo lugar, las personas que se identifican en la extrema izquierda y en la extrema derecha son más propensas a involucrarse en acciones normativas y no normativas que las posiciones moderadas. Y, en tercer lugar, las personas que se perciben ideológicamente distantes de la posición gubernamental también estarán más dispuestas a involucrarse en ambos tipos de acciones (Van der Meer, Van Deth y Scheepers, 2009).

## **Preguntas sobre la acción política en Valparaíso**

En este contexto, parece necesario plantearse algunas hipótesis que puedan entregar luz sobre los factores que pudiesen estar explicando la especificidad del caso chileno, más particularmente, de la disposición a la acción política de los/as jóvenes de Valparaíso. En lo específico, cabe preguntarse si existe relación causal entre la ideología, algunos valores sociales y variables sociodemográficas (sexo, edad y posición política) como variables predictoras de las tendencias de acción política normativa y no normativa. Esto es:

1. Las tendencias de acción política normativa se relacionarán positivamente con la ideología y los valores sociales (justificación del sistema, dominancia social, meritocracia y creencias sobre el origen de la desigualdad y pobreza) y con variables sociodemográficas (sexo, posición política y edad).

2. Las tendencias de acción política no normativa se relacionarán negativamente con la ideología y los valores sociales (justificación del sistema, dominancia social, meritocracia y creencias sobre el origen de la desigualdad y pobreza) y con variables sociodemográficas (sexo, posición política y edad).

Para intentar explorar alguna respuesta a estas preguntas utilizamos una metodología cuantitativa, que contara con un diseño descriptivo correlacional no experimental (Kerlinger y Lee, 2002) y transversal, dado que implica evaluar la relación causal entre variables específicas y la acción política. Los participantes del estudio fueron 456 habitantes de la comuna de Valparaíso, Chile (ver Tabla 1), con una edad promedio de 43.74 años (DT = 17.7). La selección de los casos se realizó en base a un muestreo no probabilístico por cuotas (Bryman, 2016) que reflejó la composición demográfica regional en términos de sexo y grupo de edad (cuotas) en la comuna de Valparaíso. La aplicación de la encuesta se desarrolló en sectores que permitieron reflejar la composición diversa de la ciudad, tanto en cerros<sup>30</sup> plazas y lugares de reunión de las personas (hospitales, estaciones de metrotren y de buses, entre otros). En la Tabla 1, se muestran las características de la muestra.

### **Del concepto de acción política a su medición: Instrumentos**

Resulta complejo, tal como se ha descrito en el marco teórico, efectuar una aproximación inequívoca y consensuada para mediar en la realidad la tendencia a la acción política de las personas, más, si cabe, a los tipos normativos y no normativos. Para ello, utilizamos la Escala de Tendencias de Acción Política (Sandoval et al., 2018) que, bajo una versión abreviada, permite analizar las acciones normativa y no-normativa. Ambas escalas fueron medidas con un rango de respuesta de 1=nada dispuesto/a a 6=muy dispuesto/a.

---

<sup>30</sup> En el caso de Valparaíso corresponden a unidades territoriales que representan a barrios que se ubican en los cerros.

**Subescala de acción política normativa:** medida con tres ítems: “Votar en elecciones, ya sean municipales, parlamentarias o presidenciales”; “Apoyar peticiones y dar opiniones sobre política en redes sociales (Twitter, Facebook, etc.)”; “Participar en marchas y movilizaciones autorizadas”. El coeficiente de fiabilidad fue satisfactorio ( $\alpha=.67$ ).

**Subescala de acción política no normativa:** medida a través de 4 ítems: “Participar en acciones ilegales como: tomas de edificios públicos, ocupación de colegios, universidad, ministerios”; “Participar en “funas” y acciones de denuncia, cortes de calle, etc.”; “Participar en marchas y manifestaciones que no han sido autorizadas”; “Realizar acciones violentas (tirar piedras, hacer barricadas, etc.)”. El coeficiente de fiabilidad fue satisfactorio ( $\alpha=.92$ ).

**Tabla 1: Características sociodemográficas de la muestra**

Variables	<i>n = 456</i>
Sexo	
Hombres	44.7
Mujeres	55.3
Estado civil	
Solteros(as)	53.1
Casados(as)	31.7
Divorciados(as) / separados(as)	10.6
Viudos(as)	4.6
Acción política normativa	
Media (DT)	11.78 (4.59)
Acción política no normativa	
Media (DT)	9.49 (6.6)
Justificación del sistema	
Media (DT)	14.48 (6.8)
Dominancia social	
Media (DT)	4.1 (2.74)
Justificación del sistema económico	
Media (DT)	7.9 (3.19)
Origen de la pobreza	
Media (DT)	9.13 (4.29)

\*DT=Desviación típica

En lo que respecta a los factores explicativos, consideramos y aplicamos los siguientes instrumentos, tal como se detallan a continuación:

**Escala justificación del sistema** (Kay y Jost, 2003). Se emplea una versión abreviada de 6 ítems: “Creo que la sociedad en que vivo es justa”, “El sistema político chileno opera como debería”, “Chile es el mejor país del mundo para vivir”, “Actualmente la mayoría de las políticas públicas se orientan hacia el bien mayor de la sociedad”, “En esta sociedad todos tienen alguna oportunidad para acceder a riquezas y felicidad” y “Esta sociedad está organizada de tal modo que la gente usualmente consigue lo que merece”; medida con la escala 1=Totalmente en desacuerdo a 6=Totalmente de acuerdo. El coeficiente de fiabilidad fue satisfactorio ( $\alpha=.85$ ).

**Escala Dominancia Social** (Cárdenas et al., 2010). Se emplea una versión abreviada compuesta por dos ítems: “Resulta normal y positivo que ciertos grupos estén en una posición superior y otros en una posición inferior dentro de la sociedad” y “Los grupos socialmente inferiores deberían mantenerse en su lugar”; medida con la escala 1=Totalmente en desacuerdo a 6=Totalmente de acuerdo. El coeficiente de fiabilidad fue satisfactorio ( $\alpha=.7$ ;  $r=.53$ ).

**Escala Justificación del sistema económico** (meritocracia). Se utilizó una versión reducida de la escala original, adaptada y validada al contexto argentino (Jaume et al., 2012), compuesta por dos ítems: “Si la gente trabaja duro consigue casi siempre lo que quiere” y “Si alguien se esfuerza lo suficiente, puede ascender en la escala social”; medida con la escala 1=Totalmente en desacuerdo a 6=Totalmente de acuerdo. El coeficiente de fiabilidad fue satisfactorio ( $\alpha=.88$ ;  $r=.79$ ).

**Escala Creencias sobre el origen de la desigualdad y pobreza.** Creada de forma ad hoc para el estudio. Medida por tres ítems: “La pobreza tiene como origen la falta de esfuerzo y la pereza de las personas”, “La falta de habilidad y talento permite explicar por qué las personas se mantienen en la pobreza” y “Haber nacido pobre no es un impedimento para lograr movilidad social, todo depende del propio esfuerzo y talento; medida con la escala 1=Totalmente en desacuerdo a 6=Totalmente de acuerdo. El coeficiente de fiabilidad fue satisfactorio ( $\alpha=.76$ ).

**Datos sociodemográficos.** Para medir sexo se usaron las categorías: hombre, mujer y otra. La categoría “mujer” de la variable sexo se transformó en variable dummy para ser incorporada al modelo de regresión. Se incorporó la edad de los(as) participantes y la categoría “izquierda” de la variable posición política la que se transformó en dummy.

Finalmente, cabe consignar que el Proyecto de Investigación FONDECYT 1180847 que permitió la producción de datos fue revisado y aprobado por el Comité de Ética Científica de la Universidad de Valparaíso. Todos los participantes fueron informados sobre los objetivos y procedimientos de la investigación, asegurándose la confidencialidad de la información proporcionada. La participación fue formalizada con la firma de un documento

de consentimiento informado. Durante el diseño y ejecución del estudio se tuvieron en cuenta los criterios sobre la integridad en la investigación de la Declaración de Singapur. La aplicación de los cuestionarios se desarrolló de manera autoadministrada, tardando alrededor de 20 minutos cada aplicación. Esta tarea fue realizada por profesionales y estudiantes de las ciencias sociales, capacitados para esta labor, proceso que se realizó entre marzo y mayo del año 2019.

Adicionalmente, los resultados se presentan de acuerdo con las variables dependientes, acción política normativa y acción política no normativa, considerando dos modelos predictivos por cada una de ellas, en total se presentan 4 regresiones logísticas binarias. Concretamente el modelo 1 emplea como variables predictoras las escalas de Justificación del Sistema, Dominancia Social, Meritocracia y Origen de la pobreza. El modelo 2, a las variables antes mencionadas, se le suman las variables Edad, Mujer (dummy) y Posición política de Izquierda (dummy).

### **Regresión logística para Acción Política Normativa: Factores explicativos**

Como una forma de comprender la acción política normativa, se ha desarrollado el Modelo 1 que incluye como variables predictoras las escalas de Justificación del Sistema, Dominancia Social, Meritocracia y Origen de la pobreza. Los resultados arrojan un modelo significativo  $\chi^2(4, N=435) = 25.26, p = <0,001$  con un buen ajuste a los datos evidenciado por medio de la prueba Hosmer-Lemeshow  $\chi^2(8, N=435) = 4.58, p = 0.8$ . Sin embargo, el ajuste del modelo  $R^2_{\text{Cox y Snell}} = 0.06, R^2_{\text{Nagelkerke}}=0.08$ , explica entre un 6% y un 8% de la varianza de clasificación. Ahora bien, el modelo logra clasificar correctamente un 61.6% de los casos. Siendo las variables Justificación del sistema y Origen de la Pobreza significativas y predictoras de la acción política normativa. Los resultados se presentan en la Tabla 2.

Dentro de las variables que predicen la Acción Política Normativa (modelo 1) se encuentran la Justificación del sistema y el Origen de la pobreza, siendo ambas negativas. Es decir, en la media que una persona participa normativamente, justifica menos el sistema y considera en menor medida las creencias sobre el origen de la pobreza.



**Tabla 2: Regresión logística para acción política normativa**

Predictor	Modelo 1					Modelo 2				
	B	EE	$\beta$	p	95% IC para B	B	EE	$\beta$	p	95% IC para B
Constante	1.06	0.3	2.89	<.001		0.18	0.42	1.20	0.67	
Justificación del sistema	-0.04	0.02	0.96	0.04	[0.93, 1.00]	-0.01	0.02	0.99	0.49	[0.95, 1.03]
Dominancia social	-0.05	0.04	0.95	0.24	[0.88, 1.03]	-0.01	0.05	0.99	0.86	[0.91, 1.09]
Just. Sist. Económico	0.04	0.04	1.04	0.28	[0.97, 1.13]	0.09	0.04	1.10	0.04	[1.01, 1.20]
Origen de la pobreza	-0.07	0.03	0.93	0.02	[0.88, 0.99]	-0.07	0.04	0.94	0.05	[0.87, 1.00]
Edad						-0.03	0.01	0.98	0.00	[0.96, 0.99]
Mujer						0.92	0.22	2.51	0.00	[1.64, 3.85]
Izquierda						1.00	0.23	2.73	0.00	[1.75, 4.27]

Nota. B = Coeficiente de regresión no estandarizado;  $\beta$  = coeficiente de regresión estandarizado; EE = error estándar; IC = intervalo de confianza.

El modelo 2, para la acción política normativa, que incluye las variables Justificación del Sistema, Dominancia Social, Meritocracia, Origen de la pobreza, Edad, Mujer (dummy) y Posición política de Izquierda (dummy), muestra una regresión logística significativa  $\chi^2(4, N=425) = 76.93, p = <.001$ . Además, el modelo muestra un buen ajuste a los datos por medio de la prueba Hosmer-Lemeshow  $\chi^2(8, N=425) = 7.3, p = 0.51$ . El ajuste del modelo  $R^2_{\text{Cox y Snell}} = 0.17, R^2_{\text{Nagelkerke}} = 0.22$ , logran explicar entre un 17% y un 22% de la varianza de clasificación. Asimismo, el modelo logra clasificar correctamente un 68.2% de los casos. Siendo las variables Meritocracia, origen de la pobreza, Edad, Mujer (dummy) e Izquierda (dummy) las predictoras de la acción política normativa.

Los resultados permiten sostener que en el modelo 2, a la Justificación del Sistema y las Creencias sobre el Origen de la Pobreza (ambas negativas) se suma la Justificación del Sistema Económico (meritocracia). Es decir, quienes creen la meritocracia tienen mayor probabilidad de participar normativamente. Además, las variables edad, mujer y posición política de izquierda, son significativas en el modelo. En concreto, ser joven, mujer y de izquierda predice la participación política normativa.

### **Regresión logística para Acción Política No Normativa: Factores explicativos**

En el caso de la acción política no normativa para el modelo 1, la regresión logística arroja un modelo significativo  $\chi^2(4, N=435) = 56.2, p = <.001$ . Asimismo, el modelo muestra un buen ajuste a los datos por medio de la prueba Hosmer-Lemeshow  $\chi^2(8, N=435) = 12.91, p = 0.12$ . El modelo logra explicar entre un 12% y un 16% de la varianza de

clasificación  $R^2_{\text{Cox y Snell}} = 0.12$ ,  $R^2_{\text{Nagelkerke}}=0.16$ , clasificando correctamente un 65.5% de los casos. Siendo las variables Meritocracia y Origen de la pobreza significativas y predictoras de la acción política no normativa.

En el modelo 1 las variables Justificación del Sistema Económico (meritocracia), junto con las Creencias sobre el origen de la pobreza explican de manera negativa la Acción Política No Normativa, siendo el Origen de la Pobreza la variable que más la explica. En efecto, quienes menos se identifican con la meritocracia y con las creencias sobre el origen de la pobreza están más dispuestos a participar en acciones políticas no normativas.

El modelo 2, para la acción política no normativa, muestra una regresión logística significativa  $\chi^2(4, N=425) = 91.55$ ,  $p = <0.001$ . El modelo muestra un buen ajuste a los datos por medio de la prueba Hosmer-Lemeshow  $\chi^2(8, N=425) = 10.92$ ,  $p = 0.21$ . El ajuste del modelo  $R^2_{\text{Cox y Snell}} = 0.19$ ,  $R^2_{\text{Nagelkerke}}=0.26$ , logra explicar entre un 19% y un 26% de la varianza de clasificación, clasificando correctamente un 69.9% de los casos. Siendo las variables Meritocracia, Edad y Posición Política de Izquierda, predictoras de la acción política no normativa. Los resultados se presentan en la Tabla 3.

En el modelo 2 las variables que actúan como predictoras de la Acción Política No Normativa corresponden a la Meritocracia, Edad, y Posición Política de Izquierda, siendo la Edad y Meritocracia negativas y ser Mujer y la Posición Política de Izquierda positivas. Estos resultados sugieren que hay mayor probabilidad de actuar no normativamente en la medida que existen creencias contrarias a la meritocracia, se es joven y de izquierda.

**TABLA 3: Regresión logística para acción política no normativa**

Predictor	Modelo 1					Modelo 2				
	B	EE	$\beta$	p	95% IC para B	B	EE	$\beta$	p	95% IC para B
Constante	1.81	0.32	6.08			1.34	0.44	3.82	0.00	
Justificación del sistema	0.00	0.02	1.00	0.89	[0.96, 1.04]	0.02	0.02	1.02	0.38	[0.98, 1.06]
Dominancia social	0.02	0.04	1.02	0.61	[0.94, 1.12]	0.09	0.05	1.09	0.08	[0.99, 1.20]
Just. Sist. Económico	-0.17	0.04	0.85	0.00	[0.78, 0.92]	-0.14	0.05	0.87	0.00	[0.80, 0.95]
Origen de la pobreza	-0.08	0.03	0.92	0.01	[0.86, 0.98]	-0.06	0.04	0.94	0.11	[0.88, 1.01]
Edad						-0.03	0.01	0.97	0.00	[0.96, 0.99]
Mujer						0.15	0.22	1.16	0.50	[0.75, 1.80]
Izquierda						1.11	0.23	3.02	0.00	[1.91, 4.78]

Nota. B = Coeficiente de regresión no estandarizado;  $\beta$  = coeficiente de regresión estandarizado; EE = error estándar; IC = intervalo de confianza

## ¿Cómo explicamos la acción política normativa y no normativa?: algunas reflexiones

El objetivo de este capítulo era analizar cómo la disposición a movilizarse de manera normativa como normativa se ve influenciada por una serie de factores vinculados con la ideología y los valores sociales (justificación del sistema, dominancia social, meritocracia y creencias sobre el origen de la desigualdad y pobreza) y variables sociodemográficas (sexo, posición política y edad) con el fin de poder explicar cómo se está desarrollando la acción política actual en Valparaíso y cuáles podrían ser sus posible elementos explicativos. En términos globales, la evidencia empírica permite sostener que las variables vinculadas a los valores sociales e ideología y las variables sociodemográficas predicen las tendencias de acción política normativa como no normativa, aunque no en forma homogénea. En este marco, la variable justificación del sistema económico (creencia en la meritocracia) ha sido la más consistente para predecir las tendencias de acción política normativa como no normativa.

Los resultados permiten sostener que las tendencias de acción política (normativa y no normativa) se relacionan con algunas de las escalas analizadas y con las variables sociodemográficas incluidas en la regresión logística. Específicamente, la hipótesis planteada en torno a la acción política normativa se cumple parcialmente debido a que, dentro del conjunto de variables examinadas, solo la justificación del sistema económico (creencia en la meritocracia) y las variables sociodemográficas se ajustaron a lo esperado. La justificación del sistema y las creencias sobre el origen de la pobreza se asocian con la participación política normativa, pero en el sentido inverso al esperado. Es decir, la creencia en la meritocracia, ser mujer, joven y de izquierda predicen la participación política normativa, mientras que es menos probable que dicha participación ocurra cuando las personas tienden a justificar el sistema y a atribuir el origen de la pobreza a la falta de esfuerzo individual.

Respecto al primer conjunto de variables, la relación predictiva entre la creencia en la meritocracia y la acción política normativa es consistente con los hallazgos empíricos más recientes, por cuanto quienes justifican el sistema económico de un determinado orden social utilizan con más frecuencia los dispositivos institucionales de participación política, especialmente aquellos destinados a brindarle apoyo frente a sus disidentes (Badaan et al., 2018). Por otro lado, la asociación entre sexo, posición política y participación política normativa también es coherente con las investigaciones empíricas disponibles, toda vez que las mujeres y quienes se identifican políticamente con la izquierda tienden a involucrarse con mayor frecuencia en actividades colectivas normativas (Cascio y Shenhav, 2020; Van der Meer, Van Deth y Scheepers, 2009; Norris 2007). Sin embargo, la relación entre edad y acción política normativa contradice las tendencias constatadas por algunas investigaciones, cuyos resultados dan cuenta de una mayor participación de adultos y adultos mayores en actividades normativas, a diferencia de la población juvenil (Rivera, 2019; Melo y Stockemer, 2014). Por una parte, esta contradicción puede ser explicada por la restringida definición que estos autores construyen en torno a la acción política

normativa, identificándola con la participación electoral y excluyendo otras acciones no trasgresoras (acciones lúdicas, performances y asambleas), gran parte de las cuales son intensamente practicadas por jóvenes (Sandoval, 2020). A su vez, el comportamiento electoral de los jóvenes chilenos ha sufrido modificaciones en los últimos años, tal como lo evidencian Bargsted, Somma y Muñoz-Rojas (2019), quienes corroboran que la participación en votaciones de las personas que protagonizaron los movimientos estudiantiles del 2006 y del 2011 en Chile, esto es, las nacidas entre 1991 y 1995, ha sido proporcionalmente mayor que la población que alcanzó la mayoría de edad entre 1990 y 1999.

La relación inversa entre justificación del sistema, creencias sobre el origen de la pobreza y acción política normativa puede ser explicada por el hecho de que su relación está mediada por otros fenómenos, particularmente la percepción de ventaja intragrupal de las personas que tienden a justificar el sistema (Jost et al., 2017). A diferencia de lo que ocurre con la creencia en la meritocracia, las personas que justifican el sistema no necesariamente se involucran en acciones colectivas que lo apoyen, dado que para que ello ocurra tendrán que percibir que su grupo de referencia está socialmente favorecido por dicho sistema, a diferencia de otros grupos (Jost et al., 2017). Este vínculo sugiere la necesidad de incorporar instrumentos que permitan explorar las dinámicas de identificación grupal en investigaciones futuras relacionadas con el problema de la acción política.

La hipótesis planteada para la tendencia de acción política no normativa, se cumple parcialmente, debido a que las creencias sobre el origen de la pobreza y la meritocracia resultaron ser predictivas y en la dirección esperada. El resto de las variables medidas no fueron significativas. Además, dentro de las variables sociodemográficas la edad y la posición política de izquierda fueron predictoras de la tendencia de acción política no normativa. Estos resultados sugieren que las personas jóvenes, de izquierda, que no se identifican con la meritocracia y no atribuyen el origen de la desigualdad al esfuerzo individual, serán más propensas a involucrarse en acciones políticas de tipo no normativas. Esta relación ha sido ampliamente corroborada por la literatura disponible, evidenciando un claro vínculo entre una baja motivación a la justificación del sistema económico, la pertenencia a grupos etarios juveniles, la identificación política de izquierda y una tendencia a participar en acciones colectivas no normativas (Badaan et al., 2018; Hatibovic y Sandoval, 2015; Van der Meer, Van Deth y Scheepers, 2009).

A partir de los resultados anteriores es posible concluir, en términos generales, que las tendencias de acción política, tanto normativa como no normativa, se explican, en su mayor parte, por el cumplimiento o no de la promesa de la modernidad, donde la meritocracia recompensa el esfuerzo en la educación y el desarrollo de los talentos. En este sentido, la meritocracia como vehículo potenciador del ascenso social, en tanto recompensa del tratado moderno, llevaría a las personas a legitimar el sistema mediante su participación normativa en el espacio público.

Del mismo modo, la creencia en la meritocracia lleva a disminuir la participación en acciones no normativas, complementando así la disposición a desarrollar actividades participativas institucionalizadas. Esta tendencia no resulta extraña para el modelo social, económico y político chileno, toda vez que este mecanismo de movilización y recompensa es uno de los pilares fundamentales de los modelos neoliberales modernos, donde una de las promesas que sustenta la competitividad y el logro se fundamenta en que el esfuerzo, el trabajo constante de forma individual redundará en mejoras materiales sociales y simbólicas de las personas, por tanto, actúa como factor protector de la institucionalización del sistema.

Así, muy probablemente, las movilizaciones normativas y no normativas, es decir, la movilización social se ve más bien determinada por el cumplimiento de las expectativas que el propio sistema promociona, por ello, no está en juego la justificación del mismo sistema. En este contexto, y sumado al principio de individualismo que la propia meritocracia funda, es que no se observa la relevancia y significancia de variables que expliquen el origen de la pobreza, definida como una desgracia, dado que el centro está en el logro de la meritocracia y, a esos logros, todos pueden acceder, aunque sea potencialmente. En este sentido, este principio de esfuerzo personal o individual tan arraigado puede explicar, dada la frustración relativa, que la movilización no se explica bajo coordenadas grupales y comunitarias, y por tanto no existiría la percepción de dominancia de grupos o ciertas élites, ya que los problemas o fracaso deviene, finalmente, en la incapacidad personal para obtener las recompensas que, para este sistema, siempre son frutos del esfuerzo y trabajo personal.

Adicionalmente, cabe consignar que la tendencia explicativa del resto de variables sigue una deriva acorde a la evidencia académica. Por una parte, conforme aumenta la edad la participación normativa, y sobre todo la no normativa, disminuye en las personas, particularmente porque las personas mayores son más institucionalizadas y actúan en conformidad con las normas. Por otro lado, es común que sectores con posiciones políticas más de izquierda vean la movilización social como una forma válida de incidir en el espacio público, más si en el modelo imperante en Chile se evidencia ciertas injusticias o privaciones que están definidas por la desigual posición de las personas en la estructura social, y por ello, no es casualidad, que tras el estallido social de octubre de 2019, las demandas sociales que vertebran dicha movilización sean, en general, banderas propias de los partidos y movimientos de izquierda.

Finalmente, la tendencia a que la participación, tanto normativa como no normativa se define con mayor fuerza en las mujeres responde, con claridad, la fuerza que ha tomado el movimiento feminista en los últimos años. Sin duda, buena parte de la base política y de movilización responde a la exigencia de equiparación de derechos, deberes y bienes respecto del grupo de los hombres, atravesado por variables sociodemográficas, particularmente de clase, que complementan las razones de la movilización a causa de la privación meritocrática, por tanto, es muy decidor que en la movilización, tanto institucional

como no normativa, las mujeres sean el grupo, comparado con los hombres, que expliquen de forma más clara la participación en estos procesos de movilización social.

Para cerrar, es necesario indicar las limitaciones, las cuales se encuentran principalmente en la muestra y su selección. Si bien, se ha hecho el esfuerzo por lograr una heterogeneidad en las cuotas recolectadas, es necesario para un próximo estudio profundizar este aspecto para que represente de manera más ajustada la diversidad de Valparaíso.

## Referencias

- Badaan, V., Jost, J., Osborne, D., Sibley, C., Ungaretti, J., Etchezahar, E., y Hennes, E. (2018). Social protest and its discontents: A system justification perspective. *Contention*, 6(1), 1-22. <https://doi.org/10.3167/cont.2018.060102>
- Bargsted, M., Somma, N., y Muñoz-Rojas, B. (2019). Participación electoral en Chile. Una aproximación de edad, período y cohorte. *Revista de Ciencia Política*, 39(1), 75-98. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2019000100075>
- Barnes, S., Kaase, M., Allerback, K., Farah, B., Heunks, F., Inglehart, R. Rosenmayr, L. (1979). *Political Action: Mass Participation in Five Western Democracies*. Londres: SAGE.
- Bellei, C., Contreras, D., y Valenzuela, J. P. (2010). *Ecos de la revolución Pingüina: Avances, debates y silencios en la reforma educacional*.
- Bereni, L. (2021). The women's cause in a field: rethinking the architecture of collective protest in the era of movement institutionalization. *Social Movement Studies*, 20(2), 208-223. <https://doi.org/10.1080/14742837.2019.1679107>
- Bryman, A. (2016). *Social research Methods*. Oxford University Press.
- Bunker, K. (2018). La elección de 2017 y el fraccionamiento del sistema de partidos en Chile. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 9(2), 204-229.
- Cárdenas, M., Meza, P., Lagues, K., y Yañez, S. (2010). Adaptación y validación de la escala de orientación a la dominancia social (SDO) en una muestra chilena. *Universitas Psychologica*, 9(1), 161-168. <https://doi.org/10.11144/javeriana.upsy9-1.aveo>
- Cascio, E. U., y Shenhav, N. A. (2020). A Century of the American Woman Voter: Sex Gaps in Political Participation, Preferences, and Partisanship since Women's Enfranchisement. *Journal of Economic Perspectives*, 34(2), 24-48. <https://doi.org/10.1257/jep.34.2.24>
- Contreras, G. y Morales, M. (2015). El sesgo de clase existió y existe. Análisis de la participación electoral en Chile (Municipales 2012 y presidenciales 2013). In:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Condicionantes de la participación electoral en Chile*, 79-113. Santiago de Chile: PNUD.

De Weerd, M. y Klandermans, B. (1999). Group identification and political protest: Farmers' protest in the Netherlands. *European Journal of Social Psychology*, 29(8): p. 1073-1095.

[https://doi.org/10.1002/\(SICI\)1099-0992\(199912\)29:8<1073::AID-EJSP986>3.0.CO;2-K](https://doi.org/10.1002/(SICI)1099-0992(199912)29:8<1073::AID-EJSP986>3.0.CO;2-K)

Golec de Zavala, A., Guerra, R., y Simão, C. (2017). The relationship between the Brexit vote and individual predictors of prejudice: Collective narcissism, right wing authoritarianism, social dominance orientation. *Frontiers in Psychology*, 8, 2023.

<https://doi.org/10.3389/fpsyg.2017.02023>

Hair, J. F., Black, W. C., Babin, B. J., y Anderson, R. E. (2014). *Multivariate Data Analysis*. Pearson Education Limited.

Hatibovic, F. y Sandoval, J. (2015). Una representación metafórica de la acción política en estudiantes de Universidades chilenas. *Última década*, 23(42), 11-37.

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362015000100002>

Hoskins, B., Janmaat, J. G., Han, C., y Muijs, D. (2016). Inequalities in the education system and the reproduction of socioeconomic disparities in voting in England, Denmark and Germany: the influence of country context, tracking and self-efficacy on voting intentions of students age 16–18. *Compare: A Journal of Comparative and International Education*, 46(1), 69-92.

<https://doi.org/10.1080/03057925.2014.912796>

Jaume, L., Etchezahar, E., y Cervone, N. (2012). La justificación del sistema económico y su relación con la orientación a la dominancia social. *Boletín de Psicología*, 106, 81–91. <http://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N106-5.pdf>

Jost, J. (2019). A quarter century of system justification theory: Questions, answers, criticisms, and societal applications. *British Journal of Social Psychology*, 58(2), 263-314. <https://doi.org/10.1111/bjso.12297>

Jost, J., Becker, J., Osborne, D., y Badaan, V. (2017). Missing in (collective) action: Ideology, system justification, and the motivational antecedents of two types of protest behavior. *Current Directions in Psychological Science*, 26(2), 99-108.

<https://doi.org/10.1177/0963721417690633>

Jost, J., y Hunyady, O. (2003). The psychology of system justification and the palliative function of ideology. *European review of social psychology*, 13(1), 111-153.

<https://doi.org/10.1080/10463280240000046>

- Kaase, M. (2007). Perspectives on Political Participation. In: Dalton, R. y Klingemann, H. (eds.), *The Oxford Handbook of Political Behavior*. Oxford University Press.
- Kay, A. C., y Jost, J. T. (2003). Complementary Justice: Effects of “Poor but Happy” and “Poor but Honest” Stereotype Exemplars on System Justification and Implicit Activation of the Justice Motive. *Journal of Personality and Social Psychology*, 85(5), 823–837. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.85.5.823>
- Kerlinger, F. N., y Lee, H. B. (2002). *Investigación del comportamiento*. McGraw-hill.
- Klandermans, B. (1984). Mobilization and participation: Social-psychological expansions of resource mobilization theory. *American sociological review*, 49(5): p.583-600. <https://doi.org/10.2307/2095417>
- Kraus, M., Anderson, C., y Callaghan, B. (2015). The inequality of politics: Social class rank and political participation. *IRLE's Working Paper*, 120-15. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2600107>
- Larrondo, M. y Ponce, C. (2019). Activismos feministas jóvenes en América Latina. Dimensiones y perspectivas conceptuales. In: N. Garita, M. Larrondo, C. Ponce, V. Manzano, L. Miranda, B. Roque y M. D'Alessandro (eds.), *Activismos feministas jóvenes. Emergencias, actrices y luchas en América Latina*. CLACSO
- McAdam, D., Tarrow, S. y Tilly, Ch. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Hacer.
- McCoy, S. K., y Major, B. (2007). Priming meritocracy and the psychological justification of inequality. *Journal of experimental social psychology*, 43(3), 341-351. <https://doi.org/10.1016/j.jesp.2006.04.009>
- Mayol, A. (2019). *Big bang. Estallido social 2019: Modelo derrumbado-sociedad rota-política inútil*. Editorial Catalonia.
- Malmberg, F., y Christensen, H. (2021). Voting Women, Protesting Men: A Multilevel Analysis of Corruption, Gender, and Political Participation. *Politics & Policy*, 49(1), 126-161. <https://doi.org/10.1111/polp.12393>
- Medel, M. R., y Somma, N. M. (2016). ¿Marchas, ocupaciones o barricadas? *Política y Gobierno*, 23(1), 163–199.
- Melo, D. y Stockemer, D. (2014). Age and political participation in Germany, France and the UK: A comparative analysis. *Comparative European Politics*, 12(1), 33-53. doi: 10.1057/cep.2012.31
- Morrison, D. (1971). Some Notes Toward Theorg on Relative Deprivation, Social Movements, and Social Change. *American behavioral scientist*, 14(5): p. 675-690. doi:10.1177/000276427101400504.



- Norris, P. (2007). New Feminist Challenges to the Study of Political Engagement. In: Dalton, Russell y Klingemann, H. (eds.), *The Oxford Handbook of Political Behavior*, Oxford University Press
- Osborne, D., Sengupta, N., y Sibley, C. (2019). System justification theory at 25: Evaluating a paradigm shift in psychology and looking towards the future. *British Journal of Social Psychology*, 58(2), 340-361. <https://doi.org/10.1111/bjso.12302>
- Pratto, F., Sidanius, J., y Levin, S. (2006). Social dominance theory and the dynamics of intergroup relations: Taking stock and looking forward. *European review of social psychology*, 17(1), 271-320. <https://doi.org/10.1080/10463280601055772>
- Pratto, F., Sidanius, J., Stallworth, L., y Malle, B. (1994). Social dominance orientation: A personality variable predicting social and political attitudes. *Journal of personality and social psychology*, 67(4), 741. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.67.4.741>
- Pratto, F., Çıdam, A., Stewart, A., Zeineddine, F., Aranda, M., Aiello, A., ... y Henkel, K. (2013). Social dominance in context and in individuals: Contextual moderation of robust effects of social dominance orientation in 15 languages and 20 countries. *Social Psychological and Personality Science*, 4(5), 587-599. <https://doi.org/10.1177/1948550612473663>
- Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. (2015). PNUD presenta su informe sobre Desarrollo Humano “Los tiempos de la politización”. <https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/presscenter/articles/2015/04/22/pnud-presenta-su-informe-sobre-desarrollo-humano-2015-los-tiempos-de-la-politizaci-n-.html>
- Rivera, S. (2019). Confianza y participación política en América Latina. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 64(235), 555-583.  
doi: 10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.65728
- Saeri, A., Iyer, A., y Louis, W. (2015). Right-Wing Authoritarianism and Social Dominance Orientation predict outsiders' responses to an external group conflict: Implications for identification, anger, and collective action. *Analyses of Social Issues and Public Policy*, 15(1), 303-332. <https://doi.org/10.1111/asap.12081>
- Sabucedo, José Manuel. (1988). Participación política. En Julio Seoane., y Ángel Rodríguez (Eds.), *Psicología política* (pp. 85-97). Madrid: Pirámide.
- Sandoval, J. (2020). El repertorio de acción política en el ciclo de movilizaciones estudiantiles chilenas. *Revista de Estudios Sociales*, (72), 86-98.  
doi: 10.7440/res72.2020.07

- Sandoval, J., Hatibovic Díaz, F., y Bobowik, M. (2018). Validación de la Escala de Tendencias de Acción Política en una Muestra de Estudiantes Universitarios Chilenos. *Psykhé (Santiago)*, 27(1), 1–17. <https://doi.org/10.7764/psykhe.27.1.1030>
- Sandoval, J. y Carvallo, V. (2017). Discursos sobre política y democracia de estudiantes universitarios chilenos de distintas organizaciones juveniles. *Revista Española de Ciencia Política*, (43), 137-160. <https://doi.org/10.21308/recp.43.06>
- Sandoval, S. (2016). *Conflictos y nuevos movimientos sociales*. Ril Editores.
- Sidanius, J., Pratto, F., Van Laar, C., y Levin, S. (2004). Social dominance theory: Its agenda and method. *Political Psychology*, 25(6), 845-880. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9221.2004.00401.x>
- Silva, E. (2009). *Challenging neoliberalism in Latin America*. Cambridge University Press.
- Snow, D., y Benford, R. (1992). Master frames and cycles of protest. In: ed. A. Morris, C. McClurg (eds.), *Frontiers in Social Movement Theory*. Yale University Press.
- Stekelenburg, J., y Klandermans, B. (2017). Individuals in Movements: A Social Psychology of Contention. In: Roggeband C., Klandermans B. (eds), *Handbook of Social Movements Across Disciplines*. Springer.
- Stewart, A. L., y Tran, J. (2018). Protesting racial hierarchy: Testing a social dominance theory model of collective action among white Americans. *Journal of Social Issues*, 74(2), 299-316. <https://doi.org/10.1111/josi.12270>
- Stewart, A. L., Pratto, F., Bou Zeineddine, F., Sweetman, J., Eicher, V., Licata, L., ... y Stekelenburg, J. (2016). International support for the Arab uprisings: Understanding sympathetic collective action using theories of social dominance and social identity. *Group Processes & Intergroup Relations*, 19(1), 6-26. <https://doi.org/10.1177/1368430214558310>
- Stromquist, N. P., y Sanyal, A. (2013). Student resistance to neoliberalism in Chile. *International Studies in Sociology of Education*, 23(2), 152–178. <https://doi.org/10.1080/09620214.2013.790662>
- Souroujon, G. (2021). Las trampas de la meritocracia. Un recorrido por los problemas más significativos que esconde el merecimiento. *Revista de estudios políticos*, (191), 59-80.
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Tausch, N., Becker, J., Spears, R., Christ, O., Saab, R., Singh, P., y Siddiqui, R. (2011). Explaining radical group behavior: Developing emotion and efficacy routes to

- normative and nonnormative collective action. *Journal of Personality and Social Psychology*, 101(1), 129–148. <https://doi.org/10.1037/a0022728>
- Van der Meer, T., Van Deth, J., y Scheepers, P. (2009). The politicized participant: Ideology and political action in 20 democracies. *Comparative Political Studies*, 42(11), 1426-1457. <https://doi.org/10.1177/0010414009332136>
- Van der Toorn, J., y Jost, J. T. (2014). Twenty years of system justification theory: Introduction to the special issue on “Ideology and system justification processes”. *Group Processes & Intergroup Relations*, 17(4), 413-419. <https://doi.org/10.1177/1368430214531509>
- Vargas-Salfate, S., Paez, D., Liu, J., Pratto, F., y Gil de Zúñiga, H. (2018). A comparison of social dominance theory and system justification: The role of social status in 19 nations. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 44(7), 1060-1076. <https://doi.org/10.1177/0146167218757455>
- Verba, S. y Nie, N. (1972). *Participation in America: Political democracy and social equality*. New York: Harper & Row
- Wiley, S., Deaux, K., y Hagelskamp, C. (2012). Born in the USA: How immigrant generation shapes meritocracy and its relation to ethnic identity and collective action. *Cultural Diversity and Ethnic Minority Psychology*, 18(2), 171. <https://doi.org/10.1037/a0027661>
- Wright, S. C., Taylor, D. M., y Moghaddam, F. M. (1990). Responding to membership in a disadvantaged group: From acceptance to collective protest. *Journal of Personality and Social Psychology*, 58(6), 994–1003. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.58.6.994>
- Zhao, K., Faulkner, N., y Perry, R. (2020). Social Dominance Orientation, Right-Wing Authoritarianism, and Willingness to Carry out Three Domains of Socially Inclusive Behaviors in a Public Campaign. *Analyses of Social Issues and Public Policy*, 20(1), 264-286. <https://doi.org/10.1111/asap.12200>



## 5. ACTORES ENORMES. REGISTROS DE MASIVIDAD, MONSTRUOSIDAD Y GRANDEZA EN EL ESTALLIDO SOCIAL CHILENO

Jorge Vergara V.

### Introducción

Los eventos de protesta y desobediencia masiva comenzados en octubre de 2019 han sido objeto de variadas aproximaciones que, según sea el caso, buscan explicarlos, estetizarlos o significarlos, ante su evidente importancia para la sociedad chilena. Los efectos de éstos eventos incluyen, entre otros, una completa reconfiguración del escenario político institucional, la consolidación de una agenda de protección económica e igualdad de género y un proceso de cambio constitucional, de manera que la necesaria reflexión acerca de sus derivas ha concentrado la producción de las ciencias sociales en los dos años posteriores (Atisba 2019a, 2019b; Mayol, 2020; Akram, 2020; Quiroga y Pastén, 2020; Tironi, 2020; Fernandez, 2020; de la Fuente y Mlynarz, 2020; Poduje, 2020; Martuccelli, 2021; Landaeta y Herrero, 2021).

El presente ensayo no escapa a aquello, pero no analiza en particular los eventos ocurridos, sino los tipos de actores colectivos que los protagonizan. Utilizando una aproximación hermenéutica (Bauman, 2007), aplicada al análisis de la información contenida en notas de prensa y en la literatura que hacen referencia a los eventos señalados, este trabajo explora la identidad de este tipo de actores a partir de valores asociados al tamaño y a la escala, como son la masividad, la monstruosidad y la grandeza.

El estudio de estos valores tiene larga data en la sociología, pero sus definiciones distan de ser unívocas. La figura de las masas, por ejemplo, había sido propuesta como una configuración intermedia entre individuo y sociedad en las obras de Gustave Le Bon (2000) y de Gabriel Tarde (2011) a finales del siglo XIX, pero es Robert Ezra Park (1996) quien propone considerar a las masas como un tipo particular de individualidad, no como una mera agregación de individuos, sino como un espacio configurado a partir de las propiedades comunes a quienes lo integran. A partir de ello se hereda tanto una indefinición conceptual entre grupo y masa, un límite numérico, por ejemplo, como la idea de que la agregación de unidades individuales tiene un efecto común. Esta función de lo común en la constitución de los actores masivos es también considerada por Antonio Negri (2015, 2020) en su noción de multitud, y por otros autores que proponen lo masivo como un tipo de entidad social (Borch, 2012; Sundararajan, 2019; Belyaeva, Albert, Zaytsey, 2019), lo que también podría ser entendido como un macro-actor.

Michel Callon y Bruno Latour (1981) evocan esta última posibilidad al analizar al Leviathan de Thomas Hobbes como una metáfora de las asociaciones masivas. Esto ayuda a expandir el análisis de Hobbes hacia el conjunto de las asociaciones humanas, pero también distribuye en ellas el gesto de monstruosidad con que Hobbes dibuja al Leviathan

y que es posible de apreciar en la figura con que lo ilustra como una persona de gran escala (Figura 1).



La noción de macro-actor, de Callon y Latour (1981), sugiere que a cierto tamaño o volumen las agregaciones de individualidades mantienen un carácter agencial que habilita ciertos rasgos de singularidad, es decir que son reconocibles como entidades singulares de una escala distinta a la individual y que, a su vez, no se difuminan en lo general, como la sociedad o los fenómenos estructurales. Hobbes aporta en esto no solo por la construcción de una visualización de este fenómeno del orden del colectivo sino también porque realiza un intento de dar una imagen del desorden colectivo: Behemoth. Junto a Leviathan son figuras masivas que apelan a modos de orden y de justicia que vinculan el tamaño y la grandeza. En *Un Arte Medio*, Bourdieu (2003), observa que la grandeza de los fotógrafos y de sus fotografías es un valor asociado a aspectos como su renombre y a la memorabilidad de los acontecimientos que capturan (Ibid. 368), algo que también había planteado por Gabriel Tarde en su análisis sobre la fama y que es considerado por Park en su texto sobre las masas urbanas (1996). Por su parte, Luc Boltanski y Laurent Thévenot (1999; 2006), llegarán a la conclusión de la existencia de diversas configuraciones normativas que, basadas en modos de distribución de valores asociados a la grandeza, sirven para actuar justificadamente o con justicia, lo que implica que el tamaño y la escala de un actor puede operar como justificador de la acción de otros y/o como corroboración de su grandeza.

Ello ocurre en el caso de Hércules y sus diez trabajos. Éstos tienen tal volumen o complejidad, son tan grandes, que justificadamente un actor normal puede fallar ante ellos. No Hércules, y al realizar tareas de una escala muy superior a la suya, corrobora que esta diferencia era una mera ilusión y que su propia escala es superior a lo normal. Es un héroe a partir de su grandeza, lo que conlleva una serie de implicaciones morales que van desde ser mejor y distinto a otros humanos, como que sea sabio escucharlo. De esta manera la grandeza, y por tanto la escala, enuncian un orden moral o normativo. El arquitecto Rem Koolhaas afirma que "parece increíble (..) que el tamaño de un edificio por sí solo encarne un programa ideológico, con independencia de la voluntad de sus arquitectos (...) sin embargo solo la Grandeza pone en marcha ese régimen de complejidad que moviliza la inteligencia" (2011, p. 6-7), y eso es lo que observa Hobbes, en dos sentidos contrapuestos, y evitando dibujarlos como procesos los traza como enormes objetos de tamaño tal que son capaces de influir a los actores individuales utilizando el volumen como argumento normativo en lo físico y en lo moral, como hitos de orden del mundo (Tilly, 1991).

Como argumenta Koolhaas, "a pesar de tener un nombre tan simple, la Grandeza es un ámbito teórico (a fines del siglo XX): en un paisaje de desorganización, desmembración, disociación y descargo, la atracción de la Grandeza radica en su potencial de reconstruir el Todo, resucitar lo Real, reinventar lo colectivo y reclamar la mayor factibilidad (...) La Grandeza destruye, pero también es un nuevo comienzo; y puede reensamblar lo que rompe" (2011, p. 24-25). Tomando esto como hipótesis de trabajo, el texto que sigue describe en tres acápites los modos como las figuras de lo masivo, la monstruosidad y la grandeza proponen articulaciones donde la variable de escala tiene el efecto de ordenar los regímenes de significación cuando observamos situaciones como las detonadas por las protestas masivas ocurridas en Chile desde octubre de 2019 en adelante.

La diferencia entre estos tres valores radica en su efecto relacional. Lo masivo puede ser asociado al volumen en que un fenómeno es replicado en unidades individuales agregadas en él. No es posible establecer un límite numérico pues se trataría de un valor simbólico cuyo uso es suficientemente eficaz para describir un volumen de agregación cuyo valor numérico es menos eficiente de transmitir. Asignar a un hecho o a un fenómeno el carácter de masivo resulta más eficiente para describir con rapidez el carácter de ciertas situaciones que indicar con especificidad el número de casos que la integran, como ocurre con los hechos y fenómenos culturales. Lo monstruoso, por su parte, apela al valor de un hecho o fenómeno que se encuentra fuera del orden normal. Nuestro diccionario (por lo menos el de la RAE) concibe a los monstruos como anomalías, desviaciones de lo común, entidades fantásticas que provocan espanto, pero no era ese el sentido original de la palabra. En latín, 'monstrum' era algo que avisa ('moneo'+ 'trum'), algo está allí para mostrarnos otra cosa. Por ello, Donna Haraway nos recuerda que "los monstruos poseen un significado" (1991, p. 62), nos avisan o demuestran que estamos frente a un cambio en el orden de significación. Contrario a esto, la grandeza describe un valor comparativo asociado al volumen de agregación capturado por un hecho o fenómeno en relación con otros, dentro de un mismo orden de significación, de modo que expresa su vigencia.

El presente trabajo observa, en los eventos del estallido social chileno, cómo estos tres tipos de valores pueden ser útiles para distinguir e identificar actores que, por su escala o volumen, operan más allá del modelo de la acción racional individual, usado también el análisis de los grupos y asociaciones, sin ser todavía objetos para un modelo estructural de la acción pues son capaces de sostener una singularidad dentro de una situación sincrónica. Se propone que considerar la posibilidad de tipologías de actores articuladas sincrónicamente por la variable de escala no solo permite pensar formas no individuales de participar en lo social, también invita a revisar la observación de los fenómenos masivos como hechos no necesariamente estructurales.

## Masividad

Habitualmente asociamos lo masivo a una cantidad, posible de ser registrada a partir de las unidades que la integran, o a un conjunto, muchedumbre, concurrencia o reunión de la cual no podemos distinguir con claridad el total de sus componentes, pero que podemos medir y cuantificar a partir del volumen que ocupa en el espacio. Ambas acepciones devienen del latín '*massa*'<sup>31</sup>, que describía el resultado de la mezcla de harina y agua tal como lo hacía el griego '*mazda*', probablemente la voz más cercana al indoeuropeo original. El vocablo latino deriva en el francés a '*massif*'<sup>32</sup>, utilizado para denominar los cuerpos montañosos o macizos, y que ayuda a verificar la amplia variación de los volúmenes descritos como masivos. Por lo mismo, cabe preguntarse qué número, elemento o condición marcan el límite escalar entre aquello que es masivo y aquello que no.

En Chile, es el Departamento Técnico de Carabineros el encargado de calcular el número probable de asistentes a un evento público, y lo hace mediante un cálculo de densidad basado en que un metro cuadrado puede ser ocupado por 2,3 personas. Con este dato se calcula el espacio ocupado por el evento y el producto de esto es el número de participantes a un evento. Ello origina controversias. Para la marcha de conmemoración del día de la Mujer, el 8 de marzo de 2020, las organizadoras cifraron la participación en 2 millones de personas, mientras Carabineros señaló solo 150 mil personas, estableciendo una distancia considerable<sup>33</sup> en términos numéricos y que, sin embargo, no afecta el hecho de hablar de un evento masivo, sobre todo al presenciar las arterias centrales de Santiago repletas de asistentes pues en cualquiera de los dos casos lo central parece ser la escala de la incidencia del evento, más allá del número de los elementos participantes.

Con todo, lo masivo es una condición que no tienen los actores singulares, y que tampoco presentan los actores colectivos, posibles de ser limitados por la función y/o la infraestructura material o simbólica que les colecta (Latour, 2013), de manera que la puede

---

<sup>31</sup> Ver, <https://dle.rae.es/masa#OWEvPFc>

<sup>32</sup> Ver, <https://dle.rae.es/masivo>

<sup>33</sup> Ver, <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/03/08/979088/Carabineros-150-mil-asistentes-8M.html>



ser el efecto de otro tipo de actor humano con un valor de escala diferente. Los eventos de protestas masivas comenzadas en Santiago, la tarde del 18 de octubre de 2019, pueden ser una oportunidad para explorar como opera relacionamente este valor de escala en la acción y los tipos de actores que articula.

Tales eventos adquirieron volumen a partir de la progresión numérica de sucesos de protesta iniciada por estudiantes de educación secundaria en contra del alza de pasajes del ferrocarril metropolitano (Metro). Las y los estudiantes alentaban a "rehusar la obediencia" evitando el pago del pasaje evadiendo las barreras de entrada a los andenes. Para el viernes 18 de octubre ya se cumplía algo más de una semana en que grupos de estudiantes llevaban realizando acciones de evasión en estaciones de toda la red del ferrocarril. El número de evasores aumentaba diariamente y el gobierno había asignado policía militarizada a todas las estaciones durante todas las horas de su funcionamiento, crispando las relaciones con el resto de las personas usuarias. A pesar de esto, nadie podía adelantar que hacia el final del día se cerrarían estaciones y se suspendería el funcionamiento de todas las líneas de Metro, colapsando el transporte de superficie de la ciudad. Tal es el primer efecto masivo.

El segundo lo constituyen los miles de personas y automóviles particulares que llenaban las avenidas principales tratando de retornar a sus hogares en una de las ciudades más extendidas del cono sur, mientras el gobierno retiraba a la fuerza pública del resguardo de las estaciones de la red de Metro y de las mismas arterias. A las 19 horas, el ministro del Interior anunció querellas en contra de las y los estudiantes y de otras personas evasoras, invocando la Ley de Seguridad del Estado<sup>34</sup>, lo que marca un primer acto de reconocimiento y de no negociación con actores acotados como "grupos vandálicos", una figura judicialmente gestionable, un repertorio usual, pero que no daba cuenta del tipo de actor que se enfrentaría ni del lenguaje/repertorio a usar con él/ella,

Hacia las 19:30 horas comenzó una protesta masiva, desde los hogares, que consistía en golpear ollas y sartenes produciendo un entramado de ruido por toda la ciudad. Luego de eso las radios comenzaron a informar de protestas aisladas y la televisión la quema de la escalera de emergencia (no flamable) del edificio corporativo de ENEL, la empresa que monopoliza legalmente la distribución de energía eléctrica. Cerca de las 23 horas, y casi simultáneamente, según el director de la Policía de Investigaciones y Metro de Santiago, comenzaron incendios en lugares estratégicos de 25 estaciones de una red de 136 estaciones. Siete estaciones resultaron quemadas por completo, dieciocho parcialmente (y en los días siguientes noventa y tres resultarían con múltiples daños)<sup>35</sup>.

Hacia la medianoche se difunde en los canales de televisión un audio donde Cecilia Morel, esposa del presidente Piñera relata la información que, se supone, manejaba el círculo más íntimo del gobierno: "Amiga, yo creo que lo más importante es tratar de

---

<sup>34</sup> Ver, <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/transportes/metro/gobierno-invoca-ley-de-seguridad-del-estado-por-incidentes-en-el-metro/2019-10-18/193507.html>

<sup>35</sup> Ver, [https://www.cnnchile.com/pais/director-pdi-mas-que-cerca-detenciones-quema-metro\\_20191105/](https://www.cnnchile.com/pais/director-pdi-mas-que-cerca-detenciones-quema-metro_20191105/)

nosotros mantener la cabeza fría, no seguir calentándonos, porque lo que viene es muy, muy, muy grave. Adelantaron el toque de queda porque se supo que la estrategia es romper toda la cadena de abastecimiento, de alimentos, incluso en algunas zonas el agua, las farmacias, intentaron quemar un hospital e intentaron tomarse el aeropuerto, o sea, estamos absolutamente sobrepasados, es como una invasión extranjera, alienígena, no sé cómo se dice, y no tenemos las herramientas para combatirlos"<sup>36</sup>.

No hay indicios de que lo que se señala en el audio ocurriera de verdad: ni se atacaron farmacias, ni se consignan intentos de quemar un hospital o de quemar el aeropuerto. Sin embargo, su origen permite suponer que la Presidencia y su entorno recibieron información sobre la acción de un actor poderoso y despiadado, con capacidad de quemar hospitales y el único aeropuerto internacional del país, anulando al conjunto de las fuerzas armadas y de orden. Tal actor no podía ser convocado al diálogo. Morel termina el audio aconsejándole a su interlocutora en ese sentido: "Por favor, mantengamos nosotros la calma, llamemos a la gente de buena voluntad, aprovechen de racionar la comida, y vamos a tener que disminuir nuestros privilegios y compartir con los demás"<sup>37</sup>.

Dos días después, la noche del domingo 20 de octubre, el presidente de la República advierte al país que "mañana será un día difícil"<sup>38</sup>, al explicar que el Ejército había tomado el control de la capital y de las ciudades internas del país con 9.500 efectivos y la Armada el control de las ciudades costeras. "Estamos muy conscientes de que tienen (los manifestantes) un grado de organización y logística que es propia de la organización criminal", sostiene, "estamos en guerra contra un enemigo poderoso, que está dispuesto a usar la violencia sin ningún límite"<sup>39</sup> agrega. Sin embargo, esta narrativa será desmontada al día siguiente por el mismo General Javier Iturriaga, en control de las ciudades con protestas: "Soy un hombre feliz, no estoy en guerra con nadie"<sup>40</sup>, sostuvo al informar que solo se podría abrir 18 supermercados en la capital, bajo custodia militar.

Paralelo a esto, el arquitecto y asesor urbano Ivan Poduje desplegó a los profesionales de su empresa el sábado 19 con el fin de hacer un catastro del daño de las protestas en la Alameda de Santiago (Atisba, 2019a) y en El Plan, en Valparaíso (Atisba, 2019b). En "Estallido Social. Eje Alameda Providencia. Impactos sociales, urbanos y económicos",

---

<sup>36</sup> Ver, Radio Bío bio, Lunes 21 octubre de 2019:

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/10/21/filtran-audio-de-cecilia-morel-tendremos-que-reducir-nuestros-privilegios-y-compartir-con-los-demas.shtml>

<sup>37</sup> Ver, Radio Bío bio, Lunes 21 octubre de 2019:

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/10/21/filtran-audio-de-cecilia-morel-tendremos-que-reducir-nuestros-privilegios-y-compartir-con-los-demas.shtml>

<sup>38</sup> Ver, Diario La Tercera, 20 de octubre de 2019: <https://www.latercera.com/politica/noticia/presidente-pinera-estamos-guerra-enemigo-poderoso/870658/>

<sup>39</sup> Ver, Diario La Tercera, 20 de octubre de 2019: <https://www.latercera.com/politica/noticia/presidente-pinera-estamos-guerra-enemigo-poderoso/870658/>

<sup>40</sup> Ver, CNN Chile, 21 de octubre de 2019: [https://www.cnnchile.com/pais/general-iturriaga-soy-un-hombre-feliz-no-estoy-en-guerra-con-nadie\\_20191021/](https://www.cnnchile.com/pais/general-iturriaga-soy-un-hombre-feliz-no-estoy-en-guerra-con-nadie_20191021/)

presentado por Atisba un mes después, el equipo dirigido por Poduje articula un amplio registro de los daños en edificios y espacios públicos producidos durante el estallido en toda la extensión de la línea 1 de Metro y los caracteriza según su intensidad.

En dicho texto se homologa la evasión del pasaje de metro, que consistía en sortear masivamente sus torniquetes de entrada, saltándolos, lo que da inicio a las acciones de desobediencia civil que desencadena el estallido, con la quema de material que obstaculizando el tráfico de superficie (barricadas), los saqueos y los destrozos de mobiliario público. El documento sostiene que "han existido grupos violentos que han generado evasiones masivas, barricadas, saqueos y destrozos aprovechando la instancia del movimiento social" (Atisba, 2019a, p. 5), y al no diferenciar actores ni acciones entre sí facilita su configuración como una sola entidad monstruosa, como plantea un año después del informe uno de sus autores: "el monstruo que azotó a Santiago" (Poduje, 2020).

El reporte de Atisba informa sobre lo observado en un recorrido de 21 kilómetros del eje Alameda - Providencia, dentro del cual se van verificando tres categorías de daños en todos los edificios de esta única calle: vandalizados, cerrados y destruidos. Lo primero indica que el edificio presenta daños en revestimientos, rayados o destrucción parcial de fachadas e incluye también aquellos que fueron blindados para evitar daños. Se entiende que esta categoría es demasiado amplia y equipara la presencia de un rayado a la destrucción parcial de fachadas.

La segunda y tercera categorías son más específicas e informan de los locales cerrados y de los destruidos por ataques incendiarios. Sin embargo, entre estos últimos se considera como destruido el edificio de Enel, cuya escalera de emergencia sufrió un incendio sin que ello implicara la destrucción del edificio ni se determinara el origen del fuego<sup>41</sup>. Estas imprecisiones permiten abultar las cifras, sin perjuicio de que éstas tengan una base real de daños a edificaciones y mobiliario urbano, las que se fijan en 263.297 metros cuadrados vandalizados (67% del daño), 96.314 metros cuadrados cerrados (y vandalizados, 25% del daño) y 31.291 metros cuadrados destruidos por ataques incendiarios (18 inmuebles), cuya reparación requerirá de 106 millones de dólares calculados en diciembre de 2019 (Atisba, 2019a).

Tal ejercicio catastral, necesario en términos de exploración metodológica, es insuficiente si se considera que solo se refiere a los 21 kilómetros de una "calle recta" y no las zonas completas donde se produjeron actos vandálicos, saqueos y destrozos, ni a otras ciudades donde estos también se produjeron. Seis días después, una semana de marchas y ocupaciones culmina con una concentración de 1,2 millones de personas en la zona central de Santiago, y miles en las otras ciudades del país<sup>42</sup>, tornando meramente anecdótico el

---

<sup>41</sup><https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2021/01/18/sin-detenidos-ni-formalizados-a-15-meses-de-incendio-en-enel-fiscalia-aun-no-encuentra-responsables.shtml>

<sup>42</sup>Ver, <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/10/25/965445/Marcha-historica-millon-Santiago-estallido.html>

catastro realizado, pero no el intento de gobernanza inscrito en él pues el mismo 25 de octubre comenzaron a explorarse públicamente formas de negociación con este actor masivo.

Una de las exploradas, desde un prisma convencional, fue disgregar conceptualmente al actor para reintegrarlo al orden vigente y considerar, como señaló el sociólogo del Centro de Estudios Públicos (CEP), Aldo Mascareño, que se trataba de una "ciudadanía (que) se diferenció, se complejizó, se diversificó a un nivel tal cultural, simbólica y socialmente que dejó de poder ser representada en un organismo (...) la disociación que se produce es entre el orden político, las formas de representación políticas, y la complejidad y diversidad que existe en la base de la sociedad"<sup>43</sup>. Dado este diagnóstico inicial, lo adecuado era profundizarlo, con el fin de reasociar a las entidades que habían perdido el vínculo. De esta manera Mascareño propone que lo "que hay que hacer para captar esa diversidad es establecer mesas de diálogos, sistemas de deliberación, foros comunales, en los cuales el estamento político invite y pueda conocer a estos distintos actores a conversar. (...) Esa es la única forma de mantener una visión más general de cuáles son las demandas particulares de cada uno de estos grupos particulares complejos (...). No significa que la política del Congreso tenga que estar descartada, al contrario, tiene que sumarse este otro mecanismo de conversación"<sup>44</sup>.

La idea de un problema de comunicación (o disociación) como el detonante articulador del actor masivo y, por tanto, la necesidad de renovar repertorialmente los espacios que permitan una negociación, también es propuesta por Emmanuelle Barozet, del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES) y Eugenio Tironi, asesor de la Escuela de Gobierno UC, ambos sociólogos. Tironi propone como solución "un llamado a la clase dirigente que haga cambios rápidos y de fondo porque aquí hay mucha gente que la está pasando mal. Se había dado por contado que en Chile había disciplina, paz, cohesión social. Y esa certeza se ha revelado que era mucho más frágil y ahora estalló"<sup>45</sup>. Barozet en cambio, coincidiendo con Mascareño, apunta a la captura de la diversidad por parte de espacios de diálogo que sean "abierto(s) a actores de la sociedad civil y no solamente a organizaciones que tienen que ver con obras sociales de tipo caridad, sino que (...) con una integración muy fuerte de gente de los sectores populares o grupos que piensan"<sup>46</sup>. En este caso una reforma constitucional sería la solución, lo cual fue consolidado en el Acuerdo por la paz social y la nueva constitución, declaración firmada por presidentes/as de partidos políticos, que propone un itinerario para la reforma constitucional que incluye la convocatoria a una Convención Constitucional<sup>47</sup>.

---

<sup>43</sup>Ver, <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/10/25/965425/Nuevo-pacto-social-manifestaciones-sociedad.html>

<sup>44</sup> Ibid.

<sup>45</sup> Ibid.

<sup>46</sup> Ibid.

<sup>47</sup> Ver, [https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle\\_cronograma?id=f\\_cronograma-1](https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_cronograma-1)

Sin embargo, ello no alejó a los actores masivos de los espacios públicos. En cambio, detonó un proceso paralelo que movilizó a las personas en tanto actores singulares y colectivos en función del cambio constitucional, pero no despejó las calles y una nueva masividad emergió en los mismos días. Esta vez centrada en una demanda masiva e imposible de negociar: el fin de la violencia de género, que fue movilizadora por medio de una performance diseñada por el colectivo Las Tesis (Un violador en tu camino), que comenzó siendo representada por un pequeño grupo de mujeres, frente a la Segunda Comisaría de Valparaíso, el 20 de noviembre de 2019 y que tuvo una réplica de dos mil personas frente a los Tribunales de Justicia, sólo nueve días después<sup>48</sup>. Los registros de estas performances del colectivo se vitalizaron y fueron replicadas en más de 40 países<sup>49</sup>. En Chile, la interpretación con mayor número de personas convocó 10 mil personas, frente al Estadio Nacional<sup>50</sup>. La incidencia de esto fue global, la revista Time consideró al colectivo como uno de los 100 más influyentes del mundo ese año, lo cual mantuvo las acciones masivas hasta que, tras la aparición de los casos de COVID-19, el gobierno decretó emergencia sanitaria y estado de sitio, ante una nueva masividad.

Sin embargo, no todos los repertorios masivos de desobediencia se acotan a protestas. El vacío de gobierno producido por los eventos del estallido había consolidado la ocupación habitacional de plazas, calles y espacios urbanos centrales. Este era un fenómeno ya presente, pero en el periodo estallido-pandemia, la ocupación habitacional por personas en situación de calle llegó a escasos 100 metros de la Moneda, en el bandejón central de la principal avenida de Santiago, Alameda<sup>51</sup>. En una vereda opuesta, por decirlo así, múltiples empresas inmobiliarias sobre densificaban las ciudades con edificios residenciales en altura, en algunos casos en abierta desobediencia de las normativas de construcción, en otros, jugando con sus vacíos. En ambos casos no se trata de un efecto vivido en la individualidad, sino como algo masivo. Las personas son colectadas por el fenómeno, organizadas en él, pero no son capaces de conducirlo u organizarlo completa y recíprocamente, es lo que marca sus opciones relacionales y políticas dentro de él.

Otro ejemplo de repertorios masivos son las prácticas de *bunkering*, forzadas por la necesidad de protección de los cuerpos hacia lo externo a través de gestos duros, materiales. Un búnker es sobre todo lo contrario a la fragilidad. Los cuerpos humanos eran protegidos por escudos, cascos, rodilleras y lentes. 460 personas sufrieron daños en sus ojos. Los cuerpos no humanos, como los edificios y locales comerciales cerraron sus cortinas como gesto de protección. Con los días eso fue reforzado por cubiertas de madera, latón y acero

---

<sup>48</sup> Ver, <https://redgol.cl/tiempolibre/Las-Tesis-Intervencion-viralizada-del-colectivo-feminista-se-expande-por-Chile-y-el-mundo-20191129-0042.html>

<sup>49</sup> Ver, [https://es.wikipedia.org/wiki/Un\\_violador\\_en\\_tu\\_camino](https://es.wikipedia.org/wiki/Un_violador_en_tu_camino)

<sup>50</sup> Ver, <https://www.t13.cl/videos/nacional/video-estiman-10-mil-convocatoria-tesis-senior-estadio-nacional>

<sup>51</sup> Ver, <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/ciudad-ambulante-la-irrupcion-de-las-carpas-en-los-espacios-publicos/4054YUURYVCNFOOKQJZNF3KOE4/>

que fueron clavadas y soldadas a las estructuras, agregando una piel a los paños centrales y comerciales de las ciudades metropolitanas e intermedias.

El patrón de expansión de estas prácticas, similares a las de un contagio, y el desarrollo de especialización lo consolidó como política. Si los primeros brotes de *bunkering* surgieron en las cercanías de los lugares de protesta de Santiago, a una semana ya se expandían en todas las ciudades del país en protesta, y luego a los sectores y barrios lejanos a las movilizaciones. Finalmente fueron integrados a los repertorios materiales de las instituciones con la pandemia del COVID-19 pues no solo eran útiles para mantener a manifestantes fuera y proteger los locales, también lo eran para mantenerlos seguros en los largos periodos de cuarentena y para acotar el acceso en los tiempos de aforos limitados.

Luego de dos años, transitar por los centros urbanos chilenos y/o por sus calles comerciales es hacerlo por senderos de *bunkering*, por galerías de placas metálicas. Las ciudades se han calcificado relacionalmente y ya no abundan basureros o perros callejeros. La construcción material que produjo el estallido social parece haberse perpetuado en la pandemia COVID, y las ciudades han visto crecer los trozos de un nuevo caparazón interno. No es nuevo, ante el temor al robo sobre todo las ciudades metropolitanas chilenas llevan décadas de proliferación de fenestraciones enrejadas y cercos perimetrales electrificados. Ahora se suma la operación cotidiana de los espacios públicos y del comercio, contagiados ya no por edificaciones de formas nuevas sino por arquitecturas de insolamiento. Consolida mediante una operación material que endurece su estética, tornándola una estrategia de protección ante el déficit de cohesión entre las partes moleculares de las ciudades. Recordemos que ya en 1998 el Informe de Desarrollo Humano de PNUD establecía que solo un 17% de los chilenos creía que podía confiar en otra persona, dos décadas después no es extraño que ese fenómeno social se exprese en el enmarcamiento material de lo social.

## **Monstruosidad**

Un año después de elaborar el catastro de daños producidos los primeros días de protestas masivas en la avenida de la Alameda, Iván Poduje publicó un libro donde propuso una tesis explicativa del estallido. Lo denomina Siete Cabezas (Poduje, 2020), pues personifica el estallido social como un monstruo de siete cabezas que asola la ciudad de Santiago. El cambio de escala ayuda a la metáfora pues un monstruo puede ser de gran tamaño sin ser calificado de masivo, lo cual lo ayuda a su gestión epistémica e interaccional. Un monstruo, del tipo que asola una ciudad, no es más grande que la ciudad, y eso permite apostar a que este tipo de actores masivos son, en realidad, actores colectivos superpuestos, que nos parece que tuvieran siete cabezas, pero se trata de colectivos diferentes como se aclarará en el texto, que representan siete problemas urbanos endógenos de la ciudad de Santiago y que pueden, o no, tener replicabilidad en otras realidades urbanas del país.

El monstruo ha surgido de la propia obra de quienes se aprontan a padecerlo y sus cabezas son los efectos unidos, aunque no coordinados de éstas: la segregación urbana (cabeza uno); las demandas por infraestructura educacional y educación pública de calidad (cabeza 2); las barras de los equipos de fútbol (cabeza 3); la izquierda parlamentaria (cabeza 4); clases medias aspiracionales (cabeza 5); segmentos reformistas, que identifica como "cultura caviar" (cabeza 6) y una séptima cabeza que no conocemos, pero que detonó los incendios del metro el 18 de octubre (Poduje, 2020).

La bestia de siete cabezas, tomada del libro de Apocalipsis, corrobora con claridad la monstruosidad del enemigo que señalaba enfrentar el presidente, pero no se trata de una monstruosidad iniciática, como las que enfrenta Hércules o Ulises, que aparecen al inicio del camino del héroe, sino una que habita en el final, en el Apocalipsis. En el texto bíblico, las siete cabezas representan siete potencias geopolíticas, siete gobiernos a los que "se le dio autoridad sobre toda tribu y pueblo y lengua y nación" (Juan 13:7), por tanto, se trata de un conjunto que juegan en el mismo campo semántico. En la metáfora de Poduje ello no es posible, pues son de naturaleza diferente.

Lo único que une a las múltiples cabezas es el cuerpo común, el ser demandas pendientes o emergentes, que no presentan un orden compartido y menos son capaces de articular una conducción del conjunto: no es posible la unidad de propósito y, con ello, es imposible la negociación. Fue su efecto agregado el que creció y se adueñó de la ciudad, pero esta acción no obedece a una acción colectiva, pues la ciudad ya estaba fracturada entre una élite que gozaba de privilegios, amplias avenidas y parques, y otro sector que solo tenía un mal vivir heredado de políticas públicas mal diseñadas, y de la desidia de dicha elite que se repartía los cargos públicos en cada elección. Cada decisión segregativa de la élite habría alimentado la escala de esta bestia que, cabeza por cabeza, comenzó a despertar el 18 de octubre y a actuar según su parecer y su lenguaje.

Thomas Hobbes también utilizó la figura de un monstruo para representar un periodo de la historia inglesa que consideraba caracterizado por una masiva renuncia a la obediencia y una persistente imposibilidad de consolidar un orden de manera estable, aunque fue más indulgente para distribuir las culpas de aquello. Hobbes eligió metáfora un monstruo de la escatología judía que representaba el desorden, Behemoth, que actuaba en oposición a la otra metáfora monstruosa utilizada por el autor para representar al Estado Absolutista y su modo de cohesión social a través de la unidad de propósito: Leviathan. Se trata de "Behemoth contra Leviathan", señala Hobbes al Obispo Bramhall para acortar a sus críticos el trabajo de refutar sus doctrinas, y señalando con el dedo la antagonía que ponía en escena.

Behemoth, a diferencia de Leviathan, casi no es mencionado en el texto de Hobbes salvo en su título: "*Behemoth, o el Parlamento Largo*", porque entiende que la renuncia a la obediencia y la inestabilidad del orden es un estado más que una entidad. Si le otorga personificación es solo para etiquetar como monstruoso el periodo del Parlamento Largo, más que para articularlo como un enemigo. 'Monstruo' y 'enemigo' no tienen significados

equivalentes. De manera que, escrita en forma de diálogo entre un interlocutor joven y uno mayor, el texto describe las contingencias de varias guerras civiles consecutivas y el periodo parlamentario organizado después de ellas por la burguesía comercial puritana que había doblegado a la corona absolutista. Con esos materiales, Hobbes dibuja a Behemoth como un cuerpo que nunca logra reunirse a sí mismo, si el monstruo de siete cabezas de Poduje lo hace es porque también constituye un enemigo.

Behemoth no tiene unidad de propósito, constituye una situación que resulta injusta para los interactores porque suspende la legitimidad y la racionalidad de las asociaciones, y donde es posible de observar son "todos los tipos de locura", pues no solo el orden social se vuelve frágil sino también el poder político se disuelve. ¿Cómo puede fracasar un rey absoluto teniendo el completo control territorial a partir de la distribución eficiente de soldados y municiones?, se pregunta el interlocutor más joven en Behemoth. La respuesta del interlocutor viejo es clara, si no hay obediencia no hay legitimidad, y el orden fracasa masivamente, pues "el poder del poderoso no se funda sino en la opinión y la creencia del pueblo" (Hobbes, 1992, p. 23), y si el régimen de creencias cambia de eje se lleva consigo al régimen político, no porque éste último carezca de recursos, sino porque éstos se ven sobrepasados por la escala del fenómeno.

Para demostrar esto Hobbes, al igual que Poduje, se esfuerza en detallar los constantes problemas de gobernanza del monarca absoluto con lores y *gentry* de Inglaterra y Escocia, con los habitantes de la *city de Londres (citizens)*, con los representantes de las ciudades (*burgesses*) y de los condados (*knights of the shires*) que conformaban la Cámara de los comunes, con un Parlamento casi completamente presbiteriano, parcial con los escoceses y dispuesto a poner al rey en la ilegalidad al negarle los impuestos decretados. A esto suma una multitud incapaz de entender "su deber, esto es, la ciencia de lo justo y de lo injusto" (1992, p. 54), no porque esta ciencia careciese de métodos de comprobación sino por estar compuesta en su mayoría por gentes que "no saben leer, otros muchos, aun sabiendo, no tienen tiempo libre, y de los que lo tienen la gran mayoría tienen su mente enteramente empleada y ocupada en sus asuntos o placeres privados. De modo que es imposible que la multitud aprenda nunca su deber, salvo desde el púlpito y en los días festivos; pero precisamente ha sido entonces y desde allí desde donde han aprendido a desobedecer (Hobbes, 1992, p. 54-55)" o a "rehusar la obediencia" (Hobbes, 1992, p. 69).

En *Behemoth, o el Parlamento Largo*, Hobbes relata un periodo superior de veinte años; en *Siete Cabezas*, Poduje describe solo algunos meses, sin embargo, en ambos casos la desobediencia se extiende en el tiempo por efecto de la desidia social. En el caso del Parlamento Largo inglés, este se constituye mediante un Acta en 1640 que indica que solo sería disuelto por acuerdo de sus miembros, lo cual extiende su duración hasta que eso se produce, luego veinte años de las guerras civiles. La desobediencia del estallido social es similar, su duración es indefinida, porque quienes participan de ella carecen de un lugar o de un procedimiento donde acordar su término. Hobbes ve en esto un elemento que puede poner en riesgo la estabilidad de un orden absoluto, la *'illusio'* (Bourdieu y Wacquant, 2011)



de que los procedimientos (e instituciones) garantizan la ocurrencia de la obediencia y el acuerdo dentro de una sociedad. Poduje, por su parte, acusa que esos procedimientos no están siendo seguidos, el monstruo de siete cabezas es el fruto de la desidia de una élite, la cual debe actuar reimponiendo el orden cuestionado.

En Hobbes, Behemoth (1668) no solo es un contrapunto a Leviathan (1651) o solo una obra posterior, es un complemento al texto sobre el orden absoluto. Behemoth es un monstruo, pero no un enemigo. Es imposible negociar o parlamentar con este tipo de actores, pero es posible leerlos a través de su significado (Haraway, 1991), lo cual implica que pertenecen o son parte de un tipo de orden que se enuncia a través de ellos. Las metáforas son útiles para mostrar la ubicación de este tipo de actores, pero, como sucede en el texto de Poduje, pueden llevarnos a negar el tipo de significado que tienen, evitando su comprensión sociológica, así como la de los modos de orden en que están implicados.

Lo que la condición monstruosa nos indica es que estamos frente a actores de los cuales no podemos esperar una acción racional como la entendemos en tanto acción guiada por el interés. Pierre Bourdieu propone la noción latina de '*illusio*' (ilusión, espejismo o engaño), para describir la situación de "estar preocupado", tomado por el juego. Estar interesado es aceptar que lo que ocurre en un juego social dado importa, que la cuestión que se disputa en él es importante (otra palabra con la misma raíz que interés) y que vale la pena luchar por ella. Tal aspecto puede ser aplicado en este caso en que la interacción con este tipo de actores masivos o colectivos, "toman" el interés de los actores singulares, pero donde no podemos asignarlos a un orden de significación que permita repertorios de integración como el parlamento o la negociación con ellos, de ahí lo monstruoso.

## **Grandeza**

Cuando Hobbes describe al Leviathan, no describe a un monstruo, pero describe un cuerpo enorme. En el texto homónimo solo se refiere como monstruos cuando menciona a la Hidra (2017, p. 287), a centauros y quimeras (2017, p. 536), o a imágenes atribuidas a dioses (2017, p. 92) y a la fortuna, a la que podríamos creer encontrar "a veces en monstruos o accidentes desusados" (2017, p. 93-94). Nunca señala al Leviathan como un monstruo, y aunque ocupa el nombre de uno, la imagen expuesta en la portada del texto de 1651 es la de una persona gigante.

El grabado, creado por Abraham Bosse, representa una persona cuya escala es superior a su entorno y esa anomalía hace evidente su imperio sobre una ciudad, una cordillera y un valle, sobre los que se alza. Su mano derecha sostiene una espada, su mano izquierda un báculo. Su cuerpo es el resultado de la agregación de cientos de figuras de personas singulares que suponemos de escala normal. Se trata de un efecto colectivo, sostenido por los límites del mismo cuerpo al que dan forma (estructura estructurante). Su cabeza en cambio no está multicompuesta, y se le definiría como la de un humano normal,

salvo que está adornada por una corona y por una frase en latín: "No hay poder sobre la Tierra que se le compare".

La imagen, claro está, es una metáfora. La cabeza representa no solo la singularidad del gobernante absoluto, sino también la singularidad que implica la unidad de propósito que colecta a la multitud del cuerpo, personal y político a la vez. Si el poder, como sostiene Susan Leigh Star, trata sobre de quien es la metáfora utilizada para unir los mundos (1990, p. 150), Hobbes elabora ésta pensando en que el poder del Estado absoluto reside en la asociación entre personeidad y política, entre el mundo de las masas y el de la conducción mediante una unidad de propósito. La multitud, sostiene Hobbes, es al mismo tiempo la forma y la materia de un cuerpo político, pero sus múltiples propósitos e intereses no pueden operar al mismo tiempo ni autonomizarse entre sí. Para que sea posible el bien común es necesaria una conducción común, capaz de articular una *illusio* corpórea.

El ejercicio no es original, ya los hermanos Graco habían explorado ese camino metafórico en las puertas de una Roma sublevada, y un camino similar es el que siguen las figuras utilizadas para describir como un cuerpo político a las masas movilizadas en y por los eventos de octubre de 2019. La *illusio* de un monstruo de siete cabezas, de un invasor, de un enemigo poderoso o de un demonio, permite creer en una situación moral, donde un cuerpo político de grandes dimensiones debe ser enfrentado por otro de tamaño equivalente para que se pueda resolver la situación de manera justa, es decir, para que las acciones estén justificadas en una lectura relacional de la situación y en una distribución proporcional del valor moral de la grandeza de los cuerpos.

Tales son modos de movilizar socialmente un valor que justifique una acción agonal y la ausencia de negociación y parlamento, como es posible de apreciar en *Demonio* (2021), donde el ex ministro de Cultura y el embajador chileno en España del gobierno de Piñera, Roberto Ampuero, retoma la narrativa de la conspiración internacional, esta vez en un marco donde las libertades de ficción le permiten hacerlo algo más corpóreo: una organización clandestina es la que detona el estallido social, mientras el narco y el lumpen simplemente aprovechan las aguas revueltas para pescar. El desorden provocado por estos actores en la ciudad de Valparaíso facilita el desarrollo de una guerra cuyo final es difícil de vislumbrar con claridad. Para enfrentar a ese demonio, el bien, esto es las élites económico-intelectuales, deben retomar con firmeza el gobierno de la ciudad asolada por el narco, el lumpen y los terroristas, ese "enemigo poderoso e implacable" de múltiples cabezas. Deben reimponer un orden justo, con una espada y un báculo suficientemente grandes como para enfrentar de manera equivalente a un Demonio, porque justicia y grandeza van de la mano si obviamos aspectos distributivos.

Es claro que la credibilidad de narrativas como ésta puede ser mal evaluadas si se toma en cuenta que miembros del partido del presidente (RN), como el concejal Chahuán de la Municipalidad de La Calera o el asesor Sandoval Avendaño, de la Municipalidad de Santiago, organizaban y participaban en saqueos durante los días posteriores al 18 de

octubre. Pero no es necesariamente imperioso que devengan en creencias, basta con que bosquejen la *illusio* de un estado ético (Bourdieu y Wacquant, 2011) donde aquello que solamente tiene tamaño no tiene justicia, lo que desplaza su grandeza a quien lo enfrente, ya independiente del tamaño.

Operaciones narrativas de simetría, como la señalada, son las que permiten a los actores singulares manejar las relaciones con otros cuya escala imposibilita cualquier lenguaje común y/o negociación. Hay múltiples ejemplos e indicaciones morales respecto a que el actor singular no puede considerarse mayor que un actor masivo e incluso colectivo. No solo una persona no es más grande que su familia, su partido, su país o su sociedad, sino además sus intereses no son más importantes que los intereses colectivos o del común y, por tanto, debe supeditarse a ellos, pues no está justificado seguir el interés propio por sobre el del conjunto, no es justo, carece de grandeza. Incluso quienes afirman lo contrario, que el individuo es más importante moralmente que el colectivo, simplemente invierten el orden moral de la relación de escala, corroborando la importancia de la comparación.

Al respecto, Pierre Bourdieu nota que las grandes acumulaciones de capital dentro de un campo tienen un efecto moral o normativo sobre las pequeñas acumulaciones, de manera que el actor que detenta las primeras prevalece sobre aquel que solo cuenta con las segundas. Denominó a este fenómeno "grandeza", porque no solo es lo que nos sirve para explicar la diferencia entre los jugadores con talento, o habilidad o inteligencia, y aquellos que carecen de esos capitales o que los tienen en forma escasa, sino también porque constituye una prueba de corroboración buscada por los actores y que motiva su acción dentro de un marco de normas legitimado al participar de él. Para Bourdieu, en cada campo social en que hay un capital en juego, hay un orden basado en la grandeza. Boltanski y Thévenot (2006), por su parte, proponen que esto se expresa en regímenes articulados en torno a la distribución de valores cuya posesión y cantidad debe ser corroborada por pruebas sistemáticas, pues la grandeza en un campo no es una condición persistente para los actores y su efecto moral sobre otros debe también ser corroborado por tales pruebas para ser considerado legítimo.

En el caso del volumen o tamaño de un actor, es la escala de su cuerpo y, por tanto, un régimen de comparaciones con otros el que opera como configuración normativa y como sistema de pruebas de su grandeza. ¿Qué es un cuerpo, en este caso? Michel Callon y Bruno Latour se preguntan algo similar en "Desenroscando al Gran Leviathan" (1981). La respuesta es que se trata de "una máquina una vez más, pero hay muchos tipos: térmico, hidráulico, cibernético, de procesamiento de datos, de los que el operador está (...) ausente". Los enormes cuerpos políticos que son observados en las protestas y marchas desde octubre de 2019 son máquinas que carecen de operadores claros, las más grandes de su tipo, lo que les ayuda a ser notadas en la narrativa de la historia.

Quizá el más grande, pero no el único de estos cuerpos, es el que ocupó el centro de Santiago el 25 de octubre, cuyo volumen se desplegó en las calles por decenas de cuadras de extensión y que fue calculado, bajo la fórmula antes dicha, en un millón doscientas mil

personas<sup>52</sup>. En Valparaíso, el 27 de noviembre, su volumen se calculó en 100 mil personas<sup>53</sup>, y esto tuvo su réplica en otras ciudades de menor población como Iquique, Concepción, Osorno, Puerto Montt, Punta Arenas, entre otras<sup>54</sup>, dando cuenta además del hecho de que la extensión del campo se moviliza a través de sus técnicas y repertorios. Sin embargo, aun cuando se suponga que repertorios similares sustentan una unidad de propósito, la presencia de miles de consignas dentro de estos cuerpos masivos apunta a lo contrario, hace imposible asumir un sólo operador. De manera que, sin una única cabeza, es decir, sin una unidad de propósito distinguible, estos grandes cuerpos políticos se parecen más a Behemoth y, por tanto, no solo el dibujo de su figura es extremadamente difícil, sino también el parlamento y la negociación con ellos es imposible para los actores singulares, aun cuando no tiene opción de obviarlos o negarlos.

Un ejemplo de esto es que ante la imposibilidad de convocar a este tipo de actores a parlamentar y negociar el fin de las protestas, otros actores escenificaron sin ellos un parlamento y una negociación que, finalmente firmada por presidentes y representantes de partidos políticos, enarbó un Acuerdo Por la Paz Social y la Nueva Constitución<sup>55</sup>, entre quienes no participaban de la "guerra". Este aparente absurdo es el efecto de la disonancia entre estos grandes cuerpos políticos y los marcos de acción y justificación de la política representativa, diseñada para traducir las diferencias de escala de los cuerpos simetrizándolos en los cuerpos de sus representantes o voceros que, como propone Michel Callon (1984), son actores singulares que hablan en nombre de asociaciones o poblaciones esquivas entre ellas y entran en negociaciones sobre la realidad.

Los resultados de sus intervenciones son acuerdos o compromisos de distinto orden basados en su capacidad de traducir los lenguajes de los diferentes actores y comunidades que representan. Callon (1984) propone que la práctica de traducción dentro de una sociedad, implica desarrollar a la vez las acciones de problematización, interesamiento, enrolamiento, movilización y disidencia (traición en la controversia) por y entre los actores involucrados, de manera que para traducir es necesario estar dispuesto a traicionar el sentido original de los intereses, por lo menos de parte de quienes representan a otros y encarnan las negociaciones traduciendo sus intereses al lenguaje de los otros participantes de la controversia.

Es lo que ocurre con el Acuerdo Por la Paz Social. La política de Behemoth, múltiple, contradictoria y masiva, no puede ser traducida con fidelidad dentro del orden de significados del sistema político administrativo vigente, partiendo por el hecho de que

---

<sup>52</sup> Ver, <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2019/10/25/convocan-a-la-marcha-mas-grande-de-chile-para-este-viernes-en-plaza-italia/>

<sup>53</sup> Ver, [https://www.cnnchile.com/pais/carabineros-reprimio-pacifica-marcha-valparaiso\\_20191027/](https://www.cnnchile.com/pais/carabineros-reprimio-pacifica-marcha-valparaiso_20191027/)

<sup>54</sup> Ver, <https://www.elmostrador.cl/noticias/multimedia/2019/10/25/los-registros-de-la-marcha-mas-grande-de-la-historia-en-regiones/>

<sup>55</sup> Ver, [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/76280/1/Acuerdo\\_por\\_la\\_Paz.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/76280/1/Acuerdo_por_la_Paz.pdf)

tampoco, y esto dificulta mucho lo primero, puede ser representada, de modo que es interpretada a partir de sus signos y/o registros simbólicos, sobre el supuesto de que se trata de un cuerpo político multisituado, que tiene intereses confusos pero expresados bajo un lenguaje único, cuyos signos cabe ubicar en un solo régimen de valores que los organiza.

Como es posible ver, la estrategia hermenéutica es también una estrategia traductiva, que prescinde del esquema representativo, desplazando la vocería y la negociación a las personas expertas, capaces de interpretar pues son capaces de comprender. En tal sentido el Acuerdo Por la Paz Social tiene su correlato en los foros, librerías y publicaciones donde las personas expertas debaten sus interpretaciones de los signos observados, esperando llegar a un acuerdo, que puede ser amplio y/o flexible, pero debe ser suficientemente bueno para afirmar algo similar sobre lo observado e interpretado, aunque para llegar a ello también las personas expertas deban "traicionarlo" con el fin de traducirlo.

Expresión de lo anterior es la literatura sobre el fenómeno (Mayol, 2020; Akram, 2020; Quiroga y Pastén, 2020; Tironi, 2020; Fernandez, 2020; de la Fuente y Mlynarz, 2020; Poduje, 2020; Martuccelli, 2021; Ampuero, 2021; Landaeta y Herrero, 2021), y el ejercicio mismo contenido en él, aunque tiene la salvedad de no buscar explicación o sentido a tales eventos sino describir un tipo de actor que tiene efecto en ellos. Y esto obedece a que la grandeza de un actor no es algo normal, por tanto debe ser explicada, ya sea aquella asociada a un actor singular dentro de un campo (Elias, 1991; Heinich, 1996; Becker, 2016) o aquella asociada a un actor de gran volumen físico (Baudrillard y Nouvel, 2001; Koolhaas, 2011); la grandeza es un signo dentro de un régimen donde el cuerpo y su escala son parte de los valores en juego (Lash y Urry, 1998), por tanto también es parte de la organización de la legitimidad de ese régimen y de sus modos de organización de la justicia.

Dentro de ese marco el habla de los grandes cuerpos políticos, compuesta de actos de lengua diferentes, como la desobediencia masiva, marchas, consignas, carteles, barricadas, entre otros, se resiste a ser traducida a un solo tipo de régimen semiótico porque sus enunciaciones no solo son heterogéneas, sino que hablan en múltiples lenguas. Es lo que los hace monstruosos. Son ingobernables e imposibles de ser llevados a un escenario de negociación donde sean representados o interpretados con fiabilidad. Isabel Stengers (2005) toma como ejemplo de este tipo de situación relacional la historia de Bartleby, una novela corta de Herman Melville, donde este personaje testarudo solo tiene una respuesta para todo lo que se le propone: "preferiría no hacerlo" (I would prefer not to). Stengers pide centrar la atención en que nunca es posible conocer el origen de la indiferencia de Bartleby, ni comprender a cabalidad el sentido de sus acciones o de sus intereses, lo que deja inertes a los repertorios convencionales y abre la necesidad de buscar otros, que vayan más allá de la identificación e interpretación de los intereses que mueven a los actores. Es el sentido conceptual de la *illusio* de Bourdieu y la cosmopolítica en Stengers, fijar el análisis de actores que son efecto de su escala, que están definidos por su grandeza.

## Conclusiones

La escala es una variable que, aplicada al análisis de la acción social, permite distinguir un amplio campo ubicado entre los espacios de interacción reconocidos por el modelo de la acción racional individual y los identificados por el análisis estructural de la acción. En este campo intermedio es difícil reconocer individuos, grupos, asociaciones o fenómenos diacrónicos como tales, pero es posible distinguir singularidades sincrónicas y marcos de relación de la acción basados en valores que apelan a los volúmenes de agregación y a polos normativos, como la masividad, la monstruosidad y la grandeza, lo cual resulta muy útil para enmarcar el análisis de actores colectivos, como los que pudieron ser observados en los eventos del estallido social chileno.

En *¿Cómo piensan las instituciones?* la antropóloga Mary Douglas llama a tomar en cuenta de que aunque es imposible que los grandes actores colectivos piensen de la misma forma como lo hacen los actores individuales (1996, p. 8), constantemente hacemos referencia a ellos como si lo hicieran. Para Douglas se confunde la escala de los actores poniendo en un mismo plano accional a micro y macro actores y desplazamos capacidades de unos en otros, como aquella de pensar o aquella de tener conciencia. Para Douglas, un grupo corporativo no posee actitudes propias y “de poseer algo, lo hace a causa de la teoría jurídica que le dota de personalidad ficticia” (1996, p. 27). La coacción y los órdenes normativos no están allí solo porque los grandes actores los requieran para sostener la duración de su existencia, sino también para ayudar a los actores individuales a tomar decisiones y armonizar sus preferencias en esos ámbitos, finalmente fueron hechos para eso (1996, p.183). En este sentido, estas personas masivas tienen una función social más allá de reflejar la coacción colectiva.

Sin embargo, dado que actuamos como si el actor masivo realmente estuviera pensando, y puesto que sólo las mentes individuales realmente piensan, ¿cómo es que conciliamos estas dos premisas y explicamos cómo conocemos y tomamos nuestras decisiones? Para resolver este problema Douglas compone el programa Durkheim-Fleck, que integra las conclusiones de Emilie Durkheim y de Ludwik Fleck sobre la solidaridad y la cooperación entre individuos. El actor masivo no piensa, pero tampoco los individuos son plenamente autónomos en ese aspecto. Dado que no hay pensamiento, tampoco hay conciencia en las masividades.

Por su parte, y fuera de la discusión sobre la posibilidad de actores masivos (Tarrow, 2012), Bourdieu adscribe al tamaño y al volumen como condiciones relacionales. Se actúa en función de la grandeza percibida en el entorno, ya sea que se exprese de manera valórica, normativa o moral, o lo haga materialmente, de manera que aquello que los actores creen de los objetos materiales o inmateriales con los que interactúan, ayuda a configurar su realidad relacional. Siguiendo críticamente esa misma línea de reflexión, Bolstanski y Thevenot (2006) propondrán una forma espacial de esas configuraciones normativas, *cités*,

para dar cuenta del modo regimental como se organizan estos órdenes de significación donde actores y acción son poseídos por diversos sentidos no igualmente predominantes.

Si en la metáfora de las dos ciudades de San Agustín el individuo debe elegir entre habitar una de las dos, en la metáfora de los *cités* los diferentes regímenes se encuentran superpuestos, produciendo efectos variables y cruzados, de manera que un hito en uno de ellos, una grandeza, puede tener ser percibida en diferentes órdenes de significación y tener efectos diferentes en cada uno de ellos. Por su parte, para Callon y Latour (1981), de Laet y Mol (2000), Haraway (1991, 2019) y Stengers (2005, 2019), entre otros, la escala de los actores es parte de una semiótica material donde el tamaño, el volumen y la extensión de los actores y colectivos son enunciaciones cuyos valores (fama, grandeza, referencia) que pueden ser movilizados en relación con la extensión del mundo y del tiempo (Rosa, 2019).

El presente ensayo ha buscado explorar la aplicación de estos elementos en un enfoque de análisis para los eventos producidos a partir de octubre de 2019 no en busca de una explicación a éstos mismos, sino en función de averiguar si valores asociados a la escala intermedia de la acción son útiles para identificar elementos que caractericen tipologías de actores no individuales. A la luz de lo anterior, esto se considera logrado. La conclusión es que los valores de la escala intermedia permiten bosquejar diferencias tipológicas entre actores y verificar los modos como esta variable influye en las interacciones, aunque es necesaria una aproximación más empírica para determinar la fortaleza de estas relaciones y el rendimiento heurístico de este modelo. Lo que se ha podido observar es que lo masivo, lo monstruoso y lo grande no son más que características que enuncian la presencia de algunos tipos de actores no individuales, pero dicen poco acerca de la socialidad de los mismos, entendiendo por esto último, los modos como este tipo de actores entran en lo social y en sus órdenes de significación.

## Referencias

- Akram, H. (2020). El Estallido. ¿Por qué?¿Hacia dónde? Santiago de Chile: Ediciones y Publicaciones El Buen Aire
- Ampuero, R. (2021). Demonio. Santiago de Chile: Editorial Sudamericana
- Atisba (2019a) ATISBA Monitor. Estallido Social – Eje Alameda Providencia. Disponible en: <http://www.atisba.cl>
- Atisba (2019b) ATISBA Monitor. Estallido Social – Ciudad de Valparaiso. Disponible en: <http://www.atisba.cl>
- Bauman, Z. (2007). La hermenéutica y las ciencias sociales. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Becker, H. (2016). Mozart, el asesinato y los límites del sentido común: cómo construir a partir de casos. Buenos Aires: Siglo XXI Editores

- Belyaeva, N., Albert, V. y Zaytsev, D. (Eds) (2019). *Protest Publics: Toward a New Concept of Mass Civic Action*. London: Springer International Publishing
- Boltanski, L., y Thévenot, L. (1999). The Sociology of Critical Capacity. *European Journal of Social Theory*, 2(3), 359–377.  
<https://doi.org/10.1177/136843199002003010>
- Boltanski, L. y Thevenot, L. (2006). *On Justification. Economies of Worth*. New Jersey: Princeton University Press
- Borch, C. (2012) *The Politics of Crowds: An Alternative History of Sociology*. Cambridge: Cambridge University Press
- Bourdieu, P. (2003). *Un Arte Medio*. Barcelona: Gustavo Gili
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2011) *Una invitación a la sociología reflexiva* Una invitación a la sociología reflexiva. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Callon, M. (1984). Some Elements of a Sociology of Translation: Domestication of the Scallops and the Fishermen of St Brieuc Bay. *The Sociological Review*, 32(1\_suppl), 196–233.  
<https://doi.org/10.1111/j.1467-954X.1984.tb00113.x>
- Callon, M. y Latour, B. (1981) Unscrewing the Big Leviathan; or How Actors Macrostructure Reality, and How Sociologists Help Them To Do So?. En, K. Knorr y A. Cicourel (Eds.) *Advances in Social Theory and Methodology (RLE Social Theory): Toward an Integration of Micro- and Macro-Sociologies*. London: Routledge and Kegan Paul. pp. 277-303
- de la Fuente, G. y Mlynarz, D. (2020). *El Pueblo En Movimiento. Del Malestar al Estallido*. Santiago de Chile: Catalonia
- de Laet, M., y Mol, A. (2000). The Zimbabwe Bush Pump: Mechanics of a Fluid Technology. *Social Studies of Science*, 30(2), 225–263.  
<https://doi.org/10.1177/030631200030002002>
- Douglas, M. (1996) *¿Cómo piensan las instituciones?*. Madrid: Alianza Editorial
- Durkheim, E. (2014). *Hobbes entre líneas*. Buenos Aires: Interzona Editora
- Elias, N. (1991). *Mozart: sociología de un genio*. Barcelona: Península.
- Fernandez, P. (2020). *Sobre La Marcha. Notas Acerca Del Estallido Social En Chile*. Santiago de Chile: Debate
- Haraway, D. (1991) *Simians, cyborgs, and women: The re-invention of nature*. London: Free Association Books.



- Haraway, D. (2019) Seguir con el problema: Generar parentesco en el Chthuluceno. Bilbao: Consonni
- Heinich, N. (1996). The glory of Van Gogh. An anthropology of admiration. New Jersey: Princeton University Press
- Hobbes, Th. (1992) Behemoth: Madrid: Editorial Técnos
- Hobbes, Th. (2017). Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil. México: Fondo de Cultura Económica.
- Koolhaas, R. (2011). Grandeza o problema de la talla. Barcelona: Gustavo Gili Editores
- Landaeta, L. y Herrero, V. (2012). La Revuelta. Santiago de Chile: Editorial Planeta.
- Lash, S. y Urry, J. (Eds.) (1998), Economías de signos y espacios. Sobre el capitalismo de la posorganización. Buenos Aires: Amorrortu
- Latour, B. (2013) Políticas de la Naturaleza. Por una democracia de las ciencias. Madrid: RBA Editores.
- Law, J., y Mol, A. (1995). Notes on Materiality and Sociality. *The Sociological Review*, 43(2), 274-294.  
<https://doi.org/10.1111/j.1467-954X.1995.tb00604.x>
- Le Bon, G. (2000). Psicología de las masas. Madrid: Ediciones Morata
- Martuccelli, D. (2021). El Estallido Social en clave latinoamericana. La formación de las clases populares-intermediarias. Vol. 10. Santiago de Chile: LOM Ediciones
- Mayol, A. (2020). Big Bang. Estallido Social 2019. Modelo derrumbado, sociedad rota, política inútil. Santiago de Chile: Catalonia
- Negri, A. (2015) El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la Modernidad. Madrid: Traficantes de Sueños
- Negri, A. (2020) De la fábrica a la Metrópolis. Ensayos 2. Buenos Aires: Editorial Cactus.
- Park, R.E. (1996) La masa y el público. Una investigación metodológica y sociológica. En, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 74: 361-423
- Poduje, I. (2020). Siete Cabezas. Crónica urbana del estallido social. Santiago de Chile: Uqbar Editores
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1998). Desarrollo humano en Chile-1998: las paradojas de la modernización. Santiago de Chile: PNUD
- Quiroga, D. y Pastén, J. (2020). Alienígenas. El estallido social en los muros. Santiago de Chile: Ocho Libros Editores
- Rosa, H (2019). Resonancia. Una sociología de la relación con el mundo. Buenos Aires: Katz Editores

- Star, S. L. (1990). Power, Technology and the Phenomenology of Conventions: On being Allergic to Onions. *The Sociological Review*, 38(1\_suppl), 26–56.  
<https://doi.org/10.1111/j.1467-954X.1990.tb03347.x>
- Stengers, I. (2005). "The cosmopolitical proposal". En, Bruno Latour y Peter Weibel (eds.), *Making Things Public*. Cambridge: The MIT Press. pp. 994-1003
- Stengers, I. (2019) *Cómo pensar juntos*. Dos conferencias sobre ciencia, política y desastre. Santiago de Chile: Editorial Saposteat
- Sundararajan, A. (2016). *The Sharing Economy: The End of Employment and the Rise of Crowd-Based Capitalism*. Cambridge: The MIT Press
- Tarde, G. (2011). *Las Leyes de la Imitación y la Sociología*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Tarrow, S. (2012). *Strangers at the gates: movements and states in contentious politics*. Cambridge: Cambridge University Press
- Tilly, Ch. (1991). *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*. Madrid: Alianza Editorial
- Tironi, E. (2020) *El Desborde. Vislumbres y Aprendizajes del 18-O*. Santiago de Chile: Editorial Planeta.

## 6. ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES DE LA VIDA SOCIAL PERCIBIDAS CON MAYOR AFECTACIÓN EN EL CONTEXTO SINDÉMICO DE LAS COMUNAS DEL GRAN VALPARAÍSO

Ximena Faúndez A.  
Omar Sagredo M.  
Ketty Cazorla B.  
Dahiana Gamboa M.  
Emanuel Arredondo G.  
Idalia Martínez C.  
Ibes Berríos C.

### Introducción

Desde que se conociera el primer caso de COVID-19, en la ciudad de Wuhan a fines del año 2019, a la fecha, con un total de cinco millones de fallecidos y más de 251 millones de personas infectadas en todo el planeta, se torna evidente que las consecuencias tanto sociales como sanitarias a mediano y largo plazo de la pandemia por COVID-19 a nivel mundial son aún desconocidas.

Chile ha atravesado por distintas etapas a nivel sociosanitario, algunas de ellas de suma urgencia, figurando, por ejemplo, el 30 de septiembre del 2020 entre los 10 países con más muertes per cápita a causa del virus (Johns Hopkins Coronavirus Resource Center, 2021). Entre abril y junio del año 2021, se presentaron los niveles de contagios más altos registrados a nivel nacional (Ministerio de Salud, 2021), mientras que con fecha 13 de octubre del 2021 las cifras de contagio se han mantenido bajo control, alcanzado un 1,9% de positividad (Sigue Covid Chile, 2021).

La crisis sanitaria, sin embargo, no es el único y principal aspecto necesario de revisar. En el caso chileno, hay algunos ámbitos de abordaje de la pandemia que han funcionado con relativa oportunidad y pertinencia, como la gestión de la medida preventiva por vacunación, en su fase de adquisición y de implementación, siendo consignada internacionalmente como una gestión destacada (Organisation for Economic Co-operation and Development, 2021). Pero, a su vez, quedan pendientes las mejoras en otros aspectos del abordaje de la crisis, como por ejemplo la pesquisa temprana de contagios y la disponibilidad expedita de servicios de atención (Colegio Médico de Chile, 2020; Qué Pasa de La Tercera, 2021). A esto se suma, la necesidad de abordar la crisis asociada a los aspectos económicos y políticos que se arrastran desde antes de la pandemia y que se ven agravados por los efectos de la emergencia sanitaria.

La estrategia que ha utilizado Chile para enfrentar la crisis de contagio por el COVID-19 es conocida como de supresión o de mitigación, también denominada ‘stop and go’, es decir, la implementación de medidas graduales que se aplican en función a la mejora o empeoramiento de la situación sanitaria en cada territorio. El Plan ‘Paso a Paso’ presentado en julio del 2020 y vigente hasta la fecha, es un ejemplo de este tipo de estrategia, y se

caracteriza por un proceso de apertura de la ciudadanía hacia el desconfinamiento gradual, que funciona de manera fraccionada en relación a las variables de riesgo. Este consiste de cinco pasos: Cuarentena, Transición, Preparación, Apertura inicial y Apertura Avanzada (Ministerio de Salud, 2021), proceso que estipula semanalmente las comunas que avanzan o retroceden en las distintas etapas establecidas, teniendo más o menos restricciones de movilidad y/o aforo. Este proceso se ajusta según criterios como la cantidad de casos activos, aumento en la incidencia de estos casos activos, concentración territorial y capacidad de manejo de la red asistencial. Así, este plan ha tenido una actualización según el proceso de vacunación, la trazabilidad de los contagios y la finalización del Estado de Catástrofe el 30 de septiembre del año 2021, evento que impide el toque de queda y las restricciones de movilidad, pero que mantiene una situación de alerta sanitaria, poniendo su foco en el pase de movilidad y las medidas de autocuidado (Ministerio de Salud, 2021).

La evidencia científica muestra que la estrategia de mitigación no ha sido efectiva y que las estrategias de eliminación<sup>56</sup> son las que logran reducir el número de muertes, restablecer la economía de manera temprana, como también las libertades civiles. Lo cual indica, en países como Nueva Zelanda o Islandia, que no existe una dicotomía entre economía y salud (Oliu-Barton, et al., 2021), argumento sobreutilizado por las autoridades chilenas para fundamentar la apertura de los grandes comercios y el funcionamiento de espacios de hacinamiento como los colegios. Desde la estadística, como disciplina imprescindible para la toma de decisiones transversales, se utiliza el concepto de probabilismo ingenuo (Crane, 2020) para etiquetar estas decisiones, el que alude a que el pensamiento racional se podría reducir a la probabilidad, sin tener en cuenta que las pandemias virales no mantienen una evolución lineal en los contagios y que el modo central para ello es el contacto entre personas.

En esta misma línea circula el concepto del empirismo ingenuo, que refiere a la confusión entre la ausencia de evidencia de algún fenómeno con la evidencia de ausencia del mismo (Norman, Bar-Yam y Taleb, 2020). Esto se plasmó el año 2020, con autoridades sanitarias negando la dependencia entre la letalidad del virus y la pobreza, lo que implica no tener en cuenta ciertos factores que median la heterogeneidad de las cifras, como por ejemplo el nivel socioeconómico, el género, el rango etario, entre otros. El virus ha sido más letal en zonas de mayor vulnerabilidad y hacinamiento, tal y como evidencia un estudio realizado en Santiago de Chile, donde los factores de riesgo social y el menor acceso al sistema de salud podrían ser las causas generales que explican este fenómeno (Mena et al., 2021).

---

<sup>56</sup> Las estrategias de eliminación se orientan a reducir los contagios por COVID-19 lo más rápido posible.

Dentro de estas complejidades descritas, destaca el caso de la región de Valparaíso, siendo a la fecha la tercera región con mayor número de casos totales acumulados con contagio por COVID-19, luego de otras zonas de alta población como lo son las regiones del Biobío y la Metropolitana (Ministerio de Salud, 2021). Particularmente en Valparaíso, entre el mes de septiembre y octubre del 2021, los nuevos infectados se volvieron a duplicar, tras aumentar en un 107,5%, mientras que los casos activos lo hicieron en un 87,5% (Centro de Diagnóstico e Investigación de Enfermedades Infecciosas, 2021). Frente a esta realidad, Rodrigo Cruz, infectólogo de la región, asegura que a nivel nacional y mundial, seguirán habiendo rebrotes hasta que el COVID-19 se transforme en una enfermedad endémica, fenómeno similar a lo que acontece con la influenza, hecho que es difícil proyectar para el mediano plazo (Radio Valentín Letelier, 2021).

El presente capítulo está dedicado a analizar parte de los datos producidos por la “Segunda Encuesta sobre Problemas, Valores, Actitudes y Prácticas Políticas” aplicada durante el año 2020 por el equipo de investigadores del Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos de la Universidad de Valparaíso (CEI-CPMDH - UV), que tuvo como uno de sus principales propósitos conocer las opiniones de los y las ciudadanas que habitan la zona del Gran Valparaíso (compuesto por las comunas de Concón, Quilpué, Valparaíso, Viña del Mar y Villa Alemana) respecto de la crisis social, psicológica, política y sanitaria que se experimenta en los últimos años. Específicamente, el presente capítulo analiza las dimensiones de la vida social, percibidas por los participantes de la Encuesta, como las más afectadas en el contexto pandémico.

El capítulo se construye desde la noción de sindemia, que emerge de la unión de los conceptos sinergia y pandemia, dando cuenta de la interdependencia que tienen los efectos pandémicos en los diversos ámbitos de la vida social. En el caso de Chile, se superponen crisis sociopolíticas y circunstancias transformadoras, como la movilización feminista de 2018, el estallido social de 2019 y el proceso constituyente actualmente en curso. El escenario de sindemia chileno, y en particular en el Gran Valparaíso, no responde a una serie de problemáticas diferenciadas, sino más bien a un complejo proceso social, psicológico, político y sanitario que se ensambla e impacta en la cotidianeidad de las personas.

## **Antecedentes Teóricos**

### **Caracterización del territorio de Valparaíso**

Debido a las especificidades de un espacio determinado, en tanto desafíos y singularidades económicas, gubernamentales y sociodemográficas, el abordaje de las consecuencias de la pandemia necesita tener una perspectiva territorial para contemplar soluciones dirigidas durante la crisis. En este apartado, se describirán algunas de las

características principales de la región de Valparaíso, así como también, los problemas a los que se enfrenta en materia de desigualdad, vivienda y desempleo, que podrían perjudicar o agravar el desarrollo de esta emergencia sanitaria.

La región se caracteriza por sustentar su economía en la manufactura, el rubro portuario y silvoagropecuario, pero también, gran parte de las oportunidades laborales han sido brindadas por las pequeñas y medianas empresas del área turística (Raggio y Herrera, 2020). Teniendo en cuenta estas características, se puede ahondar en las consecuencias históricas que tiene la explotación del territorio, siendo uno de los sectores del país donde se agrupan diversas zonas de sacrificio, azotadas por la contaminación ambiental y la sequía. Asimismo, la comuna de Valparaíso ha sido constantemente afectada por incendios de gran magnitud asociados en general, al hacinamiento en la distribución de las viviendas y a la formación de microbasurales (The Guardian, 2015).

Cuando se observa el territorio con mayor detención, también es posible analizar las múltiples desigualdades que convergen en la zona. La Encuesta de Calidad de Vida efectuada por la Fundación Piensa (2020) en la región de Valparaíso, expone que la comuna en donde las personas auto reportan un mejor bienestar es Concón, mientras que en el otro extremo se encuentra la comuna de Valparaíso. Resultado que podría tener diversos orígenes, tanto en relación al tipo de sujeto o grupo social que habita cada territorio y los recursos socioeconómicos que estos poseen, así como su estilo de gobierno local para la toma de decisiones.

Se tiene conocimiento de que, dentro de la región, las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana son los lugares donde se reportan más tomas de terrenos o campamentos. El catastro del Centro de Estudios Socioterritoriales (CES, 2021) expone que en comparación a lo arrojado por el catastro del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2019) existe un aumento del 20,32% en el número de viviendas en campamentos. La región de Valparaíso acumula el mayor número de asentamientos informales durante este periodo, con un incremento de un 24,3%. Aunque dentro de la región, son Viña del Mar y Valparaíso las comunas que tienen el mayor número, Quilpué y Villa Alemana registran cifras alarmantes de nuevos campamentos con aumentos de 267% y 133%, respectivamente. Esto presenta un problema claro de políticas de vivienda, pero también una población vulnerada socialmente que vio sus ingresos altamente afectados durante la pandemia, sin posibilidad de tener acceso a ayudas sociales por no estar registrados formalmente en bases de datos públicas (Zenteno, 2021).

En materia de desempleo, la tasa de desocupación regional en el trimestre de marzo a mayo del 2021 fue de 10,7%, lo cual indica una mejoría de un 1,7% en comparación con el año anterior. La tasa de ocupación se vio incidida por los sectores de construcción (19,1%), la industria manufacturera (17,9%) y administración pública (10,8%) (Instituto Nacional de Estadística, 2021). Sin embargo, las categorías que inciden de manera principal en la tasa de ocupación son las de trabajadores por cuenta propia (14,2%) y la tasa de ocupación

informal, que se situó en 25,8%. Esto pone en evidencia que la economía de la región, se sustenta en parte importante en trabajos que provienen de la autogestión y que oscilan desde las pequeñas y medianas empresas hasta el comercio informal.

Cuando se habla de un abordaje con perspectiva territorial y la necesidad de analizar al Gran Valparaíso desde las propias especificidades, también es necesario explorar las diferencias de quienes habitan el lugar. En cuanto a rango etario, el Centro de Economía y Política Regional de la Universidad Adolfo Ibáñez (2021) expone que la tasa de desocupación se ve afectada, dado que el resultado es dominado por las personas que responden que no encontraría trabajo por 'vejez'. Mientras que, en un ranking comparativo regional, las mujeres de Valparaíso se encuentran en la octava posición dentro de las más afectadas a nivel nacional por la disminución de las oportunidades laborales. Específicamente, fue el empleo informal femenino donde más se vieron las afectaciones de la crisis, bajando hasta casi un 50% durante el año 2020.

De esta manera, existen múltiples aristas que complejizan la pandemia en curso y que no tienen que ver con factores relacionados al ámbito estrictamente sanitario, sino con condiciones socio-sanitarias. A continuación, se presentarán dos términos que vienen a ahondar y presentar una base teórica y conceptual a lo discutido con anterioridad.

### Sindemia y Vulnerabilidad

La severidad de la pandemia actual ha revitalizado la noción de sindemia, concepto que emerge de la antropología médica en la década de los noventa para comprender los efectos de la crisis causada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Esta noción es entendida como el proceso en donde diversas infecciones o enfermedades interactúan con factores ambientales, sociales, culturales, económicos y físicos de la población, especialmente como consecuencia de situaciones de inequidad social y ejercicio injusto del poder (Singer, 1990).

A nivel conceptual, la experiencia con el virus del VIH y otras pandemias dejó diversos insumos de análisis. En primer lugar, existe una estrecha interrelación entre los contextos socioculturales más vulnerables y las condiciones biomédicas de una emergencia sanitaria, diada sinérgica que se va reforzando mutuamente (Álvarez, 2021). En segundo lugar, esta sinergia provoca diferentes efectos tanto a nivel individual-colectivo como a escala global-local. Ambos aprendizajes en su conjunto permiten entender a la sindemia como un complejo proceso que propicia una disrupción relevante del funcionamiento social, económico, cultural, político e institucional, generando la concatenación de problemas de salud exacerbados por determinantes sociales (Liborio, 2013) que se desarrollan en marcos de vulnerabilidad preexistentes y viceversa (Alcántara y Ayala, 2021).

Desde esta concepción, se entiende que el ‘modo de vida COVID’ (MINSAL, 2021) tendrá efectos multidimensionales debido a que propicia diversos problemas de salud que en conjunto con problemas sociales, económicos, culturales y de otras índoles, pueden afectar significativamente a ciertos grupos de la población más que a otros (Alcántara y Ayala, 2021). De hecho, durante el último año se ha producido una gran cantidad de evidencia científica que constata que existen mayores riesgos de enfermar y morir por COVID-19 en poblaciones específicas (Murguía, 2021).

La afectación de ciertos grupos por sobre otros, deja al descubierto falencias e incumplimientos por parte de los Estados para atender a sus responsabilidades en materia de derechos humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2020). Es decir, se ha dejado entrever la precariedad de algunos sistemas de salud y de protección que terminan por generar profundas inequidades en plena crisis sanitaria (ONU, 2020). Estas inequidades son conceptualizadas desde distintos marcos teóricos. Mientras algunas instituciones, como el World Bank (2013), hacen referencia al concepto de exclusión social, otros organismos de derechos humanos, como Amnistía Internacional, prefieren el uso del término marginalización (2021) para explicar estas diferencias y asimetrías. Si bien ambos términos se repiten en la literatura, uno de los conceptos más utilizados, desde la institucionalidad y la academia, corresponde a la idea de vulnerabilidad.

Desde la Organización de las Naciones Unidas, se señala la idea de que ‘el virus no discrimina, pero su impacto sí’, para referir a las características y complejidades sociodemográficas impuestas por el contexto actual (ONU, 2020 p.10). Así, aquellas personas consideradas como vulnerables corresponderían a personas adultas mayores, personas con enfermedades preexistentes, personas de bajo estrato socioeconómico, personas migrantes, refugiados, personas de la comunidad LGTBI, personas privadas de libertad, entre otros (ONU, 2020).

Si bien el concepto de vulnerabilidad puede tener una connotación que carece de agenciamiento —es decir, se desconocen las responsabilidades externas, específicamente las estatales y sociales en el detrimento de una población específica— para efectos de esta revisión, se escogerá una noción que se incline más hacia la vulneración, que a vulnerabilidad en sí misma. En esta misma línea, algunos autores mencionan que las consecuencias de la pandemia son el efecto de las decisiones, así, el beneficio del mercado por sobre el bienestar de las personas, el sistema desproporcionado de impuestos, la priorización de la salud como un servicio más que un derecho, terminan por crear condiciones propicias para una crisis social, económica y sanitaria de gran envergadura (Flood et al., 2020).

Siguiendo a Butler (2015), en términos conceptuales, la vulnerabilidad no es un simple atributo o una condición rígida, sino que es un modo de relacionarse que da cuenta de la fragilidad y pérdida a la que están expuestos los sujetos. En este marco todos los sujetos son vulnerables, pero existe una distribución geopolítica diferencial de



vulnerabilidad, por lo que ciertas comunidades son más vulnerables a ciertas pérdidas que a otras. De este modo, se hace necesario tener en cuenta el constante riesgo a ciertos detrimentos que tienen ciertos sujetos en situación interseccional de vulnerabilidad, es decir que están expuestos a varias pérdidas en paralelo (Cano, 2014).

Asimismo, se distinguen dos conceptos claves dentro de esta vulnerabilidad relacional. El primero, denominado precariedad, que se refiere a una situación generalizada de vulnerabilidad en que todos los sujetos dependemos unos de los otros para conseguir una vida digna. El segundo, referido a la precariedad en términos más específicos, vinculado a las condiciones predefinidas políticamente que sufren determinados sujetos ante la carencia de redes de soporte social o económico, entre otras. Esta situación agrava el estado de vulnerabilidad de dichos sujetos y propicia daño, exclusión y rechazo, dificultando el reconocimiento de su vida precarizada (Molina, 2018).

En este sentido, todos los sujetos viven la vulnerabilidad porque están expuestos al riesgo, y todos presentan precariedad debido a que hay interdependencia entre los sujetos para una vida vivible; pero no todos experimentan precariedad, ya que se decide políticamente a quienes se les brinda una red de protección-apoyo y a quienes se les excluye de aquello. Aquí, cabe destacar, cómo esta consecuencia situada en algunos grupos de seres humanos y no en otros, también es parte constituyente del Enfoque de Derechos Humanos, sistema que colabora en la tarea de visibilizar esta injusta y arbitraria desigualdad inducida políticamente en algunos grupos, lo que impide que todas las vidas sean vivibles por igual.

Estas vulnerabilidades y/o vulneraciones, resultan por tanto ser no-homogéneas; por el contrario, la emergencia actual patrocina diversos perfiles de sindemias según el modo de interrelación dados en cada contexto sociocultural y las condiciones biomédicas del individuo o colectivo que se esté focalizando, lo que también variaría según el territorio local que se esté analizando. Dicho de otro modo, si la pandemia por COVID-19 es la misma a nivel planetario, las sindemias variarán de sujeto en sujeto y de lugar en lugar. Entonces, no será lo mismo analizar las condiciones sindémicas dadas en una ciudad en zona de sacrificio como en una ciudad con escasez hídrica, o en un sujeto mujer desempleado como en un sujeto hombre empleado, ya que las condiciones socioculturales que interactúan con el virus COVID-19 devienen de manera muy distinta en cada caso.

En este marco, a continuación se presentan los aspectos metodológicos relacionados con la aplicación y análisis de la “Segunda Encuesta sobre Problemas, Valores, Actitudes y Prácticas Políticas”.

## **Metodología**

El estudio tuvo un carácter cuantitativo, con diseño transversal (Creswell y Creswell, 2018). Los participantes fueron 545 personas de las comunas del Gran Valparaíso. Se utilizó

muestreo no probabilístico por conveniencia (Bryman, 2016). La recolección de información se realizó mediante un sistema CAWI (Computer Assisted Web Interviewing) a través de la plataforma LimeSurvey. La difusión e invitación a participar en el estudio se hizo a través de la presentación de infografías en redes sociales tales como Facebook, Instagram y Twitter. El periodo de aplicación fue de agosto a octubre del año 2020.

**Tabla 1: Características sociodemográficas de los participantes**

<b>Variables</b>	<b>n (%)</b>
<b>Rango etario</b>	
Jóvenes	271 (49.7%)
Adultos	219 (40.2%)
Adultos mayores	52 (9.5%)
NS/NR	3 (0.6%)
<b>Sexo</b>	
Mujer	338 (62%)
Hombre	200 (36.7%)
NS/NR	7 (1.3)
<b>Religión</b>	
Católica	148 (27.2%)
Evangélica o protestante	18 (3.3%)
Ateo, agnóstico o sin religión	281 (51.6%)
NS/NR	98 (18%)
<b>Nivel educativo</b>	
Ed. Media incompleta	12 (2.2%)
Ed. Media completa	58 (10.6%)
Edu. Universitaria incompleta	230 (42.2%)
Edu. Universitaria completa	240 (44%)
NS/NR	5 (0.9%)
<b>Posición política</b>	
Sin posición política I-D	124 (22.8%)
Posición política I-D	394 (72.2%)
NS/NR	27 (5%)
<b>Posición política</b>	
Izquierda	267 (49%)
Centro	104 (19%)
Derecha	23 (4.2%)
No tengo posición política entre izquierda y derecha	124 (22.8%)
NS/NR	27 (5%)
<b>Nacionalidad</b>	
Chilena (exclusivamente)	513 (94.1%)
Chilena y otra (doble nacionalidad)	27 (5%)
NS/NR	5 (0.9%)
<b>NSE</b>	
Bajo	239 (43.9%)
Medio	182 (33.4%)
Alto	80 (14.7%)
NS/NR	44 (8.1%)

## Instrumentos

El equipo de investigadores del CEI-CPMDH - UV construyó y aplicó la denominada “Segunda Encuesta sobre Problemas, Valores, Actitudes y Prácticas Políticas”, con el propósito de determinar la confianza en las instituciones, identidad territorial, percepción de problemas nacionales y comunales y situación sanitaria. Respecto a este último punto se indagaron las percepciones sobre el impacto psicosocial de la pandemia, la responsabilidad y la participación comunitaria.

El presente artículo analiza los datos obtenidos en la dimensión ‘Nivel de Afectación Personal Producto de la Pandemia’, compuesta por 8 ítems: (1) Aumento de carga laboral, (2) Aumento de carga de trabajo reproductivo y de cuidados, (3) Aumento de estrés, ansiedad y/o angustia u otros problemas de salud mental, (4) Aumento o generación de violencia doméstica/intrafamiliar, (5) Pérdida o disminución de fuente laboral, (6) Pérdida o disminución de salario, (7) Atrasos en pagos de cuentas, cuotas o sueldos y (8) Aumento o generación de deudas. Esta escala usó un rango de respuesta de 0 a 10, donde 0 corresponde a “nada”, mientras que 10 corresponde a “mucho”.

## Análisis de datos

Para el análisis de datos se empleó el software estadístico Jamovi v.18.2.0. Se realizaron análisis de diferencias de medias a través de la prueba U de Mann Whitney para muestras independientes, a fin de determinar si se presentan diferencias en los niveles de afectación en función del sexo de los participantes. Además, se empleó la prueba Kruskal-Wallis para determinar las diferencias en el nivel de afectación considerando el nivel socioeconómico (bajo, medio y alto) y los grupos etarios (joven, adulto y adulto mayor). Para los análisis de comparación entre los grupos se empleó la prueba post hoc Dwass-Steel-Critchlow-Flinger.

## Resultados

A continuación, se exponen los resultados correspondientes a los niveles de afectación percibida en función del nivel socioeconómico (NSE), rango etáreo y sexo.

### Nivel de Afectación percibida según nivel socioeconómico

Los resultados de la prueba Kruskal-Wallis muestran que la afectación de las personas respecto a la pandemia no se presenta por igual en los tres grupos socioeconómicos (ver Tabla 2). Específicamente, el ítem “Aumento de carga laboral”, presenta medias diferentes

para cada grupo socioeconómico ( $H(2) = 6.66, p = .036$ ), siendo el grupo de altos ingresos el que registra la media más alta ( $M=6.19$ ).

En el caso del ítem “Aumento de estrés, ansiedad y/o angustia u otros problemas de salud mental”, la diferencia significativa sugiere que el grupo de bajos ingresos ha sido el que registra mayores problemas de salud mental ( $H(2) = 29.2, p = .001$ ). De la misma forma, el “Aumento o generación de violencia doméstica/intrafamiliar” ( $H(2) = 12.02, p = .002$ ), la “Pérdida o disminución de fuente laboral” ( $H(2) = 62.77, p = .001$ ), la (6) “Pérdida o disminución de salario” ( $H(2) = 57.14, p = .001$ ), los “Atrasos en pagos de cuentas, cuotas o sueldos” ( $H(2) = 62.97, p = .001$ ) y el “Aumento o generación de deudas” ( $H(2) = 48.82, p = .001$ ), presentan medias más altas en el grupo de menores ingresos, siendo estas diferencias significativas ( $p < .001$ ).

Por otro lado, si bien los participantes informan niveles altos de afectación respecto al ítem “(2) Aumento de carga de trabajo reproductivo y de cuidados” ( $H(2) = 3.02, p = .221$ ), no se observan diferencias significativas según NSE.

#### Nivel de Afectación percibida según rango etario

Al analizar el nivel de afectación por grupos etarios, se observan diferencias significativas en algunos ámbitos. Específicamente el “Aumento de estrés, ansiedad y/o angustia u otros problemas de salud mental” ( $H(2) = 19.91, p = .001$ ), es mayor en jóvenes y adultos, siendo los adultos mayores quienes presentan los niveles más bajos de afectación.

Por otro lado, la “Pérdida o disminución de fuente laboral” ( $H(2) = 13.75, p = .001$ ), afecta principalmente a los jóvenes. No obstante, la “Pérdida o disminución de salario” ( $H(2) = 5.97, p = .050$ ), afecta a los tres grupos etarios por igual.

Además, se observa que los participantes adultos presentan niveles de afectación percibida mayores en el “Aumento de carga laboral” ( $H(2) = 29.21, p = .001$ ) y en el “Aumento de carga de trabajo reproductivo y de cuidados” ( $H(2) = 9.78, p = .008$ ).

Respecto al nivel de afectación en torno al “Aumento o generación de violencia doméstica/intrafamiliar” ( $H(2) = 4.31, p = .116$ ), los “Atrasos en pagos de cuentas, cuotas o sueldos” ( $H(2) = 5.22, p = .074$ ) y el “Aumento o generación de deudas” ( $H(2) = 1.56, p = .458$ ), no presentan diferencias significativas en sus medidas por rango etario (ver Tabla 3).

**Tabla 3: Diferencias de medias, desviaciones típicas en las escalas en función del Rango etario**

	Juventud		Adultez		Adultez mayor		H	p
	M	DS	M	DS	M	DS		
Aumento carga laboral	5.05	3.85	6.43	3.62	3.22	3.69	29.21	.001
Aumento de carga de trabajo reproductivo y de cuidados	4.86	3.78	5.46	3.82	3.45	3.85	9.78	.008
Aumento problemas de salud mental	7.95	2.36	7.26	2.89	6.09	2.92	19.91	.001
Aumento o generación de violencia doméstica/intrafamiliar	2.14	3.45	1.5	2.8	2.22	3.56	4.31	.116
Pérdida o disminución de fuente laboral	4.65	4.15	3.32	3.09	3.05	3.78	13.75	.001
Pérdida o disminución de salario	4.41	4.15	3.5	3.94	3.32	3.9	5.97	.050
Atrasos en pagos de cuentas, cuotas o sueldos	3.43	3.76	3.07	3.88	2.28	3.47	5.22	.074
Aumento o generación de deudas	3.36	3.85	3.28	3.83	2.57	3.47	1.56	.458

#### Nivel de Afectación percibida según sexo

En general, se observa que las mujeres presentan niveles de afectación percibida más altos que los hombres en todas las dimensiones. Sin embargo, solo tres ítems presentan diferencias estadísticamente significativas: “Aumento de carga laboral”, “Aumento de carga de trabajo reproductivo y de cuidados” y en el “Aumento de problemas de salud mental” (ver Tabla 4).

En el resto de las variables, la afectación producto del “Aumento o generación de violencia doméstica/intrafamiliar”, la “Pérdida o disminución de fuente laboral”, la “Pérdida o disminución de salario”, los “Atrasos en pagos de cuentas, cuotas o sueldos” y el “Aumento o generación de deudas”, no registran diferencias significativas en sus medias (ver Tabla 4).

**Tabla 4: Diferencias de medias, desviaciones típicas en las escalas en función del Sexo**

	Mujeres		Hombres		U	p
	M	DS	M	DS		
Aumento carga laboral	5.76	3.98	5.11	3.64	22037	.017
Aumento de carga de trabajo reproductivo y de cuidados	5.48	3.97	4.24	3.53	19226	.001
Aumento problemas de salud mental	7.93	2.43	6.77	2.96	24547	.001
Aumento o generación de violencia doméstica/intrafamiliar	2.02	3.40	1.70	2.91	30090	.703
Pérdida o disminución de fuente laboral	4.10	4.24	3.68	3.73	25332	.395
Pérdida o disminución de salario	4.9	4.19	3.71	3.84	25192	.481
Atrasos en pagos de cuentas, cuotas o sueldos	3.36	3.89	2.90	3.65	25740	.272
Aumento o generación de deudas	3.30	3.86	3.17	3.72	27312	.757

## Discusión

Los principales resultados de la “Segunda Encuesta sobre Problemas, Valores, Actitudes y Prácticas Políticas” muestran que, si bien la pandemia ha afectado transversalmente a todas las personas encuestadas que habitan la zona del Gran Valparaíso, es posible notar algunas percepciones específicas que son relevantes para la discusión pública, más allá de una lectura generalizada de la situación del empleo o la salud física y mental.

Por una parte, se observa que la afectación posee notorias distinciones socioeconómicas, expresadas en una mayor percepción de aumento de carga de trabajo en las personas de más altos ingresos, mientras que problemáticas como el incremento de las afecciones de salud mental, la pérdida o disminución del salario o fuente laboral, el aumento de la violencia doméstica, el atraso en pagos y el aumento de la deuda, son experimentadas en mayor medida por las personas de nivel socioeconómico bajo.

Una situación similar ocurre al distinguir entre los rangos etarios, observándose más efectos psicológicos negativos en las personas jóvenes y adultas en comparación con las/os adultos mayores, existiendo una especial afectación respecto de la pérdida de empleo entre las/os jóvenes y del alza de carga laboral y trabajo reproductivo y de cuidados entre las/adultos. Por otro lado, existen también importantes diferencias de género en las afectaciones relativas al incremento tanto del trabajo doméstico, como de carga laboral y problemas de salud mental, las cuales son mayoritariamente afecciones evidenciadas por las mujeres encuestadas.

En términos metodológicos, es necesario reconocer algunas limitaciones en la aplicación de la encuesta. El contexto pandémico significó un condicionamiento ineludible para la ejecución del estudio, determinando que la recolección de información se realizara únicamente de manera virtual. En este sentido, la aplicación online de la encuesta implicó que la muestra se concentre, principalmente, en jóvenes, dificultando el alcance de grupos particularmente vulnerables, como niñas, niños y adolescentes, inmigrantes, adultos mayores, entre otros. No obstante, la propuesta metodológica desplegada comprende un esfuerzo investigativo interdisciplinario que permite un acercamiento a los efectos interrelacionados de la actual crisis social y sanitaria.

A continuación, se desarrolla la discusión de los resultados cuantitativos de la encuesta en relación a la información contextual y teórica presentada al comienzo, proponiendo un abordaje de dos niveles. En primer lugar, se discute acerca de los antecedentes generales de la pandemia, relacionando los datos globales del estudio con las vulnerabilidades estructurales observadas en el Gran Valparaíso. Así, se plantea considerar las problemáticas del territorio no sólo como contexto de desarrollo de la pandemia, sino que, especialmente, como un espacio que determina la afectación percibida por sus comunidades. En segundo lugar, se debate sobre las particulares percepciones recogidas en la investigación, identificando tres ejes: nivel socioeconómico, grupo étnico y sexo. Desde

la perspectiva de la construcción social de la pandemia se destaca cómo cada uno de estos ejes representa una postura elaborada frente a la crisis, al reconocer la relevancia de ciertas problemáticas por sobre otras.

### La sindemia y los determinantes sociales

La noción de sindemia emerge de la unión de los conceptos sinergia y pandemia, dando cuenta de la interdependencia que tienen los efectos pandémicos en los diversos ámbitos de la vida social. Esta sindemia es visiblemente un fenómeno que ha afectado transversalmente a la sociedad en general, lo que en este estudio se expresa en todos los ámbitos analizados, evidenciándose no sólo en graves consecuencias en la salud física y mental de las personas, sino que, también, en transformaciones en el desarrollo de sus prácticas cotidianas, en un contexto de precarización previa. Por una parte, se observa que para las comunidades del Gran Valparaíso los efectos sindémicos relativos a la dimensión sanitaria no pueden disociarse del ámbito económico, de las dinámicas laborales y de las relaciones domésticas. Desde una perspectiva general, las y los sujetos manifiestan una crítica integral hacia el tratamiento sanitario que ha recibido la pandemia por parte del Estado al dar cuenta de un limitado disfrute del derecho a la salud.

Del mismo modo, los resultados de la investigación muestran cómo las problemáticas generales del Gran Valparaíso, relativas al desempleo, el trabajo informal, las limitaciones en materia de acceso y hacinamiento de las viviendas, y la desigualdad económica, se reflejan y profundizan a partir del inicio de la sindemia. Así, a través de la mirada contextualizada que ofrece este estudio, es posible notar cómo en este territorio no sólo se materializan las evidencias sobre el impacto mayor del virus en poblaciones más vulneradas (Mena et al., 2021), sino que, además, se observan los efectos correlacionados de precariedades estructurales en una situación de riesgo sanitario inesperado. La evidencia trabajada permite, por lo tanto, contribuir a las discusiones públicas que comienzan a desarrollarse acerca de las dinámicas que estructuran y determinan a estas comunidades (Naípe et al., 2020), problematizando las condicionantes socioeconómicas en consideración tanto de las próximas nuevas olas de contagio del virus, como del futuro escenario post-sindémico del país (Valdivia, 2020).

Por otro lado, tal como se mencionó al inicio del escrito, la perspectiva político-conceptual de la sindemia (Singer, 1990) permite considerar de manera interrelacionada las condiciones biomédicas y el contexto social en que se desarrollan las enfermedades, los efectos multidimensionales de éstas a nivel individual y colectivo, las falencias del Estado en materia de promoción y prevención de la salud, la distribución socioespacial de la vulnerabilidad y la incapacidad de proponer políticas públicas intersectoriales en diálogo público-privado que respondan en lógica sindémica. La notoria afectación transversal de las comunidades estudiadas, en este sentido, ofrece una forma de comprender cómo las

personas “encarnan” un problema sanitario de gran escala al inscribirlo en sus propias agendas de cotidianidad, otorgando categorías para sus efectos interrelacionados.

En la perspectiva de la “medicina social” (Eslava-Castañeda, 2017), esta interpretación y acción sobre las enfermedades es denominada “construcción social de la salud” y destaca los modos en que las poblaciones desarrollan posturas tanto críticas como transformadoras frente a realidades sanitarias complejas, las que son comprendidas como procesos en donde la “salud” es un fenómeno socio-eco-biológico en permanente elaboración. Esta corriente, que puede ser considerada como complementaria a la esquematización propuesta por la noción de sindemia, otorga también un encuadre material para la lectura de las afectaciones evidenciadas en el presente estudio, especialmente, mediante la noción de determinantes sociales de la salud (Liborio, 2013).

Reconociendo que el estado de salud de la población depende en mayor medida de elementos estructurales socioeconómicos y medioambientales que de los cuidados preventivos individuales (Donkin et al., 2018), las preocupantes percepciones evidenciadas en esta investigación acerca del aumento de carga laboral, estrés, violencias, deudas y labores domésticas, remiten al debate sobre los determinantes sociales del bienestar (Eslava-Castañeda, 2017): circunstancias materiales precarias del trabajo, segregación socioespacial del territorio, desigual distribución del capital social, irregular calidad de los sistemas públicos de salud, procesos psicosociales, exposición a focos de contaminación, entre otros. Esto se condice con los diagnósticos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) acerca de las condicionantes estructurales propias de la pobreza y la inequidad que han intervenido en la propagación del virus en la región, señalando que factores como las limitaciones en la cobertura de los sistemas de salud públicos, el crítico escenario macroeconómico y la informalidad del empleo han sido determinantes (Cabezas, 2020).

En este sentido, es posible interpretar que las percepciones analizadas en esta investigación dan cuenta, más allá de la contingencia pandémica, de una determinada manifestación por parte de las personas encuestadas entre la relación salud-enfermedad y su contexto social. Esta relación se encuentra caracterizada por dinámicas laborales precarias, economías domésticas frágiles y subjetividades amenazadas.

Considerando todo lo anterior, es imperativo desarrollar un abordaje complejo de la sindemia, en tanto elemento de intersección —es decir, como un fenómeno que es posible de abordar únicamente a través de perspectivas analíticas que articulen modos de pensamiento dialógico y que sólo es visible por medio de su práctica (Medina y Gibert, 2017) — en el cual intervienen diversas amenazas sociales que, en última instancia, impactan en el bienestar y la convivencia de la población. En este sentido, el devenir de la pandemia, las estrategias oficiales para afrontarla y los serios problemas percibidos por las personas que participaron de esta investigación, remiten a una comprensión integral de esta crisis. Como lo señalan Dávila y Maturana (2021), la pandemia no sólo ha develado públicamente



la invisibilidad de una realidad de pobreza y desigualdad, sino que, además, representa un entrecruzamiento de “modos de vivir, psiquis de cegueras y arrogancia ante los dolores sociales y sanitario, que desarmonizan nuestra convivencia (...)” (2021, p. 68).

Ejes de afectación: NSE, grupo étnico y sexo

Ahora bien, como se hizo notar en el apartado anterior, los resultados de la encuesta muestran afectaciones diferenciadas entre los participantes en términos de NSE, grupo étnico y sexo. A nivel general, se observa como la vulnerabilidad es mayor en los grupos tradicionalmente de más alto riesgo socioeconómico: comunidades pobres, jóvenes y mujeres. Por una parte, problemáticas como el incremento de las afecciones de salud mental, la pérdida o disminución del salario o fuente laboral, el aumento de la violencia doméstica, el atraso en pagos y el aumento de la deuda, son experimentadas en mayor medida por las personas de nivel socioeconómico bajo. Por otro lado, se advierten altos efectos psicológicos negativos en las personas jóvenes y adultas en comparación con las/os adultos mayores, existiendo una especial afectación respecto de la pérdida de empleo entre las/os jóvenes. Por último, las afectaciones relativas al incremento tanto del trabajo doméstico, como de carga laboral y problemas de salud mental son mayoritariamente afecciones evidenciadas por las mujeres encuestadas.

Sobre aquella evidencia, es posible desarrollar un marco interpretativo que permita comprender todas las dimensiones planteadas como una crítica transversal pero no homogénea, abordando la pandemia como un fenómeno que, al ser socialmente interpretado, da cuenta no sólo de realidades biológicas, sino también de hechos epidemiológicos construidos críticamente. De este modo, las percepciones identificadas por cada uno de los grupos sociales más vulnerados pueden agruparse en torno a tres ejes.

En primer lugar, es posible notar un eje basado en la clase social, en el cual, tal como se mencionó a partir del enfoque de la determinación social de la salud (Liborio, 2013), la pobreza, marginalidad e inequidad social pueden ser categorías diferenciadoras relevantes para la interpretación de la realidad. Desde esta perspectiva, en que se podría afirmar que la experiencia de la pandemia desde la óptica de la diferenciación socioeconómica materializa una expresión biológica de la desigualdad social, existen cuatro problemáticas principales que se articulan y se potencian: incremento de afectaciones de salud mental (manifestadas en estrés, ansiedad y angustia), disminución o pérdida de ingresos por falta de trabajo, atrasos en compromisos financieros y aumento de deudas. En este sentido, la pérdida de empleo o la reducción de los ingresos ocasionada por el cierre de las actividades económicas a partir del inicio de las cuarentenas podría ser comprendida como la determinante social fundamental para comprender el alza de recursos crediticios y la demora en los pagos básicos (Vasconcelos, 2020). No obstante, el desarrollo de problemas de salud mental refiere a una situación más compleja, que no se diagnostica únicamente como un problema económico circunscrito a la situación coyuntural de la pandemia, sino que, debido a la

incertidumbre que esta genera en dinámicas labores débiles (propias del empleo informal o los bajos salarios de la región de Valparaíso), la visión de un futuro igualmente difícil puede producir altos grados de estrés. Así entendido, el no cumplimiento de los compromisos domésticos y financieros y el aumento de la deuda pueden ejercer un rol significativo también en este complejo y negativo ciclo.

Esta lectura está en sintonía con la evidencia de investigaciones sobre la salud mental en pandemia, la cual señala que el incremento de afecciones como el estrés, la depresión y la ansiedad, es resultado no sólo de los extensos periodos de aislamiento social vividos debido a las cuarentenas decretadas (Broche-Pérez, Fernández-Castillo y Reyes, 2021), sino que, mayoritariamente, es consecuencia de condiciones de vida y trabajo precarias (Ribot, Chang y González, 2020). En este sentido, la salud mental de la población trabajadora ha experimentado impactos psicológicos graves que sobrepasan los efectos de la sobrecarga de labores debido a la cuarentena y a la generación de mayores trabajos domésticos, estando, más bien, directamente relacionados con la inseguridad laboral generada por el temor a la pérdida del empleo en el futuro próximo (Ruiz-Frutos y Gómez-Salgado, 2021). En este sentido, la información recogida en este estudio sobre la población del Gran Valparaíso no sólo corrobora la evidencia previa, sino que muestra cómo las dinámicas y procesos socioeconómicos estructurales pueden acrecentar sensaciones de incertidumbre cargadas de temor y angustia respecto del empleo y las responsabilidades domésticas.

En segundo lugar, las problemáticas diferenciadas por los rangos etarios evidenciaron mayores afectaciones en jóvenes y adultos, quienes expresaron un deterioro de la salud mental, aunque se distinguieron respecto de sus percepciones sobre el empleo y el trabajo doméstico. Se trata de una situación relativamente similar a la descrita en el punto anterior, en donde las percepciones por la situación laboral fueron relevantes, aunque existen distinciones, puesto que, en este eje, la preocupación por la disminución o pérdida de trabajo afecta en mayor medida a las/os jóvenes, mientras que el incremento tanto de la carga laboral como del trabajo reproductivo y de cuidados es experimentado principalmente por las/os adultos. Algunas investigaciones han señalado que la posición de jóvenes y adultos respecto del avance de la pandemia ha variado, aumentando su preocupación en la medida en que el virus comenzaba a mostrarse igualmente mortífero tanto en adultos mayores como en personas de edades tempranas (Salcedo-Matienzo et al., 2020). Particularmente, en términos de impactos psicológicos, estudios en jóvenes han demostrado que el término de las rutinas cotidianas de socialización, debido a las medidas de aislamiento, ha significado un aumento de la depresión y otras enfermedades similares (Sánchez, 2021). Del mismo modo, para las/os adultos las labores domésticas han sido señaladas como uno de los principales factores de riesgo, asociados a las transformaciones emocionales relativas a asimilar el hogar como un espacio laboral (Montero, 2021).

Si bien los estudios mencionados proporcionan un marco generalmente aceptado sobre el estado de la salud mental de jóvenes y adultos en el periodo pandémico, al vincular las sensaciones de estrés y angustia con las preocupaciones relativas tanto a la falta de

ingresos, como al aumento de la carga de trabajo, los antecedentes generados en esta investigación dan cuenta no sólo de cómo determinados momentos de la vida diferencian la relación que se ha generado con la sindemia, sino que, además, ofrecen una perspectiva ampliada para discutir efectos psicosociales específicos sobre un problema común para jóvenes y adultos: el teletrabajo. Por una parte, tal como se indicó anteriormente, el deterioro de la salud mental se ha relacionado tanto con el aislamiento social (Broche-Pérez, Fernández-Castillo y Reyes, 2021), como con la degradación del empleo (Ribot, Chang y González, 2020). En esta dimensión no existen divergencias importantes acerca del impacto de estas situaciones en la población en general. Pero, por otro lado, para las actividades cotidianas de las/os jóvenes y adultos la adaptación al trabajo virtual ha sido observada como una situación problemática. Sumado a la incertidumbre acerca del futuro laboral en pandemia (Ruiz-Frutos y Gómez-Salgado, 2021), la evidencia de investigaciones de diversas regiones en Latinoamérica señala que la compleja tarea de adaptación a la digitalización de las relaciones socioeconómicas fundamentales (principalmente, educación y trabajo) ha generado un alto desgaste, manifestado tanto en síntomas físicos, como en un alto nivel de agotamiento mental (Martínez, 2021; Moirano et al., 2021).

En el caso de los jóvenes universitarios, el aumento de estrés se ha relacionado con la adaptación a la teleeducación, en especial con dificultades de aprendizaje debido a elementos técnicos como problemas de conectividad y a cuestiones más complejas, como la cultura de estudio y la imposibilidad de contar con espacios adecuados de trabajo en los hogares (Pedró, 2020). Para los adultos, especialmente aquellos que se dedican a labores docentes, las problemáticas de esta naturaleza son similares e incluso más graves al incorporar una reorganización total de la vida laboral y familiar que exige una delimitación de horarios que, en la práctica, se torna difusa (Medina-Guillen et al. 2021). Como una situación derivada del teletrabajo prolongado, además, los estudios sobre la materia también advierten su impacto en el alza de los niveles de violencia doméstica, especialmente, sobre niñas, niños y adolescentes (Garrido y González, 2020).

Considerando todo lo anterior, la información revelada por esta investigación no sólo reafirma las principales tendencias de estudios anteriores sobre el estado de la salud psicosocial de jóvenes y adultos con relación a la educación, el (tele)empleo y el trabajo doméstico, sino que, además, refuerzan la necesidad de proporcionar una mayor cobertura de salud mental a jóvenes y adultos, procurando revisar constantemente los efectos del teletrabajo en términos físicos y psicológicos. Más allá de las condicionantes mencionadas en el primer eje, relativas a la precariedad laboral, en esta dimensión se torna relevante el impacto del reordenamiento doméstico necesario para afrontar el trabajo a distancia. Se trata de una problemática que abre debates sobre los modos de afrontar la relación vida-trabajo-familia en contextos de alta carga laboral (Abufhele y Jeanneret, 2020; Conejo et al., 2020).

Finalmente, en el eje género, es posible observar cómo las condicionantes expuestas en los ejes anteriores dan cuenta del modo en que la sindemia y sus determinantes sociales

antes mencionados se expresan de manera generalizada. En particular, los resultados de la investigación muestran que las mujeres expresan mayores niveles de afectación en relación con los hombres en todas las variables observadas, destacando incrementos en problemas de salud mental, carga laboral y trabajo reproductivo y de cuidados. Del mismo modo que otros estudios sobre la situación de las mujeres durante la pandemia, se corroboran los negativos efectos psicológicos que experimentan las mujeres como resultado, principalmente, de mayores niveles de presión laboral y trabajo doméstico con respecto a los hombres (Castellanos-Torres et al., 2020). El agotamiento, estrés y otras problemáticas similares han sido relacionadas con la transformación radical en la vida de las mujeres, quienes no sólo han debido adaptarse a la digitalización del empleo, sino que han reinventado su cotidianidad para compatibilizar el desarrollo del trabajo desde sus hogares con obligaciones de cuidado de las familias, en el marco de una evidente distribución patriarcal de las obligaciones (Parada y Zambrano, 2020). Desde esta perspectiva, dos problemáticas han sido particularmente relevantes respecto de las dinámicas domésticas de las mujeres en la pandemia: el aumento tanto de la violencia intrafamiliar como de las limitaciones en materia de derechos sexuales y reproductivos (Agámez y Díaz, 2020; Venticinque, 2020).

Ahora bien, respecto de la compleja articulación entre, por una parte, aumento de carga laboral y de trabajos reproductivos y de cuidado, y por otro lado, incremento de estrés y angustia, las investigaciones han profundizado con especial énfasis en la relevancia del teletrabajo como escenario de una situación crítica. Reconociendo que la pandemia agudizó las brechas de desigualdad existentes entre hombres y mujeres, afectando a estas últimas especialmente en su situación económica-laboral y en el incremento de labores en el hogar (Malaver-Fonseca et al., 2021), el abordaje de la mujer en tanto trabajadora y madre ha implicado, de acuerdo con investigaciones en la materia, limitaciones en sus horizontes profesionales debido al aumento de las labores reproductivas y de cuidado (Macêdo, 2020). Considerando todo lo anterior, este eje enfocado en las distinciones de género permite abordar de manera interrelacionada los trastornos psicosociales experimentados por las mujeres desde el inicio de la pandemia. En específico, representa una oportunidad de abordaje crítico respecto no sólo de la generalización del trabajo doméstico, sino que, también sobre las limitaciones que las condicionantes histórico-patriarcales ejercen sobre las mujeres. En este contexto de precariedad, la relación trabajo-mujer-maternidad es, por lo tanto, determinante para comprender las percepciones sobre la sindemia desde la posición de las mujeres. En un estudio transversal sobre la situación de las mujeres en América Latina durante la pandemia, la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (2020) sintetiza lo antes señalado, evidenciando que las consecuencias de la crisis sanitaria han sido particularmente graves en mujeres (especialmente en mujeres migrantes, afrodescendientes e indígenas, privadas de libertad, niñas que viven en contexto de conflicto y disidencias sexuales), proyectándose estos efectos como condicionantes para el futuro en materia laboral y de profundización de la pobreza.

En definitiva, la información analizada a partir de los datos recogidos en esta investigación evidencia que, si bien la sindemia ha impactado globalmente, hay maneras diferentes de interpretarla a partir de la propia experiencia. Centrados en focos como la salud, el trabajo y las dinámicas domésticas, los ejes revisados proporcionan una lectura crítica del orden socio-sanitario en Chile, abordando directa o indirectamente cuestionamientos sobre la calidad y acceso a la salud, las brechas socioeconómicas y de género y la precarización del trabajo. Si bien se trata de interpretaciones similares respecto de efectos negativos sobre la salud psicosocial, es posible observar núcleos problematizadores diferentes, en donde los énfasis abren discusiones importantes, y se conectan con evidencia de otras investigaciones, acerca de los efectos del teletrabajo y la profundización de la precariedad laboral, el aumento de la carga de trabajo y el incremento de afecciones mentales como el estrés y la ansiedad, y, especialmente, sobre la distribución generacional y generizada de la vulnerabilidad. En este sentido, es posible afirmar que el virus COVID-19 ha hecho visible cómo la relación salud-enfermedad tiene lugar en contextos sociales conformados tanto por diversas discriminaciones como por relaciones de poder asimétricas. Desde esta perspectiva, una de las contribuciones de este capítulo es plantear la necesidad de abordar los determinantes sociales de la salud en la población del Gran Valparaíso, promoviendo la búsqueda de medidas que tengan como objetivo disminuir las inequidades sociales, en especial, en materia de género.

En resumen, los resultados de este estudio no son sólo una muestra de las graves problemáticas sindémicas generadas por el COVID-19 en la población del Gran Valparaíso, sino que son, sobre todo, una invitación a reflexionar sobre el modo en que esta pandemia ha reposicionado en la discusión pública la centralidad de factores como la pobreza, la desconfianza social y las inequidades en la configuración de la sociedad chilena. En ese sentido, esperamos que este capítulo represente un aporte a la necesaria discusión sobre el impacto de las inequidades socioeconómicas y de género en la vida cotidiana de las comunidades, y acerca de las maneras de restituir la confianza social en un contexto post-sindémico.

## Referencias

- Abufhele, M. y Jeanneret, V. (2020). Puertas Adentro: La otra cara de la pandemia. *Revista chilena de pediatría*, 91(3), 319-321.  
doi:[10.32641/rchped.v91i3.2487](https://doi.org/10.32641/rchped.v91i3.2487)
- Agámez, V. y Díaz, M. (2020). Violencia contra la mujer: la otra cara de la pandemia. *Psicología desde el Caribe*, 37(1), 1-3.  
<http://www.scielo.org.co/pdf/psdc/v37n1/2011-7485-psdc-37-01-1.pdf>
- Alvarez, J. (2021). Pregunta sencilla, respuesta compleja: ¿cómo entender la COVID-19?. *Política y Cultura*, (55), 9-27.

- <https://polcul.xoc.uam.mx/index.php/polcul/article/view/1447>
- Alcántara-Ayala, I. (2021). COVID-19, más allá del virus: una aproximación a la anatomía de un pandesastre sindémico. *Investigaciones Geográficas*, 104.  
[dx.doi.org/10.14350/ig.60218](https://doi.org/10.14350/ig.60218)
- Amnistía Internacional (2021). Informe 2020/21 Amnistía Internacional: La situación de los derechos humanos en el mundo.  
<https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/POL1032022021SPANISH.pdf>
- Broche-Pérez, Y., Fernández-Castillo, E. y Reyes, D. (2021). Consecuencias psicológicas de la cuarentena y el aislamiento social durante la pandemia de COVID-19. *Revista Cubana de Salud Pública*, 46, 1-12.  
<http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v46s1/1561-3127-rcsp-46-s1-e2488.pdf>
- Bryman, A. (2016). *Social research Methods*. Oxford University Press.
- Butler, Judith (2015) *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Editorial Paidós.
- Caballero-Villalobos, L., Matta-Camacho, E., Pinzón, E., Silva-Arias, G. y Ávila, A. (2021). Los efectos diferenciados por la carga de cuidado durante la crisis de la COVID-19 en mujeres científicas: una reflexión sobre los desafíos y posibles acciones en Colombia. *SCIELO Preprints*.  
<https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.3002>
- Cabezas, C. (2020). Pandemia de la COVID-19: tormentas y retos. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 37(4): 603-604.  
<https://scielosp.org/article/rpmpesp/2020.v37n4/603-604/>
- Cano, M. (2014). Transformaciones performativas: agencia y vulnerabilidad en Judith Butler. *OXÍMORA Revista Internacional de Ética y Política*, (5), 1-16.  
<https://revistes.ub.edu/index.php/oximora/article/view/10869>
- Castellanos-Torres, E., Mateos, J. y Chilet-Rosell, E. (2020). COVID-19 en clave de género. *Gaceta Sanitaria*, 34(5), 419-421.  
<https://www.gacetasanitaria.org/es-pdf-S021391112030090X>
- Centro de Diagnóstico e Investigación de Enfermedades Infecciosas (2021). Informe semanal COVID-19 región de Valparaíso.  
<http://repositoriobibliotecas.uv.cl/handle/uvsc1/2382>
- Centro de Estudios Socioterritoriales (2021). Catastro Nacional de Campamentos 2020-2021.

<https://media.elmostrador.cl/2021/03/Resultado-Nacionales-Catastro-Nacional-de-Campamentos-2020-2021.pdf>

Centro de Economía y Política Regional de la Universidad Adolfo Ibáñez (2021). *Boletín laboral CEPR Región de Valparaíso JAS 2021*.

[https://cepr.uai.cl/wp-content/uploads/2021/11/2021\\_08\\_Boletin\\_VP.pdf](https://cepr.uai.cl/wp-content/uploads/2021/11/2021_08_Boletin_VP.pdf)

Colegio Médico de Chile (2020). El impacto de COVID-19 en el sistema de salud y propuesta para la reactivación.

<https://www.colegiomedico.cl/wp-content/uploads/2020/08/reactivacion-sanitaria.pdf>

Conejo, L., Chaverri-Chaves, P. y León-González, S. (2020). Las familias y la pandemia de la COVID-19. *Revista Electrónica Educare*, 24(1), 37-40.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7538298.pdf>

Crane, H. (2020). Naive Probabilism. *Researchers*. One.

<https://researchers.one/articles/20.03.00003v1>

Creswell, J. W. y Creswell, J. D. (2018). *Research design*. London, Sage.

<https://www.docdroid.net/XAQ0IXz/creswell-research-design-qualitative-quantitative-and-mixed-methods-approaches-2018-5th-ed-pdf>

Dávila, X. y Maturana, H. (2021). *La revolución reflexiva*. Barcelona, Paidós.

Díaz, J. A. Á. (2021). Pregunta sencilla, respuesta compleja: ¿cómo entender la COVID-19?. *Política y Cultura*, (55), 9-27.

<https://polcul.xoc.uam.mx/index.php/polcul/article/view/1447>

Donkin A., Goldblatt, P., Allen, J., Nathanson, V. y Marmot, M. (2017). Global action on the social determinants of health. *BMJ Glob Health*, 1(3), .

<http://dx.doi.org/10.1136/bmjgh-2017-000603>

Eslava-Castañeda, J. (2017). Pensando la determinación social del proceso salud-enfermedad. *Revista de Salud Pública*, 19(3), 396-403.

<http://dx.doi.org/10.15446/rsap.v19n3.68467>

Flood, C., MacDonnell, V., Philpott J., Thériault, S. y Venkatapuram, S. (2020). *Vulnerable: The Law, Policy and Ethics of COVID-19*. University of Ottawa Press.

<http://hdl.handle.net/10393/40726>

Fundación Piensa (2020). Encuesta de calidad de vida regional (nº7). Ipsos.

<https://www.fundacionpiensa.cl/inicio/wp-content/uploads/2021/01/Informe-Encuesta-Calidad-de-Vida-Piensa-18-2020-web-1.pdf>

- Garrido, G. y González, G. (2020). ¿La pandemia de COVID-19 y las medidas de confinamiento aumentan el riesgo de violencia hacia niños/as y adolescentes? *Arch. Pediatr. Urug.*, 91(4), 94-95.  
<http://www.scielo.edu.uy/pdf/adp/v91n4/1688-1249-adp-91-04-194.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (2021). Boletín empleo regional trimestre móvil (Marzo-Mayo, 2021).  
<https://bit.ly/3kAfoDw>
- Johns Hopkins Coronavirus Resource Center (2021). *Deaths by Country / Region / Sovereignty*.  
<https://coronavirus.jhu.edu/map.html>
- Qué Pasa de La Tercera (9 de abril de 2021). Experto insta al Minsal a reforzar la búsqueda activa de contagiados: “Hay un subdiagnóstico de casos positivos”. *La Tercera*.  
<https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/experto-insta-al-minsal-a-reforzar-la-busqueda-activa-de-contagiados-hay-un-subdiagnostico-de-casos-positivos/G5ISDHH24JDFVCX4C7VDZB7NQU/>
- Liborio, M. (2013). ¿Por qué hablar de salud colectiva? *Revista Médica de Rosario*, 79, 136-141.  
<http://www.circulomedicorosario.org/Upload/Directos/Revista/344befLiborio%20Salud%20Colectiva%20RMR%202013.pdf>
- Macêdo, S. (2020). Ser mulher trabalhadora e mãe no contexto da pandemia COVID-19: tecendo sentidos. *Revista do NUFEN*, 12(2), 187-204.  
<http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rnufen/v12n2/a12.pdf>
- Martínez, A. (2021). Impacto de la COVID-19 en la producción, empleo y digitalización de empresas en Guanajuato: una primera aproximación. *Nova scientia*, 13.  
<https://doi.org/10.21640/ns.v13ie.2795>.
- Malaver-Fonseca, L., Serrano-Cárdenas, L. y Castro-Silva, H. (2021). La pandemia COVID-19 y el rol de las mujeres en la economía del cuidado en América Latina: una revisión sistemática de literatura. *Estudios Gerenciales*, 37(158), 153-163.  
<https://doi.org/10.18046/j.estger.2021.158.4458>
- Medina, C. y Gibert, J. (2017). Examen epistémico de la socio-economía como disciplina interseccionada. *Polis, Revista Latinoamericana*, 47, 235-255.  
<http://dx.doi.org/10.32735/S0718-6568/2017-N47-1260>



- Medina-Guillen, L., Quintanilla-Ferrufino, J., Palma-Vallejo, M. y Medina, M. (2021). Carga laboral en un grupo latinoamericano de docentes durante la pandemia de COVID-19. *Uniciencia*, 35(2), 1-14.  
DOI: <http://dx.doi.org/10.15359/ru.35-2.15>
- Mena, G.; Martínez, P.; Mahmud A.; Marquet, P.; Buckee, C. y Santillana, M. (2021). Socioeconomic status determines COVID-19 incidence and related mortality in Santiago, Chile. *Science*, 372(6545), 1-8.  
DOI: [10.1126/science.abg5298](https://doi.org/10.1126/science.abg5298)
- Ministerio de Salud (2021). Cifras Oficiales COVID-19 (Reporte Diario, 12 de Octubre del 2021).  
<https://www.gob.cl/coronavirus/cifrasoficiales/#datos>
- Ministerio de Salud (2021). Plan: “paso a paso nos cuidamos” (Plan de acción Coronavirus).  
<https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2019). Catastro Nacional de Campamentos.  
<https://www.minvu.gob.cl/catastro-de-campamentos/>
- Moirano, R., Ibarra, L., Riera, V. y Baritoli, F. (2021). Impacto del teletrabajo y el aislamiento social en el estrés laboral: un diagnóstico preliminar para la Argentina. *Escritos Contables y de Administración*, 12(1), 72-102.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8009631.pdf>
- Molina, M. (2018). Judith Butler y las facetas de la “vulnerabilidad”: el poder de “agencia” en el activismo artístico de Mujeres Creando. *Revista de Isegoría. Filosofía Moral y Política*, 58, 221-238.  
<https://doi.org/10.3989/Isegoria.2018.058.12>
- Montero, J. (2021). El hogar: Amigo o enemigo en tiempos de pandemia. *En-claves del pensamiento*, 15(29), 30-51.  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/enclav/v15n29/2594-1100-enclav-15-29-30.pdf>
- Murguía, A. (2021). Epidemiología, Ciencias Sociales y Sindemia. *Espacio Abierto*, 30(2), 10-23.  
<https://www.redalyc.org/journal/122/12267447001/html/>
- Norman, J. Bar-Yam, Y. y Taleb, N. (2020). Systemic risk of pandemic via novel pathogens – Coronavirus: A note, New England Complex Systems Institute.  
<https://bit.ly/3osR1XY>

- Naípe, M., Salabert, I., Martínez, J., Claro, J., Medina, E. y Vargas, D. A. (2020). La COVID-19 y los determinantes sociales de la salud. Las declaraciones de Alma Atá 1978 y Astaná, Kazajistán 2018. *Revista Médica Electrónica*, 42(5), 2176-2180.  
<http://scielo.sld.cu/pdf/rme/v42n5/1684-1824-rme-42-05-2176.pdf>
- Organización de Estados Americanos (2020). *COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados*. Publicaciones de la Comisión Interamericana de Mujeres,  
[https://www.oas.org/es/cim/docs/Compendio\\_Covid\\_ESP.pdf](https://www.oas.org/es/cim/docs/Compendio_Covid_ESP.pdf)
- Organisation for Economic Co-operation and Development (2021). *Health at a Glance 2021: OECD Indicators*. OECD Publishing, <https://doi.org/10.1787/ae3016b9-en>.
- Oliu-Barton, M.; Pradelski, B.; Aghion, P.; Artus, P.; Kickbusch, I.; Lazarus, J.; Vanderslott, S. (2021). SARS-CoV-2 elimination, not mitigation, creates best outcomes for health, the economy, and civil liberties. *The Lancet*, 397(10291), 2234–2236.  
[doi:10.1016/s0140-6736\(21\)00978-8](https://doi.org/10.1016/s0140-6736(21)00978-8)
- Organización de las Naciones Unidas (2020). *La COVID-19 y los derechos humanos. En esto estamos todos juntos*.  
[https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/human\\_rights\\_and\\_covid19\\_spanish.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/human_rights_and_covid19_spanish.pdf)
- Parada, D. y Zambrano, G. (2020). Reinención de la vida cotidiana en mujeres cucuteñas en tiempos de COVID-19. *Psicoperspectivas*, 19(3), 41-51.  
<https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/2046/1242>
- Pedró, F. (2020). COVID-19 y Educación Superior en América Latina y el Caribe: efectos, impactos y recomendaciones políticas. *Análisis Carolina*, 36, 1-15.  
<https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/06/AC-36.-2020.pdf>
- Radio Valentín Lettelier (26 de octubre de 2021). *Infectólogo UV: “Tendremos rebrotes hasta que el COVID-19 se transforme en una enfermedad endémica”*.  
<https://bit.ly/3nbsXen>
- Raggio, C. y Herrera, P. (2020). Actividades Productivas en la Región de Valparaíso.  
<https://bit.ly/3nb2fCn>
- Ribot, V., Chang, N., y González, A. (2020). Efectos de la COVID-19 en la salud mental de la población. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 1(19), 1-11.  
<http://scielo.sld.cu/pdf/rhcm/v19s1/1729-519X-rhcm-19-s1-e3307.pdf>
- Ruiz-Frutos, C. y Gómez-Salgado, J. (2021). Efectos de la pandemia por COVID-19 en la salud mental de la población trabajadora. *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 24(1), 6-11.

- <https://scielo.isciii.es/pdf/aprl/v24n1/1578-2549-aprl-24-01-6.pdf>
- Salcedo-Matienzo, J.; Zavala-Flores, E.; Salazar-Gavino, S.; Eunofre-Hipolo, B. y Berrocal-Kasay, A. (2020). Adultos jóvenes hospitalizados por COVID-19. *Acta Médica Peruana*, 37(4), 568-71.
- <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7887402.pdf>
- Sánchez, I. (2021). Impacto psicológico de la COVID-19 en niños y adolescentes. *MEDISAN*, 25(1), 123-141.
- <http://scielo.sld.cu/pdf/san/v25n1/1029-3019-san-25-01-123.pdf>
- Sigue COVID-19 en Chile (13 de octubre de 2021) *La pandemia de COVID-19 en Chile*.
- <https://siguecovid.cl>
- Singer, M., Bulled, N., Ostrach, B., y Mendenhall, E. (2017). Syndemics and the biosocial conception of health. *The Lancet*, 389(10072), 941-950.
- [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(17\)30003-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(17)30003-X)
- The Guardian (march 14, 2015). Valparaíso Fire: Thousands evacuated as blaze threatens Chilean City. *The Guardian*.
- <https://www.theguardian.com/world/2015/mar/14/valparaiso-fire-thousands-evacuated-as-blaze-threatens-chilean-city>
- Valdivia, G. (2020). Un invitado inesperado en nuestras vidas: COVID-19 en Chile. *Revista Chilena de Enfermedades Respiratorias*, 36(2), 80-84.
- [https://revchilenfermrespir.cl/index.php/RChER/user/setLocale/es\\_ES?source=%2Findex.php%2FRChER%2Farticle%2Fview%2F900](https://revchilenfermrespir.cl/index.php/RChER/user/setLocale/es_ES?source=%2Findex.php%2FRChER%2Farticle%2Fview%2F900).
- Vasconcelos, M. (2020). Las consecuencias económicas del coronavirus. *Estudios Económicos*, 37(75), 131-138.
- <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7602721.pdf>
- Venticinque, V. (2020). Pandemia y derechos reproductivos: Respuestas y desventajas. *Temas y Debates*, 40(1), 367-374.
- <https://doi.org/10.35305/tyd.v0i0.513>
- World Bank. 2013. Inclusion Matters: The Foundation for Shared Prosperity-Overview. Washington, DC: World Bank.
- Zenteno, E. (5 de abril de 2021). Nuevos campamentos en Valparaíso: las consecuencias invisibles de la pandemia. *El Mostrador*.
- <https://infoinvi.uchilefau.cl/nuevos-campamentos-en-valparaiso-las-consecuencias-invisibles-de-la-pandemia/>



## **7. TENSIONES ENTRE SALUD COMO DERECHO HUMANO Y SALUD COMO BIEN DE CONSUMO EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19**

Patricia Castañeda M.  
Ketty Cazorla B.

### **Introducción**

Desde siempre, la conceptualización de la salud ha representado una tarea compleja, en atención a las múltiples acepciones del término y su directa relación con las condiciones de vida de la población, los contextos históricos, las relaciones de poder, los intereses ideológicos y las posiciones económicas socialmente organizadas en tiempo y circunstancias determinadas (Rosales et al., 2019). Esta situación se torna de mayor dificultad en el contexto de la crisis sociopsicobiológica y cultural originada por la emergencia mundial por virus COVID-19 (OMS, 2020), la que ha puesto de relieve las tensiones entre las diversas nociones de salud presentes a nivel nacional y que poseen el Estado, las comunidades científico-profesionales, el sistema privado y la ciudadanía.

Sobre esta base, el presente capítulo tiene por objetivo reflexionar sobre las principales nociones de salud que conviven transversalmente en las estrategias organizadas por el país frente a la crisis sanitaria, las que corresponden a la salud como derecho humano y a la salud como bien de consumo. Para este cometido se presenta una contextualización teórica de las nociones propuestas, para posteriormente ilustrar los puntos de conflicto que alcanzan ambas vertientes en el escenario pandémico. Finalmente, se realiza una reflexión orientada a la discusión en torno a la comprensión de la salud en Chile y sus implicancias en la organización de los servicios sanitarios, para hacer posible la aspiración de alcanzar la justicia sanitaria como principio universal de la atención de salud en la población nacional.

### **Salud como derecho humano. El compromiso externo con la comunidad internacional.**

La salud ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como ausencia de afecciones y enfermedades” (OMS, 1946). Asimismo, ha sido reconocida como Derecho Humano en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU, 1948). En concordancia con estos planteamientos vigentes hasta hoy, el derecho a la salud es resguardado por los principales organismos internacionales, a través de la elaboración de una serie de convenciones y acuerdos que reclaman la obligación de cada nación por eliminar los obstáculos que alteren la universalidad de los derechos humanos en el ámbito sanitario (Franco- Giraldo, 2016). En esta lógica, la noción de derecho humano trae consigo

las características referidas a la universalidad, donde se entiende que todas las personas, solo por serlo, son titulares de derecho; la indivisibilidad, que indica que los derechos no pueden ser jerarquizados ni separados; y la interdependencia, que expresa las relaciones recíprocas entre los derechos, ya que siempre dependen de la realización de otros derechos para su cumplimiento pleno (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2010).

Los mandatos, pactos y convenciones internacionales a los que se adscriben los países miembros de la Organización de Naciones Unidas en torno al Derecho a la Salud, como corresponde al caso chileno, les obligan al cumplimiento de los lineamientos y obligaciones que han asumido en calidad de Estados garantes. En consecuencia, si se presentara una vulneración del derecho, en oposición a una lógica de necesidad no atendida, donde la insatisfacción consigna a un sujeto pasivo, la lógica del derecho humano incumplido, consigna a un sujeto activo con la posibilidad de exigir una compensación o reparación pertinente y oportuna al Estado o a las Cortes Internacionales que norman dichas materias. Por lo tanto, las normas establecidas en convenciones y declaraciones universales del derecho internacional son vinculantes a la política pública local y generan consecuencias directas en los países que las suscriben (Manchola, et al., 2017). Estas orientaciones internacionales pretenden velar por mayor justicia sanitaria global basada en el ejercicio de los derechos humanos, propiciando un análisis crítico de las desigualdades sociales en salud. Cada Estado se compromete a ser agente de protección de Derechos Humanos, lo que en ocasiones puede ir en tensión con intereses nacionales particulares de carácter político, económico o cultural (Franco- Giraldo, 2016).

Debe tenerse presente que la noción de salud como Derecho Humano establece un derecho en igualdad de condiciones para todas las personas y permite avanzar en términos de equidad sanitaria, en lo referido a las estrategias políticas, económicas, legales y culturales que son posibles de desarrollar para entregar más salud a quienes más la necesitan. Por oposición, la desigualdad sanitaria es concebida como una discriminación que afecta severamente la calidad de vida de la población cuando no se cuenta con la libertad para controlar la propia salud y cuando no se tiene acceso a un sistema de protección que ofrezca las mismas oportunidades para todas las personas (OMS, 2015).

En el marco de los procesos de salud-enfermedad-cuidados, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo de Argentina (2016) identifica tres dimensiones asociadas al derecho a la salud relevantes de consignar, las que corresponden a las siguientes: i) derecho a recibir atención frente a situaciones de enfermedad, malestar, dolor u otras formas de padecimiento; ii) derecho a que se generen las condiciones necesarias para la promoción de la salud y para la prevención de enfermedades; y iii) derecho a la información y a la participación en las decisiones y acciones orientadas al cuidado integral de la salud, tanto en la prevención como en la atención sanitaria requerida. Sobre esta base, los desafíos prácticos de la declaración de la salud como Derecho Humano implican identificar aquellas prácticas de la acción pública que efectivamente propicien la atención, la promoción, la prevención, la información y la participación como elementos

sustantivos de la salud como derecho fundamental de todo ser humano. Estos desafíos son aún más complejos en realidades marcadas por el sistema económico neoliberal como el chileno, ya que éste ofrece resistencias y vacíos que impiden reconocer a la salud como un derecho pleno factible de ejercer en la vida cotidiana de la población (Evans, 2002).

### **Salud como bien de consumo privado. El compromiso interno con la tradición neoliberal**

El discurso neoliberal chileno que emerge tras la dictadura cívico-militar iniciada a partir del Golpe de Estado de septiembre de 1973, se sustenta en la lógica de la satisfacción de necesidades y bienestar mediante el empoderamiento individual en el mercado, donde las personas son sujetos productores y consumidores en un contexto competitivo (Schild, 2016). Así entonces, se supone que todas las personas cuentan con las condiciones para una toma de decisiones autónoma dentro del mercado, definiendo el curso de su vida particular mediante actos de elección privados basados en su poder de compra en torno a ideales de salud y vida (Rose, 2012). En el marco de estas coordenadas, la salud es un bien de consumo que adquiere un valor de cambio que está sujeto a leyes de oferta y demanda, por lo que es necesario evaluar los procesos de producción y consumo de tal manera que sea posible obtener la mayor utilidad y los mejores beneficios de esta mercancía (Rosales, et al., 2019).

Así, las estrategias de “economización” de la salud, entienden al ser humano como un *homo oeconomicus* que ve su salud determinada por prácticas de inversión, retorno de capital y autopromoción (Pérez, 2014). En este marco un bien de consumo privado de tipo sanitario será visto como aquellos bienes producidos y administrados por instituciones privadas, comercializados en mercados nacionales e internacionales, y consumidos por los individuos para su propio beneficio personal (Manchola et al., 2017). El acceso a estos bienes privados de salud depende de cuatro dimensiones, las que corresponden a precios asequibles, selección y uso racional, financiación sostenible y sistemas de suministro confiables. Sin bien las tres últimas dimensiones son igualmente importantes, cuando se trata de la relación entre la salud y el mercado, la atención se centraría principalmente en los precios (Organización Mundial del Comercio/Organización Mundial de la Salud, 2002).

En el caso del sistema sanitario chileno, este bien de consumo puede darse tanto en la esfera pública, donde es tutelado por el Estado; como en la esfera privada, donde es tutelado por el mercado. De esta forma, el Estado subsidiario ofrece un sistema sanitario de conformación público/privado, que satisface necesidades de salud conforme la calidad de la relación económica que se establezca entre un sujeto que demanda servicios y un oferente que maneja una amplia gama de prestaciones de salud, las que incluyen consulta médica, paramédica y de especialidad, laboratorios, exámenes clínicos, hospitalización, cirugías, tratamientos y acciones sanitarias de diversa índole y complejidad, conforme los diagnósticos de salud que den origen a la prestación (Goic, 2015). Con ello, la salud se confirma como un bien de mercado en que el sujeto consumidor elige de acuerdo con los proveedores que ofrecen mejor relación precio y calidad en la prestación. Una de las

principales dificultades de esta compleja lógica es que la toma de decisiones sanitarias para enfrentar los procesos de salud-enfermedad-cuidados se basan en criterios de mercantilización de la salud, por lo que se transforma en un bien de consumo preferentemente individual, en que se privilegia la rentabilidad económica de la prestación particular por sobre la mejora sustantiva de la realidad sanitaria nacional (Izaguirre, 2021). Cabe apuntar que, en esta organización social del bien privado de la salud, la teoría económica sugiere que, si los consumidores conocen todos los riesgos y se hacen cargo de todos los costos de su elección de manera libre, el Estado no tendría ninguna razón para intervenir en un determinado mercado por motivos de eficiencia (Resico, 2011).

Es así como la salud en su carácter de bien de consumo expresa su dinámica económica en el sistema chileno a partir de la forma en que se financian los sistemas sanitarios. Las estadísticas OCDE declaran que un 38,2% del gasto sanitario proviene del gasto directo de las familias en salud, alcanzando los seguros privados implementados a través de las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES) una cobertura de un 16,8%. Lo anterior contrasta con los aportes de cotizaciones de los grupos sociales de menores ingresos al Fondo Nacional de Salud (FONASA) junto con los aportes fiscales al sistema público, los que en su conjunto alcanzan al 44,8%. Todas estas cifras reflejan decisiones de financiamiento del sistema que descansan en la capacidad de pago que posea cada individuo cotizante del sistema (Goyenechea, 2014).

La tradición neoliberal chilena fomenta los aparentes efectos positivos que conlleva un régimen comercial abierto y previsible en salud, que propicia la diversificación de la oferta de recursos, servicios e información necesarios para establecer un sistema sanitario eficaz y eficiente (Bernal, 2018). En consonancia, las orientaciones del Banco Mundial - organismo financiero internacional en el que Chile es miembro desde el año 2001 - indican que los países en desarrollo podrían llegar a tener ventajas comparativas mediante la liberalización de los servicios de salud. En este mismo marco la Organización Mundial de Comercio a la que el país también se adscribe, indica que en condiciones de reglamentación adecuadas, la liberalización del comercio en el ámbito sanitario puede contribuir a mejorar la calidad y la eficiencia de los suministros y/o aumentar los ingresos de divisas (Gallegos, 2001).

De todas maneras, la recomendación de la Organización Mundial de Comercio para países de tradición liberal en su política pública como Chile, es buscar un equilibrio entre la importancia de los intereses sanitarios que se pretende proteger, la eficacia de la medida y sus repercusiones sobre los equilibrios comerciales. Asimismo, se recomienda aplicar medidas sanitarias mediante muestreos o aproximaciones sucesivas, en lugar de hacerlo mediante una prohibición total, a fin de minimizar las repercusiones sobre el comercio, garantizando al mismo tiempo el nivel de protección sanitaria perseguido por el Estado. Esto especialmente considerando contextos de emergencia o catástrofe de relevancia territorial (Organización Mundial del Comercio/Organización Mundial de la Salud, 2002).



## **La pandemia y la difícil convivencia entre dos nociones de salud**

A nivel internacional, la emergencia por la pandemia COVID-19 ha visibilizado la organización de la respuesta sanitaria en cada país, develando con ello la priorización de las diversas nociones de salud vigentes en los territorios, las que se han visto permanentemente sobre exigidas, en atención a la gravedad de la situación (Paredes, et al., 2020). En el caso chileno, la respuesta del Estado para enfrentar la alta demanda por la protección de la salud de la población se ha enfrentado a las tensiones derivadas de la coexistencia de las orientaciones emanadas de organismos internacionales, las que se adscriben a la noción de salud como derecho humano; y las orientaciones nacionales derivadas del funcionamiento del sistema sanitario público/privado, que debe responder paralelamente a las nociones contrapuestas de salud como derecho humano y salud como bien de mercado.

Esta compleja convivencia se agrava si se considera que el año 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló que los Estados deben adoptar medidas urgentes para enfrentar el contexto pandémico, especialmente en lo referido a las acciones claves asociadas con la prevención de contagios y con la entrega de tratamiento médico adecuado (CIDH, 2020). La primera acción clave referida a la prevención de contagios, es entendida como las capacidades para realizar pruebas, diagnosticar, aislar, rastrear a los contactos y aplicar medidas de cuarentena, debiendo aumentar la capacidad de vigilancia para identificar casos sospechosos y su seguimiento. La segunda referida a brindar tratamiento médico adecuado a todas las personas que lo requieran, implica la gestión colaborativa entre el ámbito público y privado para ampliar el sistema de respuesta pública, prestando apoyo para tratar a los pacientes del COVID-19 de manera efectiva (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2020).

La pandemia sorprendió a Chile con un sistema sanitario público fragilizado y un sistema sanitario privado altamente segmentado, los que se han visto ampliamente superados para enfrentar con éxito las acciones claves declaradas prioritarias en el contexto pandémico. En efecto, en el año 2016 el Instituto de Derechos Humanos de Chile había llamado la atención frente a las principales debilidades que presentaba el sistema sanitario para la protección y garantía del derecho a la salud, identificando una débil definición del derecho a la salud en el marco constitucional, la omisión de los determinantes sociales de la salud en la política pública, las desigualdades e inequidades en salud y la falta de calidad de atención y resolutivez de los servicios públicos (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2016).

En este contexto, los sistemas sanitarios público y privado han debido converger forzosamente en un sistema nacional de pesquisa, diagnóstico, ingreso, hospitalización, tratamiento, alta médica, rehabilitación y fallecimiento, ciclo de la enfermedad administrado centralmente por el Ministerio de Salud. Sobre esa base, surge la reflexión respecto a la forma en que ha sucedido la convergencia de nociones en plena crisis sanitaria pandémica. Esta interrogante no es fácil de responder en el caso chileno, pues la distinción

entre lo público y lo privado en la dimensión sanitaria es una discusión de larga data, que ha tendido a enfocarse de manera compartimentalizada y descontextualizada de la vida cotidiana en el escenario sanitario. Con todo, la contingencia pandémica representa circunstancias extraordinarias, pero lo suficientemente ilustrativas de la vida social, que permiten relucir aquellos aspectos que presentan las mayores tensiones derivadas de la convivencia forzada entre las nociones de salud como Derecho Humano y salud como bien de mercado. Para esta reflexión se seguirá la consigna propuesta por la OMS (CIDH, 2020), respecto a analizar las dos dimensiones claves definidas para enfrentar la pandemia y que corresponden a las acciones de prevención de contagios y las de tratamiento médico adecuado. En consecuencia, se analizarán las estrategias documentadas oficialmente e implementadas desde la administración centralizada de la emergencia sanitaria por COVID-19 que realiza el Ministerio de Salud y que abarcan las dos dimensiones claves declaradas por el organismo internacional.

### **Tensiones entre nociones de salud en acciones de prevención del contagio por COVID-19**

Considerando la presencia de las nociones de salud como Derecho Humano y salud como bien económico en el sistema sanitario chileno, puede identificarse la presencia de las siguientes tensiones entre ambas nociones en las acciones de prevención de contagio por COVID-19 sucedidas en el país desde el inicio de la pandemia.

#### **Diagnóstico como derecho a la salud vs. Diagnóstico como cobertura de prestación privada**

Desde el inicio de la pandemia, en Chile se han seguido las indicaciones sanitarias internacionales que instruyen la rápida instalación del método para la identificación de casos positivos de contagio por COVID-19, que corresponde al test PCR de reacción de polimerasa en cadena, cuyos resultados son la base para el cálculo del índice de positividad nacional (Ministerio de Salud, 2020a). Las autoridades sanitarias prescribieron prioridad en la realización del examen en servicios públicos y privados habilitados para este fin. Según las primeras mediciones disponibles, en el periodo agudo del inicio de la pandemia, correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de agosto de 2020, los servicios públicos aplicaron el 45,9% de los PCR a nivel nacional, los prestadores privados alcanzaron el 49,1% y el Instituto de Salud Pública un 5%, revelando coberturas de aplicación similares en ambos sistemas que se proyectan a lo largo de la pandemia (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2020). La tensión entre nociones de salud que se expresa en esta acción de prevención corresponde a las modalidades de acceso al examen de diagnóstico a los que puede optar la población. Mientras para la población usuaria del sector público el acceso es universal y gratuito como expresión del derecho a contar con las condiciones necesarias para un diagnóstico oportuno en salud; en el sector privado el examen tiene un costo asociado, que ha sido excepcionalmente regulado en su monto a nivel

nacional por las autoridades sanitarias nacionales en el marco de la pandemia. Para acceder al examen, la población usuaria cuenta con coberturas definidas, aportando copagos según las condiciones de los planes de salud contratados. Debe dejarse constancia que en los periodos cúspides que ha alcanzado la pandemia en Chile, en ambos sistemas se han debido enfrentar largos tiempos de espera para toma de muestras y entrega de resultados, situación que ha alterado la calidad y oportunidad de hacer efectivo el derecho o acceder a la prestación.

Cuarentena como restricción asociada al derecho de contar con las condiciones necesarias para la prevención de enfermedades vs. Cuarentena como restricción del funcionamiento económico que impide garantizar el confinamiento.

La cuarentena es una medida excepcional que permite aislar a una determinada población con alta concentración de casos positivos diagnosticados con una enfermedad transmisible, con la finalidad de reducir el contacto con población sin contagio. Se traduce en la obligación de permanencia en el domicilio habitual por el tiempo que la autoridad sanitaria disponga, salvo excepciones debidamente justificadas. La cuarentena para prevención del COVID-19 fue definida por el Ministerio de Salud, utilizando los criterios de cantidad de casos activos, aumento en la incidencia de casos activos, concentración territorial y capacidad de manejo de la red asistencial. En base a estos criterios se definieron prohibiciones de desplazamiento de las personas y se reguló el funcionamiento de actividades educacionales, laborales, deportivas, artísticas, culturales, comerciales y de servicios. El tránsito intercomunal entre territorios en cuarentena fue restringido y los desplazamientos fueron regulados a través de la implementación de cordones y aduanas sanitarias, decretándose la aplicación de sumarios sanitarios ante el incumplimiento de las medidas. Si bien desde la noción de salud como Derecho Humano las medidas restrictivas asociadas a la cuarentena fundamentan su aplicación; la noción de salud como bien de consumo aporta tensiones a esta medida, debido a que la permanencia de las personas en condiciones de confinamiento está asociada directamente a una realidad socio económica particular que sea capaz de garantizar la subsistencia en condiciones restringidas de movilidad. En el marco de una sociedad nacional cuyo funcionamiento económico se basa en las reglas de oferta y demanda dadas en el mercado y en donde los roles estatales se remiten a subsidiario y regulador, las restricciones impuestas afectaron las condiciones de funcionamiento de empresas medianas y pequeñas, emprendimientos independientes y ofertas de servicios personales, recreativos o suntuarios; generando efectos de precarización económica de la población, situación consistente con la realidad local que presenta cada territorio. Así entonces, a modo ilustrativo es posible indicar que, en el periodo de cuarentenas dinámicas en la región metropolitana, las comunas de ingresos económicos altos disminuyeron hasta un 45% su movilidad, mientras que en comunas de bajos ingresos la movilidad se redujo en torno al 20%, dado que no pudo realizarse una adscripción plena a la medida por la necesidad de seguir generando ingresos orientados a la sobrevivencia

desde contextos laborales informales (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2020). En consecuencia, el derecho a contar con condiciones necesarias para la prevención de enfermedades expresada en la cuarentena se enfrenta a la tensión derivada de la mantención del confinamiento decretado en condiciones de precariedad económica.

#### Trazabilidad protocolizada en sector público vs. Trazabilidad no priorizada por el sector privado

La trazabilidad es una estrategia clave en la prevención de la pandemia, dado que es un proceso que permite identificar la secuencia continua de personas que han tenido contacto o han sido expuestos a casos índice contagiados. La información es validada por la autoridad sanitaria, permitiendo supervisar la adherencia de las personas identificadas a la respectiva cuarentena, establecida por un periodo de 14 días. Esta supervisión considera los contextos familiares, laborales, de transporte y de cualquier otra índole, que se encuentren vinculados al período de contagiosidad. Para el caso chileno, la trazabilidad forma parte del protocolo de acciones de vigilancia epidemiológica definidos para la pandemia COVID-19, denominada Plan Nacional de Acciones de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TAA). Esta iniciativa tiene por objetivos identificar y vigilar los casos confirmados, sospechosos y probables, junto con sus respectivos contactos estrechos, mediante acciones de coordinación realizadas entre cada Secretaría Regional Ministerial de Salud (SEREMI) del país y las Direcciones de los Servicios de Salud y de Atención Primaria del territorio (Ministerio de Salud, 2020b). Estos actores de la red pública deben procurar fortalecer a sus equipos en competencias profesionales para la trazabilidad y el aislamiento efectivo, asegurando la capacitación y los insumos necesarios para sostener sistemas de registro, softwares, vestuario de protección personal, traslado para visitas a domicilio y teléfonos para contactos de seguimiento, entre las que son consideradas las principales responsabilidades del sistema público. En el ámbito privado, el sistema de trazabilidad no está regulado por el Estado, se implementa preferentemente a través de modalidades administrativas que no aportan acciones directas de pesquisas en terreno, reportando un bajo nivel de información oportuna hacia al nivel central público. A estas dificultades, se suma la ausencia de un protocolo unificado y proactivo de seguimiento de la población usuaria por parte de los servicios sanitarios privados, siendo finalmente el Estado quien subsidia las acciones de responsabilidad privada (Ríos, et al., 2021). Por consiguiente, es el sistema público de salud el que ha asumido en forma global las acciones de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento de toda la población, independientemente del perfil previsional público o privado que se posea.

En este sentido, la trazabilidad concebida como una de las principales estrategias de protección de la salud como derecho humano, solo ha quedado efectivamente implementada y regulada a partir de los esfuerzos realizados por los servicios de la red pública sanitaria. En el sistema privado, la estrategia de la trazabilidad no se propicia como una prestación

ofertada entre la población usuaria, dado que no genera rangos de ganancias al sistema, por lo que esta estrategia ha sido considerada un bien de salud prescindible. En este caso, el Estado realiza las acciones en forma universal, sin discriminar por el sistema previsional público o privado, o por el nivel de ingresos que posea la población. Con ello, subsidia directamente las trazabilidades pendientes del mundo privado, generando una tensión que se enfrenta al desafío de ampliar los estrechos recursos públicos hacia sectores que han sido abandonados en su cobertura por el mundo privado, provocando severos efectos en la disponibilidad de recursos para la protección de la salud de las familias y comunidades, en el marco de la emergencia sanitaria

### **Tensiones entre nociones de salud en acciones de tratamiento del contagio por Covid- 19**

En el marco dado por las nociones de salud como Derecho Humano y salud como bien económico presentes en el sistema sanitario chileno, pueden ilustrarse las siguientes tensiones entre ambas nociones para el caso de las acciones de tratamiento médico a causa del contagio por COVID-19.

Servicios de atención sanitarios públicos sobrepasados en su capacidad de atención como situación crítica vs. Servicios de atención sanitarios privados sobrepasados en su capacidad de atención como oportunidad de mercado.

La disponibilidad de servicios de atención médica refiere al acceso a la prestación sanitaria experta que entregan los equipos de salud, en un marco de infraestructura especializada y equipamiento técnico que resultan esenciales para el desarrollo de la atención por contagio de COVID-19 (OPS, 2021). Dado que Chile es un país que cuenta con un sistema mixto de salud público/privado que arrastra una histórica segregación socioeconómica en el financiamiento, aseguramiento y provisión de servicios entre la población que enfrenta un mismo riesgo de salud, estas características han vuelto a expresarse plenamente durante la pandemia.

En efecto, en el marco de las cúspides de contagio nacionales presentadas a lo largo de la pandemia, el sistema de prestaciones médicas del ámbito público se ha visto superado en múltiples ocasiones, debido a que concentra la demanda sanitaria del 78% de la población nacional (FONASA, 2020). Como reflejo de la concentración de la demanda, el sistema hospitalario público se ha visto impedido en muchas oportunidades de entregar con fluidez y oportunidad los servicios médicos requeridos por la población con mayor vulnerabilidad. Como contrapunto y en atención a la menor demanda sanitaria proporcional de su población adscrita, el sector privado ha contado con una mayor fluidez en la disponibilidad de atención médica y servicios clínicos frente a síntomas y complicaciones causadas por el contagio por COVID-19, presentando menores horas de espera y mayor

disponibilidad de atenciones de especialistas. Asimismo, el sector privado de salud es parte de la Red Integrada Nacional administrada en forma centralizada por el Ministerio de Salud, por lo que recibe la derivación de casos desde los hospitales públicos frente a falta de camas médicas en servicios críticos y por requerimientos de ventiladores mecánicos, transformando sus holguras y disponibilidades en nuevas oportunidades de mercado.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Resolución 1/2020 (CIDH, 2020) recomendó a los Estados que mantuvieran presente durante la crisis pandémica la noción de salud como derecho humano, velando especialmente por una distribución y acceso equitativos a las instalaciones y servicios de salud públicos o privados sin discriminación alguna. Asimismo, hizo hincapié en la necesidad de compartir los recursos disponibles entre toda la población, independientemente de su previsión o condición socioeconómica, con la finalidad de garantizar una respuesta amplia y coordinada a la crisis. En el caso chileno, esta convocatoria se tensiona en su cumplimiento, ya que, si bien el Estado facilita sus prestaciones y recursos al sector privado bajo la lógica de subsidiariedad, esta práctica no posee atributos de bidireccionalidad. Lo anterior, debido a que el sistema privado no comparte prestaciones ni recursos con el sistema público a título gratuito, debido a que la atención de salud es entendida como una mercancía que no puede desatenderse de la producción económica que se espera en cada prestación, siguiendo las condiciones contractuales que rigen la relación costo-beneficio en la noción de salud como bien de consumo. Por lo tanto, las acciones sanitarias con las que el sector privado concurre a hacerse cargo de los requerimientos del Estado deben ser reembolsadas conforme las reglas de oferta y demanda pactadas para cada transacción.

Protección del derecho de acceso a la información vs. Resguardo de privacidad de la información en la atención sanitaria

En contexto de la emergencia sanitaria, el derecho de acceso a la información es central para un estratégico abordaje de la pandemia. Destaca especialmente la transparencia de la información con la ciudadanía, equipos de salud, equipos de investigación y otras actorías asociadas a los procesos de análisis, toma de decisiones y responsabilidades del país para hacer frente a la pandemia. Este derecho se encuentra respaldado por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966), que reconoce el derecho a la libertad de expresión, incluyendo la libertad de buscar, recibir e impartir información. A nivel nacional, estos planteamientos se complementan con la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada, cuya normativa señala que los organismos públicos, pueden gestionar datos personales dentro del ámbito de su competencia, sin que sea necesario tener el consentimiento informado individual, sobre todo si el fin es proteger la salud de la población. Lo anterior se complementa con la Ley 20.584 de derechos y deberes de los pacientes, cuerpo legal que norma la mantención del anonimato de la información en cualquier prestación de salud.

En términos del derecho a la información, sobre todo en el caso de servicios médicos tras confirmación del contagio, el Ministerio de Salud ha dispuesto públicamente reportes estadísticos de los casos diarios por test diagnóstico por exámenes PCR y test de antígenos aplicados; y por casos clínicos, junto con la información de positividad PCR, casos activos, casos hospitalizados, casos fallecidos, cobertura de residencias sanitarias y disponibilidad de camas críticas. Esto se realiza mediante reportes diarios con antecedentes nacionales y regionales disponibles en la página web ministerial y en puntos de prensa dispuestos para medios de comunicación. Periódicamente se publican reportes epidemiológicos comunales centrados en los casos confirmados a cargo del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud y también se informa de las defunciones por COVID-19 y de los indicadores de testeo y trazabilidad. Cabe destacar que la única fuente de información desagregada individualmente corresponde a las defunciones (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2020). Asimismo, se informan las restricciones o avances en las condiciones de movilidad de la población, conforme la información que entreguen las estadísticas sanitarias por comuna.

Al concebir la salud como un derecho humano, se prioriza su condición de bienestar colectivo. Por lo tanto, los esfuerzos por transparentar la información en sus dimensiones individual y colectiva buscan nutrir los elementos diagnósticos que permitan una óptima toma de decisiones frente a la pandemia, desde una perspectiva sanitaria pública y colaborativa. Sin embargo, desde la mirada de la salud como bien de consumo, la información sanitaria vinculada a la pandemia pertenece a la dimensión individual y privada que se traduce en restricciones en el uso de los datos que afectan la gestión de la crisis sanitaria. Esta segunda perspectiva también busca prevenir posibles estigmas y discriminaciones en contextos laborales, escolares o comunitarios, a partir de la notificación pública de prestación sanitaria por COVID-19, por lo que es considerado un dato sensible que puede ser compartido exclusivamente mediante consentimiento informado. Es así como la tensión de estas nociones de la salud asociadas a la información se traduce principalmente en discrepancias entre datos reportados, debiendo incluso intervenir en este debate el Consejo para la Transparencia, organismo que se pronunció en favor de la reserva de la información referida a la confirmación anonimizada del diagnóstico individual.

Residencias sanitarias como protección de la salud vs. Residencias sanitarias como oportunidad de mercado.

Las residencias sanitarias han sido implementadas a lo largo del país como medida destinada a otorgar un aislamiento oportuno, seguro y acompañado en los casos de quienes sean detectados como confirmados o sospechosos de contagio por COVID-19 y no puedan completar medidas de confinamiento domiciliario por razones de fuerza mayor (Ministerio de Salud, 2021). Contemplan servicios gratuitos de cuidado y seguimiento bajo estrictos protocolos sanitarios, para cada paciente diagnosticado con el virus y que se acoja a la

medida. Su acceso está definido para toda persona con alguna condición COVID-19 que tengan sus patologías de base compensadas, que carezcan de dependencia funcional severa y que no cuente con red de apoyo o habitabilidad pertinentes. La residencia sanitaria cuenta con la asesoría profesional de personal médico, enfermería y técnico en enfermería, siendo posible recurrir a personas cuidadoras y profesionales de kinesiología, nutrición, obstetricia, trabajo social y psicología, entre otros recursos, según cada caso. Las residencias sanitarias también pueden ser consignadas como una medida preventiva, dado que aíslan las posibilidades de contagio para personas sanas.

En esta medida, el Estado concibe una noción de salud como derecho humano, consignando una prestación universal e independiente de la condición previsional público/privada al acceso a las residencias sanitarias. En este sentido, la disponibilidad de un espacio protegido para recibir el cuidado necesario está garantizada por el Estado, sin discriminaciones ni sesgos para proteger la salud. Sin embargo, debido a la escasa oferta pública de recintos de propiedad o administración del Estado que pudieran ser utilizados como residencias sanitarias, se ha debido implementar un proceso de licitación, permitiendo postular a hoteles, hostales y espacios residenciales que puedan ser habilitados como residencias sanitarias por un tiempo determinado, siendo los costos de funcionamiento financiados por el Estado. Esta medida ha permitido una vinculación directa entre el sistema sanitario y el mercado del turismo, uno de los sectores económicos más dañados por la crisis sanitaria. Sin embargo, esta alianza ha presentado tensiones, expresadas en conflictos de interés respecto de las adjudicaciones de las licitaciones. Las tensiones más citadas en discusiones públicas se relacionan con la baja transparencia en los criterios que permiten tomar decisiones de compra del Estado en el mercado, la concentración en algunos proveedores por sobre otros y el amplio rango de valores por residencia, lo que evoca criterios decisionales de mercado más que de condiciones de protección de salud. Así entonces, las licitaciones del Estado reúnen en sus condiciones contractuales las tensiones derivadas de cautelar la protección de un derecho humano, mediada por oferentes aportados por el mercado.

El proceso universal de vacunación asumido desde el Estado como protección de la salud vs. El proceso de vacunación asumido desde el mercado como aporte a la reactivación económica.

El proceso de vacunación en Chile se inicia a partir del mes de diciembre del año 2020, a través de una campaña de carácter nacional y universal, la que en su primera etapa tuvo como objetivo preservar la integridad de los equipos de salud en los servicios responsables de las funciones asistenciales críticas del sistema sanitario que forman parte del sistema público esencial. En una segunda etapa se buscó prevenir la mortalidad y morbilidad por COVID-19, mediante el abordaje secuencial de subgrupos de la población definidos por condiciones biomédicas asociadas a riesgo de muerte y complicaciones



causadas o secundarias a la infección por coronavirus. Finalmente, se extendió la vacunación a todos los grupos etarios y perfiles sanitarios del país, permitiendo llegar transversalmente a toda la población, independientemente del carácter público o privado de su cobertura previsional (Ministerio de Salud, 2020a). Esta estrategia ha permitido habilitar vacunatorios en la red pública de atención primaria de salud y en servicios particulares en convenio con las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud respectivas. Si bien la inoculación se ha definido con un carácter voluntario, el Ministerio de Salud ha sido enfático en recomendar la aplicación y completación del plan de tres dosis definido, facilitando el acceso universal de todas las personas a lo largo del territorio nacional, incluyendo a la población migrante indocumentada.

Esta campaña de vacunación ha sido reconocida a nivel nacional e internacional como una estrategia preventiva exitosa, debido a la anticipada y diversificada adquisición de vacunas por parte de las autoridades sanitarias con los principales laboratorios proveedores mundiales y por la adecuada logística desplegada para apoyar la distribución de vacunas en el país (Castro, 2021). La red pública de atención primaria de salud ha asumido un rol central en la tarea, desplegando su avanzado manejo técnico en la implementación exitosa del proceso de vacunación, lo que ha permitido alcanzar una alta cobertura de la población en plazos acotados. Estos factores claves de éxito han permitido contar con un acceso expedito al proceso de vacunación, sin barreras discriminatorias o trabas administrativas vinculadas a la afiliación previsional de la población. La operatividad del proceso quedó a cargo del sistema público, cuya acción sanitaria apoyada en el principio de gestión colaborativa intersectorial y de trabajo en red, permitió la habilitación de recintos deportivos, espacios educativos y sedes comunitarias como centros de vacunación, facilitando la accesibilidad de la población a la campaña (Cuevas, et al., 2021). Asimismo, se convocó a la totalidad del personal sanitario capacitado en el manejo técnico de los protocolos de vacunación, incluyendo de manera excepcional a profesionales de obstetricia y odontología quienes permitieron ampliar la cobertura de las inmunizaciones. En síntesis, el esfuerzo realizado por la atención primaria chilena permitió que los equipos de salud, junto con los recursos materiales, infraestructura, tecnología, comunicaciones, movilización y logística de la red sanitaria, se volcaran en favor de los centros de vacunación, priorizando la cobertura universal de protección de la salud de la población, fundada en los principios de la salud pública y de la justicia sociosanitaria.

Es indudable que la campaña de vacunación se reconoce como una medida que responde a la noción de salud como derecho humano universal, donde el Estado protege a la población del país a través de la inmunización sin distinción de edad, género, condición laboral, sistema previsional o nacionalidad. La medida preventiva se ha implementado a todo evento, acción que ha sido valorada positivamente por las comunidades científicas, políticas, económicas y ciudadanas. Junto con detener la escalada progresiva de contagio como primer efecto sanitario, la vacunación ha generado en forma simultánea una revitalización, al menos en el imaginario colectivo, respecto de la posibilidad de garantizar el derecho a la salud desde lógicas públicas, la que debe y puede ser protegida de manera

eficiente por el Estado, en beneficio de todas las personas en su condición de sujetos de derecho universal y no solo de aquellos que son sujetos de interés para las reglas del mercado.

Como contrapunto, desde la noción de la salud como bien de mercado, la priorización del plan de vacunación por parte del Estado se asocia a una decisión política estratégica que ubica a esta medida como medio y no como fin en sí mismo. En ella, un eficiente plan de vacunación universal representa el medio que contribuye con el fin de la reactivación de una decaída economía nacional, a través de la generación de condiciones favorables para el levantamiento de las restricciones de movilidad de la población y para el retorno de la presencialidad en actividades laborales, educacionales, comercio, servicios, transporte y turismo, entre los muchos aspectos de la vida social que sostienen directamente el funcionamiento del mercado. Desde esta perspectiva, la vacunación es vista como un bien interdependiente con otros bienes de consumo, visibilizando la tensión entre una noción de vacunación como protección de salud subordinada a la noción de vacunación como medida de reactivación económica.

## **Consideraciones finales**

La emergencia sanitaria por COVID-19 ha visibilizado de manera forzosa las tensiones presentes en el sistema sanitario chileno entre las nociones de salud como Derecho Humano y salud como bien económico. Las acciones de prevención, tratamiento y vacunación analizadas precedentemente demuestran la compleja coexistencia de ambas nociones, derivadas de una institucionalidad organizada desde lógicas de libre mercado, que ha sido diseñada para brindar atenciones sanitarias mínimas de responsabilidad pública a las poblaciones de menores ingresos, junto con asumir un rol regulador del sistema privado y de su oferta de servicios dirigido a sectores de ingresos medios y altos. Esta tensa coexistencia presente en el país desde hace cinco décadas ha quedado abiertamente expuesta en el contexto de la pandemia por COVID-19, develando nuevamente profundas inequidades en el acceso, cobertura y calidad de la atención de salud que recibe la población nacional.

La condición de pandemia a escala planetaria ha demandado la supervisión por parte de los organismos internacionales vinculados a la protección de la Salud y los Derechos Humanos, respecto de las acciones sanitarias realizadas por los diversos países del orbe, obligando a los Estados a rendir cuentas respecto de las acciones realizadas en clave de emergencia sanitaria desde la perspectiva de la responsabilidad pública. Esta tarea mancomunada realizada a nivel internacional confronta al sistema sanitario chileno en su

condición mixta público/privado, frente a los procesos de toma de decisiones que buscan alcanzar el difícil equilibrio entre salud y economía. Las medidas ilustradas precedentemente reflejan la tensión entre la existencia de las nociones de salud vigentes, cuyos contrapuntos en ocasiones se tornan incompatibles, generando con ello condiciones de discriminación y desigualdad frente a las acciones de protección y tratamiento que demanda la pandemia. Debe destacarse que las tensiones ilustradas no siempre toman formas binarias y dicotómicas como en los casos consignados a modo de catalizador de la reflexión, ya que en ocasiones pueden devenir en medidas cuyos límites aparecen desdibujados, afectando la potencialidad del análisis crítico para explorar formas de convivencia entre lo público y lo privado que se aproximen a una mayor autonomía y justicia sanitaria para toda la población.

La pandemia y sus efectos en la vida social han profundizado los argumentos respecto a las necesarias transformaciones que se requieren para superar esta coexistencia contradictoria entre la noción de salud como derecho humano y como bien de consumo. En el caso chileno, se necesita una comprensión renovada del Estado que supere a la implementación de políticas en estricta obediencia a criterios de equilibrio económico, para trascender a criterios de acción pública que sitúen a las personas en el centro de la atención sanitaria, sin discriminación de ninguna índole. Esto implica claramente transitar desde la visión de un Estado como un actor mediador entre el mercado y los consumidores, hacia la visión de Estado como un actor relevante que produce y reproduce relaciones sociales enmarcadas en principios de justicia e igualdad en salud. Dicho de otro modo, se trata de propiciar lógicas de desarrollo sostenible a partir de un ensamblaje de recursos públicos y privados cuya primera prioridad sea salvar vidas, sin argumentar como criterios para la toma de decisiones la forma en que se ve afectada la acumulación del capital en lo sanitario o en los mecanismos que permitirán la restitución de los recursos involucrados en las acciones realizadas.

En este marco, destaca de sobremanera el proceso de vacunación universal realizado por el Estado a través del Ministerio de Salud e implementado a través de la red de atención primaria del sistema público nacional, con apoyo de vacunatorios privados. Esta acción sanitaria de alcance nacional ha revitalizado la valiosa tradición de salud pública del sector y ha puesto en evidencia la eficiencia e impacto que pueden alcanzar las acciones del sector público cuando cuentan con el debido respaldo en recursos, reconocimiento y priorización para ejecutar sus desempeños. La favorable respuesta de la ciudadanía devela no solo su preocupación por acceder a la inmunización frente al riesgo sanitario de la pandemia, sino que evidencia su confianza en la calidad técnica de los equipos a cargo y en la valorización del esfuerzo realizado por el Estado para garantizar la protección de la salud. Por sobre las tensiones con el sector privado presentes en esta acción sanitaria específica y el legítimo cuestionamiento a los intereses de las empresas farmacéuticas como proveedoras, debe reconocerse que la gravedad de la situación ha permitido al país contar en forma excepcional a lo largo del proceso de vacunación con un Estado protector que ha asumido abiertamente

su condición de garante de derechos, confirmando que una mayor presencia pública en las acciones sanitarias siempre se traducirá en una mejor calidad de salud para la población.

La conquista del derecho humano a la salud en el contexto del modelo neoliberal chileno es una tarea permanentemente enfrentada a las tensiones derivadas de la noción de la salud como bien de consumo. En el marco de la pandemia por COVID-19, la demanda social ha expresado sus exigencias al Estado por garantizar el derecho a la salud, traducido en sus dimensiones asociadas al derecho a recibir atención sanitaria oportuna y de calidad, el derecho a que se generen las condiciones necesarias para prevenir el contagio y el derecho a la información y a la participación en las decisiones sanitarias asumidas. Sobre esta base, el país ha debido transitar el difícil camino de enfrentar una emergencia sanitaria en condiciones de subsidiariedad, libre mercado e imposición de intereses de grupos particulares por sobre las mayorías. Desde allí, el derecho a la salud se ha sostenido desde su fragilidad y se ha fortalecido desde la ausencia, manteniéndose como una deuda pendiente a la espera de un Estado garante que reconozca la dignidad de las personas a todo evento, velando por la igualdad de oportunidades en la atención de salud y por la superación de las inequidades sociales que continúan afectando a los sectores más vulnerables del país, quienes enfrentan su situación sanitaria cotidiana en un estado de emergencia permanente.

## Referencias

- Bernal, L. (2018). La Ética, una herramienta interdisciplinaria contra la inflación diagnóstica en el ámbito de la salud mental. *Dilemata*, (26), 131-142.  
<https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/412000182/548>
- Castro, C. (2021). Lo que nos enseña Chile: la inmunización no es la solución definitiva a la pandemia de COVID-19. *SALOWI*, 5(2), 32–33.  
[https://doi.org/10.26820/salowi/5\(2\)/2021/e7](https://doi.org/10.26820/salowi/5(2)/2021/e7)
- CIDH. (2020). Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas
- Cuevas, A., Carmona Quiroz, L., Thiers Shibar, F. ., Mora Retamal, E., y Tapia Añazco, V. (2021). Comparación de coberturas de Campaña Influenza entre los años 2018 y 2020 en Chile: Vacunación en tiempos de COVID-19. *Revista De Estudiantes De Medicina Del Sur*, 9(1). <http://rems.ufro.cl/index.php/rems/article/view/135>
- Evans, T. (2002). A human right to health?. *Third World Quarterly*, 23(2), 197-215.  
<https://doi.org/10.1080/01436590220126595>
- Franco-Giraldo, Á. (2016). Salud global: una visión latinoamericana. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 39, 128-136.

Fondo Nacional de Salud (2020). Cuenta Pública Participativa FONASA.

<https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/minisitio/participacion-ciudadana/cuentas-publicas>

Gallego, J. M. (2001). Aspectos teóricos sobre la salud como un determinante del crecimiento económico. *Lecturas de economía*, (54), 35-53.

<https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/27251>

Goyenechea, M. (2014). Regular el mercado o salud como derecho. *Revista Chilena de Salud Pública*, 18(2), 123-124.

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (2016). *Derecho a la Salud sin Discriminación*. Buenos Aires: INADI.

Instituto Nacional de Derechos Humanos (2010). Los derechos humanos y su marco normativo. Informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile, 23–36.

[https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/41/informe\\_anual\\_2010](https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/41/informe_anual_2010)

Instituto Nacional de Derechos Humanos (2016). Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile. Santiago, Chile.

<https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/998>

Instituto Nacional de Derechos Humanos (2020). Informe anual de Derechos Humanos. Chile. 2020 <https://ia2020.indh.cl/>

Izaguirre M. (2021). La pandemia COVID-19 y la salud global desde la perspectiva de la bioética crítica. *An Fac med*. 81(4):453-7.

DOI: <https://doi.org/10.15381/anales.v81i4.20212>

Manchola CH, Garrafá V, Thiago C, Hellmann F. (2017). El acceso a la salud como derecho humano en políticas internacionales: reflexiones críticas y desafíos contemporáneos. *Ciência & Saúde Coletiva*. 2(7):2151-2160.

<https://doi.org/10.1590/1413-81232017227.04472017>

Ministerio de Salud (2020a). Plan de acción por Coronavirus. Disponible en:

<https://www.gob.cl/coronavirus/plandeaccion/>

Ministerio de salud (2020b). Protocolo de Coordinación para Acciones de Vigilancia Epidemiológica durante la Pandemia COVID-19 en Chile: Estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento.

<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/07/Estrategia-Testeo-Trazabilidad-y-Aislamiento.pdf>

Ministerio de Salud (2021) Actualización al Plan Paso a Paso nos Cuidamos.

<https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>

- Organización Mundial del Comercio / Organización Mundial de la Salud , 2002. Los acuerdos de la OMS y la Salud Pública.  
<https://apps.who.int/iris/handle/10665/42552>
- Organización Mundial de la Salud (2020). Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19. 11 de marzo de 2020.  
<https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-COVID-19---11-march-2020>
- Organización Mundial de la Salud (2020b). Actualización de la estrategia frente a COVID-19. Disponible en:  
[https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020\\_es.pdf?sfvrsn=86c0929d\\_10](https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10)
- Organización Panamericana de la Salud (2021). La salud universal y la pandemia. Sistemas de salud resilientes. Informe Anual 2020.  
<https://iris.paho.org/handle/10665.2/54755>
- Organización Mundial de la Salud (1946), Conferencia Sanitaria Internacional. Nueva York
- Paredes E., María Cristina, Pesse-Sorensen, Karen, y Barros Rubio, Ximena. (2020). Ética de la Salud Pública: propuesta sobre los principios fundamentales que guían las responsabilidades éticas del estado en el contexto pandemia COVID-19. Revista médica de Chile, 148(10), 1481-1488.  
<https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872020001001481>
- Pérez Orozco, A. (2014). Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida. Madrid: Traficantes de Sueños.  
doi:<https://doi.org/10.1387/pceic.15712>
- Resico, M. F. (2011). Introducción a la economía social de mercado. Fundación Konrad Adenauer.  
[http://www.kas.de/wf/doc/kas\\_29112-1522-4-30.pdf?111103181408](http://www.kas.de/wf/doc/kas_29112-1522-4-30.pdf?111103181408)
- Ríos, C. Cifuentes, L. y Sepúlveda, N. (7 de mayo de 2021). El punto débil del combate al Covid: hay tres sistemas para trazar los casos. CIPER.  
<https://www.ciperchile.cl/2021/05/07/el-punto-debil-del-combate-al-covid-hay-tres-sistemas-para-trazar-los-casos/>
- Rosales, R., Mendoza, J., y López, C. (2019). Epistemología de la salud : Perspectivas desde la transdisciplinariedad y el pensamiento complejo. Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Ciudad de México.

Rose, Nikolas. (2012). Políticas de la Vida. Biomedicina, poder y subjetividad en el siglo XXI. Editorial Universitaria

Schild, Verónica (2016). “Feminismo y neoliberalismo en América Latina” en Nueva Sociedad, N° 265, septiembre-octubre de 2016, pp. 1-18.

Subsecretaría de Salud Pública (2021). Planificación: vacunación contra sars-cov-2. Plan de Acción Coronavirus 2021.

<https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informacion-tecnica-vacunas-COVID-19/>





## 8. DESPLAZAMIENTO FORZADO Y CRISIS MIGRATORIA EN CHILE: UNA MIRADA DESDE LA NECROPOLÍTICA EN EL CASO VENEZOLANO

Dahiana Gamboa M.

Ibes Berrios C.

### Introducción

El fenómeno del desplazamiento forzado representa una de las problemáticas de mayor complejidad en el mundo (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2020), esto debido a que además de las crisis que originan el movimiento de poblaciones, las personas migrantes deben iniciar un tránsito hacia un país de destino, en donde probablemente también enfrentarán situaciones adversas. Este ensayo pretende examinar cómo la crisis migratoria puede ser entendida desde un marco teórico necropolítico, es decir cómo la elaboración de políticas de la muerte media la vida de miles de migrantes en Chile.

A nivel mundial, el 1% de la población se encuentra en desplazamiento forzado, es decir, es obligada a salir del país debido a guerras, conflictos socio-políticos, problemas críticos de seguridad interna y violaciones a los derechos humanos de diversa índole (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2020; Braithwaite, Salehyan y Savun, 2019). Este número alcanza, para el año 2020, los 82,4 millones de personas —cifra más alta registrada hasta la fecha. Lo anterior, puede complejizarse además por factores tales como: el cambio climático; la reducción de probabilidades de obtener alimento; y la prolongación de los conflictos, lo cual impide a las y los migrantes retornar a su país de origen (ACNUR, 2020). En la actualidad, los tres países con mayor índice de desplazados corresponden a Siria (con 6,7 millones de personas), Venezuela (más de 5 millones de personas) y Afganistán (con 2,6 millones de personas) (ACNUR, 2020; Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela [R4V], 2021).

Este desplazamiento forzado, originado por una crisis en un país determinado, genera eventualmente otra crisis a nivel mundial, en donde un número importante de países reducen y restringen las leyes migratorias, a pesar de que el flujo se encuentre en ascenso (ACNUR, 2020). Este proceso ha sido denominado como un desastre humanitario, siendo la crisis global más importante desde la Segunda Guerra Mundial<sup>57</sup> (Braithwaite, Salehyan y Savun, 2019). Las consecuencias en la vida de las personas migrantes conllevan una problemática importante en materia de derechos básicos, debido a la necesidad de acceso a la salud, seguridad, comida, abrigo, entre otros; y además genera efectos en la población

---

<sup>57</sup> Durante la Segunda Guerra Mundial, el número de desplazados ascendió a los 30 millones de personas (Braithwaite, Salehyan y Savun, 2019).

residente, ante las implicancias de la llegada de personas migrantes al nuevo país (Braithwaite, Salehyan y Savun, 2019).

Hablar sobre cómo se vivencia este fenómeno en Chile supone un escenario de diversas complejidades, las cuales varían desde cambios en la política migrante nacional, expresiones de odio que emergen desde algunos sectores de la sociedad y a la emergencia de acontecimientos casi simultáneos como la pandemia por COVID-19 y la Revuelta Popular del 18 de octubre del 2019. A pesar de que en ambos eventos, cuestiones como la protección de los derechos sociales y económicos han estado en discusión, la quema de pertenencias y objetos personales de un grupo de migrantes que habitaba en una plaza de Iquique —hecho ocurrido el día 25 de septiembre del 2021— coloca como punto de tensión no sólo la expresión de la xenofobia, sino también la denigración de la humanidad. Durante este evento, se congregaron aproximadamente 5.000 personas para realizar una marcha anti-migración, lo cual terminó no sólo con la quema de enseres, sino que también con las personas migrantes acorraladas por los manifestantes en la playa de la ciudad (Paúl, 2021).

Ahora bien, durante la pandemia, el turismo receptivo tuvo una caída del 93,5% respecto del verano del año 2020 (Subsecretaría de Turismo, 2021). Consecuencia que ha causado múltiples reclamos hacia las medidas sanitarias impuestas por el gobierno, que ha incurrido en cierre de frontera, lo cual ha generado una afectación en la economía. Los turistas que visitan el país, naturalmente pertenecen a otras etnias, de hecho el adjetivo extranjero viene del griego ‘xénos’, término ampliamente conocido en estas temáticas, ya que da lugar al concepto de ‘xenofobia’, que significa rechazo, miedo o aversión a quien viene de fuera (Cortina, 2017). Cabe preguntarse si es ese el efecto que causan los extranjeros que vienen en calidad de turistas al país, ya que el hecho de que vuelvan sería el mejor pronóstico para la economía. Este fenómeno podría ser considerado un acto de xenofilia, caracterizada por amor y amistad hacia el extranjero, o al menos, hacia ese tipo de extranjero (Cortina, 2017).

Así ocurre una especie de paradoja; hay extranjeros que llegan al país y que no son objeto de odio, como quienes vienen en calidad de turista y tienen los medios para utilizar los servicios turísticos ofrecidos por el país; mientras existen extranjeros que acuden al territorio sin las condiciones económicas para subsistir, por consecuencia del desplazamiento forzado, lo que se manifiesta en una situación de pobreza. En palabras de Adela Cortina (2017), sería la aporofobia —la fobia hacia el pobre— la que lleva al rechazo de personas y etnias que usualmente no tienen recursos y, por lo tanto, despiertan la impresión en la sociedad de que no tienen nada que ofrecer. Esto genera que no sean consideradas en el contrato político, económico o social, el cual tiene como base el dar y recibir, para que el Estado asegure protección sí se cumple con los deberes del ciudadano (Cortina, 2017).

En el caso de Chile, las olas migratorias de personas que se encuentran desplazadas o en búsqueda de mejores condiciones de vida, no es un evento reciente. El término de la

dictadura y comienzo de la democracia en los años 90', provoca nuevos procesos migratorios hacia Chile, desde países vecinos como Perú, Bolivia y Argentina; dadas las mejores condiciones políticas y económicas que en el resto de América Latina (Cano y Soffia, 2009). Durante el año 2010, comienza a crecer el flujo migratorio con la migración colombiana (Departamento Extranjería y Migración [DEM], 2016) y ya desde el 2015 se aceleran los flujos migratorios desde Haití y Venezuela, quienes en la actualidad son los colectivos con mayor presencia (Servicio Jesuita a Migrantes [SJM], 2020). Para el año 2020, en Chile habían 1.462.103 migrantes residentes, esto provocado tanto por el contexto de crisis sociopolíticas, como por la pandemia, las cuales provocan un aumento de los desplazamientos forzados (Instituto Nacional de Estadísticas [INE] y DEM, 2021).

Las personas que migran desde Venezuela hacia Chile, al parecer se han guiado por esta imagen ficcionada de desarrollo que se maneja en la región (Programa de las Naciones Unidas por el Desarrollo [PNUD], 2020). Esperanza que, ante las múltiples causas de su migración, parece ser suficiente, ya que Venezuela enfrenta una profunda crisis económica, social y política que ha provocado hiperinflación y escasez de alimentos (Brumat, 2021). Los años anteriores al COVID-19, las fronteras de los países de la región se mantenían discursivamente abiertas y a diario miles de personas venezolanas dejaban su país en busca de mejores condiciones de vida (Brumat y Freier, 2020). Como consecuencia de las políticas sanitarias promulgadas por los diversos países, ocurrió el cierre de fronteras, hecho que aumentó de manera significativa la movilidad irregular, exponiendo a la población migrante a diversas vulneraciones (Freier y Castillo Jara, 2020).

Como se mencionó anteriormente, los elementos expuestos serán revisados desde el marco de la Necropolítica. La palabra 'Necropolítica'—del vocablo latin *necro* que significa muerte— puede ser conceptualizada como las 'políticas que gobiernan la muerte' (Gržinić, 2018) y fue formulada por el filósofo de origen camerunés Achille Mbembe (2011), basándose en los trabajos de Michel Foucault (2008) y Giorgio Agamben (1998). Si bien este término será explicado con mayor profundidad en los apartados siguientes, uno de los elementos cruciales que distinguen al trabajo de Mbembe de sus contrapartes corresponde a la creación de un enemigo potencial al Estado, el cual podría ejercer un peligro inminente a la soberanía, por lo tanto, el Estado ejercería su derecho de dar muerte o de mantener a un sujeto en condiciones cercanas a ella (Mbembe, 2011).

El objetivo de este capítulo es comprender la crisis migratoria desde el marco teórico propuesto, respondiendo a la pregunta de ¿Cómo se puede entender la crisis migratoria en Chile desde la Necropolítica? Para esto, es necesario analizar tanto la gestión del Estado de Chile ante la crisis producida por el desplazamiento forzado de personas, como el rol de la sociedad ante este mismo evento. La importancia de traer este concepto radica en su bagaje epistemológico derivado de la postcolonialidad. Así, es posible sumergirnos en la visión de los distintos grados de humanidad (Mbembe, 2011), en donde existirían vidas que tienen un mayor valor que otras, porque son relegadas a un espacio socio-histórico de precariedad.

Para responder a la pregunta, se contempla una sección de marco teórico, en donde se revisarán los conceptos principales que devienen de la Biopolítica y Necropolítica. Posteriormente, se llevará a cabo una discusión en dos apartados. Por un lado, se abordará la gestión del Estado de Chile en la crisis migratoria, y cómo esta termina produciendo un vínculo estatal ambiguo con la población migrante. Y, por otro lado, se revisará el rol de la sociedad chilena en relación a la crisis y cómo ésta merece ser analizada desde una perspectiva crítica.

### Conceptualizaciones teóricas

#### *Necropolítica, Biopolítica y Biopoder*

No es posible entender la ‘Necropolítica’ (Mbembe, 2011), sin los trabajos realizados por Michel Foucault en Biopolítica (2008) y por Giorgio Agamben en Homo Sacer y el Estado de Excepción (1998). Para fines de este ensayo, es necesario comprender primero qué significa la ‘Biopolítica’ —del latín bio que significa vida. Este concepto puede entenderse como aquellos mecanismos que manejan la vida de las personas (Foucault, 2008; Gržinić, 2018), es decir, las ‘políticas que gobiernan la vida’, en donde comúnmente el Estado actúa como ente regulador (Ver tabla 1).

**Tabla 1. Características principales de los conceptos de Biopolítica y Necropolítica**

<b>Biopolítica</b>	<b>Necropolítica</b>
Concepto propuesto por Michel Foucault (2008)	Concepto propuesto por Achille Mbembe (2011)
Derivado del latín bio, que significa vida.	Derivado del latín necro, que significa muerte.
Entendido en términos generales como ‘Las políticas que administran la vida’	Entendido en términos generales como ‘Las políticas que administran la muerte’.
Proveniente de un marco epistemológico Post-Estructuralista	Proveniente de un marco epistemológico Post-Colonial.
El poder soberano se centra en la gestión de la vida.	El poder soberano se centra en crear condiciones de muerte o cercanas a la muerte, manteniendo a la población en condiciones de vida precarias.
Sus conceptos principales abordan el biopoder, el poder soberano y la corporalidad.	Sus conceptos principales abordan la existencia de un Locus Postcolonial, el terror y la serialización de la muerte, la cosificación del cuerpo humano y la noción ficcionada de un otro o enemigo.

Este poder, se remonta a la antigua Grecia, específicamente a la idea de la ‘Patria Potestas’; si un padre podía dar vida a sus hijos y esclavos, también podía darles la muerte (Foucault, 2008). Esta posibilidad, corresponde entonces al Poder Soberano, el cual toma diversas formas y protagonistas a lo largo de la historia. Así, el poder recaería más tarde en el monarca, quien podría ordenar a sus súbditos dar la vida por el reino frente a una amenaza interna o externa. Con la evolución de las sociedades, menciona Foucault (2008), este derecho a muerte tiende a ocupar cada vez un espacio menos importante, siendo relegado por el derecho a la vida.

Dentro de los elementos más contemporáneos de la Biopolítica, se encuentra la noción de ‘Biopoder’, el cual se encarga de la administración y regulación de la vida a través de la población y del cuerpo. Así, la vida estaría manejada por dos mecanismos que se encuentran en dos polos interrelacionados: la anatomía política del cuerpo humano y la biopolítica de la población. La anatomía política, como primer polo, conceptualiza al cuerpo como máquina, por su capacidad de trabajo y por su consecuente explotación y daño, pero siempre manteniéndolo con vida. Desde el segundo polo, el cuerpo sería útil en tanto especie, por su capacidad reproductiva y de proliferación de nuevos cuerpos (Foucault, 2008).

Ambos mecanismos son de ayuda a la permanencia no sólo del Estado, sino que también del capitalismo, el cual mantiene a los cuerpos sujetos a distintos métodos de producción (Foucault, 2008). Junto con esto, estos polos contribuirían a la categorización de las personas, dentro de normales y anormales, actuando como elementos de segregación y jerarquización social. Así el Biopoder, termina por reemplazar el concepto tradicional de justicia (en donde se castigaba a través de instituciones formales) dando paso a un mecanismo subyacente, el cual permite o no la vida (Foucault, 2008).

Si bien el concepto de Biopolítica ofrece un mapa general respecto a los mecanismos de poder del Estado y otras entidades económicas, Mbembe plantea que ‘la noción de biopoder es insuficiente para reflejar las formas contemporáneas de sumisión de la vida al poder de la muerte’ (2011; 75). Esto podría deberse, por ejemplo, a que Foucault y Mbembe hablan desde lugares diferentes; mientras Foucault habla desde el post-estructuralismo, Mbembe habla desde la post-colonialidad, y del impacto que eso conlleva en la humanidad. Por lo tanto, la palabra ‘muerte’ no puede ser sustraída del campo de análisis. Si el Poder Soberano en la Biopolítica se centra en la gestión de la vida, en la Necropolítica se centra no sólo en propiciar la muerte, sino que en exponer a la población a condiciones deplorables (Mbembe, 2011; Sandset, 2020).

Este último punto, nos invita a pensar no sólo en la muerte como acto concreto, sino también en el abandono, el cual conlleva un desarrollo de la vida cercano a la muerte. A lo largo de las décadas, han existido diversos conceptos para categorizar la vida, entendiendo que esta se mueve en el espectro vida-muerte, de esta manera nos encontramos con términos como ‘vida nuda’, ‘vida precaria’, ‘vida desechable’ e incluso ‘una vida’ (Gržinić, 2018). Desde la Necropolítica, Mbembe (2011), habla directamente de una cosificación del cuerpo

humano, es decir un cuerpo es entendido como una mercancía, incluso un desecho, el cual puede ser fácilmente reemplazable por otro que tenga las mismas características. Sin embargo, no todos los cuerpos habitan esta misma categorización, por ende, existirían distintos grados de humanidad (Mbembe, 2011).

Las diferentes categorías de seres humanos, de acuerdo a Mbembe (2011), vienen dadas por el lugar en donde se instala la necropolítica. Esta, se llevaría a cabo en el Locus Postcolonial, ya sea en colonias o ex colonias. Es precisamente en este espacio en donde se instaura la economía de la muerte. Por tanto, el sujeto necropolítico sería resultado de una historia de colonialidad.

### *Estado de Excepción, Estado de Aceptación y Violencia Lenta*

Cuando Mbembe habla sobre las políticas que gobiernan la muerte, lo hace subrayando un término que explica una cierta excepcionalidad en el momento de hacer morir: el estado de excepción. Trayendo las formulaciones de Giorgio Agamben, Mbembe examina “las trayectorias a través de las cuales el estado de excepción y la relación de enemistad se han convertido en la base normativa del derecho de matar (2011; 21). El estado de excepción sería entonces, una condición especial en donde el ordenamiento legal de un lugar determinado es suspendido debido a un contexto de emergencia, así las leyes más básicas pueden ser violadas por el Estado (Giordanengo, 2016).

No todos los cuerpos, sin embargo, estarían sujetos a la misma desprotección durante un estado de excepción—recordando a Mbembe, existirían distintos grados de humanidad. Algunos sujetos estarían más próximos a sufrir violaciones o a estar en condiciones de vida más deplorables que otros. Así, este estado del Estado no sólo afectaría al individuo como ciudadano, sino que como ser humano, dejándolo desprovisto de su derecho de vivir (Agamben, 1998; Sandset, 2020).

Resulta interesante mirar los conceptos señalados anteriormente y revisar cómo pueden ser aplicados a una situación de afectación global. Sandset (2020) se ha encargado de realizar esta revisión y de proponer algunos conceptos que sirvan de complemento o de sustitución durante la crisis del COVID-19. Para esto, propone los términos de ‘estado de aceptación’ y el de ‘violencia lenta’ (Nixon, 2011).

El estado de aceptación viene a reformular la idea de estado de excepción. De esta manera, la Necropolítica y sus consecuencias no se deben sólo a un estado de emergencia constante, sino que a un estado crónico de aceptación, en donde entendemos que las políticas que gobiernan la muerte no corresponden a una excepcionalidad, sino más bien a la regla, la cual muchas veces termina siendo difícil de dilucidar, porque estamos acostumbrados a habitar ese territorio (Sandset, 2020) y las normas que lo dirigen. Este concepto estaría estrechamente relacionado a otros como por ejemplo la ‘violencia

simbólica' (Spivak, 1988), la 'violencia colonial' (Fanon, 1995) y la muerte lenta (Berlant, 2007), entre otros. Desde estos últimos, surge la noción de pausa o lentitud, en donde una violencia sistemática y prolongada durante el tiempo (i.e. colonialismo), puede constituirse como una violencia enteltecida.

Comúnmente la violencia es vista como un evento inmediato y explosivo, que deja una marca concreta y una sensación de visibilidad. No obstante, existe otro tipo de violencia que resulta menos instantánea, y que es más bien incremental en el tiempo, en donde sus consecuencias se manifiestan en diferentes rangos temporales. Este tipo de violencia, de acuerdo a Nixon (2011) corresponde a la violencia lenta la cual ocurre frecuentemente lejos de la vista de la población, y termina siendo un elemento subyacente en la sociedad, pero con un amplio poder de destrucción. Esta destrucción ocurriría retrasada y dispersada en el tiempo, y generalmente no es vista como una violencia (Nixon, 2011; Sandset, 2020).

Mientras que los conceptos de Necropolítica y de estado de excepción se enfocan en la crisis misma de un evento determinado, y en los posibles periodos de excepcionalidad, la violencia lenta y el estado de aceptación se focaliza en la violencia de lo cotidiano, aquello que excede lo extraordinario (Sandset, 2020). Este concepto nos invita a cambiar nuestra mirada sobre el presente, y trasladarla hacia el pasado, intentando encontrar posibles causas socio-históricas que nos ayuden a entender cómo funciona y cómo se desarrolla la violencia lenta en nuestra sociedad actual (Davies, 2018; Sandset, 2020).

### *Necrocapitalismo*

En diversos debates respecto a la Biopolítica y Necropolítica, la idea de quién cuenta como humano se repite de distintas formas. Durante la última década, se ha comenzado a incluir con mayor frecuencia, el término de Necrocapitalismo (Banerjee, 2008), el cual viene a unir de manera directa la noción de la política de la muerte con los contextos neoliberales. Banerjee continúa desarrollando el trabajo de Mbembe (2011), y si bien reconoce la existencia de diferentes tipos de capitalismo, argumenta que algunas prácticas capitalistas determinadas van a 'contribuir al despojo y a la subyugación de la vida, al poder de la muerte' (2008;1541), como por ejemplo, la utilización militar desproporcionada, en conflictos entre multinacionales y comunidades indígenas.

De acuerdo a Banerjee (2008), este concepto no puede estar desprovisto de la reflexión del imperialismo y colonialismo; es precisamente la soberanía colonial la que permite el establecimiento de las prácticas necrocapitalistas. Para entender este concepto de manera más profunda, Gržinić (2017), analiza la situación migratoria en Europa, y los cambios que se han sucedido con el paso de los años, en términos de narrativas gubernamentales. Este cambio en el discurso transita desde un Biocapitalismo—concepto definido como una innovación del capitalismo “que controla, cambia y experimenta con la base material de la vida” (Peters y Venkatesan, 2010;101) — hacia el Necrocapitalismo, es

decir desde un abandono biopolítico a un abandono necropolítico (Gržinić, 2017). De esta manera, Gržinić (2017) plantea que desde los lentes del occidente, la humanidad sólo es un constructo poseído por aquellos sujetos que tienen una ciudadanía (europea), por ende, migrantes y refugiados carecerían de ella.

Retomando la discusión de Banerjee sobre la importancia de no escindir el necrocapitalismo del imperialismo y el colonialismo, Gržinić (2017) nos recuerda que debemos considerar la racialización como un evento mucho más profundo que el racismo clásico, es decir, entender que corresponde a un fenómeno complejo que involucra no sólo la explotación, expropiación y despojo de las personas, sino también de su historia, cultura y trabajo. Así, por ejemplo, podríamos llegar a entender que las mujeres migrantes hoy en día en Europa son consideradas como una mano de obra importante para los empresarios, específicamente si tienen carga familiar, ya que podrían ser despachadas de su empleo y así volver con sus familias “fácilmente” (Suarez, 2008).

Respecto a este último ejemplo, Gržinić (2017) menciona que los migrantes, en este caso, desprovistos de una humanidad por los estados Europeos, quedan abandonados de sus necesidades básicas, de sus subjetividades y de su politicidad; el abandono se transforma entonces en prohibición. Esta prohibición, puede ser entendida también como un veto del propio cuerpo. Según lo señalado con anterioridad, de acuerdo a Foucault (2008), el cuerpo es uno de los elementos primordiales del Biopoder, pero una pregunta probable de realizar en este ensayo es qué sucede con el cuerpo sujeto al necrocapitalismo. Para Weheliye (2014), el cuerpo sería un elemento central de la humanidad, la cual suele atribuirse a personas blancas y de occidente, un concepto que, desde estos lentes, tiende a desaparecer en el sujeto migrante. En este sentido, un mejor concepto a utilizar sería el de carne. Es precisamente esta distinción la que separa al humano/ciudadano y su cuerpo con el no-humano/no-ciudadano y su carne (Weheliye, 2014).

### **Un vínculo estatal ambiguo**

La relación del Estado de Chile con las personas desplazadas de Venezuela ha estado marcada por un doble significado. En otras palabras, se ha construido una relación caracterizada por la ambigüedad, lo que ha generado un panorama confuso en términos de discurso institucional. Para explorar este argumento, examinaremos primero la presencia y la ausencia de una política migrante; y luego, cómo lo anterior genera la creación de condiciones de vida y muerte que permite que las y los sujetos migrantes vivan en condiciones de precariedad.

#### *La política y la no-política*

Entender la política migratoria en Chile, supone comprenderla desde dos aristas: la presencia de la política y su legislación y ausencia. Es decir, es necesario detenerse a



analizar cuáles son las áreas que se están legislando y cuáles caen en el vacío legal. Dicho de manera más reflexiva, de qué manera se estarían aplicando los principios de la Biopolítica —entendida como aquella gestión política de la vida— y de la Necropolítica —entendida como la gestión de la muerte (Foucault, 2008; Mbembe, 2011).

El esfuerzo estatal para el desarrollo de políticas migratorias, ha estado ligado a los procesos fundacionales del país, donde tempranamente se tuvo un diseño selectivo, buscando atraer migrantes europeos que poblaran el territorio, se dedicaran al trabajo agrario e industrial para alcanzar el ideal de civilización y progreso (Norambuena, 1995; 2008; Aninat y Sierra, 2019). Luego, el país se vuelve hacia una tendencia restrictiva de la política migratoria (Norambuena, Navarrete y Matamoros, 2018), de cara a las consecuencias de la primera guerra mundial y las olas migratorias. Así, restringe el paso, por ejemplo, a judíos y gitanos, pero se mantienen los esfuerzos específicos por lograr el ingreso al país de capital humano con ciertas características (Aninat y Sierra, 2019).

La regulación de la migración hasta el año 2021, se mantuvo bajo lo contenido en la ley N° 1.094 de 1975, diseñada en la dictadura cívico-militar y en el contexto de la Guerra Fría (Aninat y Sierra, 2019), por lo que el interés estatal se mantuvo en un control estricto y desconfiado de la llegada de personas al país (Doña-Reveco y Levinson, 2013). Estas normas, han sido interpretadas más como un instrumento restrictivo a las libertades y a los derechos humanos, que como una política migratoria, dado a la prohibición de ingreso al país de extranjeros que mantuvieran ideologías en contra del orden establecido, y en general, toda persona que irrumpiera contra la seguridad interior y exterior (Norambuena, 2013).

En la actualidad existe un concepto llamado gobernanza migratoria que correspondería a una serie de normas legales, regulaciones, políticas públicas y estructura organizacional que moldea el cómo un Estado se vincula con la migración, teniendo un enfoque de derechos y obligaciones y promoviendo la cooperación internacional (International Organization on Migration, 2019). Los tratados y acuerdos internacionales buscan que todos los países se guíen por la meta de finalizar la pobreza y garantizar la paz para las personas (PNUD, 2021).

Chile es un país que está abierto a la migración, por lo tanto la regulación debería tener 3 objetivos imprescindibles: 1) asimilación económica de las personas migrantes; 2) una migración ordenada y regular; y 3) vincularse con las personas migrantes desde un enfoque de derechos humanos (Aninat y Sierra, 2019). Frente a ello, la ley de 1975 no fue suficiente, ya que al ser una política restrictiva no se involucra contemplando la complejidad institucional que necesita el fenómeno de la migración. Esto se manifiesta en la nula adaptación económica para migrantes, en que no garantiza derechos sociales básicos, y que no mantiene una discrecionalidad administrativa adecuada, ya que se ejercen expulsiones, se prohíben ingresos y obtenciones de visas dependiendo del criterio de quien esté a cargo (INDH, 2013; Aninat y Sierra, 2019).

En el año 2018, el presidente Piñera estableció una visa de responsabilidad democrática, dada la eliminación de la visa por motivos laborales creada en el gobierno anterior de Bachelet. La nueva iniciativa tuvo relación con que a raíz del requisito de contar con un contrato de trabajo, de la visa por motivos laborales, las empresas entregaban contratos por precarias sumas de dinero en labores riesgosas. Frente a lo cual las personas migrantes aceptaban para obtener y mantener su visa y por lo tanto su legalidad en el país (Rivers y Madison, 2019). La visa de responsabilidad democrática, surge como una iniciativa especial para personas venezolanas, y funciona como una residencia temporal (Ministerio de relaciones exteriores, 2021). Sin embargo, esta visa mantiene una tasa de aceptación baja, está sujeta a la discrecionalidad gubernamental, eligiendo al tipo de migrante que se desea recibir, discriminando directamente a personas que no poseen una profesión, funcionando como un mecanismo de segregación que además requiere de un monto de pago elevado para obtenerlo (Rivers y Madison, 2019).

En Abril del 2021, se aprobó una ley que se mantuvo en trámites parlamentarios por aproximadamente 8 años, compuesta de proyectos enviados por Sebastián Piñera en 2013 (Boletín N° 8.970-06) y por Michelle Bachelet en 2017 (Boletín N° 11.395-06). En Febrero del año 2022, fue aprobado el reglamento de migración y extranjería, que permite efectuar lo contenido en la nueva legislación. La cual busca mantener la capacidad del Estado para controlar, seleccionar y restringir la movilidad de quienes buscan nuevas oportunidades en Chile (Thayer, 2021), manteniéndose dentro del paradigma de seguridad nacional (Feddersen, 2021). Pero, aunque lo contempla, no tiene un enfoque robusto que promulgue integración y derechos de las personas en la sociedad, más bien los condiciona a la situación de regularidad o irregularidad para obtener el acceso a derechos como la salud y la educación (Thayer, 2021).

El objetivo de este reglamento es, a través de un complejo esquema de normas, tipificar a las personas en su condición de residencia o permanencia parcial en Chile. Velando porque nadie entre al país sin documentación y que cada persona venezolana que desee viajar al territorio, haga sus trámites en el respectivo consulado, aspecto complejizado por los límites internos que tiene Venezuela y que no facilitan la ejecución de trámites de sus habitantes (Rivers y Madison, 2019).

Asimismo, Chile dificulta los mecanismos para superar la situación de residencia temporal y no asegura el acceso a una condición definitiva en un plazo estricto, lo que se acentúa con la nueva ley de migraciones que estanca los procesos de regularización dentro del país. Provocando así que la situación transitoria se mantenga en el tiempo, y a la vez que las personas se queden inevitablemente en el país en caso de no adquirir la residencia. Lo cual evidentemente se podría convertir en una condición social permanente, que implica pobreza y precariedad. Así, según las opiniones de expertos, esta ley migratoria podría dar origen a la institucionalización de una nueva fuente de desigualdad estructural en nuestra sociedad (Thayer, 2021).

La nueva legislación propone además un mecanismo de reconducción, acción que busca facilitar la expulsión inmediata de personas que lleguen a la frontera sin cumplir con la documentación necesaria (SJM, 2022). Este procedimiento puede conllevar la exposición de personas en condición de refugiadas a ser devueltas a sus países de origen, no cumpliendo el principio de no devolución, además de no brindar la protección debida que exige el Derecho Internacional (SJM, 2022). Además, en términos territoriales, implica la devolución inmediata de personas que han caminado meses en terrenos difíciles, en condiciones extremas, lo cual podría implicar tan sólo dejarles morir.

La evidencia presenta que una de las mejores estrategias ante una situación migratoria, deben tener como base los indicadores y las recolección y publicaciones constante de información (OCDE, 2018) para que esto permita alertar sobre vacíos y problemas de las decisiones en torno al fenómeno (Aninat y Sierra, 2019). Generar una caracterización de este grupo se vuelve fundamental para estudiar la migración en el país (Fuentes y Hernando, 2019). Sin embargo, en Chile, el hecho de que el gobierno central sea quien se encarga de los aspectos sectoriales de la migración ha generado un preocupante nivel de dispersión e incoherencia. Lo que implica serios problemas al momento de crear políticas públicas que sean coherentes y éticas ante la crisis humanitaria (Aninat y Sierra, 2019)

Colombia parece ser el único Estado en tomar decisiones éticas en torno a la crisis humanitaria en Venezuela, creando un permiso de residencia por 10 años para venezolanos (Cortés Alarcón, 2021). Esta decisión se basa en la consideración realista de que el número de migrantes irregulares es mayor a quienes se encuentran en situación de regularidad. Lo que crea un vacío de información para la identificación, registro y caracterización de la población migrante, que permita establecer una política de integración<sup>58</sup> (Decreto 216 de 2021, Colombia). Hecho que en Chile no se asume de tal forma, siendo el control fronterizo un tema de exclusivo de seguridad nacional, manteniendo un estado de excepción en la zona norte del país donde ocurre el ingreso de migrantes por pasos no habilitados. Sin embargo este control en las fronteras no incluye una caracterización de quienes ingresan, para poder planificar la migración en torno a las necesidades laborales que podrían existir en el país y la información de quienes ingresan, sus antecedentes penales, su calificación profesional, experiencia y disposición al trabajo, demostrando así una apertura a la integración de quienes se desplazan por necesidad.

A pesar de la adherencia del país a acuerdos por la democracia como lo son la Unión de países Suramericanos (UNASUR) y el Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR), instancia propuesta por el mismo presidente Piñera, las respuesta ante la crisis, permite comprender que la existencia de personas migrantes tensiona a un Estado democrático, que se esfuerzan por definir la categoría de migrante en torno una serie de

---

<sup>58</sup> Decreto 216 de 2021, Colombia. Ver:  
<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159606>

restricciones y condiciones que lo distinguen de la categoría de ciudadano (Thayer, 2016). Provocando que una persona migrante irregular, por lo tanto no ciudadana, no tenga acceso a derechos básicos, tensionando directamente la noción de democracia contemporánea que ha pretendido sentar sus bases sobre los derechos humanos universales (Thayer, 2016).

De esta forma, la legalidad existente permite la creación de una jerarquización social propuesta por Foucault (2008) entre aquellos que tienen acceso a la categoría de sujeto-ciudadano, y aquellos relegados a etiquetas de ilegales. De la misma manera, se puede comprender desde Mbembe (2011) las distinciones sobre los diversos grados de humanidad, en donde más allá de legalidad o no legalidad, existirían específicamente en el Locus Postcolonial, la presencia de sujetos y no-sujetos.

### Condiciones de vida y condiciones de muerte

Como se ha revisado hasta ahora, la creación de condiciones de vida y de muerte es propia de la Biopolítica y de la Necropolítica. Aunque ambas son utilizadas por los Estados, muchas veces son dirigidas hacia poblaciones diferentes. La Necropolítica, en términos académicos, tiende a estar orientada hacia la marginalización de ciertos grupos, así es posible verla aplicada al fenómeno de la pandemia y la discriminación en salud (Sandset, 2021) o incluso a las disidencias sexuales (Haritaworn, Kunstman y Posocco, 2014). En el caso de Chile, existen distintos ejemplos de cómo se han llevado a cabo estas condiciones de vida y de muerte en el caso venezolano, lo cual ha producido diversas violaciones a los derechos humanos. Por ende, la condición de crear muerte, no sólo se entiende como una muerte concreta, si no con la creación de condiciones que permiten que un ser humano rodee la muerte y la vida. A continuación, se presentan distintos ejemplos que permiten ejemplificar la manera en cómo se desarrollan estos mecanismos.

El paso fronterizo de Colchane, es uno de los lugares donde se retrata de manera más concreta la muerte. Es precisamente en esta comuna en donde se registra el paso más importante de migrantes venezolanos, quienes deciden autodenunciarse en la comisaría local para poder ser trasladados a albergues o residencias sanitarias. Otra realidad son las personas que deciden vivir como expulsados residentes, quienes se encuentran en situación irregular y viven sus vidas cotidianas bajo la amenaza de la ejecución de una expulsión en su contra que ya ha sido decretada (Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Juventud de la Universidad Católica Silva Henríquez, 2021). Condenados, por la política de fronteras, al miedo constante de ser deportados al lugar del cual huyeron.

Los relatos respecto a sobrevivir en condiciones de máxima precariedad abundan. Así lo ejemplifica una migrante venezolana habitante de la plaza Brasil en Iquique:

“Si nos sacan de aquí con los carabineros, yo esperaré que nos digan para dónde podemos ir. Esta plaza no se ve bien porque es un espacio público, pero muchas

personas hemos buscado arriendos y los dueños de los arriendos nos dicen que no, nada más por ser migrantes” (Agence France-Presse, 2021).

Además, las personas se enfrentan a diversas afecciones como complicaciones respiratorias, crisis hipertensivas y de pánico (Verdejo, 2021). De manera aún más concreta, Verdejo (2021) refiere que la muerte es parte de la narrativa común de los recién llegados, quienes deben soportar condiciones de frío y hambre durante su tránsito desde el norte. Si bien las cifras oficiales de muertos reconocidos por el Estado de Chile son sólo de 3 personas<sup>59</sup>, las cifras en la prensa y las entregadas por los migrantes es mucho más alta.

Por otro lado, la estadía de personas migrantes en Chile conlleva otra que sigue bordeando la muerte. En el año 2019, FONASA fue acusada de no estar entregando tratamiento a personas con VIH (Virus de la Inmunodeficiencia Humana) que fueran extranjeras (El Desconcierto, 2021). Ya en el año 2021, aquellas personas en situación de indocumentado también estarían fuera del acceso a la vacuna contra el COVID-19 (Castillo, 2021).

### **Sobre nuestro estado de aceptación y violencia lenta**

La mutilación del cuerpo humano durante el Holocausto Nazi y la serialización de la muerte como acto último de denigración y eliminación de la humanidad llevan a las Ciencias Sociales, durante la segunda mitad del siglo XX, a abocarse a lo indecible de la muerte (Braidotti, 2019; Mbembe, 2011). Dicho en palabras simples, es tan terrible el escenario que retratan estos eventos, que la situación en su totalidad se vuelve indescriptible. Paradójicamente, en este no-decir, la vida terminó ocupando en diversa literatura, un terreno más amplio que la muerte. Así, históricamente, la investigación ha estado más centrada en el trabajo de la Biopolítica que en el concepto de la Necropolítica, a pesar de que todo pareciera indicar que cada vez estamos enfrentando más formas de morir (Braidotti, 2019).

Si bien los temas expuestos en el apartado sobre el doble vínculo estatal, nos lleva a entender la necesidad de visualizar la responsabilidad del Estado en esta crisis humanitaria, la cuestión respecto a nuestra responsabilidad e invisibilización de lo indecible o indescriptible, parece ser bastante urgente. Con ‘nuestra’ se hace alusión, al menos en este apartado, al rol que cada una de las personas adquiere en esta crisis migratoria, ya no desde el aparato gubernamental, sino que desde la mirada del testigo e incluso del perpetrador. Extractos como ‘Sentí mucho miedo, sentí que no era bienvenida... Fue una cosa de locos. A algunos amigos los agarraron a golpes, a otros les quemaron sus carpas, fue muy feo’ y ‘llegó un policía y me dijo: ‘Ahí viene la marcha, váyase porque le van a quitar sus cosas’ (Paúl, 2021), derivan de entrevistas realizadas a personas venezolanas víctimas de la quema

---

<sup>59</sup> Al menos hasta febrero del 2021.

de pertenencias en Iquique. Con estos ejemplos se demuestran estas últimas dos categorías. Por un lado, miedo a que el otro, en este caso ciudadano chileno, cometa un acto de agresión en contra de ellos, y por otro lado, que aquellos que no cometan una agresión directa, sean sólo observadores de situaciones de este tipo.

El ciudadano como perpetrador, es probablemente uno de los ejemplos más concretos de actos directos de xenofobia y aporofobia: ‘Nosotros sabemos que causamos molestia estando en la calle. A mí tampoco me gusta dormir en la calle, es feo, hay mucha xenofobia, la gente no nos quiere’ (Paúl, 2021); y también de explotación y de la utilización del cuerpo del migrante como mercancía:

‘Tuve una mala experiencia con un empleador [...] Le pedí que me reconociera una paga que me debía y tuvimos una conversación donde él me insultó y me sacó en cara que no tenía papeles, que él me debía tener escondido y nunca me pagó lo que me debía’ (OIM, Chile; 2019).

‘Cuando me van a pagar el mes, me pagan \$160.000 y no los \$200.000 que habíamos acordado. Cuando pregunté qué pasaba, la chica me dice que me están pagando menos porque no tengo permiso de trabajo’ (OIM, Chile; 2019).

A propósito de una investigación iniciada por la Fiscalía de Chile, se dio cuenta de que cientos de migrantes haitianos y venezolanos han sido víctimas de trabajo forzado en el campo de la agricultura desde el 2016 hasta el 2019 (Carrère y Carrère, 2021). El trabajo forzado no se registra como un nuevo suceso en el campo de las migraciones. Es más, a nivel mundial se ha dado cuenta de formas que incluso son parte de la legalidad de un país, como por ejemplo el sistema Kafala<sup>60</sup>, propio de algunos países árabes. Si bien algunos países, como el Reino Unido, han iniciado reformas que apelan a la prohibición de la ‘esclavitud moderna’, los mensajes de hostilidad provenientes del gobierno han dificultado que estas prácticas cesen (Hodkinson, Lewis, Waite, y Dwyer, 2021).

El ciudadano como testigo, es probablemente una de las categorías menos concretas y más difíciles de dilucidar, específicamente porque estamos constantemente en esta posición: ‘nos tiraron piedras, botellas, de todo. Y la gente, en vez de ayudar, grababa con sus teléfonos; era como un show para ellos. Nos sentimos humillados, tratados como animales, como una basura’ (Paúl, 2021). Probablemente esta idea de testigo es la que podría ser mejor explicada desde los marcos de comprensión del estado de aceptación (Sandset, 2021) y sobre la violencia lenta (Nixon, 2011).

A diferencia de lo propuesto por Agamben (1998) y Mbembe (2011) en donde en el estado de excepción, el Estado tiene permitido matar, Sandset (2021) nos recuerda que este estado no es una característica efímera y contingente, sino que crónica, carente de

---

<sup>60</sup> Sistema en donde el trabajador migrante sólo puede tener un empleador, quien además es el único que puede renovar o terminar el contrato (Al Jazeera, 2021).

excepcionalidad. En este estado de aceptación, las políticas de la muerte se encuentran omnipresentes, y el Estado tendría el derecho de dar muerte o mantener a las personas en condiciones cercanas a ella de manera constante. Es quizás precisamente este tipo de racismo del que Gržinić (2017) nos alertaba. Uno que es más complejo que el despojo y la explotación, y que se encuentra subyacente en distintas sociedades, específicamente aquellas con historias de colonialidad. Esta violencia subyacente, es lo que Nixon (2011) denomina violencia lenta, aquella que no se constituye como un evento llamativo y que en muchas ocasiones ni siquiera es denominada como tal.

Lo indecible y lo descriptible se someten entonces a un estado de aceptación constante, en donde incluso lo violento de una esclavitud moderna queda en un terreno de negación. La necropolítica llega a estar tan presente en una sociedad, que sus individuos tienden a perpetuar y exacerbar otras formas de dar muerte, mediante la explotación, la xenofobia, y la agresión, pero también a través del abandono, en un hecho tan sencillo como ser testigo.

## **Conclusiones**

El presente ensayo se abocó al objetivo de analizar tanto la gestión del Estado de Chile ante la crisis migratoria, producida por el desplazamiento forzado de personas, como al rol de la sociedad ante este mismo evento. La pregunta de investigación que guió este ensayo fue: ¿cómo se puede entender la crisis migratoria en Chile desde la Necropolítica? Para resolver esta inquietud se realizó una revisión de algunos conceptos claves que se desprenden de la Biopolítica y de la Necropolítica, entendiendo que todos confluyen en temáticas similares, pero que presentan distinciones de utilidad para el análisis expuesto. En estos, se observa que la crisis puede ser entendida desde un vínculo estatal ambiguo y desde la naturalización del estado de aceptación y de la violencia lenta por parte de la ciudadanía.

Ambos fenómenos se relacionan de manera directa con la existencia de la crisis. En el primer apartado del análisis, el doble vínculo es representado a través del doble mensaje que caracteriza al discurso del gobierno y otros políticos del sector, el cual genera una narrativa confusa hacia las y los migrantes; concretamente, se les invita a venir a Chile, pero también se generan condiciones para su expulsión. Luego se revisó la existencia de una política que está teñida por diversas otras situaciones, entre ellas, la historia proveniente de la dictadura y el colonialismo. De esta manera, en la actualidad, existe una ley que intenta normar la llegada de migrantes, pero que no favorece su integración ni tampoco el resguardo de derechos humanos básicos. Posteriormente, se revisó la creación de condiciones de vida y de muerte que mantienen al sujeto migrante en situación de precariedad, siendo víctima de distintas vulneraciones.

Sin embargo, para tener una perspectiva más amplia del problema, no sólo es necesario analizar cómo el Estado produce políticas de la muerte, sino que también cómo estas políticas son perpetradas por otras personas de la comunidad. Para esto, el segundo apartado de análisis discute sobre la normalización de la violencia, en donde la sociedad puede constituirse como parte agresora, pero también como testigo de la agresión. Con esto, no quisiéramos restar importancia al trabajo y activismo que realizan decenas de personas por la causa migrante día a día. Pero sí esclarecer, que al ser testigos de una de las crisis humanitarias más importantes del último siglo, debemos preguntarnos no sólo por el rol del Estado en tanto creador y gestor de biopolíticas y necropolíticas, sino también cómo ambas, y en especial la última, pasan a formar parte de la idiosincrasia chilena, en donde la naturalización de ciertos eventos, como el hambre, el abandono y la muerte, revelan una especie de negación y/o adormecimiento.

Con esto, pareciera ser que el enemigo ficcionado del Estado, clave en la Necropolítica, no es sólo un adversario para él, sino que también lo traspasa hacia la sociedad. Así, se diseñan discursos que promueven la hostilidad y gestionan la situación de forma en que la población comprende que los derechos básicos son limitados, por lo que la llegada de migrantes significa competir por el acceso a los derechos. Incluso cuando la población migrante hace un aporte más grande a la economía que el gasto fiscal que se hace en ellos (SJM, 2020).

El rechazo evidente hacia las migraciones pobres es similar al que reciben las poblaciones pobres del país. Un acto sistemático que se opone al recibimiento que se le da a turistas, empresarios, inversionistas, que funcionan como aportes extranjeros que aumentan el Producto Interno Bruto (PIB). Las puertas se cierran, se levantan muros, se excavan zanjas o se minan los terrenos para migrantes pobres, condenados mundialmente a la invisibilidad (Cortina, 2017).

A pesar de que existan regulaciones legislativas en esta materia, resulta interesante comprender que, al ser una ley vigente por más de 40 años, mantiene un carácter silente en torno a los derechos de las personas migrantes, a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (INDH, 2013; Centro Derechos Humanos UDP, 2014; Díaz, 2016), y por ende, fácilmente pueden ser caracterizadas como parte de una política de la muerte. Esta situación en Chile se hace sumamente evidente, provocando la vulneración de la población venezolana en condición de irregularidad, dada la negación estatal a brindar un apoyo sistemático para la regularización. Lo cual en un contexto de acuerdos internacionales e instrumentos útiles para una gobernanza migratoria regional ética, podría resultar arbitrario y/o contradictorio.

Para entender esta crisis, fue necesario establecer una relación directa con el modelo económico imperante en Chile y con la colonialidad, ambas partes esenciales de la Necropolítica y del Necrocapitalismo. Esto nos permitió entender que el cuerpo racializado del migrante venezolano es utilizado por los poderes fácticos como una mercancía,



permitiéndole cuasi-vivir, o vivir en condiciones cercanas a la muerte y el abandono. Incluso viviendo en condiciones de esclavitud moderna, término que resume los dejos de un pasado aparentemente olvidado. Si lo vemos de esta forma, el cuerpo ya ni siquiera es cuerpo; es más bien carne, como menciona Weheliye (2014), en donde el poseedor del elemento cuerpo es sólo el humano/ciudadano. Desde esta perspectiva, la transformación del cuerpo en carne, viene a recordarnos uno de los elementos centrales del Necrocapitalismo (Banerjee, 2007), en donde se produce un total despojo y subyugación del sujeto en beneficio del poder económico. Se podría entonces, incluso inferir, que al igual que en Europa, Chile se encuentra avanzando desde un Biocapitalismo a un Necrocapitalismo en materia de migración.

Se espera que este trabajo sea de utilidad para aquellas personas que se encuentran interesadas en el fenómeno de la migración forzada y que estén en búsqueda de marcos comprensivos desde espacios académicos postcoloniales. Además, se plantea la necesidad de realizar mayor investigación que tenga como objetivo ofrecer dispositivos de escucha y de difusión de voces de sujetas y sujetos migrantes que se encuentren llegando al país. En este punto, queremos hacer hincapié en la importancia de resguardar una ética de investigación que visualice a la persona migrante como un sujeto político activo y no como una mercancía intelectual.

## Referencias

ACNUR (2020). Global Trends in Forced Displacement.

<https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/60b638e37/global-trends-forced-displacement-2020.html>

Agamben, Giorgio, 1942. (1998). *Homo sacer. Sovereign power and bare life*. Stanford, Calif. :Stanford University Press,

Agence France-Presse. (2021 24 de septiembre). Cientos de venezolanos indigentes desalojados a la fuerza en Chile.

<https://elestimulo.com/cientos-de-venezolanos-indigentes-desalojados-a-la-fuerza-en-chile/>

Al Jazeera. (2021). Saudi Arabia announces changes to Kafala system. Al Jazeera.

<https://www.aljazeera.com/news/2021/3/14/saudi-arabias-long-awaited-kafala-reform-goes-into-effect>

Aninat, I., Sierra, L., (2019). Regulación Inmigratoria: Propuestas para una Mejor Reforma. En Aninat, I., Vergara, R., (Ed.) *Inmigración en Chile. Una Mirada Multidimensional*. Chile: Centro de Estudios Públicos.

[https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20191119/20191119093613/librocep\\_inmigracion.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20191119/20191119093613/librocep_inmigracion.pdf)

- Banerjee, B. (2008). Necrocapitalism. *Organization Studies*, 29(12), 1541–1563. Doi: doi:10.1177/0170840607096386
- Berlant, L. (2007). Slow death (sovereignty, obesity, lateral agency). *Critical Inquiry*, 33(4), 754–780. Doi: <https://doi.org/10.1086/521568>
- Braidotti, R., (2019 3 de abril). Necropolitics and Ways of Daying. [Video]. YouTube. [https://www.youtube.com/watch?v=UnFbKv\\_WFN0&t=7s&ab\\_channel=SonicAcs](https://www.youtube.com/watch?v=UnFbKv_WFN0&t=7s&ab_channel=SonicAcs)
- Braithwaite, A., Salehyan, I., y Savun, B. (2019). Refugees, forced migration, and conflict: Introduction to the special issue. *Journal of Peace Research*, 56(1), 5–11.  
Doi: <https://doi.org/10.1177/0022343318814128>
- Brumant, L., (2021). Gobernanza Migratoria En Sudamérica En 2021: Respuestas A La Emigración Venezolana Durante La Pandemia. Fundación Carolina.  
<http://diana.iue.it:8080/bitstream/handle/1814/72605/AC-12.2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Brumat, L. Y Freier, L.F. (2020): “South American De Jure and De Facto Refugee Protection”, Asile Forum. <https://www.asileproject.eu/south-american-de-jure-andde-facto-refugee-protection/>
- Cano, V. y Soffia, M. (2009). Los estudios sobre migración internacional en Chile: apuntes y comentarios para una agenda de investigación actualizada. Papeles de Población, 15(61), 129-167. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11211806007>
- Carrère y Carrère. (2021). Fiscalía investiga denuncia de trabajo forzado masivo de inmigrantes en cosecha de arándanos y mandarinas. CIPER.  
<https://www.ciperchile.cl/2021/09/28/fiscalia-investiga-denuncia-de-trabajo-forzado-masivo-de-inmigrantes-en-cosecha-de-arandanos-y-mandarinas/>
- Castillo, B. (2021). Las trabas de los migrantes para acceder a la vacuna contra el COVID-19. La Tercera. <https://bit.ly/3Fhe6Ff>
- Cortés Alarcón, N. (2021): “‘La meta para 2021 son 800 mil venezolanos regularizados’: Juan Francisco Espinosa, director de Migración Colombia”, Infobae (11/2/2021).
- Cortina, A. (2017). Aporofobia, el rechazo al pobre, un desafío a la democracia. España: Espasa Libros, S. L. U.
- Davies, T. (2018). Toxic space and time: Slow violence, necropolitics, and petrochemical pollution. *Annals of the American Association of Geographers*, 108(6), 1537–1553.  
Doi: <https://doi.org/10.1080/24694452.2018.1470924>
- Departamento de Extranjería y Migración, DEM (2016) Migración en Chile 2005- 2014, Santiago, Chile.

- <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/04/Anuario.pdf>
- Doña-Reveco, C., Levinson, A., (2013). “The Chilean State and the search for a new migration policy”. *Discusiones Públicas* 4 (1), pp. 67-89.
- El Desconcierto. (2021). Acusan a Fonasa de impedir tratamiento de VIH a extranjeros. *El Desconcierto*.  
<https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2019/05/18/acusan-a-fonasa-de-impedir-tratamiento-de-vih-a-extranjeros.html>
- Fanon, F. (1995). *Wretched of the earth*. Penguin Books.
- Fedderson Martínez, M. (2021) “La persistencia del paradigma de seguridad en la regulación de los impedimentos de ingreso en la legislación migratoria chilena: (The persistence of the security paradigm in the regulation of entry requirements in the Chilean immigration law)”, *Oñati Socio-Legal Series*.  
<https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1345>
- Foucault, M. (2008). *Historia de la sexualidad 1: la voluntad del saber*. 2da. Edición. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Freier, L.F. (2020): “COVID-19 and rethinking the need for legal pathways to mobility: Taking human security seriously”.  
<https://www.iom.int/resources/covid-19-and-rethinking-need-legal-pathways-mobility-taking-human-security-seriously-luisa-feline-freier>
- Freier, L.F. Y Castillo S. (2020): “Regional Responses To Venezuela’s Mass Population Displacement”.  
<https://www.e-ir.info/2020/09/16/regional-responses-to-venezuelas-mass-population-displacement/>
- Fuentes, A., Hernando, A., (2019). Caracterización estadística de la inmigración en Chile. En Aninat, I., Vergara, R., (Ed.) *Inmigración en Chile. Una Mirada Multidimensional*. Chile: Centro de Estudios Públicos.  
<https://www.cepchile.cl/cep/libros/libros-digitales/inmigracion-en-chile-una-mirada-multidimensional>
- Giordanengo, D. (2016). The state of exception. *E-International Relations Students Review*.  
<https://www.e-ir.info/2016/06/21/the-state-of-exception/>
- Gržinić, M., (2017) Political Agency: The Subject and the Citizen in the Time of Neoliberal Global Capitalism. *AM Journal of Art and Media Studies* 14, 1-11.  
Doi: <http://dx.doi.org/10.25038/am.v0i14.205>
- Gržinić, M., (2018 6 de Noviembre). Lecture: Marina Gržinić From Biopolitics to Necropolitics. [Video]. YouTube.

[https://www.youtube.com/watch?v=cE0aq\\_UE7JQ&t=1999s&ab\\_channel=ModernMuseet](https://www.youtube.com/watch?v=cE0aq_UE7JQ&t=1999s&ab_channel=ModernMuseet)

Haritaworn, J., In Kuntsman, A., y In Posocco, S. (2014). *Queer necropolitics*. Abingdon, Oxon : Routledge, Taylor & Francis Group, a GlassHouse Book

Hodkinson, S. N., Lewis, H., Waite, L., y Dwyer, P. (2021). Fighting or fuelling forced labour? The Modern Slavery Act 2015, irregular migrants and the vulnerabilising role of the UK's hostile environment. *Critical Social Policy*, 41(1), 68–90.

<https://doi.org/10.1177/0261018320904311>

Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH (2013). Informe Anual: situación de los Derechos Humanos en Chile.

<https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/605>

Instituto Nacional de Estadísticas [INE], Departamento de Extranjería y Migración [DEM]. (2021). Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2020. Informe de resultados: desagregación regional y comunal, Santiago, Chile.

<https://www.extranjeria.gob.cl/media/2021/08/Estimacio%CC%81n-poblacio%CC%81n-extranjera-en-Chile-2020-Metodologi%CC%81a.pdf>

International Organization on Migration. (2019). Glossary on Migration.

[https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_34\\_glossary.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf)

Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. España: Editorial Melusina, SL.

Ministerio de relaciones exteriores (2022). Visa de responsabilidad democrática para nacionales venezolanos (solicitud en el exterior).

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/67735-visa-de-responsabilidad-democratica-para-nacionales-venezolanos-solicitud-en-el-exterior>

Natter, K., Czaika, M., y de Haas, H., (2020). Political party ideology and immigration policy reform: an empirical enquiry, *Political Research Exchange*, 2:1.

Doi:[10.1080/2474736X.2020.1735255](https://doi.org/10.1080/2474736X.2020.1735255)

Nixon, R. (2011). *Slow violence and the environmentalism of the poor*. Harvard University Press.

Norambuena, C., Navarrete, B., y Matamoros, R. (2018). Entre continuidades y rupturas, mejor la continuidad. Política migratoria chilena desde comienzo de siglo XX. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (34), 217-237.

<https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2018.n34-13>

Norambuena, C. 1995. “La inmigración en el pensamiento de la intelectualidad chilena”. *Revista Contribuciones Científicas y Tecnológicas* N°109.

- Norambuena, C. 2008. "Revisión Histórica de los Movimientos Migratorios en Chile". Luis C. Parentini Historiadores Chilenos Frente al Bicentenario. Cuadernos del Bicentenario. Santiago. 329-336.
- Norambuena, C. 2013. "Chile y Argentina: Análisis comparado de dos procesos migratorios en el Cono Sur de América". Hispanismo, Inmigración y Nueva Civilización, Universidad Muhamed I. Depto. de Estudios Hispánicos. Facultad Pluridisciplinar de Nador. Marruecos.
- OCDE (2018). Working together for local integration of migrants and refugees. París: oecd Publishing.
- OIM Chile (2019). La experiencia migratoria de venezolanos que se desplazan a Chile. <https://bit.ly/3wGtBUc>
- Paúl, F., (2021 29 de septiembre). Iquique | "Nos sentimos humillados, tratados como animales": venezolanos afectados por la protesta que terminó con la quema de pertenencias de migrantes en Chile. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58732902>
- Peters, M. A., y Venkatesan, P. (2010). Biocapitalism And The Politics Of Life. *Geopolitics, History, and International Relations*, 2(2), 100–122. <https://www.jstor.org/stable/26804354>
- Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela [R4V], 2021. RMRP 2021 Para refugiados y Migrantes de Venezuela. <https://www.r4v.info/es/document/rmrp-2021-es>
- Programa de las Naciones Unidas por el Desarrollo [PNUD] .(2020). Informe sobre Desarrollo Humano 2020 La próxima frontera: desarrollo humano y el Antropoceno Nota informativa para los países acerca del Informe sobre Desarrollo Humano 2020. [http://hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr\\_theme/country-notes/es/CHL.pdf](http://hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr_theme/country-notes/es/CHL.pdf)
- Programa de las Naciones Unidas por el Desarrollo [PNUD]. (2021). ¿Qué Son Los Objetivos De Desarrollo Sostenible? Recuperado de: <https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Rivers y Madison (2019) "La Visa de Responsabilidad Democrática: un (imperfecto) faro de esperanza para migrantes venezolanos". Colección de Proyectos de Estudio Independiente (ISP). 3246. [https://digitalcollections.sit.edu/isp\\_collection/3246](https://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/3246)
- Sandset (2021): The necropolitics of COVID-19: Race, class and slow death in an ongoing pandemic, *Global Public Health*. Doi: 10.1080/17441692.2021.1906927
- Servicio Jesuita a Migrante (2020). Informe de sistematización del Programa Migración y Escuela 2019. Documento de trabajo N°3. Santiago, Chile.

- Servicio Jesuita a Migrantes (2022). ONGs advierten del riesgo de la política de «reconducción» iniciada en Chile.  
<https://sjmchile.org/2022/02/19/ongs-advierten-del-riesgo-de-la-politica-de-reconduccion-iniciada-en-chile/>
- Spivak, G. C. (1988). Can the subaltern speak? Can the subaltern speak? Reflections on the history of an idea (pp. 21– 78). University of Columbia Press.
- Suarez, L. (2008). Colonialismo, Gobernabilidad y Feminismos Poscoloniales. En Suarez, L. y Hernández, R. *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*. ISBN 978-84-376-2469-3, págs. 31-74
- Subsecretaría de Turismo. (2021). La pandemia sigue impactando la llegada de turistas extranjeros: caída llega al 94% en enero y febrero. <https://bit.ly/3cuj70N>
- Thayer, L. E., (2016). Migración, Estado y seguridad: Tensiones no resueltas y paradojas persistentes. *Polis (Santiago)*, 15(44), 109-129.  
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682016000200006>
- Thayer, L. E. (2021). Nueva ley de migraciones: por qué precariza el trabajo y la residencia de los migrantes y puede promover más ingresos clandestinos. CIPER.  
[https://www.ciperchile.cl/2021/04/27/nueva-ley-de-migraciones-por-que-precariza-el-trabajo-y-la-residencia-de-los-migrantes-y-puede-promover-mas-ingresos-clandestinos/#\\_ftn2](https://www.ciperchile.cl/2021/04/27/nueva-ley-de-migraciones-por-que-precariza-el-trabajo-y-la-residencia-de-los-migrantes-y-puede-promover-mas-ingresos-clandestinos/#_ftn2)
- Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Juventud de la Universidad Católica Silva Henríquez (2021). Boletín N°5 Observatorio de políticas migratorias.  
<http://cisju.ucsh.cl/wp-content/uploads/2021/04/Bolet%C3%ADn-N%C2%B05-Observatorio-de-pol%C3%ADticas-migratorias-2021.pdf>
- Verdejo, R. (2021). Una avalancha que el Estado no ha podido frenar: frío, hambre y muerte en Colchane. CIPER.  
<https://www.ciperchile.cl/2021/02/09/una-avalancha-que-el-estado-no-ha-podido-frenar-frío-hambre-y-muerte-en-colchane>
- Weheliye, A. (2014) *Habeas Viscus: Racializing Assemblages, Biopolitics, and Black Feminist Theories of the Human*. Durham and London: Duke University Press

## 9. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN CHILE: LOGROS Y DESAFÍOS

Emanuel Arredondo G.  
Gustavo Herrera U.  
Matías Muñoz M.  
Matías Ugarte F.

### Introducción

Lograr el derecho a la educación se constituye como un desafío, debido a las diferentes comprensiones que tienen y promueven actores políticos, think tanks y los estados respecto de lo que debe ser y promover la educación (Ball, 2012). Esta tensión está lejos de superarse debido a la persistente oleada privatizadora que modifica la estructura como las prácticas de las comunidades educativas (Verger et al., 2017).

Sobre este aspecto es importante considerar que la implementación del derecho a la educación no es unidireccional ni desarrollado de la misma forma por las naciones. Existen diferentes formas de llevar a cabo este derecho, desde una organización centralizada en el Estado a otros en los cuales el mercado pasa a ser considerado como el mecanismo más eficiente para asegurar la calidad de la educación (Chubb y Moe, 1988), rigiendo la oferta y demanda educativa. En esta línea, Tomasevski (2004), señala que la coexistencia entre lo público y lo privado en materia de los derechos de la educación conduce a la reproducción de inequidades sociales existentes.

De acuerdo con Lee (2013), en los derechos a la educación existe una tensión entre la capacidad de elección de los padres y los derechos de los niños para participar en una educación inclusiva. Para Tomasevski (2004), la educación fragmentada genera sociedades fragmentadas, lo que plantea el desafío de conciliar la libertad de los padres de educar a sus hijos, ‘con la necesidad de educar a todos los niños y niñas juntos para crear sociedades inclusivas’ (p. 345).

Cada país tiene instituciones responsables de velar y asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos, por ejemplo, en aquellos lugares donde existe analfabetismo, disminuir su incidencia, debería ser, por excelencia, el primer desafío. Sin embargo, no es aquel el punto al que debemos dirigir nuestra atención. Más bien, cuando socialmente estamos de acuerdo en que la educación debe ser una garantía para todos, cabe preguntarnos, casi de manera obvia, qué se está entendiendo por educación y su derecho. ¿Se comparten definiciones y valores en torno a ella? ¿Qué rol juegan los Estados en garantizar un tipo de educación determinada? O ¿Es acaso el derecho a la educación una definición política e ideológica? Todas estas preguntas son pertinentes al momento de hablar de educación. De esta manera, el objetivo de este capítulo consiste en analizar el sistema educativo chileno desde los indicadores del derecho a la educación propuestos por Katarina Tomasevski (2004), identificando los logros y desafíos existentes para el pleno desarrollo de la educación como un derecho humano.

El documento tiene la siguiente estructura. En la sección 2, se expone la contextualización del sistema educativo chileno, desde la dictadura hasta las últimas reformas desarrolladas durante el año 2016. En la sección 3, se presenta una breve descripción sobre el derecho a la educación y los documentos institucionales que la sostienen y la definen como tal. Además, se conceptualizan los indicadores del derecho a la educación que permiten evaluar las medidas que implementan los sistemas educativos para asegurar la educación como derecho humano. En la siguiente sección se desarrolla un análisis de los indicadores del derecho a la educación en el contexto nacional, haciendo énfasis en los logros como en los desafíos para implementar cada uno de ellos. En la sección final se concluye respecto de los alcances, barreras y tensiones para implementar la educación como derecho humano en Chile.

### **Contexto del desarrollo del sistema educativo en Chile**

En las últimas décadas, el sistema educativo chileno vivió su más reciente transformación, pasando de un régimen de administración estatal y centralizada a uno regulado por las dinámicas del mercado (Bellei y Muñoz, 2021) caracterizado por una profunda orientación neoliberal (Arredondo y Pino-Yancovic, 2020; Connell, 2013; Fuller y Stevenson, 2019; Harvey, 2005; Verger, 2020). Esta transformación fue acompañada por un proceso de privatización de los servicios educativos (Orellana y Bellei, 2019) y un fuerte aumento en la segregación educativa (Bellei, 2015; Bellei, Contreras, Canales, y Orellana, 2018; OECD, 2016; Valenzuela, Bellei, y de los Ríos, 2014). Dicha transformación no consistió simplemente en un proceso organizacional, sino que trastocó los valores con los que se regía el sistema educativo (Pérez y Galioto, 2020). Al respecto, Bellei (2015), argumenta que el cambio más significativo que vivió la educación producto de su orientación hacia el mercado fue el paso de ser considerada por la ciudadanía como un derecho a un bien de consumo.

La transformación comenzó en la dictadura militar, donde se introdujeron un conjunto de reformas que trastocaron la orientación del sistema educativo. Estas reformas fueron instituidas bajo dos ejes principales: el principio ideológico vinculado al desmantelamiento de la influencia del Estado (Pérez y Galioto, 2020) y la concepción neoliberal que busca hacer más eficiente y competitiva la prestación de servicios (OECD, 2004). En este escenario y bajo la premisa de producir y sostener un mercado educativo, se promueve tanto la libre elección de escuelas por parte de los padres, así como también se garantiza la libertad de enseñanza para los oferentes del servicio educativo (Chubb y Moe, 1988).

En este contexto, una de las medidas tomadas fue trasladar la garantía y responsabilidad por el derecho a la educación desde el Estado a las familias. Este aspecto quedó plasmado en la Declaración de los Principios del Gobierno de Chile del 11 de marzo 1974 donde se indica que: ‘ninguna sociedad superior puede arrogarse el campo que respecto a su propio fin específico puedan satisfacer entidades menores, y, en especial, la



familia, como tampoco puede invadir está lo que es propio e íntimo de cada conciencia humana' (CHILE, 1974). Además, en la constitución de 1980 se dejó establecido que “los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos” (CHILE, 1980), correspondiendo al Estado velar por la protección para el ejercicio de aquel derecho por los padres, no así por entregar una educación de calidad a todos los ciudadanos.

En la práctica y conforme al principio de la libertad de enseñanza, el Estado minimizó las exigencias para la creación de establecimientos educacionales y facilitó el acceso al financiamiento estatal, lo que abrió la puerta a la creación de un tercer grupo de oferentes del servicio educativo; los establecimientos particulares con subvención estatal (Donoso y Donoso, 2009).

Por otra parte, respecto al principio de libertad de elección, se instauró a los padres como agentes dinámicos del mercado educativo, formulándose como oferentes del servicio educativo, es decir, electores de escuela. Sin embargo, la elección de escuela quedó subyugada a la libertad de enseñanza, puesto que, sobre la base de consolidar espacios educativos socialmente homogéneos, cierta parte de los establecimientos educacionales sostuvieron prácticas selectivas respecto de los estudiantes (Madero y Madero, 2012).

En la década de los 90, marcado por el retorno a la democracia, las políticas legisladas no modificaron la estructura del sistema educativo, sino más bien corrigieron e intensificaron su funcionamiento, a modo de mejorar los indicadores de equidad del sistema educativo (Donoso y Donoso, 2009; Falabella, 2015). A modo de ejemplo, uno de estos mecanismos correctores del funcionamiento del mercado fue la política del financiamiento compartido, también conocida como copago, consistente en el traspaso directo de financiamiento por parte de las familias y del Estado hacia colegios subvencionados, para que los padres pudiesen matricular a sus hijos en dichos establecimientos. En este sentido, la implementación de esta línea política se justificó ideológicamente sobre la base de potenciar la libertad para elegir escuela por parte de los padres y apoderados que no tenían recursos para elegir establecimientos subvencionados (Corvalán, 2003).

En consecuencia, tanto la expansión en la demanda por establecimientos subvencionados como las políticas de financiamiento compartido tuvieron un impacto en el aumento sostenido de la segregación socioeconómica en los establecimientos (Valenzuela et al., 2014). Esta situación, sumada a los bajos y desiguales resultados en los indicadores de aprendizaje obtenidos en las pruebas estandarizadas tanto a nivel nacional como internacional provocaron un ambiente de crisis del sistema educativo (Bellei, 2015; Inzunza et al., 2019).

En este contexto, para la primera década de los 2000, resurgen los movimientos estudiantiles a gran escala, quienes realizan críticas profundas al sentido y funcionamiento del sistema educativo, influyendo en la discusión pública y en la escena política y cuestionando el funcionamiento del mercado en la educación (Bellei et al., 2010). Fruto de estas movilizaciones se derogó la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (CHILE,

1990), siendo reemplazada, por la Ley general de Educación (CHILE, 2009) además de la creación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (CHILE, 2011), haciendo responsable al Estado de garantizar la calidad en el ámbito educativo. En efecto, las medidas adoptadas con posterioridad a la creación del Consejo Asesor Presidencial reconocen y robustecen el sistema de provisión mixta, a la vez que reconocen que las dinámicas de mercado son ineficaces por sí mismas para promover la calidad y equidad de la educación.

Esta nueva configuración del sistema educativo se mantuvo dentro de los márgenes del mercado, lo que movilizó otra vez las protestas estudiantiles. En efecto, el cuestionamiento al mercado educativo por parte de los estudiantes fue recogido en el segundo gobierno de Michelle Bachelet (2014-2018) que intentó realizar una transformación en el sistema educativo que eliminase el mercado en la educación, por medio de la Ley de Inclusión (CHILE, 2015) y la Ley de Nueva Educación Pública (CHILE, 2017). Sin embargo, esta transformación fue resistida por distintos actores del plano político y educativo, derivando que, en vez de una transformación, se realicen importantes reformas dentro del campo educativo.

En este marco, podemos entender que en las últimas décadas la educación ha sido comprendida desde una lógica económica, donde ha primado la privatización del sistema educativo (Assaél et al., 2011; Bellei y Muñoz, 2021; Falabella, 2015), con un estado árbitro y evaluador (Falabella, 2020; Falabella y Ramos, 2019), siendo coherente con las reformas globales (Arredondo y Pino-Yancovic, 2020). Ahora bien, las últimas reformas (desde 2014 – 2017) han intentado restituir la educación como un derecho humano, debido a que han procurado eliminar los mecanismos de mercado que han potenciado la segregación educativa, al mismo tiempo que se busca restituir y fortalecer la institucionalidad de la educación pública al servicio de todos los ciudadanos del país.

## **El derecho a la educación**

En su definición básica, la Organización de las Naciones Unidas (1948), de acuerdo con la primera declaración internacional de los derechos humanos de 1948, en el artículo 26 se señala:

- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre

todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

- Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

La educación es concebida por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (United Nations, 1948) como un derecho que garantiza a toda persona el acceso a la educación obligatoria y gratuita en los niveles elementales, y generalizada con igualdad de acceso en niveles técnicos y profesionales, como parte de los principios fundantes de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En este mismo sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (1960), en la “Convención relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la esfera de la Enseñanza” (CDEE), afirma que no solo es relevante el acceso, sino también la calidad que tiene la educación ofrecida no discriminando el “nivel” de enseñanza, sin dividir a priori al estudiantado y respetando la dignidad y derogando cualquier legislación que discrimine en los procesos formativos en las escuelas.

Esto indica que el derecho a la educación no se limita solo al acceso, sino que, además, implica la consideración de su condición de persona, de forma integral y sin distinción. Precisamente ahí reside el fundamento de este derecho. La UNESCO refuerza esta idea a través de la CDEE (1960), rechazando toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza (Rabossi, 1990). Sin embargo, más allá del propósito de evitar las situaciones discriminatorias, lo significativo de la convención, aunque pueda parecer similar, es el valor que otorga la declaración al respeto de toda singularidad personal y de la dignidad humana en el proceso educativo.

Ambos acuerdos internacionales no hacen otra cosa que recomendar a los Estados a adoptar una política nacional encaminada a promover el respeto del derecho a la educación, pero no de cualquier manera, ya que la igualdad de oportunidades y de trato en la esfera de la enseñanza debe, necesariamente, ir de la mano de la tolerancia y el potenciamiento de las cualidades personales de cada individuo.

Dávila et al. (2011), sostienen que en este marco los niños pasan a ser sujetos de derecho en vez de objetos de derecho. En esta línea, las concepciones sobre el fundamento de los derechos y el papel del Estado en su promoción se han modificado. En la Convención de los Derechos del Niño (United Nations, 1989) se reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, dentro de los derechos humanos.

En este contexto, el derecho a la educación se constituye como un derecho humano y un medio para el desarrollo de otros derechos humanos. De acuerdo con Tomasevski (1999) es un medio para que los adultos y menores marginados económica y socialmente puedan salir de la pobreza y participar en sus comunidades. Además, potencia la emancipación de la mujer, protege a los niños de la explotación laboral y la explotación sexual, “la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico” (p.1).

Además, en el Marco Dakar (2000), se ha configurado un movimiento denominado Educación para Todos (Education For All) que tiene como finalidad proveer educación básica para todos los niños, jóvenes y adultos. En el Marco Dakar, se reafirma que la educación es un derecho fundamental, siendo de suma importancia la acción gubernamental para la implementación de la Educación para Todos (EFA) (Tomasevski, 2004).

Tomasevski (2004), sostiene que la educación debe ser considerada como un derecho civil, cultural, económico, social y político. Todos estos aspectos se encuentran sustentados en el derecho internacional y corresponde a uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, lograr la educación de todos y todas. En este contexto, los estados deben velar por convertir estos compromisos normativos a la realidad.

#### Indicadores del Derecho a la Educación

Una forma de velar y evaluar la implementación del derecho a la educación se encuentra en el modelo desarrollado por Tomasevski<sup>61</sup> (2004), basado en la Asequibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Adaptabilidad, esquema “4-A”. Cada uno de los principios se basan en la consideración del derecho a la Educación (Asequibilidad y Accesibilidad), a los Derechos en la Educación (Aceptabilidad) y a los Derechos a través de la Educación (Adaptabilidad) (Tomasevski, 2001).

Para Tomasevski (2004) la Asequibilidad (disponible), es considerada como un derecho civil y político, basado en el derecho a la libertad de y en la educación. En este marco, los estados deben asegurar que exista una educación gratuita y obligatoria para todos los niños y niñas en edad escolar, garantizando la oferta educativa, con infraestructura, servicios, TIC, bibliotecas, profesores capacitados y bien remunerados.

En cuanto a Accesibilidad (accesible), implica el reconocimiento y la eliminación del sistema educativo de todas las formas de discriminación (raza, sexo, color, idioma, opinión política, origen nacional, origen étnico, origen social, posición socioeconómica,

---

<sup>61</sup> Katarina Tomasevski, abogada yugoslava. Entre 1998 y 2004 se desempeñó como la primera relatora especial de las Naciones Unidas para el derecho a la educación de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

discapacidad, etc.) que impiden el derecho a la educación. Considerando, además, que debe ser económica y geográficamente accesible.

En relación con la Aceptabilidad (acceptable), resulta relevante determinar una educación con cualidades consecuentes con los derechos humanos y con los tratados internacionales, asegurando que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollen conforme a los derechos humanos (se debe establecer, controlar y exigir determinados estándares de calidad, se trate de establecimientos educativos públicos o privados). Se debe asegurar una educación de calidad para que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades para desarrollar su pleno potencial.

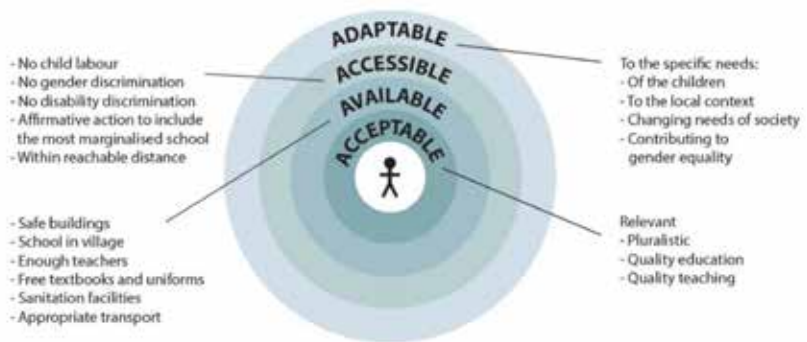


Figura 1: Esquema 4-A. Diagrama circular del derecho a la educación. <http://r2e.gn.apc.org/node/231>

Por último, la Adaptabilidad (adaptable) implica que las escuelas se deben adaptar a las necesidades específicas de cada estudiante, de acuerdo con el interés superior de niños de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta condición, exige que la escuela no fuerce a los niños a adaptarse a las condiciones previstas por las escuelas.

### **Análisis de la implementación del Derecho a la Educación en Chile**

Para un análisis en mayor profundidad de las reformas implementadas en el sistema educativo chileno, se aborda cada uno de los indicadores del derecho a la educación propuestos por Tomasevski (2004), de manera de especificar en cada uno de ellos las barreras como los logros alcanzados.

### Asequibilidad/Disponible (garantizar oferta educativa)

Como una forma de regular las condiciones de trabajo de los docentes se ha promulgado la Ley 20.903 (CHILE, 2016) que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta medida destaca entre otros aspectos mejorar las remuneraciones a lo largo de su trayectoria como profesor de aula, en base a la experiencia de cada profesor y los resultados educativos de los niños.

A pesar de la mejora experimentada, existen aspectos críticos relacionados con las condiciones laborales de los profesores pendientes de resolver (Cornejo, 2009; Del Solar, 2009; González, 2009). Entre ellas se encuentran: una de las más altas proporciones de estudiantes por profesor (31 en comparación con 23 en los países de la OCDE), una mayor cantidad de horas de trabajo y bajos salarios en comparación con trabajadores con formación similar, siendo inferiores a la media a la OCDE (OECD, 2019).

Estas condiciones han generado como consecuencia (Centro de Investigación Avanzada en Educación [CIAE], 2021) que entre el año 2018 y 2021 la matrícula de primer año de las carreras de pedagogía caiga en un 35%. Entre los años 2020 y 2021, las matrículas disminuyeron un 8% respecto del año 2020, siendo mayor la baja en hombres (15,9%) que en mujeres (5%), registrándose una fuerte presencia femenina en las matrículas de primer año (70%). Además, las carreras de biología (-39%), química (-32%) y filosofía (-26%) han sido las más afectadas, producto de las dificultades para encontrar trabajo y los bajos salarios de los egresados.

Es necesario destacar que el 20% de los profesores deserta del sistema escolar durante los primeros 5 años de ejercicio profesional. Entre los motivos de la deserción se evidencia aún la insatisfacción con las condiciones laborales (Cabezas et al., 2017), bajos salarios y desmotivación producto de la relevancia de la evaluación estandarizada (Gaete et al., 2017).

### Accesibilidad/Accesible (no puede discriminar)

Si bien, se ha avanzado en la cobertura del sistema educacional, así como en el gasto que se efectúa, 1,2% del producto interno bruto (PIB), siendo uno de los más altos de la OCDE. No obstante, el gasto por estudiante de educación primaria a terciaria es bajo y una gran parte se cubre con fuentes privadas (OECD, 2019).

Por otro lado, la medida más importante referente a la accesibilidad corresponde a la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 del 2015 (CHILE, 2015) que tiene como fundamento las exigencias al Estado para que la educación sea considerada como un derecho social, eliminando o restringiendo la orientación de mercado (Valenzuela y Montecinos, 2017). Específicamente, esta política tiene como objetivos (Bellei, 2016): terminar con el financiamiento estatal a proveedores privados con fines de lucro, garantizar el derecho

universal a la educación obligatoria gratuita, prohibir prácticas discriminatorias en la admisión y expulsión de alumnos y fortalecer la educación pública.

En este marco, las escuelas subvencionadas, debieron escoger entre ser escuelas privadas (sin aporte del Estado) o fundaciones que, de acuerdo con la ley, no pueden lucrar con los recursos públicos. Junto con lo anterior, se elimina el copago, es decir, las escuelas que reciben aportes del Estado no pueden cobrar a las familias un pago por la educación.

Asimismo, la Ley de Inclusión Escolar ha eliminado la selección arbitraria de los estudiantes por parte de las escuelas, siendo este uno de los factores principales que explican el aumento sostenido de la segregación educativa. Como se plantea en la introducción, aunque el financiamiento compartido se promovió como una medida para que los padres escogieran el proyecto educativo de su preferencia, fueron los establecimientos los que seleccionaron estudiantes en base a su conducta, apoyo de las familias, recursos económicos entre otros. Actualmente, está en vigencia el Sistema de Admisión Escolar, que centraliza las postulaciones de los estudiantes y que, en base a un algoritmo, determina la escuela más idónea en función de las preferencias de los padres.

Es importante destacar que estas medidas, desde su tramitación en el congreso fueron y son resistidas tanto por congresistas como por agrupaciones de padres y apoderados, quienes indican que estas atentan contra la libertad de enseñanza y el derecho de los padres a escoger la escuela para sus hijos (Bellei, 2016).

En concreto, propone garantizar la educación como un derecho, intentando detener la privatización de la educación, pero al mismo tiempo, ampliando la elección de los padres (Bellei y Muñoz, 2021; Valenzuela y Montecinos, 2017; Villalobos, 2016). Esta situación ha abierto una tensión importante, debido a que los padres, que se comportan como consumidores de los servicios educativos, se han resistido a los cambios que propone la ley, argumentado que el Estado no debe prohibir la autosegregación de la clase media, que busca escuelas alejadas de la violencia, drogas y huelgas (Bellei, 2016). Sobre este aspecto Rojas (2018), sostiene que las subjetividades de los padres y docentes se tensionan, debido a que reconocen el valor de la mixtura, pero la importancia de la segregación para lograr ambientes escolares menos conflictivos.

Resulta relevante destacar que, durante el segundo gobierno (2018-2022) del presidente Sebastián Piñera (de la coalición de derecha), presentó un proyecto con la finalidad de restituir la posibilidad de elección de las escuelas, en base al mérito de los estudiantes. Concretamente señala:

nos comprometimos reestablecer el mérito con criterios de inclusión en los procesos de admisión en proyectos de excelencia, considerando las particularidades de los proyectos educativos especiales y abriendo un espacio para que todos los establecimientos educacionales puedan incorporar criterios propios de priorización para la admisión de hasta un 30% de su matrícula acordes a los respectivos proyectos

educativos, los cuales tendrán que ser siempre objetivos, transparentes y no podrán significar discriminaciones arbitrarias (Chile, 2019, p. 3).

Para Palacios et al. (2020), las reformas introducidas por el gobierno de Sebastián Piñera, tienen como objetivo volver a instalar el sentido neoliberal en la educación, posibilitando que empresarios desarrollen libremente proyectos educativos para que los padres escojan racionalmente la escuela que se ajuste a sus necesidades y expectativas.

Ahora bien, es relevante considerar que, a pesar de las transformaciones que propone la Ley de Inclusión, persiste la subvención por estudiante (voucher), la competencia por los resultados y, en consecuencia, el mercado escolar (Arredondo et al., 2021), quedando relegados a un segundo plano la integración, la diversidad e integralidad (Armijo, 2019).

Además, una de las tensiones que ha generado esta reforma es la resistencia de docentes y directivos quienes consideran adecuada la diversidad, pero no se encuentran preparados para trabajar con ella (Rodríguez y Rojas, 2020). A esto se suma la opinión de los padres y apoderados que dan cuenta de la dificultad de comprender el sentido de la Ley de Inclusión (Canales et al., 2020).

#### Aceptabilidad/Aceptable (brindar una educación de calidad)

En cuanto al desarrollo de medida en torno a la aceptabilidad de la educación en Chile, se ha desarrollado La Ley de Educación Pública N° 21.040 (CHILE, 2017), promulgada el año 2017, considerada como una de las más grandes transformaciones del sistema educativo de los últimos 40 años (Bellei, 2018; Donoso, 2018; Osandón et al., 2018; Treviño, 2018), tiene como objetivos: la creación de un sistema para la educación pública y descripción de sus principios orientadores, la creación de la nueva institucionalidad que integrará el sistema de educación pública, modificaciones a otras leyes vigentes que conciernen a la educación pública y reglas para los traspasos de bienes y personal, y para la implementación gradual de la reforma (Nueva Educación Pública, 2020). Esta nueva institucionalidad, opera dentro del marco de regulaciones establecidas por la Constitución, como la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), la Ley de Aseguramiento de la Calidad (Ley N° 20.529) y la Ley de Inclusión (Ley N° 20.845) (Nueva Educación Pública, 2020).

Destaca que entre los años 2018 y 2030, se implementará un paulatino proceso de “desmunicipalización”, traspasando la gestión de los establecimientos educativos públicos, que actualmente dependen de los municipios, a Servicio Locales de Educación, que dependerán y dependen directamente del Ministerio de Educación por medio de la Dirección de Educación Pública (Treviño, 2018).

Para Donoso (2018), es incuestionable que la ley fortalece la educación pública, pero no cambia el modelo de financiamiento competitivo de mercado de las escuelas,



persistiendo el financiamiento vía voucher. Tampoco modifica el rol del SIMCE y de la clasificación de las escuelas en base a sus resultados (Bellei, 2018). En el artículo 5, introduce la noción de mejora continua de la calidad en base a estándares, que vincula directamente con la Ley de Aseguramiento de la Calidad.

Estos aspectos no son menores debido a que persiste la competencia, el ordenamiento de las escuelas en base a sus resultados y la posibilidad de apertura, fusión o cierre en base a los resultados en el SIMCE. De esta manera las escuelas pueden ser clasificadas como: establecimientos educacionales de desempeño alto, establecimientos educacionales de desempeño medio, establecimientos educacionales de desempeño medio-bajo y establecimientos educacionales de desempeño insuficiente.

A pesar de contar con la Ley de Educación pública, las lógicas de mercado, basadas en el Estado Evaluador, árbitro de la competencia entre las escuelas (Falabella, 2018, 2020; Osadón et al., 2018), persisten en un marco normativo que tiene como finalidad restituir la educación como un derecho (Arredondo y Pino-Yancovic, 2020; Pino-Yancovic, 2015). No queda claro si la nueva legislación logrará aplacar las lógicas neoliberales persistentes y demandadas por un sector de la ciudadanía.

Adaptabilidad (adaptable a las necesidades de cada estudiante)

Si bien se han desarrollado decretos y leyes que se enfocan en los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) y pertenecientes a los pueblos originarios principalmente (Gelber, Castillo, y Treviño, 2021), no se ha avanzado en mayor profundidad respecto de medidas que favorezcan a grupos vulnerables, especialmente los estudiantes con NEE (Gelber, Castillo, Alarcón, et al., 2021).

Estos aspectos han sido resistidos principalmente por los docentes, quienes se han visto expuestos a aulas diversas producto de la ley de inclusión, pero sin los apoyos institucionales para desempeñarse con estudiantes en aulas diversas o con estudiantes con NEE (Rodríguez y Rojas, 2020; Rojas, 2018).

Para finalizar, en la Tabla 1, se presenta una síntesis del análisis de los logros y desafíos de los indicadores del derecho a la educación.

**Tabla 1: Síntesis del análisis de los indicadores del derecho a la educación en Chile.**

*Fuente: Elaboración propia*

	<b>Descripción</b>	<b>Logros</b>	<b>Desafíos</b>
<b>Asequibilidad Disponible</b>	Derecho civil y político, basado en el derecho a la libertad de y en la educación. En este marco, los gobiernos deben asegurar que exista una educación gratuita y obligatoria para todos los niños y niñas en edad escolar, garantizando la elección de los padres para la educación de sus hijos e hijas.	Nuevo sistema de desarrollo profesional docente SLEP	Baja matrícula de carreras de pedagogía Crisis vocacional y abandono
<b>Accesibilidad Accesible</b>	Implica el reconocimiento y la eliminación del sistema educativo de todas las formas de discriminación (raza, sexo, color, idioma, opinión política, origen nacional, origen étnico, origen social, posición socioeconómica, discapacidad, etc.) que impiden el derecho a la educación.	Gasto en educación Se elimina selección Se elimina copago SAE	Lógicas de elección de escuela Defensa de la libertad de enseñanza Falta de preparación para la diversidad
<b>Aceptabilidad d Aceptable</b>	Determinar una educación con cualidades consecuentes con los derechos humanos y con los tratados internacionales, asegurando que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollen conforme a los derechos humanos (se debe establecer, controlar y exigir determinados estándares de calidad, se trate de establecimientos educativos públicos o privados).	Nueva Ley de Educación Pública Acceso a la educación de calidad por medio de SAE SAC	No modifica la competencia Elección de escuela por proximidad, implica segregación
<b>Adaptabilidad d Adaptable</b>	Implica que las escuelas se deben adaptar a los niños, de acuerdo con el interés superior de niños de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta condición, exige que la escuelas no fuerce a los niños a adaptarse a las condiciones previstas por las escuelas.	Sin medidas concretas para grupos vulnerables	Permanece y se mantiene la desventaja de los grupos vulnerables

## Discusiones

A partir del análisis desarrollado se evidencia la ruta que ha transitado el sistema educativo para asegurar la educación como parte de los derechos humanos fundamentales. En este contexto, son claros los logros en cobertura, obligatoriedad y gasto por estudiante. No obstante, en cuanto a los desafíos para implementar el derecho a la educación, existen logros y desafíos vigentes y que impiden el desarrollo pleno del derecho a la educación en Chile.

Se han desarrollado reformas como la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 del 2015 (CHILE, 2015) y la Ley de la Nueva Educación Pública N° 21.040 del 2017 (CHILE, 2017), que son consideradas como las más grandes transformaciones del sistema educativo desde el retorno a la democracia (Bellei, 2018). Estas reformas han logrado la prohibición de selección de los estudiantes, el copago y el lucro y, además, se ha desarrollado una estrategia para fortalecer la educación pública, como una forma de asegurar una educación con los más altos estándares para todos los estudiantes.

No obstante, estas reformas, si bien recogen las demandas por una educación pública, sin discriminaciones y con un énfasis en la disminución del mercado educativo (Bellei, 2015; Inzunza et al., 2019), aún persisten elementos de mercado que impiden un pleno desarrollo de la educación como derechos humanos en el país.

En concreto, Bellei y Muñoz (2021) sostienen que desde el año 2014 (año de las reformas) el sistema educativo persiste en el mercado, con mayores regulaciones, con un estado proveedor, con énfasis en la evaluación (SIMCE), lo que refleja la tensión entre las reformas que tienen como finalidad restituir el derecho a la educación y aquellas que buscan mantener las lógicas de mercado. Hay que recordar que la evaluación estandarizada es considerada como uno de los principales mecanismos para dinamizar los mercados educativos (Connell, 2013).

Existen elementos institucionales como el financiamiento por estudiante (voucher), la competencia por los estudiantes y la constante presión por los resultados SIMCE (Arredondo, 2019; Arredondo et al., 2021; Bellei, 2018; Donoso, 2018; Treviño, 2018), que no modifican de fondo las condiciones de mercado en la educación. Junto con lo anterior, existen aspectos vinculados con demandas de los padres y apoderados que persisten en la necesidad de restituir elementos claves que las reformas han eliminado como la selección y el copago, debido a que, para las clases medias, la educación es considerada como uno de los principales vehículos de la movilidad social. Es por este motivo que a través de ella las clases medias buscan diferenciarse y asegurar sus posiciones dentro de la estructura social (Ball, 2003), procurando incluso restringir el acceso a sus posiciones de mayor privilegio o diferenciación (Orellana et al., 2017; Valenzuela et al., 2014).

Por lo anterior, en el contexto del gobierno de Sebastián Piñera (CHILE, 2019) así como en el debate constitucional existen posiciones de la derecha chilena que han impulsado la presión para restituir el derecho de los padres a la elección de escuela, a pesar de las contradicciones que genera con el derecho a la educación (Lee, 2013). Como señala Ball y Youdell (2008), existe una privatización encubierta que no solo transforma los sistemas educativos, sino que además las prácticas, saberes y sentidos de la educación, arraigados profundamente en la sociedad chilena (Pérez y Galioto, 2020).

De esta manera, parece ser que las lógicas de mercado no solo han transitado desde las reformas, empoderando a cada padre y apoderado a que se desenvuelva y diferencie dentro del mercado educativo, sino que las reformas desarrolladas desde la dictadura han

constituido una parte importante de su racionalidad (Osandón et al., 2018), constituyendo un hábitus mercantilizado (Villalobos, 2016), una estrategia cultural que es resistida a su transformación.

Chile se enfrenta a un gran desafío para garantizar el derecho a la educación para todas y todos los estudiantes. Es necesario un nuevo contrato social para reducir las desigualdades estructurales y cambiar el sentido profundo otorgado a la educación para evitar un retroceso y avanzar en la restitución de la educación como un derecho humano fundamental para cada ciudadano del país.

## Referencias

- Armijo Cabrera, M. (2019). Micro-política de una escuela marginalizada: entre inclusión y estandarización. *Universitas*, 30, 191–209. <https://doi.org/10.17163/uni.n30.2019.09>
- Arredondo, E. (2019). El Significado Del Simce Para Los Estudiantes : Entre La Diferenciación Y La Responsabilidad Por Los Resultados. *Paulo Freire. Revista de Pedagogía Crítica*, 21, 62–87. <https://doi.org/10.25074/07195532.21.1178>
- Arredondo, E., y Pino-Yancovic, M. (2020). Movimento Da Reforma Da Educação Global No Chile: Entre Continuidade E Mudança De Paradigma. *Educere et Educare*, 15(35), 10. <https://doi.org/10.17648/educare.v15i35.23917>
- Arredondo González, E., Ugarte Figueroa, M., y Muñoz Montané, M. (2021). Tensiones y debates para desmercantilizar la educación en Chile. *Praxis Educativa*, 16, 1–18. <https://doi.org/10.5212/PraxEduc.v.16.117368.034>
- Assaél, J., Cornejo, R., González, J., Redondo, J., Sánchez, R., y Sobarzo, M. (2011). La empresa educativa Chilena. *Educação & Sociedade*, 32(115), 305–322. <https://doi.org/10.1590/S0101-73302011000200004>
- Ball, S. J. (2003). *Class strategies and the education market: The middle classes and social advantage*. Routledge.
- Ball, S. J. (2012). *Global Education Inc.: New Policy Networks and the Neoliberal Imaginary*. Routledge.
- Ball, S. J., y Youdell, D. (2008). *Hidden privatisation in public education*. Education International.
- Bellei, Cristian. (2018). *La Nueva Educación Pública. Contexto, contenidos y perspectivas de la desmunicipalización*. Universidad de Chile.
- Bellei, Cristián. (2015). *El gran experimento: mercado y privatización de la educación chilena*. Lom.

- Bellei, Cristián. (2016a). Dificultades y resistencias de una reforma para des-mercantilizar la educación. *Revista de La Asociación de Sociología de La Educación, RASE*, 9(2), 232–247.
- Bellei, Cristián. (2016b). Dificultades y resistencias de una reforma para des-mercantilizar la educación. *Revista de La Asociación de Sociología de La Educación ( RASE )*, 9(2), 232–247. <https://doi.org/10.7203/RASE.9.2.8417>
- Bellei, Cristián. (2018). *La Nueva Educación Pública. Contexto, contenidos y perspectivas de la desmunicipalización*. Universidad de Chile.
- Bellei, Cristián, Contreras, D., y Valenzuela, J. P. (2010). *Ecos de la revolución Pingüina: Avances, debates y silencios en la reforma educacional*.
- Bellei, Cristián, Contreras, M., Canales, M., y Orellana, V. (2018). The Production of Socio-economic Segregation in Chilean Education: School Choice, Social Class and Market Dynamics. In X. Bonal y C. Bellei C. (Eds.), *Understanding School Segregation : Patterns, Causes and Consequences of Spatial Inequalities in Education* (Issue October). Bloomsbury.  
<https://doi.org/10.5040/9781350033542.ch-011>
- Bellei, Cristián, y Muñoz, G. (2021). Models of regulation, education policies, and changes in the education system: a long-term analysis of the Chilean case. *Journal of Educational Change*, 0123456789. <https://doi.org/10.1007/s10833-021-09435-1>
- Cabezas, V., Medeiros, M. P., Inostroza, D., Gómez, C., y Loyola, V. (2017). Organización del Tiempo Docente y su Relación con la Satisfacción Laboral: Evidencia para el Caso Chileno. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 25(64), 2–5. <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.25.2451%0AResumen:>
- Canales, M., Guajardo, F., Orellana, V., Bellei, C., y Contreras, M. (2020). Fin del copago y nuevo Sistema de Admisión Escolar: duelo de estrato. *Estudios Pedagógicos (Valdivia)*, 46(2), 299–319. <https://doi.org/10.4067/s0718-07052020000200299>
- CHILE. (1974). *Declaración de Principios del Gobierno de Chile*. Editorial Gabriela Mistral.
- CHILE. (1980). *Constitución Política de la República de Chile (1980)*.
- CHILE. (1990). Ley n. 18.962 de 10 de marzo de 1990. *Diario Oficial de La República de Chile*. <http://bcn.cl/2k1tr>
- CHILE. (2009). Ley n. 20.370 de 17 de agosto de 2009. *Diario Oficial de La República de Chile*. <http://bcn.cl/2f73j>
- CHILE. (2011). Ley n. 20.529 de 11 de agosto 2011. *Diario Oficial de La República de Chile*. <http://bcn.cl/2f7bt>
- CHILE. (2015). Ley n. 20.845 de 29 de mayo de 2015. *Diario Oficial de La República de*

- Chile. <http://bcn.cl/2f8t4>
- CHILE. (2016). Ley n. 20.903 de 4 de marzo de 2016. *Diario Oficial de La República de Chile*. <http://bcn.cl/2mo48>
- CHILE. (2017). Ley n. 21.040 de 16 de noviembre de 2017. *Diario Oficial de La República de Chile*. <http://bcn.cl/2f72w>
- CHILE. (2019). Mensaje 362-366 de 10 de enero de 2019. *Diario Oficial de La República de Chile*.
- Chubb, J., y Moe, T. (1988). Politics, Markets, and the Organization of Schools. *American Political Science Review*, 82(4).
- CIAE. (2021). *Matrícula de primer año en carreras de pedagogía cae 35 por ciento entre 2018 y 2021 - Universidad de Chile*.  
<https://www.uchile.cl/noticias/178573/matricula-de-primer-ano-en-carreras-de-pedagogia-cae-35-por-ciento>
- Connell, R. (2013). The neoliberal cascade and education: An essay on the market agenda and its consequences. *Critical Studies in Education*, 54(2), 99–112.  
<https://doi.org/10.1080/17508487.2013.776990>
- Cornejo, R. (2009). Condiciones de trabajo y bienestar/malestar docente en profesores de enseñanza media de Santiago de Chile. *Educação & Sociedade*, 30(107), 409–426.
- Corvalán, J. (2003). El financiamiento compartido en la educación subvencionada chilena. Apuntes a partir de los resultados de una investigación. *Persona y Sociedad*, 17(1), 213–230.
- Dávila, P., Naya, L., y Zabaleta, I. (2011). Evolución De Los Derechos De La Infancia Y América Latina. In P. Dávila y L. Naya (Eds.), *Derechos de la infancia y educación inclusiva en américa latina* (pp. 29–66). Ediciones Granica.
- Del Solar, S. (2009). Los docentes frente al SIMCE: entre la resistencia y la adaptación. *Docencia*, 38, 44–56.
- Donoso, S. (2018). La nueva institucionalidad subnacional de educación pública chilena y los desafíos de gestión para el sistema escolar. *Educar Em Revista*, 34(68), 29–48.  
<https://doi.org/10.1590/0104-4060.57480>
- Donoso, S., y Donoso, G. (2009). Políticas de gestión de la educación pública escolar en Chile (1990 -2010): una evaluación inicial. *Ensaio: Aval. Pol. Públ. Educ.*, 17(64), 421–448. <https://doi.org/10.1590/S0100-15742006000100007>
- Falabella, A. (2015). El mercado escolar en Chile y el surgimiento de la nueva gestión pública: el tejido de la política entre la dictadura neoliberal y los gobiernos de la centroizquierda. *Educação & Sociedade*, 36(132), 699–722.
- Falabella, A. (2018). La seducción por la hipervigilancia: el caso de la educación escolar

- chilena (1973 – 2011). In C. Ruiz, L. Reyes, y F. Herrera (Eds.), *Privatización de lo público en el sistema escolar Chile y la agenda global de educación* (pp. 163–187). Lom.
- Falabella, A. (2020). The Seduction of Hyper-Surveillance : Standards, Testing, and Accountability. *Educational Administration Quarterly*, 0013161X2091229. <https://doi.org/10.1177/0013161X20912299>
- Falabella, A., y Ramos, C. (2019). La larga historia de las evaluaciones nacionales a nivel escolar en Chile. *Cuadernos Chilenos de Historia de La Educación*, 11, 66–98. <https://historiadelaeducacion.cl/index.php/CCHE/article/view/136>
- Fuller, K., y Stevenson, H. (2019). Global education reform: understanding the movement. *Educational Review*, 71(1), 1–4. <https://doi.org/10.1080/00131911.2019.1532718>
- Gaete, A., Castro, M., Pino, F., y Mansilla, D. (2017). Abandono de la profesión docente en Chile: Motivos para irse del aula y condiciones para volver. *Estudios Pedagógicos (Valdivia)*, 43(1), 123–138. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052017000100008>
- Gelber, D., Castillo, C., Alarcón, L., Treviño, E., y Escribano, R. (2021). COVID-19 and the right to education in Chile: An opportunity to revisit our social contract. *International Review of Education*, 67(1–2), 79–101. <https://doi.org/10.1007/s11159-021-09881-2>
- Gelber, D., Castillo, C., y Treviño, E. (2021). *El derecho humano a la educación en Chile: insumos para el debate constituyente (Debates de Justicia Educacional, N° 10)*. <https://centrojusticiaeducacional.uc.cl/wp-content/uploads/2021/08/debates-n10.pdf>
- González, R. M. (2009). De cómo y por qué las maestras llegaron a ser mayoría en las escuelas primarias de México, Distrito Federal (finales del siglo XIX y principios del XX): un estudio de género. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 14(42), 747–785. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-66662009000300005&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662009000300005&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Harvey, D. (2005). *A brief history of neoliberalism*. Oxford University Press.
- Inzunza, J., Assaél, J., Cornejo, R., y Redondo, J. (2019). Public education and student movements: the Chilean rebellion under a neoliberal experiment. *British Journal of Sociology of Education*, 40(4), 490–506. <https://doi.org/10.1080/01425692.2019.1590179>

- Lee, S. (2013). Education as a Human Right in the 21st Century. *Democracy and Education*, 21(1), 1–9.
- Madero Cabib, C., y Madero Cabib, I. (2012). Elección escolar y selección estudiantil en el sistema escolar chileno. *Consejo Mexicano de Investigación Educativa*, 17, 1267–1295.
- Nueva Educación Pública (2020). *Ley N° 21.040, Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales*.  
<https://educacionpublica.cl/wp-content/uploads/2018/01/Resumen-Ley-que-crea-el-Sistema-de-Educación-Pública.pdf>
- OECD. (2004). *Revisión de Políticas Nacionales de Educación: Chile*.  
<https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- OECD. (2016). *PISA 2015 Results (Volume I): Excellence and Equity in Education*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264266490-5-en>
- OECD. (2019). *Education at a glance 2019: OECD indicators. Country note Chile*.  
[https://www.oecd.org/education/education-at-a-glance/EAG2019\\_CN\\_CHL.pdf](https://www.oecd.org/education/education-at-a-glance/EAG2019_CN_CHL.pdf)
- Orellana, Victor, y Bellei, C. (2019). Repensando la Idea de Privatización Educativa: Lecciones del Caso Chileno. *Teoria e Prática Da Educação*, 22(3), 19–37.  
<https://doi.org/10.4025/tpe.v22i3.50052>
- Orellana, Víctor, Caviedes, S., Bellei, C., y Contreras, M. (2017). La elección de escuela como fenómeno sociológico. *Revista Brasileira de Educação*, 23(January), 1–19.
- Osandón, L., Caro, M., Magendzo, A., Abraham, M., Lavín, S., González, F., y Fabián Cabaluz, J. (2018). Estado, mercado y currículum escolar: la experiencia chilena (1964-2018). In *Cuestiones fundamentales y actuales del currículo, el aprendizaje y la evaluación*.
- Palacios, D., Hidalgo, F., Suárez, N., y Saavedra, P. (2020). Leyendo Críticamente Políticas Educativas En La Era Neoliberal: El Caso Chileno. *Cadernos de Pesquisa*, 50(175), 30–54. <https://doi.org/10.1590/198053146449>
- Pérez Navarro, C., y Galioto Allegra, C. (2020). Promoción de un nuevo entorno moral en el sistema escolar chileno durante la dictadura civil militar (1973-1990). *Revista de Estudios Teóricos y Epistemológicos En Política Educativa*, 15, 1–21.  
<https://doi.org/10.5212/retepe.v.5.15310.014>
- Pino-Yancovic, M. (2015). Parent’s defense of their children’s right to education: Resistance experiences against public school closings in Chile. *Education, Citizenship and Social Justice*, 10(3), 254–265.  
<https://doi.org/10.1177/1746197915607279>



- Rodríguez Cisternas, J. I., y Rojas Fabris, M. T. (2020). Desegregación y categorización del desempeño escolar: percepciones de los equipos directivos sobre la Ley de Inclusión Escolar en dos regiones de Chile. *Revista de Estudios Teóricos y Epistemológicos En Política Educativa*, 5, 1–25.  
<https://doi.org/10.5212/retepe.v.5.15181.019>
- Rojas, M. T. (2018). Inclusión social: miradas de los docentes y apoderados frente a la mixtura social en sus escuelas. *Estudios Pedagógicos (Valdivia)*, 44(3), 217–234.  
<https://doi.org/10.4067/s0718-07052018000300217>
- Tomasevski, K. (1999). *Observación General N° 13: El derecho a la educación (artículo 13)*. E/C 12/1999/10.
- Tomasevski, K. (2001). *Human Rights Obligations: making education available, accessible, acceptable and adaptable* (Right to E). SIDA.
- Tomasevski, K. (2004). Indicadores del derecho a la educación. *Revista Instituto Interamericanos de Derechos Humanos*, 40(341–387).
- Treviño, E. (2018). Diagnóstico del sistema escolar: las reformas educativas 2014-2017. In *Ideas de Educación II. Definiciones en tiempo de cambio* (Issue July, pp. 133–165).
- United Nations. (1948). *Universal Declaration of Human Rights*.  
<http://www.un.org/en/documents/udhr/>
- Valenzuela, J. P., Bellei, C. C., y Ríos, D. de los. (2014). Socioeconomic school segregation in a market-oriented educational system. The case of Chile. *Journal of Education Policy*, 29(2), 217–241. <https://doi.org/10.1080/02680939.2013.806995>
- Valenzuela, J. P., y Montecinos, C. (2017). *Structural Reforms and Equity in Chilean Schools*. 1(July). <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190264093.013.108>
- Verger, A. (2020). Privatization. In *The Blackwell Encyclopedia of Sociology* (Vol. 36, pp. 1–3). John Wiley & Sons, Ltd.  
<https://doi.org/10.1002/9781405165518.wbeosp099.pub2>
- Verger, A., Fontdevila, C., y Zancajo, A. (2017). Multiple paths towards education privatization in a globalizing world: a cultural political economy review. *Journal of Education Policy*, 32(6), 757–787.  
<https://doi.org/10.1080/02680939.2017.1318453>
- Villalobos, C. (2016). El campo educativo en Chile post-dictadura (1990-2013) Continuidad y ruptura en la implementación del neoliberalismo en educación. *Democracia versus Neoliberalismo 25 Años de Neoliberalismo En Chile*, July, 159–178.



## AUTORES Y AUTORAS

### **Félix Aguirre D.**

Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es Profesor Titular de la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y miembro del Comité Académico del Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de la Universidad de Valparaíso. Ha participado en diversos proyectos de investigación y liderado publicaciones que versan sobre la cultura política contemporánea, los nuevos movimientos sociales, la historia de la teoría política del socialismo y nuevos populismos. Actualmente es coinvestigador del Proyecto Fondecyt Regular N°1210360 “Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura”.

### **Emanuel Arredondo G.**

Emanuel Arredondo González es doctorando en educación por la Universidad del País Vasco. Docente de la Escuela de Sociología de la Universidad de Valparaíso e investigador del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos de la misma universidad. Correo electrónico: emanuel.arredondo@gmail.com

### **Manuela Badilla R.**

Doctora y Magíster en Sociología por The New School for Social Research y Psicóloga por la Universidad de Chile. Es investigadora postdoctoral ANID en la Universidad de Valparaíso e investigadora adjunta del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES). Sus líneas de investigación intersectan la sociología cultural y política, los movimientos sociales, la performance, la sociología de la memoria, la justicia transicional, memorias de las nuevas generaciones, espacio urbano y patrimonio en Chile. Actualmente es co-investigadora del Proyecto Fondecyt Regular N°1210360 “Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura”.

### **Ibes Berríos C.**

Psicóloga de la Universidad de Valparaíso. Ha sido asistente de investigación en diferentes proyectos de investigación sobre memoria, derechos humanos y cultura política. También trabaja en el campo de la educación en el Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

### **Ernesto Bouey V.**

Psicólogo, Doctorando en Ciencias Sociales por la Universidad de Chile, Magíster en psicología clínica de la Universidad de Chile. Profesor de pregrado en la Escuela de Psicología de la Universidad Diego Portales y de la Universidad Alberto Hurtado. Investigador invitado del Proyecto Fondecyt N° 1210360 "Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura". Sus líneas de investigación son construcción social de la locura y la inclusión social.

**Patricia Castañeda M.**

Doctora en Educación de la Universidad de Barcelona, España. Magíster en Ciencias de la Educación. Mención Desarrollo Social, Universidad París XII. Francia. Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas. Universidad de La Frontera, Chile. Académica e investigadora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso. Líneas de investigación. Formación Profesional, Problemáticas sociales emergentes, Arte, Cultura y Sociedad. Memoria Social y Metodologías de las Ciencias Sociales.

**Ketty Cazorla B.**

Doctora (c) en Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Magíster en Salud Pública de la Universidad de Valparaíso. Trabajadora social y Académica de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso. Investigadora del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos de la Universidad de Valparaíso. Sus líneas de investigación son: políticas públicas e intervención social en salud pública, salud mental y organización social del cuidado.

**María Angélica Cruz C.**

Doctora en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y Socióloga por la Universidad de Chile. Académica Titular de la Escuela de Sociología, Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales e investigadora del Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos de la Universidad de Valparaíso. Sus líneas de investigación entrecruzan memorias sociales de la dictadura chilena, epistemología feminista y movilizaciones feministas y antigénero en Chile. Integra la Red de Género, Feminismos y Memoria de CLACSO. Investigadora Responsable del Fondecyt N° 1210360 "Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura".

**Paula Eguren A.**

Tesista del Magíster en Sociología de la Universidad Alberto Hurtado. Socióloga por la Universidad de Valparaíso. Integrante del Programa Interdisciplinar de Investigación en Memoria y Derechos Humanos de la Universidad Alberto Hurtado. Realizó su tesis de pregrado sobre publicaciones feministas durante la dictadura. Ha sido asistente de investigación en diversos proyectos en temas cultura política, género, memoria y derechos humanos. Actualmente es asistente de investigación del Proyecto Fondecyt Regular N°1210360 "Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura".

**Ximena Faúndez A.**

Doctora en Psicología por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Magíster en Psicología de la Universidad de la Frontera. Es profesora de la Escuela de Psicología y del Doctorado en Estudios Interdisciplinarios sobre Pensamiento, Cultura y Sociedad de la Universidad de Valparaíso. Es investigadora y directora del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos de la Universidad de Valparaíso. Sus líneas de investigación son: transmisión transgeneracional del trauma psicosocial; memorias intergeneracionales; arte y bienestar subjetivo.

**José Manuel Gaete F.**

Académico de la Universidad de Valparaíso (Chile). Licenciado en sociología por la Pontificia Universidad Católica de Chile y luego realizó estudios de posgrado y doctorado en la Universidad de Salamanca (España). Es investigador del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos de la Universidad de Valparaíso. Actualmente, se desempeña como especialista en metodología en múltiples proyectos de investigación. Sus principales líneas de investigación incluyen el análisis de redes sociales y métodos de análisis de datos cuantitativos.

**Dahiana Gamboa M.**

Doctoranda en Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Máster en Derechos Humanos de la Universidad de Sussex, Reino Unido. Psicóloga e Investigadora en Formación del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos de la Universidad de Valparaíso. Sus intereses de investigación incluyen los procesos de construcción de la paz, las políticas de memoria, la violencia política y los derechos humanos.

**Abel Guerra P.**

Abel Guerra Peña es Psicólogo por la Universidad de Valparaíso (Chile) y completó un Máster en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural en la Universidad Complutense de Madrid (España). Actualmente se desempeña como docente en el área de Psicología Social en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso. Sus principales líneas de investigación son: conflicto social, acción política, legitimidad y vida cotidiana.

**Fuad Hatibovic D.**

Doctor en Psicología Social de la Universidad del País Vasco. Magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos de la Universidad Alberto Hurtado. Psicólogo de la Universidad de Valparaíso y Académico de la Escuela de Psicología de la Universidad de Valparaíso. Investigador del Centro en Estudios Interdisciplinarios en Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos de la misma Universidad. Su línea de investigación principal se centra en las temáticas relativas a emociones colectivas y conflictos intergrupales, problemáticas sociopolíticas y psicología política, además de estudios en juventud y política.

**Gustavo Herrera U.**

Profesor de Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctorando en el Programa Filosofía Contemporánea y Estudios Clásicos de la Universitat de Barcelona, ANID Becas/doctorado en el extranjero-Becas Chile (72210041). Sus intereses de investigación son la filosofía de la educación, la evaluación, políticas y gestión educativa y las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento.

**Paola Ilabaca B.**

Investigadora y académica de la Universidad de Viña del Mar (Chile). Licenciada en psicología por la Universidad Santo Tomás (UST-Chile), completó una Maestría y un Doctorado en la Universidad de Salamanca (España). Actualmente se desempeña como profesora en metodología de la investigación y análisis de datos cuantitativos en la UVM.

Sus líneas de investigación son sexualidad, violencia y los métodos de análisis de datos cuantitativos.

**Francisco Jeanneret B.**

Doctor en Psicología Social por la Universidad Autónoma de Barcelona. Actualmente es Vicerrector Académico de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y Profesor Titular de la Escuela de Psicología de la misma casa de estudios. Miembro activo del Centro de Interpretación FiSura. Sus campos de investigación se insertan en la Psicología Social, la Psicología Comunitaria y la Psicología Jurídica abordando las temáticas del encierro, lo común y el territorio. Es Coinvestigador del Proyecto Fondecyt Regular N°1210360 "Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura".

**Alin Lobos B.**

Licenciada en Psicología por la Universidad de Chile y tesista en temas de género y arte político callejero. Es miembro del Núcleo Vidas cotidianas en emergencia: territorio, habitantes y prácticas (NVCE) de la misma casa de estudios. Actualmente es pasante del Proyecto Fondecyt Regular N° 1210360 "Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura".

**Idalia Martínez C.**

Máster en Intervención Psicosocial de la Universidad de Barcelona, Diplomada en Intervención en Abuso Sexual Infantil, Pontificia Universidad Católica de Chile, Diplomada en Protección Integral de la Infancia y Adolescencia, Universidad de Concepción y UNICEF. Psicóloga de la Universidad de Concepción. Investigadora del CEI-CPMDH. Líneas de investigación: Violencia estructural, institucional y ética del cuidado.

**Nicolás Molina V.**

Politólogo, Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Docente e investigador de la Escuela de Ciencia Política, Gobierno y Gestión Pública de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Diplomado en Fotografía Social, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Diplomado en Métodos Cualitativos para la Investigación Social de la Universidad Diego Portales. Sus líneas de investigación son: movimientos sociales; estudios de la protesta; fotografía como metodología de investigación.

**Matías Muñoz M.**

Egresado de sociología de la Universidad de Valparaíso. Actualmente termina su tesis abordando la problemática de las políticas de elección escolar. Ha realizado su práctica profesional en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en temáticas de docencia universitaria. Además, ha trabajado para la Dirección de Análisis Institucional de la Universidad de Valparaíso y la fundación Puerto de Ideas.

**Sihomara Ortiz V.**

Socióloga por la Universidad de Valparaíso. Ha comenzado a investigar en torno a la sociología del cuerpo, el arte político callejero y los estudios sobre género. Su tesis de pregrado trabajó la apropiación y resignificación feminista del cuerpo: Reivindicando nuestra existencia a través de la danza y performance callejera en Valparaíso”. Tesista del Proyecto Fondecyt Regular N° 1210360 "Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura".

**Juan Fernando Pávez P.**

Tesista del Magister en Psicología mención Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile. Psicólogo por la Universidad de Chile. Asistente del Núcleo Vidas cotidianas en emergencia: territorio, habitantes y prácticas (NVCE). Ha comenzado a investigar en la construcción social de memorias y su cruce con vidas cotidianas en emergencia, memorias generizadas, disidencias sexuales y derechos humanos. Su tesis de pregrado trabajó las memorias en los murales de un barrio “crítico”. Actualmente es asistente de investigación del Proyecto Fondecyt Regular N° 1210360 "Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura".

**María José Reyes A.**

Doctora en Psicología Social por la Universidad Autónoma de Barcelona. Actualmente es Profesora Asociada del Departamento de Psicología, Coordinadora del Núcleo Vidas cotidianas en emergencia: territorio, habitantes y prácticas (NVCE) y miembro del claustro del Doctorado en Ciencias Sociales, todos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Su línea de investigación principal cruza la construcción social de memorias y las vidas cotidianas enfatizando en los efectos subjetivos, sociales y políticos. Actualmente es coinvestigadora del Proyecto Fondecyt Regular N°1210360 “Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura”.

**Omar Sagredo M.**

Doctorante en Estudios Interdisciplinarios sobre Pensamiento, Cultura y Sociedad, Universidad de Valparaíso. Magíster en Estudios Internacionales, Universidad de Santiago de Chile. Politólogo, Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Es investigador doctoral del Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos de la Universidad de Valparaíso. Ejerce docencia en la Escuela de Ciencia Política, Gobierno y Gestión Pública de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Desde 2011, trabaja como profesional en el sitio de memoria Parque por la Paz Villa Grimaldi. Sus líneas de investigación son: las políticas de la memoria, los archivos de derechos humanos y los sitios de memoria y conciencia.

**Kimberly Saldías M.**

Politóloga. Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Sus áreas de interés son: políticas públicas, derecho y sociedad.

**Juan Sandoval M.**

Doctor en Psicología social de la Universidad Complutense de Madrid. Psicólogo de la Universidad de Valparaíso. Académico titular de la Escuela de Psicología de la Universidad de Valparaíso e investigador del Centro en Estudios Interdisciplinarios en Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos de la misma Universidad. Su línea de investigación principal se centra en el estudio de las características de la cultura política y las formas de acción colectiva en las sociedades contemporáneas.

**Matías Ugarte F.**

Sociólogo de la Universidad de Valparaíso. Experiencia relacionada a Proyectos tanto en el ámbito público como en el privado. Se suma a lo anterior, el Análisis de Información, la elaboración de diagnósticos territoriales, redacción de artículos académicos, y gestor de redes intersectoriales en la incipiente trayectoria laboral. Trayectoria laboral concentrada en la gestión de proyectos Red Mejor Niñez en ONG de desarrollo La Casona de los Jóvenes, Santiago de Chile.

**Jorge Vergara V.**

Doctor en Sociología por la Universidad Alberto Hurtado, Magíster en Ciencias Sociales con mención en Sociología de la Modernización y Sociólogo por la Universidad de Chile. Es profesor adjunto de la Escuela de Sociología e investigador del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos de la de la Universidad de Valparaíso. Sus líneas de investigación son el estudio de la estandarización, la replicabilidad y la socialidad de la técnica en la arquitectura y en las ciudades; las comunidades de prácticas y los grupos de interés que movilizan lo anterior; y las controversias sociotécnicas que emergen de la relación entre Naturaleza y Sociedad.



## LISTA DE EVALUADORES Y EVALUADORAS

Cada capítulo del presente libro ha sido sometido a un proceso de doble referato externo a cargo de los/as siguientes evaluadores/as:

Dr. Félix Aguirre Díaz, Universidad de Valparaíso

Dr. Fernando Alvear Atlagich, Universidad de Chile

Dr. Enrique Baleriola Escudero, Universitat Oberta de Catalunya

Dr. © Diego Bravo Vidal., Universidad Autónoma de Barcelona

Mg. Rodolfo Castellanos Valderrama., University of Sussex

Dr. Rodrigo Cruz Choappa, Universidad de Valparaíso

Dra. Carla Cubillos Vega, Universidad Complutense Madrid

Dra. Andrea Flanagan Bórquez, Universidad de Valparaíso

Dr. Nicolás Fuster Sánchez, Universidad de Valparaíso

Dr. Raúl Hozven Valenzuela, Universidad de Valparaíso

Dra. Mónica Iglesias Vásquez, Universidad de Valparaíso

Dr. Jorge Chuaqui Kettlun, Universidad de Valparaíso

Dr. James Linn, Optimal Solutions Healthcare and International Development and Meharry

Mg. Fernando Meneses Díaz, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Dr. Juan Pablo Pinilla Jara, Universidad de Valparaíso

Dra. Ana Salamé Coulon, Universidad de la Frontera

Dra. Elisabeth Simbürger, Universidad de Valparaíso

Dra. Tamara Vidaurrazaga Aránguiz, Universidad Academia de Humanismo Cristiano







**PIA**  
Programa de Investigación  
Asociativa



**PIA**  
Programa de Investigación  
Asociativa  
Proyecto Anillo  
SOC 180007

